

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### CORTES GENERALES

**16125** *Resolución de 26 de mayo de 2009, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de los estados contables del ejercicio 2005 de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales o en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 26 de mayo de 2009, a la vista del informe remitido por ese alto Tribunal acerca del informe de fiscalización de los Estados contables del ejercicio 2005 de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales o en las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas:

#### ACUERDA

1. Instar a todas las formaciones políticas que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Financiación de los partidos políticos estén obligadas a rendir cuentas de su actividad ordinaria al Tribunal de Cuentas, cumplan dicha obligación en los plazos establecidos.

2. Instar a los partidos políticos a que en las cuentas anuales vayan incorporando la actividad económico-financiera de la organización local y la de grupos políticos en las Corporaciones Locales.

3. Instar a las formaciones políticas a que revisen las condiciones de las deudas contraídas con las entidades de crédito, ya vencidas, pero pendientes de pago, y a que registren en sus estados financieros las obligaciones que pudieran derivarse de dichas operaciones.

4. Instar a los partidos políticos a que acrediten suficientemente las regularizaciones de deuda que pudieran producirse con acreedores, justificando las razones de dicha regularización.

5. Instar a las distintas formaciones políticas a que posibiliten sus registros contables la máxima transparencia en relación a las aportaciones privadas para poder verificar el origen y el cumplimiento de los límites legales establecidos.

6. Instar a los partidos políticos a que establezcan un adecuado sistema de control interno que posibilite el control de su actividad económico-financiera de acuerdo con la Ley de Financiación de los Partidos Políticos.

Instar al Gobierno a:

7. Que se justifiquen los gastos por operaciones ordinarias contraídas por importes superiores a 100 euros mediante documentos que reúnan los requisitos exigidos por las normas mercantiles y tributarias, al objeto de garantizar la transparencia del proceso electoral en las diferentes circunscripciones.

8. Implementar un procedimiento de justificación integrado para un adecuado control de la dotación económica asignada a los grupos políticos, respetando las competencias atribuidas a cada una de las administraciones. Dicha implementación deberá acompañarse de la correspondiente dotación de recursos económicos para su aplicación.

9. Establecer, atendiendo a las particularidades y dificultades organizativas de las formaciones políticas en el ámbito territorial y local, mecanismos adecuados, con los recursos económicos correspondientes, que permitan la rendición de la información necesaria para su fiscalización.

Instar al Tribunal de Cuentas a:

10. Que prosiga su control sobre las formaciones políticas que únicamente tengan representación local, así como sobre las sedes locales de las formaciones políticas de mayor implantación, comprobando que su contabilidad recoge adecuadamente las ayudas financieras públicas percibidas y la aplicación dada a la misma, así como que la entidad local que ha otorgado dichas ayudas exige oportunamente la justificación de las subvenciones y de cualquier otra ayuda concedida.

11. Asimismo, la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, para dar correcto cumplimiento a la fiscalización de los estados contables de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales o en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, constata la necesidad de dar efectivo cumplimiento a la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y, para ello, insta al Tribunal de Cuentas a elaborar, previa consulta con los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales, un plan específico de cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2009.–La Presidenta de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, María Isabel Pozuelo Meño.–El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Luis Ábalos Meco.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2005 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA EN LAS CORTES GENERALES O EN LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad econó-

mico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 12 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 24 de abril de 2008, el Informe de Fiscalización de los estados contables del ejercicio 2005 de los Partidos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales o en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Asimismo, ha acordado la elevación de dicho Informe a las Cortes Generales.

### ÍNDICE

#### I. INTRODUCCIÓN:

- I.1 MARCO LEGAL.
- I.2 ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN.
- I.3 OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN.
- I.4 ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN.
- I.5 FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS.
- I.6 TRÁMITE DE ALEGACIONES.

#### II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

##### FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- II.1 BLOQUE NACIONALISTA GALEGO.
- II.2 CHUNTA ARAGONESISTA.
- II.3 COALICIÓN CANARIA.
- II.4 CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA.
- II.5 ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA.
- II.6 EUSKO ALKARTASUNA.
- II.7 FEDERACIÓN CONVERGÈNCIA I UNIÓ.
- II.8 INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS.
- II.9 IZQUIERDA UNIDA.
- II.10 NAFARROA BAI.
- II.11 PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA.
- II.12 PARTIDO NACIONALISTA VASCO.
- II.13 PARTIDO POPULAR.
- II.14 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.
- II.15 PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA.
- II.16 UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA.
- II.17 UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO.

##### OTRAS FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

- II.18 ARALAR.
- II.19 BLOQUE POR ASTURIAS.
- II.20 CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA.
- II.21 ELS VERDS DE MALLORCA.
- II.22 PARTIDO ANDALUCISTA.
- II.23 PARTIDO ARAGONÉS.
- II.24 PARTIDO COMUNISTA DE LAS TIERRAS VASCAS.
- II.25 PARTIDO DE INDEPENDIENTES DE LANZAROTE.
- II.26 PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA.
- II.27 PARTIDO RIOJANO.

- II.28 PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA-ENTESA NACIONALISTA.
- II.29 PSM-ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA.
- II.30 UNIÓ MALLORQUINA.
- II.31 UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS.

SEDES LOCALES CORRESPONDIENTES A FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS EN CORPORACIONES LOCALES.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- III.1 CONCLUSIONES.
- III.2 RECOMENDACIONES.

### ANEXOS.

#### SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ABB	Araba Buru Batzarra
BBB	Bizkai Buru Batzarra
BNG	Bloque Nacionalista Galego
CHA	Chunta Aragonesista
CC	Coalición Canaria
CDC	Convergencia Democrática de Catalunya
CDN	Convergencia de Demócratas de Navarra
CEF	Comisión Ejecutiva Federal
CiU	Convergència i Unió
EA	Eusko Alkartasuna
EBB	Euzkadi Buru Batzarra
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
FAMP	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
GBB	Gipuzko Buru Batzarra
IC-V	Iniciativa per Catalunya-Verds
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IU	Izquierda Unida
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
NBB	Napar Buru Batzarra
NaBai	Nafarroa Bai
PA	Partido Andalucista
PAR	Partido Aragonés
PCE	Partido Comunista de España
PCTV-EHAK	Partido Comunista de las Tierras Vascas
PIL	Partido de Independientes de Lanzarote
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PP	Partido Popular
PR	Partido Riojano
PRC	Partido Regionalista de Cantabria
PSC	Partit dels Socialistes de Catalunya
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
S.A.	Sociedad Anónima
UDC	Unió Democràtica de Catalunya
UM	Unió Mallorquina
UPL	Unión del Pueblo Leonés
UPN	Unión del Pueblo Navarro

#### I. INTRODUCCIÓN

##### I.1 Marco legal

La Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, establece, en su artículo 13, que la financiación de los partidos políticos se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, norma vigente hasta la promulgación de la reciente Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, cuya entrada en vigor al día siguiente de su publicación afectará a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007. Por otro lado, en el citado artículo de la Ley Orgánica 6/2002, se contempla la remisión explícita a la normativa propia del Tribunal de Cuentas (Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y Ley 7/1988, de 5 de abril), al señalar que los partidos políticos asumen las obligaciones formales y personales en relación con la acreditación de fines y cumplimiento de requisitos previstos en la citada normativa en lo que se refiere al control de los fondos públicos que reciben.

A efectos de la presente fiscalización, la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, vigente en este ejercicio, tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad, transparencia y publicidad de su actividad económica. En este sentido, la citada Ley establece que los partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Con independencia del control interno señalado, esta misma Ley atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. A este

respecto, y a efectos de acometer con carácter periódico la fiscalización de la contabilidad anual, los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados que hayan percibido en el ejercicio subvenciones estatales, con cargo a los Presupuestos Generales, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario y gastos de seguridad deberán presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, el cual ha de pronunciarse sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por lo que se refiere a la actividad electoral, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, o, en su caso, las respectivas Leyes Electorales Autonómicas, en las que se regula la ordenación de los gastos y financiación de los procesos electorales incluidos en su respectivo ámbito de aplicación, atribuyen al Tribunal de Cuentas o al Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma el ejercicio de la función fiscalizadora, los cuales tras la celebración de las respectivas elecciones se han de pronunciar sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurren a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

Por otra parte, como normativa complementaria, hay que destacar la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que en su disposición adicional séptima determina que las fundaciones vinculadas a los partidos políticos se regirán por lo dispuesto en dicha Ley, así como que sus recursos podrán proceder de la financiación pública a través de los presupuestos de las distintas Administraciones públicas. En cuanto al desarrollo del procedimiento fiscalizador, se ha aplicado con carácter complementario la normativa propia del Tribunal de Cuentas.

Por último, hay que señalar que las consideraciones recogidas en los apartados relativos al ámbito subjetivo, alcance y limitaciones de la fiscalización, y financiación pública de las formaciones políticas están efectuadas de conformidad con la normativa vigente para este ejercicio con independencia de la nueva regulación que se contempla en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que se aplicará en el ejercicio correspondiente.

## I.2 Ámbito subjetivo de la fiscalización

La presente fiscalización se ha extendido a las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados que han percibido directamente las subvenciones para funcionamiento ordinario o para sufragar los gastos de seguridad necesarios para mantener su actividad política e institucional, así como a aquellas formaciones que han participado indirecta-

mente de las mismas con un importe significativo. Atendiendo a estos criterios las formaciones políticas fiscalizadas han sido las siguientes:

- Bloque Nacionalista Galego.
- Chunta Aragonesista.
- Coalición Canaria.
- Convergència Democràtica de Catalunya.
- Esquerra Republicana de Catalunya.
- Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.
- Eusko Alkartasuna.
- Federació Convergència i Unió.
- Iniciativa per Catalunya-Verds.
- Izquierda Unida.
- Nafarroa Bai.
- Partido Comunista de España.
- Partido Popular.
- Partido Socialista Obrero Español.
- Partit dels Socialistes de Catalunya.
- Unió Democràtica de Catalunya.
- Unión del Pueblo Navarro.

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 3/1987, todas las formaciones políticas relacionadas han remitido la documentación contable del ejercicio 2005 al Tribunal de Cuentas, si bien algunas de ellas lo han hecho fuera del plazo establecido en la citada ley, como se detalla en los resultados correspondientes a cada formación política.

Por otra parte, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2005, aprobó el siguiente Acuerdo:

«El Pleno del Tribunal de Cuentas, reconocidas las competencias que le han sido otorgadas por la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de partidos políticos, y evaluados los aspectos positivos ya puestos de manifiesto en la Moción que sobre esta materia elevó a las Cortes Generales, acuerda ampliar el ámbito subjetivo de la fiscalización que se viene realizando sobre las cuentas anuales de las formaciones políticas, extendiéndola a todas aquellas formaciones que hubieran alcanzado en su respectivo proceso electoral representación en cualquiera de las Asambleas Legislativas o Parlamentos de las Comunidades Autónomas; y a tal fin, encomienda a la Coponencia para la fiscalización de los partidos políticos que lleve a cabo las actuaciones pertinentes, a fin de que dicha ampliación se efectúe, por primera vez, en relación con el examen de los estados contables referidos al ejercicio 2004.»

En aplicación de dicho Acuerdo, las formaciones políticas fiscalizadas han sido las siguientes:

- Aralar.
- Bloque por Asturias.

- Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Els Verds de Mallorca.
- Partido Aragonés.
- Partido Andalucista.
- Partido Comunista de las Tierras Vascas.
- Partido de Independientes de Lanzarote.
- Partido Regionalista de Cantabria.
- Partido Riojano.
- Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista.
- PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca.
- Unió Mallorquina.
- Unión del Pueblo Leonés.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, todas estas formaciones han presentado la contabilidad del ejercicio 2005.

### I.3 Objetivos de la fiscalización

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/1987, a fin de dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 12, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y atendiendo a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, previstos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal:

- a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de cada una de las formaciones políticas fiscalizadas.
- b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.
- c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987.
- d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:

— Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.

— Subvenciones públicas en sus distintas modalidades: para sufragar los gastos electorales, para funcionamiento de los Grupos Parlamentarios, para atender los gastos de funcionamiento ordinario y para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos a fin de mantener su actividad política e institucional.

— Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

### I.4 Alcance y limitaciones de la fiscalización <sup>1</sup>

A efectos de la presente fiscalización, el Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo regulado en la citada Ley Orgánica 3/1987, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando tanto su organización territorial como institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal que pudieran tener asignado, y a pesar de lo aducido por algunos partidos para justificar el que la contabilidad de los grupos políticos constituidos en la Corporaciones Locales no esté incluida en las cuentas anuales presentadas ante el Tribunal de Cuentas, como más adelante se señala.

Además de las cuentas anuales remitidas por las formaciones políticas, se ha solicitado diversa documentación contable complementaria necesaria para la realización satisfactoria de las actuaciones fiscalizadoras. Las comprobaciones se han centrado fundamentalmente sobre la documentación justificativa en las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con el análisis, a través de la documentación solicitada de forma centralizada, de las operaciones más relevantes del resto de las sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas formaciones con implantación en todo el territorio nacional.

También en este ejercicio, las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados han percibido la asignación anual, incluida en los Presupuestos Generales del Estado, para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional, de acuerdo con lo regulado en la Ley Orgánica 3/1987, de financiación de partidos políticos, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2003 para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales. Dicha regulación determina su carácter finalista y los criterios de distribución entre los partidos políticos, si bien, como ya se ha señalado en Informes anteriores, hasta el momento no ha sido objeto de desarrollo reglamentario, a fin de concretar, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos que se consideran subvencionables, así como el plazo y la forma de justificación, por parte del partido, del cumplimiento de la finalidad de la subvención, por lo que se reitera la necesidad de acometer dicho desarrollo nor-

<sup>1</sup> En sesión celebrada el 30 de octubre de 2001, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó la «Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos», en la que se recogen diversas propuestas relacionadas con la concepción de los partidos políticos desde la perspectiva del control y con la financiación pública y privada de su actividad ordinaria y electoral, así como con las obligaciones contables derivadas de su actividad económico-financiera y la colaboración y aportación de información de terceros; completándose esta exposición con la sugerencia del establecimiento de un adecuado régimen sancionador.

mativo, como se recoge en el apartado de Recomendaciones de este Informe.

Ante esta insuficiente regulación, y a efectos de acometer su fiscalización mientras se subsana dicha insuficiencia, con motivo de la fiscalización de los gastos relativos al primer ejercicio en el que fue aplicable dicha subvención, se estimó conveniente adoptar determinados criterios, inspirados en los principios contemplados en la Ley General de Subvenciones, dirigidos principalmente, por una parte, a precisar los conceptos de gastos justificados y, por otra, a determinar el plazo para justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se ha concedido la subvención, cuya duración, que en principio debería ser anual, se estimó que, excepcionalmente ante la falta de regulación, podría extenderse al periodo de la legislatura a que corresponden las subvenciones percibidas, de forma que permitiera a los partidos, en aquellos casos que se justifique conveniente, acometer proyectos de seguridad que respondan a las necesidades de cada uno de ellos y cuya financiación pudiera requerir varias asignaciones anuales. En estos casos, se deberá constituir un fondo con los remanentes anuales que se aplicará provisionalmente en activos líquidos exentos de riesgo hasta su aplicación definitiva para gastos de seguridad o su reintegro al final de la legislatura correspondiente.

Durante el ejercicio 2005 se han convocado elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 17 de abril, y elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 19 de junio. Teniendo en cuenta que la fiscalización de los ingresos y gastos electorales se contempla de forma específica en la normativa electoral correspondiente una vez finalizado el proceso electoral, las comprobaciones realizadas han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del partido, a partir de la información contenida en los respectivos Informes de fiscalización, aprobados, en ambos casos, por el correspondiente Órgano de Control Externo de la Comunidad Autónoma; a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales; y al seguimiento de las deudas con entidades financieras por créditos electorales y, en su caso, con acreedores por gastos electorales. Se ha comprobado también que no figuren operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral presentada para su fiscalización, de acuerdo con la normativa electoral correspondiente. En los casos en que se ha detectado incumplimientos de la normativa electoral, se ha evaluado su incidencia en la correspondiente propuesta de reducción de la subvención electoral, de conformidad con lo previsto en el artículo 134.2 de la Ley Orgánica 5/1985.

En el caso de las coaliciones electorales, dado su carácter temporal al constituirse expresamente para cada proceso electoral, de forma que los partidos que la integran participan en los ingresos y gastos electorales según las condiciones económicas contempladas en los respectivos pactos de coalición, se ha comprobado que

el partido o bien ha integrado en la contabilidad anual la parte de la actividad electoral que le corresponde, o bien ha informado en la Memoria sobre la actividad de dicho grupo y sobre los acuerdos económicos que afecten al partido, con arreglo al principio de transparencia de su actividad económica. No obstante, en el supuesto de que la coalición electoral haya continuado activa, sin que los partidos hayan integrado en su contabilidad la parte de las operaciones que les corresponde, se han fiscalizado las cuentas de la propia coalición, reflejándose los resultados en cada uno de los partidos que la integran.

Además de los procesos electorales señalados, el Real Decreto 5/2005, de 14 de enero, sometió a referéndum consultivo la decisión política de ratificar el tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero. Por su parte, el Real Decreto 6/2005, de idéntica fecha que el anterior, reguló la concesión de ayudas extraordinarias a los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, para sufragar los gastos ocasionados por la explicación y divulgación pública del Tratado. Como se señala en la exposición de motivos de la última norma citada, estas subvenciones de carácter excepcional, al tratarse de una ayuda económica finalista y condicionada, no constituyen un mecanismo de financiación ordinario de los previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, por lo que el régimen jurídico de las mismas, establecido en el artículo 2 del Real Decreto 6/2005, es el contemplado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de las disposiciones contenidas en el mismo.

Las actuaciones fiscalizadoras en relación con estos gastos objeto de subvención diferenciada han consistido en verificar en la contabilidad de cada uno de los partidos beneficiarios el registro y la documentación que sirve de soporte a las correspondientes partidas de gastos, así como, a fin de evitar duplicidades en el procedimiento de justificación de las ayudas previsto en la normativa señalada anteriormente, se ha recabado en la sede del Ministerio del Interior la documentación justificativa regulada en el art. 8 del Real Decreto 6/2005 presentada por los partidos políticos. Todas las formaciones fiscalizadas han cumplido adecuadamente las previsiones establecidas en la normativa aplicable.

En la práctica totalidad de las formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, constituida con un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, ha originado, incluso en aquellas formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional al encontrarse depositada en la correspondiente sede. Esta cir-

cunstancia, en el respeto a la capacidad organizativa de cada formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado, a través del órgano central de la formación política, determinada documentación contable y justificativa de la organización periférica. No obstante, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, en especial por lo que se refiere a la actividad de la organización local, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

Respecto a la organización local, y considerando que la cuentas anuales presentadas no integran generalmente la actividad económico-financiera de la organización municipal ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, se han efectuado en este ejercicio comprobaciones específicas sobre una muestra de grupos políticos y sedes locales. A tal fin se ha solicitado a los portavoces de los grupos y a los responsables financieros de los municipios seleccionados copia de la documentación contable y justificativa de la aplicación correspondiente a la dotación económica asignada en el ejercicio 2005 al grupo político por el Pleno de la Corporación Local o, en su caso, de la actividad económico-financiera desarrollada por la sede local, dándose traslado de la solicitud efectuada a los responsables financieros del partido. Los resultados de las comprobaciones efectuadas se exponen en un apartado específico de este Informe.

En relación con las participaciones mayoritarias en sociedades mercantiles controladas por determinados partidos y registradas en su contabilidad, hay que señalar que la legislación vigente sobre la fiscalización de la actividad económica de los partidos no contempla ningún tipo de actuación específica sobre esta materia. No obstante, se ha estimado oportuno efectuar las pertinentes verificaciones, limitadas a comprobar la valoración de la inversión financiera contabilizada, de conformidad con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, deducida de las cuentas anuales facilitadas por el propio partido. A efectos de la comprobación de la inversión contabilizada, es preciso señalar que, si bien en todos los casos se ha dispuesto de estados financieros de las respectivas sociedades, éstos no están auditados. Con independencia de que este hecho ocasiona dificultades en las actuaciones fiscalizadoras, del análisis de los estados financieros se observa que ninguna de las sociedades analizadas está sujeta a la obligación legal de someterse a la auditoría de cuentas, por lo que dicha situación no supone irregularidad alguna por parte del partido ni de la sociedad correspondiente. Teniendo en cuenta la naturaleza mercantil de las sociedades participadas y el objeto social que tienen atribuido, y a

fin de garantizar la transparencia y el control de la actividad económico-financiera de las formaciones políticas, se estima que los partidos afectados deberían de reconsiderar esta situación, en consonancia con lo indicado en la Moción elevada a las Cortes Generales.

En el caso de las fundaciones vinculadas con las formaciones políticas, tampoco la legislación vigente atribuye competencias fiscalizadoras directas al Tribunal de Cuentas, por lo que las actuaciones fiscalizadoras realizadas han estado dirigidas a verificar la debida acreditación documental de los flujos financieros y de su finalidad, a fin de poder evaluar la vinculación económico-financiera existente entre ambas organizaciones. Según se viene poniendo de manifiesto, las relaciones que la mayoría de los partidos políticos mantienen con diversas fundaciones están motivadas por su constitución, por la concesión de préstamos o subvenciones de funcionamiento, por la adquisición de inmuebles por parte de la fundación y la posterior cesión de uso al partido, y por el ingreso en la fundación de las aportaciones realizadas por los cargos públicos. No obstante las relaciones económicas señaladas, se aprecia una insuficiente regulación del marco normativo básico de la actividad de los partidos políticos en relación con las fundaciones vinculadas a los mismos con arreglo a los principios de transparencia y publicidad.

Se ha instado a las formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias, de las operaciones de inversión de cualquier clase y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. La falta de respuesta o una contestación incompleta supone una limitación a la confirmación directa por terceros de las operaciones formalizadas. En el caso de las operaciones de tesorería, salvo algunos saldos de cuantía irrelevante y sin movimiento, todos los demás han sido confirmados por las entidades de crédito o han sido comprobados con los extractos bancarios facilitados por las formaciones políticas. Respecto a las operaciones de crédito, en algún caso dichas operaciones no han sido confirmadas por la entidad de crédito correspondiente, bien porque no ha contestado a la solicitud de información, bien porque en la respuesta recibida no figura incluida información sobre alguna operación determinada. Para estas operaciones, el Tribunal de Cuentas ha puesto en conocimiento de los responsables de la entidad de crédito la falta de información, indicándoles que, en el supuesto de no recibirse la información pendiente, esta circunstancia quedaría nominalmente reflejada en el Informe definitivo a elevar a las Cortes Generales, sin perjuicio de cualquier otra medida que procediera adoptar al respecto. En los resultados de fiscalización de cada formación, figura identificada la entidad de crédito y el saldo contable pendiente de confirmación, además de refle-



jarse en Anexo un resumen de las entidades y partidos afectados.

En el desarrollo de la fiscalización de determinadas formaciones políticas, se ha tenido conocimiento, por comunicación de las entidades financieras, de operaciones de endeudamiento no recogidas expresamente en la contabilidad rendida, al corresponder a determinada organización local cuyas cuentas no están integradas en aquélla. A este respecto, el Tribunal de Cuentas se ha limitado a dejar constancia de esta situación, con independencia de la repercusión que estas operaciones pudieran tener o no en la situación patrimonial de la correspondiente formación política. En el trámite de alegaciones, la formación política afectada ha tenido la oportunidad de efectuar las aclaraciones que ha considerado necesarias sobre la realidad de estas operaciones y de aportar la documentación contable o justificativa pertinente.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior, de los Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Entidades locales, limitada en el caso de los municipios a los que tengan una población superior a los 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 2005 a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. Todas las Instituciones han atendido a la solicitud efectuada. Las cantidades comunicadas se detallan más adelante de forma agregada por partido político y, en Anexo al Informe, por entidades locales. Asimismo, en el correspondiente apartado de cada formación política se recoge los resultados derivados de la comprobación en las cuentas presentadas.

En aquellos supuestos en los que se ha estimado que la documentación facilitada por el partido es insuficiente para completar de forma satisfactoria las actuaciones fiscalizadoras sobre determinadas operaciones relevantes, con independencia de que los partidos políticos no estén obligados por ley a disponer de documentación justificativa complementaria, en el apartado de resultados de la fiscalización se ha detallado la documentación examinada. En el ejercicio fiscalizado esta circunstancia afecta principalmente a las operaciones de compraventa de inmuebles, en las que tanto los precios de compra como los de venta contabilizados se han cotejado, con carácter general, únicamente con los reflejados en las escrituras públicas, sin que se haya dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental que acredite el valor de mercado de los inmuebles a la fecha de realización de las operaciones. Asimismo, en las entregas de fondos no reintegrables a las fundaciones no se ha dispuesto, con carácter general, de documentación que acredite la aplicación real de dichos fondos, de forma que quede fehacientemente acreditado que las operaciones concretas financiadas son complementarias respecto de la actividad ordinaria de los partidos.

#### I.5 Financiación pública de las formaciones políticas

El artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las formaciones políticas, quedando constituidos por:

- a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.
- b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.
- c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.

La regulación de las mencionadas subvenciones estatales se contempla en el artículo 3 de dicha Ley, en el que, además de las subvenciones para atender los gastos de funcionamiento ordinario de los partidos, se prevé, tras las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales, que el Estado pueda incluir en los Presupuestos Generales del Estado asignaciones anuales para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional, previsión que se inició por primera vez en el ejercicio 2003 y ha continuado en los ejercicios siguientes.

No obstante los recursos enumerados en el artículo 2 transcrito, al igual que en ejercicios anteriores, de la contabilidad presentada y, principalmente, de la información remitida por los Gobiernos Autonómicos, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y Órganos de Gobierno de las Corporaciones Locales que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se ha observado el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo. Estas fuentes de financiación, no previstas en la Ley Orgánica 3/1987, además de desvirtuar el carácter específico otorgado a esta Ley por razón de la materia, quiebran la unidad normativa e incorporan un inadecuado grado de indeterminación en la cuantificación total de la financiación pública a percibir por las formaciones políticas, favoreciendo un tratamiento dispar entre las mismas.

Por lo que se refiere a los Gobiernos Autonómicos, el Gobierno Vasco viene otorgando subvenciones para funcionamiento ordinario a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, que en el ejercicio 2005 han supuesto un total de 5.049.139,79 euros, cantidad similar a la del ejercicio anterior. En respuesta a la solicitud efectuada al Gobierno Vasco en ejercicios

anteriores sobre el acuerdo y los motivos que han originado dichas subvenciones, así como su amparo jurídico, éste informó que las mismas derivan de la partida presupuestaria que, anualmente y a través de la correspondiente enmienda, se crea en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante la tramitación del Proyecto de Ley que aprueba los Presupuestos del ejercicio. La citada partida presupuestaria tiene como finalidad la concesión de subvenciones a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, que es repartida por el Gobierno Vasco atendiendo a los criterios de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos y tomando como base los resultados electorales de las últimas elecciones autonómicas.

En cuanto a las Asambleas Legislativas, en este ejercicio se ha consolidado en el presupuesto del Parlamento de Cataluña la subvención extraordinaria que en ejercicios anteriores procedía de transferencias de crédito del Presupuesto del Gobierno de la Generalidad, incrementándose en este importe las asignaciones otorgadas a los grupos políticos, que han supuesto en el ejercicio 2005 un total de 15.301.400 euros, frente a un importe de 13.880.934 euros en el ejercicio 2004, de los que 7.510.121 euros provenían de la mencionada transferencia. En relación a esta subvención, en aquellas formaciones que llevan una contabilidad diferenciada de la actividad de los grupos institucionales, se ha observado que el importe consolidado coincide prácticamente con el transferido a la contabilidad de la actividad ordinaria del partido, sin que se haya justificado su aplicación en la existencia de gastos realizados por cuenta del grupo político, lo que no se ajusta a lo previsto en el citado artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987, en cuanto a las fuentes de recursos públicos para su actividad ordinaria. Asimismo, en cuanto a los grupos políticos en el resto de Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, con independencia de los requisitos previstos en la normativa reguladora de las subvenciones otorgadas a los grupos institucionales, en la fiscalización de los recursos económicos contabilizados se ha observado el traspaso, a la actividad ordinaria de las formaciones políticas, de aportaciones provenientes de las subvenciones percibidas para la actividad institucional de dichos grupos. A este respecto, es preciso señalar que, aun reconociendo la utilización de determinados servicios de la actividad propia de los partidos para satisfacer actividades de los grupos institucionales, como se ha justificado en las alegaciones formuladas por alguna formación política en ejercicios anteriores, se estima conveniente que la contraprestación responda a una evaluación de los costes realmente incurridos, a fin de garantizar que las subvenciones se apliquen exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas.

En lo referente a las Corporaciones Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local, prevé expresamente la posibilidad de que el Pleno de la Corporación pueda asignar dotaciones económicas para el funcionamiento de los grupos políticos. No obstante, esta posibilidad queda restringida formalmente al porcentaje que, en su caso, prevean las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, limitación que, al igual que en ejercicios anteriores, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 no aparece explicitada. Atendiendo a la información remitida por las Entidades locales, limitada en el caso de los municipios a los que tengan una población superior a los 20.000 habitantes, las subvenciones otorgadas en 2005 han supuesto un total de 47.947.885,38 euros, lo que representa globalmente el 78 por ciento de las subvenciones estatales otorgadas para financiar la actividad ordinaria, observándose en varias formaciones políticas que la financiación rendida por esta vía supera ampliamente el importe de la subvención estatal. En anexo se relacionan las aportaciones entregadas por estas Entidades locales, en el que puede comprobarse las significativas diferencias entre los importes otorgados por Ayuntamientos de población similar, como consecuencia de no disponer de unos límites expresos y de unos criterios comunes en esta materia.

Por otra parte, y siguiendo con los argumentos manifestados en Informes anteriores, el Tribunal de Cuentas estima que, concebida la formación política como una unidad económico-financiera, las cuentas anuales presentadas deben integrar toda la actividad realizada en el conjunto de su organización, incluida la de los grupos institucionales, incorporación que en todo caso es compatible con la elaboración de cuentas individuales que informen de la actividad específica de cada una de las unidades integradas a fin de coadyuvar al control de las subvenciones otorgadas. En este sentido, la implantación de controles propios por parte de los órganos otorgantes con objeto de comprobar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida resulta compatible con la competencia general atribuida al Tribunal de Cuentas en la Ley Orgánica 3/1987 relativa a la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, en la que se integran como recursos económicos las subvenciones a los grupos parlamentarios, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2 de dicha Ley, con independencia de la remisión a su propia normativa para la regulación del procedimiento de gestión de las mismas. Asimismo, respecto a los grupos políticos en las Corporaciones Locales, se estima que la contabilidad ha de recoger también los fondos percibidos por éstos, en cuanto partes integrantes de una determinada formación política, con independencia de la falta de previsión para su percepción en la Ley de financiación de los partidos políticos y de la obligación que pudieran haber asumido en su ámbito sobre la justificación de la aplicación dada a dichos recursos.

Hay que destacar que estas subvenciones suponen un incremento significativo de los recursos públicos de

que disponen los partidos políticos, concretamente en el ejercicio 2005 las subvenciones otorgadas por los Parlamentos y Corporaciones Locales han supuesto, aproximadamente, el 192 por 100 de la cuantía de la subvención estatal de funcionamiento ordinario percibida por los partidos políticos, además de que su distribución entre las diversas instituciones otorgantes no presenta un carácter homogéneo, ni entre las cuantías otorgadas por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas ni entre la de los distintos Ayunta-

mientos, como se puede apreciar en la relación que se recoge en Anexo.

En el siguiente cuadro se detalla las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario entregada a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos autónomos, Cortes Generales, Asambleas Legislativas autónomas y Entidades locales a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información.

SUBVENCIONES ANUALES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (en euros)						
Formaciones políticas	Subvención estatal	Gobiernos Autónomos	Cortes Generales	Asambleas Legislativas Autónomas y Ciudades Autónomas	Entidades Locales	Total
<b>Formaciones con representación en las Cortes Generales</b>						
Bloque Nacionalista Galego	465.222,41		142.530,96	457.138,08	343.503,48	1.408.394,93
Coalición Canaria	568.027,85		567.765,20	464.018,64	831.870,51	2.431.682,20
Convergència Democràtica de Catalunya	1.459.749,62				165.060,01	1.624.809,63
Chunta Aragonesista	215.775,54		71.265,60	384.883,66	161.910,28	833.835,08
Federación Convergència i Unió	49.262,25		705.558,51	4.848.716,97	1.873.025,31	7.476.563,04
Eusko Alkartasuna	193.509,84	525.620,80	71.265,60	600.901,47	966.467,99	2.357.765,70
Esquerra Republicana de Catalunya	1.534.169,02		442.044,17	2.642.118,62	1.269.237,60	5.887.569,41
Iniciativa per Catalunya-Verds	497.238,86			1.278.707,08	1.358.974,23	3.134.920,17
Izquierda Unida	1.797.738,61	260.853,72	385.194,61	3.020.457,05	3.492.248,81	8.956.492,80
Nafarroa Bai	160.379,00		71.265,60			231.644,60
Partido Nacionalista Vasco	1.112.084,85	1.576.862,39	670.949,81	845.007,04	2.119.105,32	6.324.009,41
Partido Popular	24.621.324,85	1.045.777,17	5.099.290,48	17.415.094,92	14.223.826,94	62.405.314,36
Partit dels Socialistes de Catalunya	3.876.437,15			4.627.265,41	3.356.394,39	11.860.096,95
Partido Socialista Obrero Español	24.118.599,42	1.133.126,61	4.804.342,67	16.084.542,87	13.167.373,26	59.307.984,83
Unió Democràtica de Catalunya	470.162,42			57.254,87		527.417,29
Unión del Pueblo Navarro	330.038,31			868.332,00	63.823,44	1.262.193,75
Entesa Catalana de Progrés			403.478,88			403.478,88
Grupo Mixto			194.097,24			194.097,24
<b>Resto de formaciones políticas</b>						
Aralar		48.190,54		271.967,69	111.582,35	431.740,58
Convergencia de Demócratas de Navarra				222.132,00	12.269,08	234.401,08
Partido Andalucista				698.032,93	1.044.363,56	1.742.396,49
Partido Aragonés				356.846,76	147.195,00	504.041,76
Partido Comunista de las Tierras Vascas		458.708,56		299.006,65		757.715,21
Partido de Independientes de Lanzarote				114.048,00	46.296,74	160.344,74
Partido Riojano				52.968,00	21.413,04	74.381,04
Partido Regionalista de Cantabria				379.803,36	48.659,21	428.462,57
Partit Socialista de Menorca - Entesa Nacionalista				47.190,00	32.882,26	80.072,26
PSM- Partido Nacionalista de Mallorca				105.810,00	103.199,36	209.009,36
Unión Mallorquina				114.768,00	90.802,12	205.570,12
Unión del Pueblo Leonés				150.980,16	38.100,00	189.080,16
Otras con representación parlamentaria				30.322,31	64.412,16	94.734,47
Otras formaciones (Ciudades Autónomas)				238.174,63		238.174,63
Otras formaciones				0,00	2.736.634,06	2.736.634,06
<b>TOTAL</b>	<b>61.469.720,00</b>	<b>5.049.139,79</b>	<b>13.629.049,33</b>	<b>56.619.234,30</b>	<b>47.947.885,38</b>	<b>184.715.028,80</b>

En el importe de la subvención estatal se incluye tanto la subvención estatal de funcionamiento ordinario, por un importe global de 58.409.720 euros, como las asignaciones para gastos de seguridad, antes mencionadas, por un importe total de 3.060.000 euros.

A estas subvenciones, hay que sumar las cantidades abonadas con motivo de los procesos electorales celebrados, con la distribución entre las distintas formaciones políticas siguiente:

SUBVENCIONES ELECTORALES					
(en euros)					
Formaciones políticas	Subvenciones estatales			Elecciones Autonómicas 2003 a 2005	Total
	Elecciones Generales 2004	Elecciones Europeas 2004	Elecciones Locales 2003		
<b>Formaciones con representación en las Cortes Generales</b>					
Bloque Nacionalista Galego	14.536,13		69.668,84	810.862,75	895.067,72
Coalición Canaria	107.324,33		116.006,16		223.330,49
Chunta Aragonesista	14.143,49		19.600,58	27.752,57	61.496,64
Federación Convergència i Unió	203.360,65		168.970,97		372.331,62
Eusko Alkartasuna	9.136,91				9.136,91
Esquerra Republicana de Catalunya	398.027,37		237.330,27		635.357,64
Iniciativa per Catalunya-Verds	43.839,58		172.222,04		216.061,62
Izquierda Unida	403.485,50	173.004,12	339.186,75	1.365.180,51	2.280.856,88
Nafarroa Bai	11.506,42				11.506,42
Entesa Catalana de Progrés	610.196,29				610.196,29
Partido Nacionalista Vasco	190.560,27		14.887,94		205.448,21
Partido Popular	2.409.934,62	1.291.766,50	1.873.925,17	3.382.749,21	8.958.375,50
Partit dels Socialistes de Catalunya	459.172,86		348.549,53		807.722,39
Partido Socialista Obrero Español	1.589.452,08	1.122.355,31	1.262.666,53	2.921.605,25	6.896.079,17
Unión del Pueblo Navarro	48.310,84		17.515,02		65.825,86
<b>Resto de formaciones políticas</b>					
Aralar			11.195,18	170.702,29	181.897,47
Convergencia de Demócratas de Navarra			18.063,86		18.063,86
Partido Andalucista				553.620,18	553.620,18
Partido Aragonés			69.319,35		69.319,35
Partido Comunista de las Tierras Vascas				479.381,40	479.381,40
Partido Riojano			8.688,20		8.688,20
Partido Regionalista de Cantabria			43.956,98		43.956,98
PSM- Partido Nacionalista de Mallorca			8.283,64		8.283,64
Unión Mallorquina			12.809,05		12.809,05
Unión del Pueblo Leones			20.159,68		20.159,68
Coalición Europa de los Pueblos		148.809,09			148.809,09
Galeusca		152.731,77			152.731,77
Coalición PNV-EA			46.813,00	1.406.362,26	1.453.175,26
Otras coaliciones de formaciones con representación parlamentaria			4.075,73		4.075,73
Otras formaciones			264.068,49	64.986,27	329.054,76
<b>TOTAL</b>	<b>6.512.987,34</b>	<b>2.587.125,93</b>	<b>4.833.005,74</b>	<b>9.711.854,16</b>	<b>25.732.819,78</b>

Dada la heterogénea imputación de los ingresos por subvenciones y la diferente integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas analizadas, como se deduce de los resultados de fiscalización que se exponen para cada una de ellas, se ha optado por recoger en la información anterior los importes comunicados por los órganos otorgantes, clasificados en función del proceso electoral celebrado, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada una de las formaciones políticas fiscalizadas las diferencias resultantes de la comparación con los importes contabilizados.

Finalmente, en el siguiente cuadro se especifican las subvenciones extraordinarias recibidas por los partidos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados con ocasión del referéndum celebrado el 20 de febrero:

Formaciones políticas	Importe (en euros)
Bloque Nacionalista Galego	68.104,47
Coalición Canaria	83.155,25
Chunta Aragonesista	31.587,77
Federación Convergència i Unió	289.736,30
Eusko Alkartasuna	28.328,43
Esquerra Republicana de Catalunya	224.591,29
Iniciativa per Catalunya-Verds	72.791,16
Izquierda Unida	263.164,84

Formaciones políticas	Importe (en euros)
Partido Nacionalista Vasco	162.160,51
Partido Popular	3.427.196,21
Partit dels Socialistes de Catalunya	567.483,85
Partido Socialista Obrero Español	3.530.819,34
Unión del Pueblo Navarro	44.721,09
<b>TOTAL</b>	<b>8.793.840,51</b>

#### I.6 Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada formación política, al objeto de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada formación política estuvieron acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaron las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuraban de forma genérica en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

A continuación se recoge el detalle de la situación relativa a la formulación de alegaciones por las formaciones políticas:

FORMACIÓN POLÍTICA	ALEGACIONES SÍ/NO
<b>Con representación en el Congreso de los Diputados</b>	
Bloque Nacionalista Galego	SÍ
Chunta Aragonesista	SÍ
Coalición Canaria	SÍ
Convergència Democràtica de Catalunya	SÍ
Esquerra Republicana de Catalunya	SÍ
Eusko Alkartasuna	NO
Federación Convergència i Unió	SÍ
Iniciativa per Catalunya – Verds	SÍ
Izquierda Unida	NO
Nafarroa Bai	NO
Partido Comunista de España	NO
Partido Nacionalista Vasco	NO
Partido Popular	SÍ
Partido Socialista Obrero Español	SÍ
Partit dels Socialistes de Catalunya	SÍ
Unió Democràtica de Catalunya	SÍ
Unión del Pueblo Navarro	NO
<b>Con representación únicamente en las Asambleas Legislativas de las CCAA</b>	
Aralar	NO
Bloque por Asturias	NO
Convergencia de Demócratas de Navarra	NO
Els Verds de Mallorca	NO
Partido Andalucista	NO
Partido Aragonés	SÍ
Partido Comunista de las Tierras Vascas	NO
Partido de Independientes de Lanzarote	SÍ
Partido Regionalista de Cantabria	SÍ

FORMACIÓN POLÍTICA	ALEGACIONES SÍ/NO
Aralar	NO
Bloque por Asturias	NO
Partido Riojano	NO
Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista	SÍ
PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca	NO
Unió Mallorquina	NO
Unión del Pueblo Leonés	NO

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas, han sido oportunamente analizadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando a la vista de las mismas se ha estimado procedente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida de este Informe.

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### II.1 Bloque Nacionalista Galego

##### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La formación política Bloque Nacionalista Galego (BNG) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados de la sede comarcal de Vigo, en los que se incluye parte de la subvención otorgada por una Corporación Local, y de la sede central, en los que se incluye la actividad de la representación en el Congreso de los Diputados y la del grupo en el Parlamento de Galicia. Los estados comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y una memoria conjunta.

Los estados financieros presentados no recogen la actividad del resto de la organización territorial ni la de la mayor parte de los grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

La formación política Bloque Nacionalista Galego concurrió a las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 19 de junio de 2005, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la

contabilidad electoral al Consejo de Cuentas de Galicia, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. Dicha contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en la contabilidad de la sede central, de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a Referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos mediante cuentas específicas en la contabilidad presentada.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados correspondientes al ejercicio 2005. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

##### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

##### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2005, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscali-

zador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación, fundamentalmente de la sede central, de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

### III.1 Activo circulante.

El saldo reflejado en tesorería está integrado por el saldo de caja, por 2.771,59 euros, que corresponde en su totalidad a la sede de Vigo, y por el efectivo depositado en cuentas corrientes, por un total de 452.448,49 euros, el cual ha sido confirmado por las entidades de crédito o bien ha sido comprobado con los correspondientes extractos bancarios, salvo para una cuenta con un saldo de cuantía irrelevante y sin variación en los últimos ejercicios.

### III.2 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 3.300.122,28 euros, presentándose en los epígrafes del balance de situación «Deudas con entidades de crédito», tanto a largo como a corto plazo, y «Otras deudas no comerciales», por importe de 1.838.576,04 euros, 1.444.113,71 euros y 17.432,53 euros, respectivamente.

Todas las entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas. Las respuestas a la circularización han confirmado los saldos contabilizados.

Además de las operaciones señaladas, de las respuestas a la circularización se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento formalizadas por el Bloque Nacionalista Galego no incluidas en las cuentas presentadas, por al menos 101.394,47 euros, que corresponden a sedes territoriales, de las que no se ha aportado la contabilidad. Desde la perspectiva de la situación patrimonial, no se puede valorar la incidencia en su estructura patrimonial de este mayor endeudamiento comunicado por las entidades bancarias, al no estar incluida la contabilidad de la organización local en las cuentas rendidas y, por consiguiente, no reflejar éstas dichas operaciones ni la aplicación dada a las mismas.

A los gastos financieros contabilizados durante el ejercicio, por un total de 109.762,57 euros, hay que añadir los intereses devengados y no vencidos de las operaciones vigentes, que no figuran contabilizados y ascienden aproximadamente a 4.443,86 euros.

Por otra parte, figura contabilizado indebidamente un saldo acreedor de 17.432,53 euros que corresponde

a la previsión de intereses derivada de las elecciones autonómicas que no ha sido aplicada a las liquidaciones posteriores, deficiencia que ocasiona que tanto la deuda contabilizada como los gastos financieros estén sobrevalorados en dicho importe.

### III.3 Acreedores.

A lo largo del ejercicio se han regularizado las deudas frente a las Administraciones Públicas pendientes de contabilizar, las cuales fueron mencionadas en el apartado de «Acreedores» del Informe del ejercicio anterior, por importe total de 6.247,97 euros. No obstante, a final del ejercicio se vuelve a generar una diferencia en el saldo de la Hacienda Pública, quedando pendiente de reconocer una deuda frente a la misma por importe de 4.379,73 euros. El partido debe proceder a regularizar esta deficiencia.

### III.4 Resultados de la actividad.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas se deduce que los procedentes de la financiación pública ascienden a 2.048.490,65 euros, incluidos en el epígrafe «Subvenciones», con el siguiente desglose por conceptos:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 442.063,36 euros.

— Subvenciones para sufragar los gastos de seguridad establecida en el art. 3 de la Ley Orgánica 3/1987, por un total de 23.159,05 euros, que ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido. En consecuencia, no queda remanente alguno pendiente de justificar.

— Subvención otorgada por el Parlamento de Galicia al grupo parlamentario, por 457.138,08 euros.

— Parte de las subvenciones otorgadas al grupo mixto del Congreso de los Diputados que corresponde a la representación del Bloque Nacionalista Galego, por 142.530,96 euros.

— Subvenciones derivadas de las elecciones autonómicas celebradas en este ejercicio, por 900.958,60 euros.

— Liquidación definitiva de la subvención correspondiente a las elecciones Generales celebradas en el ejercicio 2004, y que el partido no recogió en cuentas deudoras, por 14.536,13 euros.

— Ayudas extraordinarias a los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, para sufragar los gastos ocasionados por la explicación y divulgación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, por 68.104,47 euros. El importe total de la subvención percibida ha sido justificado.

Los recursos procedentes de la financiación privada suman 1.530.351,77 euros, presentándose en diferentes

rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, como se detalla a continuación. Del saldo de 1.444.385,94 euros reflejado en el epígrafe «Importe neto de la cifra de negocios», hay que destacar los siguientes ingresos, por un total de 1.220.189,47 euros:

— Recibos enviados al cobro por las cuotas de afiliados, con un saldo de 619.177,52 euros. En el ejercicio se han producido devoluciones de recibos por 78.532,99 euros, que figuran contabilizadas en cuentas de gastos. Si bien el registro contable utilizado no afecta al resultado del ejercicio, se estima que dichas devoluciones deben figurar registradas en cuentas de ingresos específicas, reflejándose su saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando los ingresos por cuotas.

— Ingresos por venta de lotería, por 199.859 euros.

— Donativos anónimos por importe de 160.000 euros. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar a nivel individual el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

— Aportaciones de fondos realizadas por las sedes comarcales a la sede central, por 80.949,30 euros.

— Aportaciones de los cargos públicos, por 160.203,65 euros.

El epígrafe «Ingresos accesorios y otros de gestión corriente», con un saldo de 58.343,48 euros, incluye, fundamentalmente, los ingresos por donativos originados por la venta de lotería, por 49.964,75 euros. Por otra parte, el epígrafe «Ingresos extraordinarios» incluye la parte de la Lotería de Navidad del ejercicio 2004 premiada y no reclamada una vez superado el plazo de caducidad, por un total de 22.303,85 euros.

En cuanto a los gastos contabilizados, hay que destacar que los gastos electorales integrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, provenientes de la contabilidad de las elecciones celebradas en el ejercicio, fiscalizados por el Consejo de Cuentas de Galicia, suman 1.485.908,10 euros. Por otra parte, se han contabilizado en el presente ejercicio gastos correspondientes al ejercicio anterior, por importe de 15.025,31 euros.

Figuran entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por 37.675 euros. Estas entregas están justificadas mediante la firma de un convenio anual con la organización juvenil, en el que se establece su objeto y finalidad, así como la previsión de la realización de liquidaciones trimestrales de los gastos a fin de comprobar la finalidad de la ayuda, si bien dichas liquidaciones no han sido facilitadas.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas al Bloque Nacionalista Galego ascienden a 599.669,04 euros. Se

ha comprobado que estas subvenciones coinciden con los saldos contabilizados, excepto para el saldo correspondiente al Senado, debido a que no se ha dispuesto de información relativa al reparto de las subvenciones concedidas al Grupo Mixto en dicha Cámara.

#### V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 343.503,48 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la mayor parte de la actividad desarrollada por las entidades locales ni por los grupos de cargos electos en las mismas. En la contabilidad de Vigo tan sólo figura parte de la subvención otorgada por el Concello de Redondela, por 1.545,30 euros, y la parte que corresponde a la sede de Vigo de la subvención otorgada por la Diputación de Pontevedra, por 11.899,80 euros.

#### II.2 Chunta Aragonesista

##### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La formación política Chunta Aragonesista (CHA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados recogen la actividad gestionada por la sede central y la actividad de las sedes comarcales. También incluyen la correspondiente a la representación en las Cortes Generales, la del Grupo Parlamentario en las Cortes de Aragón y la de los principales grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales (Ayuntamientos de capitales y Diputaciones provinciales), si bien con las deficiencias que luego se señalan.

La contabilidad presentada no incluye, por tanto, la actividad del resto de la organización local ni la del resto de los grupos institucionales en las Corporaciones Locales en las que tiene representación. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero,



por el que se sometió a referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos mediante cuentas específicas en la contabilidad presentada.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

## II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

## III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan significativamente su representatividad, como se expone a continuación.

### III.1 Situación patrimonial y financiera.

La formación política ha incorporado, por error, en el asiento de apertura diversos saldos deudores y acreedores de tesorería inexistentes y ha duplicado otros, resultando un saldo neto deudor incorrecto de 214.213,85 euros. Asimismo, se han incorporado indebidamente varios saldos deudores en cuentas de proveedores, por un total de 1.855,24 euros. Todos estos apuntes se han efectuado contra cuentas de fondos propios, resultando un incremento neto indebido de los fondos propios. Se ha comprobado que la formación política ha regularizado dichos saldos en la contabilidad del ejercicio 2006, tal como se manifiesta en el escrito de alegaciones.

Por otra parte, la formación política ha procedido a ajustar el saldo de determinadas cuentas de tesorería a fin de corregir errores no relevantes que figuraban en los estados presentados del ejercicio anterior, incrementando los saldos en 539,42 euros, y ha incorporado el saldo de las cuentas de tesorería de varias sedes comarcales, continuando el proceso de integración de la tesorería de dichas sedes iniciado en ejercicios precedentes, por un total de 10.257,66 euros. Las contrapartidas de todos estos apuntes se han aplicado también a cuentas de fondos propios.

La dotación a la amortización del ejercicio incluye dotaciones sobre bienes totalmente amortizados, lo que ocasiona un exceso en el gasto contabilizado y en la amortización acumulada de 4.965,97 euros.

El saldo real de las cuentas bancarias, según los extractos facilitados y las respuestas a la circularización bancaria, suma 367.531,08 euros frente a un saldo contabilizado de 537.460,09 euros, lo que resulta un ajuste neto contable negativo de 169.929,01 euros. Dicho ajuste es debido a la incorrecta incorporación de cuentas al inicio del ejercicio, incidencia ya señalada anteriormente (-214.213,85 euros); a la incorrecta integración de la contabilidad del grupo en las Cortes de Aragón al ajustarse el saldo de la tesorería de forma contraria al que correspondía, con cargo en la cuenta «Ingresos extraordinarios» (59.960,70 euros); a la falta de contabilización de los movimientos producidos en siete cuentas bancarias correspondientes a sedes comarcales (-13.567,71 euros); y, por último, a las diferencias en cuentas bancarias no conciliadas (-2.108,15 euros).

Con independencia de la situación patrimonial, el saldo real de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2005 es de 187.590,79, según se deduce de la respuesta a la circularización bancaria, frente a un saldo contabilizado de 302.045,55 euros. La casi totalidad de dicha diferencia se produce como consecuencia de un error en la contabilización de un cobro de las subvenciones de las elecciones al Parlamento Europeo, por importe de 114.410,56 euros, que la formación lo registró como mayor deuda en lugar de contabilizarlo como ingreso.

Además de la falta de representatividad del saldo de la deuda bancaria como consecuencia de la diferencia citada, hay que señalar que la presentación de dicho saldo contable en el balance de situación, reflejado en varios epígrafes, no se adecúa a los criterios generalmente aceptados para su elaboración, como se detalla a continuación. Siguiendo los epígrafes del balance, en el de «Subvenciones de capital y otros» figura un saldo acreedor de 305.420,90 euros, importe que incluye la diferencia mencionada, cuya incorrecta presentación en el balance ya fue criticada en el Informe del ejercicio anterior; en el de «Deudas con entidades de crédito» aparece un saldo acreedor de 340.282,32 euros, cuya naturaleza en este caso sí se corresponde con la denominación del epígrafe; y, por último, en el de «Préstamos y otras deudas» figura un saldo deudor de

343.657,67 euros, de signo contrario a los reflejados en el pasivo, que recoge los pagos por las amortizaciones de los préstamos realizadas en el ejercicio, en lugar de haberse anotado como un reducción de la deuda atendida, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El epígrafe «Otras deudas» incluye incorrectamente un saldo deudor de 43.150 euros. Dicho saldo deudor recoge la contrapartida de los pagos efectuados por una sede comarcal por la lotería premiada en el ejercicio 2004 y, dado que el premio se contabilizó como ingreso en ese ejercicio, debería figurar en cuentas de gastos en éste.

### III.2 Resultados de la actividad.

Los recursos públicos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias percibidos directa o indirectamente por el partido suman 1.122.029,65 euros, reflejados conjuntamente con los recursos de origen privado, y presentan el siguiente detalle:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 205.034,10 euros, y subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 10.741,44 euros. En relación con la aplicación de esta última subvención a la finalidad para la que fue otorgada, la formación política no ha acreditado la realización de gastos de seguridad alguno, lo que, unido al saldo pendiente del ejercicio anterior (10.367,88 euros), hace que el saldo pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2005 sume 21.109,32 euros, que deberá integrarse en el fondo a constituir hasta su aplicación definitiva o su reintegro al final de esta legislatura, de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe, y que será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios. A pesar de lo manifestado por la formación en el escrito de alegaciones, la formación política no ha aportado documentación acreditativa alguna relativa a la realización de gastos de seguridad en el ejercicio 2005 a pesar de haber sido requerido para ello.

— Ayudas extraordinarias a los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, para sufragar los gastos ocasionados por la explicación y divulgación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, por 31.587,77 euros. El importe total de la subvención percibida ha sido adecuadamente justificado.

— Subvención otorgada al representante de Chunta Aragonesista en el Congreso de los Diputados, integrante del Grupo Mixto, por 71.265,60 euros.

— Subvención al grupo en las Cortes de Aragón, por 384.833,66 euros. Además figura como ingreso en la contabilidad presentada las aportaciones del grupo parlamentario a la sede central, por 178.000 euros,

importe que también está registrado en el epígrafe «Gastos extraordinarios». Ambas partidas deberían haber sido objeto de las oportunas eliminaciones.

— Subvenciones a los grupos locales en los Ayuntamientos de Huesca, Teruel y Zaragoza y en las Diputaciones provinciales de Huesca y Zaragoza, por un total de 159.267,68 euros. Los importes de todas estas subvenciones han sido confirmados, salvo diferencias irrelevantes.

— Subvenciones electorales por las liquidaciones de las elecciones locales y a las Cortes de Aragón de 2003, por 19.600,59 euros y 27.752,57 euros, respectivamente, y de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Europeo de 2004, por 14.143,49 euros y 17.802,75 euros, respectivamente. Además del ingreso contabilizado procedente de las elecciones europeas, durante el ejercicio la formación ha recibido otra transferencia por importe de 114.410,56 euros, contabilizada erróneamente como mayor deuda bancaria, como ya se ha señalado. El partido sigue el criterio incorrecto de contabilizar estas subvenciones en el momento de su cobro, sin aplicar el criterio del devengo.

Del análisis del resto de los ingresos contabilizados, cabe señalar que los recursos privados suman 191.593,67 euros, entre los que se incluyen como conceptos más importantes los Ingresos por cuotas de afiliados, por 77.825,93 euros; los ingresos por aportaciones de cargos públicos, por 24.219,28 euros; y, por último, los Ingresos por venta de participaciones de lotería, por 66.631,50 euros, frente a un gasto contabilizado por este concepto de 58.510 euros.

### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a la Chunta Aragonesista ascienden a 456.149,26 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad presentada.

### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 161.910,28 euros.

Salvo la subvención del Ayuntamiento de Calatayud, por 2.640 euros, la mayoría de estas subvenciones están registradas en la contabilidad presentada.

### II.3 Coalición Canaria

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La federación de partidos Coalición Canaria (CC) ha presentado, ante el Tribunal de Cuentas, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Dicha presentación se ha efectuado el 8 de marzo de 2007, superándose ampliamente el plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987. Dado que esta significativa demora se viene produciendo sucesivamente en todos los ejercicios fiscalizados, el partido deberá adoptar las medidas que estime oportunas para subsanar definitivamente esta deficiencia.

Las cuentas finalmente rendidas integran conjuntamente la contabilidad de la sede central y la de la organización territorial en la isla de Gran Canaria y en Venezuela. No se incluye, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial, ni tampoco la de ningún grupo institucional, entre los que hay que destacar, por su importancia, los constituidos en las Cortes Generales y en el Parlamento de Canarias, así como los grupos políticos en los Cabildos Insulares. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos mediante cuentas específicas en la contabilidad presentada.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

#### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que las recomendaciones que figuran en el mismo se tendrán en cuenta para sucesivos ejercicios.

#### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas como se expone a continuación.

##### III.1 Situación patrimonial y financiera.

Los saldos contabilizados correspondientes a los fondos de tesorería depositados en entidades de crédito suman 265.397,28 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las tres entidades de crédito en las que mantiene cuentas abiertas. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre del 2005 es de 343.443,49 euros, correspondiendo en su totalidad a principal. Dicha deuda se encuentra formalizada en tres pólizas de crédito, dos de las cuales han sido objeto de renovación a lo largo del ejercicio. Todas las entidades han contestado a la circularización bancaria efectuada por la formación política a petición del Tribunal de Cuentas, confirmándose los saldos contabilizados.

##### III.2 Resultados de la actividad.

La práctica totalidad de los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias provienen de las subvenciones públicas, con un saldo total de 651.183,14 euros, frente al resto de los ingresos procedentes de la financiación privada, que suman 25.455,33 euros, en concepto de cuotas de afiliados. Salvo por un importe irrelevante, el saldo de las subvenciones públicas está integrado por los siguientes conceptos:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 539.751,08 euros.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 28.276,77 euros. La formación política ha declarado gastos para su aplicación a dicha subvención por importe de 20.974,46 euros, comprobándose que todo el saldo está justificado. Teniendo en cuenta que existe un remanente del ejercicio anterior por 29.021,61 euros, el saldo pendiente de justificar a fin del ejercicio 2005 asciende a 36.323,92 euros. Dicho saldo deberá inte-

grarse en el fondo a constituir hasta su aplicación definitiva o su reintegro al final de esta legislatura, de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe, y será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios. A este respecto, hay que señalar que dicho fondo figura reflejado erróneamente en el activo del balance, en el epígrafe «Provisión para gastos de seguridad», minorando el saldo de inmovilizado en lugar de recogerse en el pasivo, como ya se mencionó en el Informe del ejercicio anterior.

— Ayudas extraordinarias a los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, para sufragar los gastos ocasionados por la explicación y divulgación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, por 83.155,25 euros. El importe total de la subvención percibida ha sido debidamente justificado.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Coalición Canaria ascienden a 1.031.783,84 euros. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas, como se ha señalado.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Cabildos que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relacionan en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a Coalición Canaria han recibido aportaciones, al menos, por 831.870,51 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, por lo que no figura ingreso alguno por este concepto en las cuentas presentadas.

### II.4 Convergència Democràtica de Catalunya

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas que comprenden el balance de

situación a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la sede central, de las sedes comarcales e intercomarcales, y de las sedes de los distritos de la ciudad de Barcelona; no figurando incluida, por tanto, la contabilidad del resto de las sedes locales del partido. Respecto a la organización institucional, si bien los grupos parlamentarios y políticos están vinculados formalmente a la Federació Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dicha federación ni en los de los partidos que integran la misma, salvo determinadas subvenciones, como se especifica más adelante. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

#### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentaran los documentos y justificantes pertinentes.

Se han recibido escritos de la formación política, que se acompañan al Informe, en los que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en alguno de los escritos de alegaciones.

#### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación, principalmente de la sede central, de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

#### III.1 Situación patrimonial y financiera.

Los movimientos más significativos del inmovilizado material corresponden a las adquisiciones de cinco

locales para su uso como sedes territoriales, por un valor total de 688.793,08 euros. Para la financiación de estas operaciones se han formalizado tres préstamos hipotecarios, por un importe conjunto de 450.000 euros. El valor de compra de estos locales se ha justificado con las respectivas escrituras públicas. A efectos del análisis económico de esta operación, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en las escrituras, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este informe.

El epígrafe «Inversiones financieras permanentes de capital», con un saldo de 844.820,21 euros, recoge la inversión del 100% de la sociedad «Jurídica Manresana, S.A.», cuyo objeto es la tenencia de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido. Durante el ejercicio, la sociedad ha ampliado su capital en 90.151,80 euros, cuya suscripción ha sido desembolsada íntegramente por la formación política, lo que explica el aumento del saldo de este epígrafe en el balance de situación presentado. A efectos de la valoración de la inversión contabilizada, el partido ha facilitado las cuentas anuales de la sociedad, a partir de las que, de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad, se estima que no es necesario dotar provisión alguna, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

En los epígrafes «Deudores» y «c/c con empresas del Grupo» se recogen diversas cuentas de relación con Federación Convergència i Unió, por un importe conjunto de 1.898.278,48 euros, que se corresponden con los saldos acreedores que figuran en la contabilidad de dicha formación. De dicho saldo, 1.855.723,40 euros derivan de las imputaciones de ingresos y gastos realizadas por la Federación, analizadas en el epígrafe siguiente.

Los saldos a favor del partido en cuentas bancarias suman 467.783,81 euros, de los que 40.643,98 euros corresponden a la sede central y 427.139,83 euros al resto de sedes territoriales. Además de la totalidad de saldos de la sede central, se han analizado los saldos más relevantes de las territoriales, que representan un total de 165.019,47 euros. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las respuesta a la circularización bancaria.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable con entidades de crédito suma 4.427.309,51 euros. De dicho importe, 4.407.812,32 euros corresponden a deuda de principal y 19.497,19 euros a intereses devengados. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o dichos saldos están debidamente conciliados.

### III.2 Resultados de la actividad.

Los recursos procedentes de la financiación pública suponen un total de 4.284.813,49 euros, reflejados en los epígrafes «Subvenciones oficiales», «Aportaciones

de federaciones CIU y grupos» e «Ingresos por servicios a terceros», con el siguiente desglose:

— Parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por Convergència Democràtica de Catalunya como miembro de Federación Convergència i Unió, según lo acordado por los partidos que integran la misma, por 1.410.487,37 euros, incluida en el epígrafe «Aportaciones de federaciones CIU y grupos».

— Subvenciones del Estado del ejercicio 2005 otorgada a Convergència i Unió para sufragar los gastos de seguridad, en la parte que ha sido traspasada a Convergència Democràtica de Catalunya, por 49.262,25 euros. Dicho importe figura registrado en el epígrafe «Ingresos por servicios a terceros». El importe total de la subvención percibida ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvenciones percibidas por los grupos políticos de las Entidades Locales, contabilizadas en las sedes territoriales, por 355.226,14 euros, reflejadas en el epígrafe «Subvenciones oficiales».

— Aportaciones procedentes del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el Parlamento de Cataluña, por un total de 2.375.337,73 euros. Según se detalla en la Introducción de este Informe, en este ejercicio se ha consolidado, dentro de la subvención otorgada por dicha institución, la parte que en ejercicios anteriores procedía de transferencias de crédito del Presupuesto del Gobierno de la Generalidad, incrementándose en este importe las asignaciones percibidas por el grupo parlamentario, cuya actividad no figura incluida en la contabilidad presentada por la formación política. Del importe transferido, 2.191.737,73 euros proceden del reparto de parte de las asignaciones concedidas por el Parlamento de Cataluña a dicho Grupo, denominadas en la contabilidad como subvenciones extraordinarias. Respecto de estas aportaciones, cuyo importe supera al de la subvención estatal para funcionamiento ordinario, hay que señalar que no figura acreditada la motivación que justifique el traspaso de dichos fondos ni su aplicación a gastos relacionados con servicios prestados para el desarrollo de la actividad del Grupo.

— Aportaciones procedentes del grupo municipal en el Ayuntamiento de Barcelona y del Grupo Parlamentario en el Senado, por 89.500 euros y 5.000 euros, respectivamente.

Del análisis del resto de los ingresos, cabe señalar que los recursos procedentes de la financiación privada suman 5.388.696,20 euros, de los que 2.378.261,61 euros corresponden a cuotas, 1.728.205 euros a donativos (1.590.905 anónimos y 137.300 nominativos), y 1.282.229,59 euros a otros ingresos, con las observaciones que se señalan en los párrafos siguientes.

Del saldo de 3.219.761,61 euros de ingresos reflejados en el epígrafe «Cuotas», 98.166,18 euros están

registrados en la contabilidad de las sedes territoriales y 3.121.595,43 euros, en la sede central. No obstante el saldo reflejado como cuotas, del análisis de esta última partida, se obtiene que 2.280.095,43 euros proceden de las cuotas cobradas a los afiliados y 841.500 euros de las aportaciones voluntarias y anónimas realizadas directamente en las oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 50, 100 y 200 euros cada uno, de conformidad con un contrato suscrito por el partido en el que se fijan las condiciones de entrega del dinero. Dada la naturaleza anónima de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

Asimismo, en el epígrafe «Otros ingresos», figuran incluidos donativos por un total de 886.705 euros, de los que 137.300 euros proceden de personas físicas y 749.405 euros son anónimos. Para los donativos nominales se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/1987, mientras que para los anónimos, al igual que se ha señalado para los bonos, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

El epígrafe «Ingresos por servicios a terceros» incluye los importes cargados por el asesoramiento y otros servicios realizados a Federación Convergència i Unió y a sus grupos institucionales, por un total de 813.580,80 euros. La justificación documental facilitada de los servicios prestados se compone en todos los casos de notas de abono mensuales en las que se describen los conceptos de forma genérica, las cuales se estiman insuficientes para poder evaluar los costes realmente incurridos en función de los servicios prestados.

Por último, el epígrafe «Ingresos extraordinarios» recoge la indemnización acordada por la renuncia a un contrato de arrendamiento a favor de la formación política, por 114.500 euros. Dicho importe se ha aplicado directamente a parte del pago de una de las adquisiciones de sedes del ejercicio, sin que los fondos hayan pasado por la tesorería de la formación.

Además de los ingresos señalados, hay que destacar que, como consecuencia de la reestructuración del pasivo efectuada en la Federación Convergència i Unió, detallada en los resultados correspondientes a la misma, Convergència Democràtica de Catalunya ha registrado una serie de anotaciones contables que suponen un incremento tanto de los ingresos como de los gastos, sin que se haya facilitado documentación fehaciente que soporte las relaciones económicas que han dado lugar a dicha contabilización. En concreto, en el epígrafe «Aportaciones de federaciones CIU y grupos», se incluye un saldo de 11.025.000 euros por la imputación contable como ingreso del 75 por ciento del nuevo préstamo formalizado por Federación Convergència i Unió en el ejercicio. Simultáneamente a esta imputación, se han contabilizado como «Gastos extraordinarios» un total de 6.669.276,60 euros, por la imputación contable de saldos de los préstamos bancarios y deudas diversas canceladas en el ejercicio por Federación Convergència

i Unió. Como consecuencia de ambas imputaciones, resulta un saldo deudor a favor de Convergència Democràtica de Catalunya de 4.355.723,40 euros que, tras el pago de 2.500.000 euros efectuado por la Federación, se reduce a 1.855.723,40 euros a final del ejercicio, reflejado en el epígrafe «c/c con empresas del Grupo», antes mencionado. Se ha comprobado que todos estos movimientos tienen su correspondiente contrapartida en la contabilidad de Federación Convergència i Unió.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por fondos remitidos a una Fundación y a la organización juvenil del partido, por un total de 60.100 y 36.350 euros, respectivamente. La documentación justificativa analizada en ambos casos ha consistido únicamente en los documentos bancarios de las transferencias y en los correspondientes recibos.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

Convergència Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de la formación política Federación Convergència i Unió.

#### V. Subvenciones a los Grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, las aportaciones recibidas de las Diputaciones, Consejos comarcales y Ayuntamientos van destinadas, generalmente, a la Federación Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Consejos comarcales de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se especifica que grupos pertenecientes a Convergència Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 165.060,01 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. Del importe señalado anteriormente, en la contabilidad presentada únicamente figura la subvención de la Diputación de Girona, por 28.380 euros y subvenciones de seis Consejos comarcales, por un total de 32.006,42 euros.

### II.5 Esquerra Republicana de Catalunya

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La formación política Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) ha presentado al Tribunal de Cuentas,

dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central y de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Cataluña. A este respecto, hay que señalar que la contabilidad presentada recoge de forma conjunta las operaciones derivadas de las citadas actividades, sin que se pueda deducir de una forma directa su imputación al ámbito correspondiente, especialmente las relativas a los gastos.

Por lo que se refiere a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido en dicha Cámara está formado por los senadores elegidos de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, la cual ha rendido al Tribunal de Cuentas de forma separada los estados financieros correspondientes a su actividad, al igual que en el ejercicio anterior. Dado que los senadores que forman el grupo parlamentario pertenecen a las formaciones políticas PSC, ERC e IC-V, se estima que dicha actividad deberá figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de estas formaciones políticas, en la parte que le corresponda según los acuerdos de coalición, o bien se deberá informar en la Memoria sobre la actividad de dicho grupo y sobre los acuerdos económicos que afecten al partido, sin perjuicio de la contabilidad que dicho grupo deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. La forma de presentación de la contabilidad ha motivado que el análisis de los estados financieros de dicha coalición se haya efectuado de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en cada uno de los epígrafes correspondientes a los partidos señalados.

Del resto de la organización territorial e institucional únicamente se recoge parte de la actividad económico-financiera de las agrupaciones municipales y comarcales del partido, así como de la actividad de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, integración que se estima insuficiente. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

De la actividad de la representación del partido en el Parlamento Europeo, sólo figura la aportación realizada por la misma, sin que se lleve una contabilidad individualizada y luego agregada de la misma.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a Referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos mediante cuentas específicas en la contabilidad presentada.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005 detalladas por la formación política. Estos estados han variado su estructura con respecto al ejercicio anterior, como se indica en la memoria presentada. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, adaptándolas a la nueva estructura presentada en el ejercicio corriente.

## II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

## III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

### III.1 Activo.

La única variación registrada en las cuentas del inmovilizado inmaterial se refiere a la activación de los gastos de mejora y rehabilitación del inmueble destinado a nueva sede del partido, por 672.211,03 euros. Este inmueble fue adquirido en el ejercicio anterior por la fundación vinculada al partido, la cual suscribió un préstamo hipotecario que cuenta con el aval del propio partido, como se indicó en el informe correspondiente. En este ejercicio, ambas organizaciones han suscrito un contrato de arrendamiento, en el que se contempla un período de carencia de quince años en contraprestación por las obras acometidas y satisfechas por el partido. A pesar de la relevancia de los hechos descritos, la memoria presentada no recoge información alguna sobre los mismos.

El saldo del epígrafe «Créditos a largo plazo», dentro de la rubrica «Inmovilizado financiero», de nueva creación en este ejercicio, refleja los traspasos de los derechos de cobro a corto plazo a rúbricas de largo plazo, mantenidos por la formación frente a la estructura local, por 13.411,84 euros, y frente a las juventudes del partido, por 56.479,47 euros.

En cuanto a las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias, con un saldo reflejado en el balance de situación de 1.348.142,76 euros, hay que señalar que el mismo incluye imposiciones a plazo por 960.000 euros, las cuales han generado unos ingresos financieros de 3.279,61 euros en el ejercicio. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Todos los saldos de tesorería contabilizados han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política, salvo una cuenta corriente procedente de la representación en el Parlamento Europeo, con un saldo de 6.132,89 euros y sin movimientos durante el ejercicio, de la que no existe documentación justificativa sobre la realidad del mismo. El partido, respecto de esta cuenta, debe proceder a adoptar las medidas oportunas tendentes a analizar su existencia, representatividad y titularidad. En alegaciones, se señala que se ha solicitado a la entidad de crédito la documentación justificativa de dicha cuenta, la cual una vez remitida será analizada en el informe correspondiente.

Por otra parte, al igual que en ejercicios anteriores, de la contestación recibida de una de las entidades de crédito, se observa la existencia de un elevado número de cuentas corrientes abiertas que no figuran en contabilidad, de las que el partido ha facilitado los extractos. El partido utiliza estas cuentas para garantizar el control de las aportaciones de los cargos electos en las Corporaciones Locales, de forma que a través de ellas se ingresan y abonan las nóminas, una vez descontada la cuota de contribución al partido, traspasándose periódicamente los saldos a cuentas de ingresos, por lo que generalmente su saldo queda a cero. No obstante, a 31 de diciembre de 2005 algunas de estas cuentas presentaban saldos no traspasados a cuentas de ingresos, por un total de 156.847,12 euros. Como se viene señalando en los Informes de ejercicios anteriores, además del traspaso de saldos señalado, el partido debe reflejar en contabilidad todos los movimientos realizados a través de dichas cuentas por el procedimiento que considere más adecuado a la naturaleza económica de los mismos.

### III.2 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2005 con entidades de crédito es de 1.574.183,47 euros, correspondiendo en su integridad al principal. Toda la deuda figura clasificada a largo plazo, sin que el partido reclasifique la deuda de principal en función de los importes que vayan a vencer en los próximos doce meses posteriores al cierre del ejercicio, como se contempla en el Plan General de Contabilidad, con independencia del plazo general pactado.

Respecto de las operaciones de endeudamiento contabilizadas, todas las entidades han contestado a la circularización bancaria y han confirmado los saldos por los que figuran en cuentas. En cuanto al préstamo suscrito por el partido a instancias de la Federación Regional de Barcelona de ERC y no contabilizado, como ya se indicó en informes anteriores, éste ha sido cancelado en el ejercicio. Por otro lado, sigue sin detallarse en la memoria el riesgo derivado del aval concedido por el partido a la fundación afín en un préstamo hipotecario suscrito en 2004, por 1.750.000 euros, al que se ha hecho referencia anteriormente.

### III.3 Resultados de la actividad.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos directa o indirectamente por el partido, y que figuran en distintos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias, suman 5.240.491,02 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario: 1.457.797,15 euros.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 76.371,87 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvención del Estado para la realización de actividades de información, explicación y divulgación pública de los contenidos del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005, por 224.591,29 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de la cuenta justificativa y contable presentada por el partido, en los términos y con el alcance señalado en la introducción de este informe.

— Subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 2.642.118,62 euros. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por la Institución otorgante. Según se detalla en la Introducción de este Informe, en este ejercicio se ha consolidado, dentro de la subvención otorgada



por dicha institución, la parte que en ejercicios anteriores procedía de transferencias de crédito del Presupuesto del Gobierno de la Generalidad, incrementándose en este importe las asignaciones percibidas por el grupo parlamentario, cuyas operaciones figuran integradas de forma conjunta en la contabilidad presentada por la formación política, como se ha señalado, por lo que no se ha podido deducir su aplicación específica a la actividad de dicho grupo.

— Subvención procedente del Congreso de los Diputados, por 439.840,85 euros. Dicho importe, una vez deducido el saldo devengado en el ejercicio anterior, deficiencia ya señalada en el Informe correspondiente, presenta una diferencia de 10.380,41 euros respecto de la cantidad informada, de la que no se ha aportado conciliación. Respecto de la subvención procedente del Senado, ésta se ingresa íntegra en la contabilidad de la coalición Entesa Catalana de Progrés, como se señala más adelante, figurando en las cuentas de ERC la participación en el excedente del ejercicio de dicha coalición, por 64.100 euros. Además, figura recogida la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 32.211,41 euros, cuya actividad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado.

— Subvenciones electorales correspondientes a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en el ejercicio 2004, por 56.745,30 euros, las cuales no fueron contabilizadas en el momento de su devengo.

— Aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Corporaciones Locales, por un total de 246.804,53 euros, de acuerdo con la Carta Financiera del partido que establece una participación en las subvenciones institucionales que éstas reciban. Dichas aportaciones presentan el siguiente detalle: 89.967,56 euros de grupos municipales, 123.252,24 euros de tres Diputaciones, 10.105,05 euros de diferentes Consells Comarcals, y 23.479,68 euros del Área Metropolitana.

Del análisis del resto de los epígrafes de ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un total de 1.007.394,37 euros, cabe deducir que corresponden a recursos procedentes de la financiación privada, presentándose en diferentes rúbricas, de los que a continuación se analizan los más relevantes:

— Los ingresos por cuotas proceden tanto de afiliados como de simpatizantes, con un saldo conjunto de 977.373,73 euros. La gestión de los ingresos por las cuotas de afiliados, cuya recaudación ha sido de 957.736,43 euros, se efectúa de forma centralizada y posteriormente se distribuye entre la organización territorial según los porcentajes fijados en los estatutos, reconociéndose con cargo a cuentas de gasto el importe correspondiente a cada sede territorial. Además, el partido viene realizando la recaudación y cobro de las denominadas cuotas de simpatizantes, con el mismo

procedimiento pero de menor importe que la de afiliados, cuyo ingreso ha sido de 19.637,30 euros.

— Los ingresos por aportaciones y donativos suman 260,79 euros y son en su mayor parte nominativos. Con independencia del saldo final reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, es preciso señalar que, al igual que en ejercicios anteriores, las aportaciones de cargos públicos del partido, en un principio, figuran registradas como ingresos en la contabilidad, por 1.297.442,71 euros, con contrapartida en cuentas deudoras o tesorería en caso de cobro. Posteriormente, de acuerdo con las disponibilidades de tesorería, éstas son transferidas a la fundación vinculada al partido, con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a dichas aportaciones, de forma que los ingresos contabilizados inicialmente quedan anulados. No obstante el procedimiento contable aplicado por el partido, dado que dichas aportaciones se consideran recursos propios del partido, como se reconoce en la propia Carta Financiera del partido, estos ingresos deberían figurar reflejados en las cuentas anuales de la formación política.

— Entre otros ingresos, cabe destacar por su importancia los que proceden de la venta de material, con un saldo de 43.396,63 euros, figurando indebidamente entre los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias el coste de las compras de dicho material, con un saldo deudor de 24.904,46 euros, en lugar de reflejarse en cuentas de gastos; los correspondientes a la liquidación de intereses procesales abonados por el Estado en virtud de un recurso judicial, por 1.785,23 euros; y, por último, los ingresos procedentes de la suscripciones a la revista del partido, por 2.317,90 euros.

La falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización territorial, ya mencionada, ocasiona que entre los gastos del partido figuren, por un lado, las subvenciones de funcionamiento ordinario transferidas por la sede central a las territoriales, por un importe conjunto de 394.049,51 euros, y por otro lado, la participación de las sedes territoriales en las cuotas de afiliados recaudadas de forma centralizada, por un importe conjunto de 840.573,78 euros, como se ha señalado, ambas cantidades reflejadas en el epígrafe de gastos «Aportaciones territoriales».

#### III.4 Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés.

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores de las formaciones políticas PSC, ERC e IC-V, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas.

Su patrimonio neto está constituido fundamentalmente por la diferencia entre las disponibilidades en caja y bancos (251.470,37 euros) más un importe deudor no relevante, por un lado; y la deuda mantenida con

las Administraciones Públicas (9.876,81 euros), la mantenida con un proveedor (4.194,44 euros) y la deuda frente a los partidos que integran la coalición (73.512,61 euros), por otro. El detalle de este último importe es el siguiente: PSC, por 24.262,61 euros; ERC por 34.700 euros, e IC-V, por 14.550 euros. Todos estos importes coinciden con los correspondientes saldos deudores registrados en la contabilidad de cada uno de los partidos señalados.

Los únicos ingresos relevantes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden a las subvenciones recibidas del Senado (403.478,88 euros), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por dicha Institución.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 3.084.162,79 euros. Estas subvenciones figuran registradas, en los términos antes señalados, en la contabilidad rendida. En cuanto a las subvenciones otorgadas por el Senado, éstas son percibidas por la coalición electoral de la que forma parte, cuyo total registrado es de 403.478,88 euros, percibiendo el partido en concepto de participación anual la cantidad de 64.100 euros, en los términos antes indicados.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 1.269.237,60 euros.

Como se ha indicado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 246.804,53 euros, en los términos antes señalados.

### II.6 Eusko Alkartasuna

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La formación política Eusko Alkartasuna (EA) ha presentado al Tribunal de Cuentas dentro del plazo

establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la Ejecutiva Nacional y de las cuatro Ejecutivas regionales (Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y Navarra). Las estados presentados incluyen la actividad económico-financiera de los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y en el Parlamento de Navarra, la de la representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo, y la de los grupos políticos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos. No se incluye, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial (sedes municipales) ni la de los grupos de cargos electos en los Ayuntamientos, salvo en los aspectos que luego se señalan. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

La formación política Eusko Alkartasuna concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 17 de abril de 2005, formando parte de dos coaliciones electorales junto con el Partido Nacionalista Vasco. Ambas coaliciones remitieron, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las contabilidades electorales al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. En la contabilidad presentada, únicamente figuran las aportaciones a la campaña y las subvenciones percibidas, reflejándose la diferencia en gastos.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a Referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos mediante cuentas específicas en la contabilidad presentada.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados del ejercicio 2005 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos, el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

#### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado docu-

mentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Nacional, así como de las partidas más significativas de las Ejecutivas Regionales, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

#### III.1 Activo fijo.

Entre las altas del ejercicio contabilizadas en el epígrafe «Terrenos y construcciones», figura la adquisición mediante donación, por afiliados de la formación política, de tres locales utilizados como sedes, por un total de 178.034,26 euros, con abono a «Ingresos extraordinarios», cuando de acuerdo con la normas de contabilidad debería haberse contabilizado en la rúbrica «ingresos a distribuir en varios ejercicios» del pasivo, imputándose a resultados a lo largo de la vida útil de los locales. En uno de los casos, el importe activado, si bien se corresponde con el valor catastral, es inferior al valor declarado en la escritura, en 86.938,20 euros. Por otra parte, la formación ha comprado otro local por un valor de 112.694,44 euros. El valor de compra de este último local se ha justificado con la escritura pública y la documentación justificativa de los gastos de adquisición. A efectos del análisis económico de todas estas operaciones, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en las escrituras, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este informe.

En este mismo epígrafe, figuran también activados los fondos remitidos a una agrupación local para la construcción de una sede iniciada en ejercicios anteriores, que suman en el ejercicio 35.484,82 euros. Una vez terminadas las obras en este ejercicio, cuyo coste se ha acreditado mediante facturas, se ha procedido a elevar a escritura pública la propiedad del local, con un valor escriturado de 73.176,16 euros.

Relacionado con la propiedad de las sedes del partido, figuran en el balance dos inversiones financieras en empresas. La primera de ellas, incluida en el saldo del epígrafe «Participaciones en empresas del grupo», sin

variación en el ejercicio, recoge el coste del 100% de la participación en la empresa «Fundación Elkartu, S.A.», adquirida por el partido en el ejercicio 2000, por 60.101,21 euros. Dicha sociedad es la propietaria de la mayoría de los inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores para su uso como sedes del partido. A efectos de la comprobación de la valoración de la inversión financiera reflejada en las cuentas del partido, se solicitó las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la sociedad, que han sido aportadas por la formación política. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

La segunda inversión, figura incluida en el epígrafe «Inversiones financieras permanentes en capital», y corresponde al precio de adquisición, por 264.443,76 euros, de una participación del once por ciento en el capital de una sociedad propietaria de inmuebles en los que radican varias sedes locales de la formación. A efectos de la valoración de la inversión, se ha facilitado documentación acreditativa que ha permitido comprobar que el valor de la inversión contabilizada no supera el valor teórico contable que corresponde a las participaciones.

Además, en cuanto a la sociedad «Fundación Elkartu, S.A.», en el epígrafe «Deudores, operaciones en común», figuran compensados saldos acreedores y deudores motivados por las operaciones de adquisición de sedes efectuadas por dicha sociedad en ejercicios anteriores para uso de la formación política y por los traspasos de fondos entre ambas entidades según las necesidades de tesorería, por un importe neto de 966.671,96 euros.

#### III.2 Activo circulante.

En el saldo del epígrafe «Deudores», se incluye incorrectamente un saldo acreedor de 15.000 euros, que corresponde a las aportaciones efectuadas por Nafarroa Bai a los partidos integrantes de la coalición en concepto de abono de los gastos incurridos por las formaciones y sus militantes en actividades políticas de la coalición y financiados con fondos de las formaciones. Dada su naturaleza, dicho importe debería figurar en cuentas de ingresos.

El epígrafe «Inversiones financieras temporales» recoge la inversión en operaciones de deuda pública a corto plazo y en pagares de una entidad financiera, por un total de 541.859,69 euros. De estas inversiones, no figuran periodificados como ingresos los intereses devengados durante el ejercicio, que suman 3.432,88 euros.

Entre las cuentas corrientes que mantiene la Ejecutiva Nacional, con un saldo de 427.457,98 euros, figura una cuya titularidad no corresponde al partido, sino que

el titular es un cargo público del partido, con un saldo de 42.162,50 euros. El partido debe regularizar esta situación. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados en todos los casos.

### III.3 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda contabilizada con entidades de crédito, reflejada en el epígrafe «Deudas a l/p con entidades de crédito», suma 3.092.860,35 euros, de los que 2.584.284,03 euros corresponden a principal y 508.576,32 euros a intereses.

De acuerdo con las condiciones de amortización de las pólizas, la deuda vencida asciende a 1.715.196,55 euros, mantenida con dos entidades de crédito. Según los registros contables, 1.206.620,23 euros corresponden al principal y 508.576,32 euros son intereses reconocidos en ejercicios precedentes, sin que figuren contabilizados todos los intereses devengados desde del vencimiento de las operaciones.

Con una de estas entidades, con una deuda contabilizada de 585.986,80 euros de principal y 314.492,43 euros intereses, correspondientes a tres operaciones vencidas en 1991, 1995 y 1996, la formación política ha aportado un acuerdo firmado en el ejercicio 2006 dirigido a la cancelación y pago de la deuda vencida, cuyo alcance y cumplimiento será analizado en el Informe correspondiente. En la documentación aportada se determinan pagos por parte del partido de 1.274.754 euros destinados a cancelar las operaciones vencidas reflejadas en la contabilidad presentada, correspondiendo 585.986,80 al principal y 688.767,20 euros a intereses. En la respuesta a la circularización bancaria, la deuda informada a final del ejercicio 2005 es de 5.414.985,97 euros según la entidad de crédito.

En el caso de la otra entidad, con una deuda de capital e intereses de 620.633,43 y 194.083,89 euros, respectivamente, no existe ningún tipo de acuerdo o propuesta para su amortización. De las respuesta de esta entidad a la circularización bancaria, resulta que la deuda contabilizada es inferior a la comunicada en 4.551.570,51 euros, correspondiendo la diferencia a deuda por intereses ordinarios y de demora.

Durante el ejercicio, la formación política ha saldado la deuda relativa a la operación renegociada verbalmente en 1999, cuyo acuerdo, según lo manifestado por el partido, supuso que la misma no devengase intereses por el saldo pendiente hasta su amortización. Los pagos efectuados en el ejercicio ascienden a 78.236,61 euros, importe que ha sido confirmado por la respuesta a la circularización bancaria, en la que se señala, además, que el total de pagos efectuados en los últimos ejercicios suman 835.405,93 euros. No obstante, la entidad de crédito ha informado que aún existe una deuda pendiente de 2.556.591,27 euros. En relación con esta renegociación, en el Informe del ejercicio 1999, se

señaló la regularización de intereses efectuada por la formación política.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento. Salvo por las diferencias señaladas anteriormente, las respuestas de las entidades han confirmado saldos contabilizados por un total de 1.377.663,80 euros.

### III.4 Otros pasivos.

Al igual que se indicó en el ejercicio anterior, el epígrafe «Deudas con empresas del grupo» del pasivo del balance incluye incorrectamente saldos deudores procedentes de la contabilidad de la Ejecutiva Nacional, por un total de 209.537,89 euros, que corresponden a préstamos concedidos a dos sociedades mercantiles y a una sociedad recreativa cultural. La parte correspondiente a las sociedades mercantiles suma 187.146,61 euros, de los que 31.432,71 euros corresponden a fondos entregados durante el ejercicio corriente a la sociedad en la que la formación política tiene una participación del once por ciento, antes señalada.

### III.5 Resultados de la actividad.

Los recursos públicos percibidos directa o indirectamente por el partido ascienden a 2.303.821,50 euros y se corresponden con la casi totalidad del saldo del epígrafe «Subvenciones Oficiales Explotación», excepto por un importe de 4.337,48 euros de cuotas, como más adelante se analiza. La procedencia de dichos fondos, así como, en su caso, las deficiencias observadas, de acuerdo con las comprobaciones efectuadas, son las siguientes:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 183.876,80 euros, y subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad, por 9.633,04 euros. El importe total de esta última subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Ayudas extraordinarias a los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, para sufragar los gastos ocasionados por la explicación y divulgación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, por 28.328,43 euros. El importe total de la subvención percibida ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos declarados por el partido.

— Subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y Navarro, por 404.137,47 euros y 196.764 euros, respectivamente, así como al representante en el Congreso de los Diputados, por 71.265,60 euros. Todos estos importes han sido confirmados por los organismos otorgantes.

— Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgadas a los grupos junte-

ros, por 339.489,60 euros, 242.373,12 euros y 147.044,10 euros, respectivamente. El importe comunicado por las Juntas Generales de Guipúzcoa es superior al contabilizado en 2.958,84 euros, si bien esta diferencia figura contabilizada en el ejercicio 2006, en el momento de su cobro.

— Las subvenciones otorgadas a los grupos en el Ayuntamiento de Bilbao y de Vitoria, por 23.649,95 euros y 29.102,40 euros, respectivamente, así como otras aportaciones de pequeña cuantía de los grupos municipales, por un total de 99.676,81 euros.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 525.480,18 euros, superiores a las provenientes del Estado. El importe contabilizado es inferior al informado, si bien la diferencia es irrelevante. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

— Otras subvenciones, por 3.000 euros.

Además de las subvenciones señaladas, el resto de los ingresos contabilizados alcanzan un total de 1.214.139,61 euros, de los que los más relevantes corresponden, además de los señalados anteriormente, a las aportaciones de los cargos públicos, por 746.291,95 euros, reflejados en el epígrafe «Otras subvenciones a la Explotación», y a las cuotas de afiliados, por 142.054,10 euros, recogidos en el epígrafe «Ventas de mercaderías», salvo en la ejecutiva de Álava, que figuran recogidos en el epígrafe «Subvenciones Oficiales Explotación», por 4.337,48 euros.

En cuanto a las partidas de gastos derivadas de procesos electorales celebrados en el ejercicio, hay que señalar que, de acuerdo con el procedimiento señalado en relación con la integración de la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento Vasco, la diferencia de las aportaciones no cubiertas con las subvenciones percibidas asciende a 48.830,71 euros, reflejada en el epígrafe de gastos «Publicidad, propaganda y relaciones públicas».

En relación con procesos electorales anteriores, la formación política ha regularizado los saldos deudores procedentes de los procesos celebrados en 2003 y 2004, producidos, principalmente, por los excesos de aportaciones sobre las subvenciones percibidas, al no representar derechos reales, como ya se señaló en el Informe del ejercicio anterior. La regularización se ha efectuado con cargo a «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores», por un total de 406.187,67 euros.

En este último epígrafe, en las contabilidades de las Ejecutivas de Guipúzcoa y Vizcaya, figura registrada la regularización de distintos saldos frente a sedes locales, por 217.700,04 y 111.058,15 euros, respectivamente.

En cuanto a las entregas de fondos a terceros, figura registrado como gastos los fondos entregados a la orga-

nización juvenil del partido, por un total de 33.864,65 euros, cuya justificación se ha acreditado únicamente con los documentos bancarios de las transferencias realizadas.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2005, que asciende a 672.167,07 euros. Estas subvenciones aparecen registradas en los estados contables rendidos en su totalidad.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2005, al menos, por un importe de 966.467,99 euros, de las que 731.865,66 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de parte de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad presentada únicamente figuran registradas las subvenciones recibidas de las Juntas Generales y de los Ayuntamientos de Bilbao y Vitoria, por un total de 781.659,17 euros, con las incidencias señaladas anteriormente.

### II.7 Federación Convergència i Unió

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La Federación Convergència i Unió ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas presentadas reflejan la actividad económico-financiera desarrollada por la propia Federación, sin que se incluya la actividad de los grupos institucionales, salvo en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

La Federación *Convergència i Unió* está compuesta por las formaciones políticas *Convergència Democràtica de Catalunya* (CDC) y *Unió Democràtica de Catalunya* (UDC). La gestión administrativa es realizada por CDC, a la que se abona una contraprestación económica en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico. Su domicilio social está ubicado indistintamente en la sedes de ambas formaciones, abonándose un canon a *Jurídica Manresana S.A.*, sociedad perteneciente a la formación política CDC, por el alquiler de los despachos situados en un edificio propiedad de dicha sociedad. Ambos gastos se detallan en el apartado correspondiente a los resultados de la actividad.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a Referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos mediante cuentas específicas en la contabilidad presentada.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados del ejercicio 2005 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

## II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se han recibido escritos de la formación política, que se acompañan al Informe, en los que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en alguno de los escritos de alegaciones.

## III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y

se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

### III.1 Activo.

El epígrafe «Administraciones públicas» recoge el importe de la subvención pendiente de cobro por los resultados en las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas en el ejercicio 2003, por 233.013,27 euros, si bien dicho saldo se verá disminuido en la cantidad de 26.545 euros como consecuencia de la propuesta de reducción de la subvención a percibir formulada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en el Informe de fiscalización aprobado a finales del ejercicio 2006.

El saldo más significativo del activo corresponde al efectivo depositado en cuentas bancarias, por un total de 2.087.954,46 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las seis entidades de crédito en las que mantiene cuentas abiertas, las cuales han confirmado los saldos contables, salvo por una diferencia de importe irrelevante.

### III.2 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 14.725.588,09 euros, formalizada con una sola entidad. De este importe, 14.700.000 euros corresponden a deuda de principal y 25.588,09 euros a deuda por intereses. Toda la deuda figura clasificada a largo plazo, sin que el partido reclasifique la deuda de principal en función de los importes que vayan a vencer en los próximos doce meses posteriores al cierre del ejercicio, como se contempla en el Plan General de Contabilidad, con independencia del plazo general pactado. La formación política ha circularizado a la entidad financiera concedente, la cual ha confirmado los saldos contabilizados.

Del análisis de las operaciones contabilizadas, se observa que, a finales del ejercicio, la formación política ha efectuado una reestructuración del pasivo mediante la suscripción de un préstamo con una única entidad, por el total ya citado de 14.700.000 euros. Parte de los fondos obtenidos se han aplicado a la cancelación de deuda contabilizada, con el siguiente detalle: 7.308.316,19 euros a diversas operaciones de crédito formalizadas con cinco entidades financieras, entre las que se encuentra la entidad con la que se ha suscrito el nuevo préstamo; 1.036.451,68 euros a deuda con tres proveedores, si bien a final del ejercicio está pendiente de abono una operación de 121.220 euros; y, por último, 1.612.283,84 euros a la deuda contabilizada con CDC procedente de ejercicios anteriores. A su vez, la formación política ha reconocido contablemente una deuda con CDC y UDC, por 4.355.723,40 euros y 387.224,89 euros, respectivamente, según la proporción acordada internamente por la Federación, cuyo importe coincide con el resto de los fondos obteni-

dos del préstamo. El importe de la deuda reconocida es el saldo resultante de diversas imputaciones contables en cuentas de gastos e ingresos, que se analizan más adelante en el apartado de resultados de la actividad. En cuanto a la deuda con CDC, parte se cancela el último día del ejercicio, mediante el traspaso de 2.500.000 euros.

### III.3 Otros acreedores.

La deuda renegociada en el ejercicio anterior con el principal proveedor, según lo señalado en el Informe correspondiente, cuyo saldo inicial era de 1.013.456,50 euros, ha sido abonada durante el ejercicio, si bien parte de la misma ha sido cancelada con fondos procedentes del nuevo préstamo, señalado anteriormente, por un total de 652.613,40 euros.

### III.4 Resultados de la actividad.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, se deduce que los procedentes de la financiación pública ascienden a 8.514.374,27 euros, cuyo saldo coincide con el reflejado en el epígrafe «Subvenciones» menos una regularización derivada de la subvención de las elecciones generales celebradas en 2004 por un importe no significativo. De acuerdo con las comprobaciones efectuadas, dichos fondos presentan la siguiente naturaleza:

— Subvenciones estatales, por 1.979.174,29 euros, que se desglosan entre la subvención anual para funcio-

namiento ordinario, por 1.880.649,79 euros, y la subvención para sufragar los gastos de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 98.524,50 euros. La totalidad de la subvención anual para funcionamiento ordinario y la mitad de la de seguridad han sido transferidas a los partidos integrantes de la Federación con cargo a diversas cuentas de gastos reflejadas en los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias «Aplicación de subvenciones a partidos y grupos» y «Servicios de profesionales independientes», respectivamente. En cuanto a la otra mitad de la subvención de seguridad gestionada por la Federación, del análisis de la documentación aportada a fin de justificar la finalidad para la que se ha otorgado, se obtiene que el importe de los gastos justificados subvencionables cubren tanto la parte de la subvención del presente ejercicio, por 49.262,25 euros, como el remanente pendiente de justificar procedente del ejercicio anterior, por 8.509,37 euros.

— Ayudas extraordinarias a los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, para sufragar los gastos ocasionados por la explicación y divulgación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, por 289.736,30 euros. El importe total de la subvención percibida ha sido debidamente justificado.

— Subvenciones a los grupos de cargos electos del partido por un total de 6.245.463,68 euros, con el siguiente detalle:

Concepto	Subvenciones percibidas por los Grupos (en euros)
Subvención Parlamento de Cataluña	4.848.716,97
Subvención Congreso de los Diputados	474.002,80
Subvención Senado	230.872,08
Subvención Ayuntamiento de Barcelona	457.240,30
Subvención Diputación de Barcelona	198.334,32
Subvención grupo Mancomunidad área metropolitana	36.297,21
<b>TOTAL</b>	<b>6.245.463,68</b>

Del análisis de las subvenciones a los grupos de cargos electos, se obtienen las siguientes observaciones:

- La contabilización de los ingresos por las citadas subvenciones figura efectuada en una única anotación contable con contrapartida en el epígrafe de gastos «Aplicación de subvenciones a partidos y grupos», sin que ninguno de estos ingresos se corresponda con entradas de efectivo en la Federación, práctica contable que no puede considerarse como una integración total de la contabilidad de los grupos institucionales. No obstante, parte de estos fondos (Parlamento de Cataluña, por un importe neto de 584.300 euros; Diputación, por 54.000 euros; Ayuntamiento, por 112.000 euros; y

Área Metropolitana de Barcelona, por 18.000 euros) han sido percibidos por la Federación en concepto de aportaciones de los grupos de cargos electos en dichas Instituciones, reflejándose a su vez el ingreso en el epígrafe «Ingresos por aportaciones», lo que ocasiona que figuren duplicados, por un total 768.300 euros.

- Parte de las asignaciones concedidas por el Parlamento de Cataluña al grupo parlamentario, denominadas en la contabilidad de la Federación como subvenciones extraordinarias, han sido distribuidas entre CDC y UDC, por un importe 2.191.737,73 euros y 730.579,24 euros, respectivamente. Según se detalla en la Introducción de este Informe, en este ejercicio se ha consolidado, dentro de la subvención otorgada por dicha institu-

ción, la parte que en ejercicios anteriores procedía de transferencias de crédito del Presupuesto del Gobierno de la Generalidad, incrementándose en este importe las asignaciones percibidas por el grupo parlamentario, cuya actividad no figura incluida en la contabilidad presentada por la formación política. Respecto de estas aportaciones, cuyo importe supera a la parte de la subvención estatal para funcionamiento ordinario percibida por ambas formaciones, hay que señalar que no figura acreditada la motivación que justifique el traspaso de dichos fondos ni su aplicación a gastos relacionados con servicios prestados para el desarrollo de la actividad del Grupo. Con independencia del registro de estas aportaciones en los estados financieros de CDC y UDC, como se señala en los resultados de fiscalización de cada una de ellas, en la contabilidad de la Federación se ha efectuado una anotación contable por esos mismos importes con cargo y abono a gastos e ingresos, respectivamente, reflejados en el epígrafe de gastos «Aplicación de subvenciones a partidos y grupos» y en de «Ingresos por aportaciones», lo que ocasiona un incremento ficticio del total gastos e ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias, por 2.922.316,97 euros, si bien dicha deficiencia no afecta al resultado del ejercicio.

- En cuanto a la justificación documental de la aplicación dada a las subvenciones de los grupos de cargos electos, tan sólo se ha podido comprobar, de una forma indirecta, la de las aportaciones transferidas por los correspondientes grupos políticos a la Federación Convergència i Unió o a los partidos que la integran, por un total de 3.690.616,97 euros, con ocasión de la fiscalización de los gastos de dichas formaciones. Para el resto de las subvenciones, por importe de 2.554.846,71 euros, dado que no se ha dispuesto de la contabilidad de dichos grupos, se desconoce la naturaleza de las operaciones de gasto a las que se ha aplicado.

Como consecuencia de la reestructuración del pasivo detallada en el apartado de deudas con entidades de crédito, la formación política ha efectuado una serie de anotaciones contables, de las que no se ha facilitado documentación fehaciente que soporte dicha contabilización, y que han supuesto, por tanto, un incremento ficticio del total de los gastos e ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias. A este respecto, la formación ha contabilizado un abono en el epígrafe «Ingresos extraordinarios», por 9.957.051,71 euros, con contrapartida en cuentas deudoras con CDC y UDC, por 6.669.276,60 euros y 3.287.775,11 euros, respectivamente, por la imputación a dichas formaciones de los préstamos bancarios y de deudas con diversos proveedores cancelados durante el ejercicio mediante la formalización de un nuevo préstamo, como ya se ha señalado. A su vez, ha imputado como gasto, en el epígrafe «Aplicación de subvenciones a partidos y grupos», el nuevo préstamo formalizado en el ejercicio, por 14.700.000 euros, con contrapartida en cuentas acreedoras con CDC y UDC, por 11.025.000 euros y 3.675.000 euros, respectivamen-

te. Como consecuencia de ambas imputaciones resulta un saldo acreedor frente a CDC de 4.355.723,40 euros que, tras haber atendido un pago la Federación al final del ejercicio de 2.500.000 euros, se ha reducido a la cantidad de 1.855.723,40 euros; y un saldo acreedor frente a UDC por importe de 387.224,89 euros; reflejados ambos saldo en el epígrafe del balance «Cuentas con empresas del grupo». Se ha comprobado que todos estos movimientos tienen su correspondiente contrapartida en la contabilidad de CDC, al contrario que UDC que no tiene contabilizado nada al respecto, debido, según explicaciones verbales facilitadas por el partido, a la disconformidad con el conjunto de las imputaciones.

En cuanto a los ingresos contabilizados procedentes de la financiación privada, éstos suman 180.500 euros, con el siguiente detalle: 99.500 euros corresponden a donativos anónimos, reflejados en el epígrafe «Ingresos diversos»; 81.000 euros, reflejados en el epígrafe «Cuotas», son aportaciones voluntarias y anónimas realizadas directamente en las oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 50, 100 y 200 euros cada uno, de conformidad con el contrato suscrito por el partido en el que se fijan las condiciones de entrega del dinero. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

En cuanto a los gastos presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias, además de los referidos anteriormente, hay que destacar los cargos efectuados por Convergència Democràtica de Catalunya en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico, servicio de prensa y servicios diversos, por un total de 270.816 euros, reflejados en el epígrafe de gastos «Servicios de profesionales independientes». Por otra parte, el epígrafe «Arrendamientos», con un saldo de 43.500 euros, recoge los pagos a Jurídica Manresana S.A., sociedad propiedad de Convergència Democràtica de Catalunya, por el arrendamiento de los despachos para el uso por los cargos de la Federación.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se ha obtenido que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de Convergència i Unió ascienden a 5.554.275,48 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, conforme al procedimiento señalado anteriormente, salvo diferencias debidamente conciliadas.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regula-



ción de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a Convergència i Unió han recibido aportaciones por, al menos, 1.873.025,31 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por toda la organización local ni por todos los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad rendida, únicamente están registradas las subvenciones correspondientes a los grupos de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, por un total de 691.871,83 euros, en los términos antes señalados.

## II.8 Iniciativa per Catalunya-Verds

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados recogen la actividad financiera de la sede central y de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Cataluña. A este respecto, hay que señalar que la contabilidad presentada recoge de forma conjunta las operaciones derivadas de las citadas actividades, sin que se pueda deducir de una forma directa su imputación al ámbito correspondiente, especialmente las relativas a los gastos.

Por lo que se refiere a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido en dicha Cámara está formado por los senadores elegidos de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, la cual ha rendido al Tribunal de Cuentas de forma separada los estados financieros correspondientes a su actividad. Dado que los senadores que forman el grupo parlamentario pertenecen a las formaciones políticas PSC, ERC e IC-V, se estima que dicha actividad deberá figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de estas formaciones políticas, en la parte que le corresponda según los acuerdos de coalición, o bien se deberá informar en la Memoria sobre la actividad de dicho grupo y sobre los acuerdos económicos que afecten al partido, sin perjuicio de la contabilidad que dicho grupo deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. La forma de presentación de la contabilidad ha motivado que el análisis de los estados financieros de dicha coalición se haya efectuado de forma conjunta, reflejándose los resultados obte-

nidos en cada uno de los epígrafes correspondientes a los partidos señalados.

En cuanto a la actividad económico-financiera de las sedes territoriales y la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, la formación política ha establecido un proceso de integración de las sedes más representativas, de manera que, si bien esta integración está afectada de las limitaciones que se señalan en este informe, supone un avance en la información económica y financiera suministrada por las cuentas presentadas. Con carácter general, hay que señalar la conveniencia de que el partido proceda a depurar el procedimiento contable de las operaciones recíprocas, de manera que sean objeto de identificación y eliminación contable por los importes relacionados. Además, la diferencia entre las masas de activo y pasivo de las sedes territoriales integradas deben registrarse en cuentas de neto patrimonial, mientras que la diferencia entre los ingresos y gastos de estas sedes debe revertir a la cuenta de pérdidas y ganancias de la formación, y no a cuentas compensatorias deudoras o acreedoras según sea el saldo resultante.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a Referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos mediante cuentas específicas en la contabilidad presentada.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación.

### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la

organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

### III.1 Activo.

Las variaciones producidas en la cuenta «Terrenos y Construcciones», incluida en la rúbrica de inmovilizado material del balance de situación, están motivadas fundamentalmente por la adquisición de dos inmuebles para su utilización como sedes de la organización local, por un importe total de 349.887,25 euros, operaciones financiadas con sendos préstamos hipotecarios que figuran en el pasivo de la contabilidad rendida. En cuanto a la justificación de estas operaciones, el partido ha facilitado la escritura pública acreditativa de la titularidad a nombre del mismo y del precio de compra del inmueble, así como los documentos justificativos de los gastos inherentes a la operación y, a efectos del análisis económico de la adquisición analizada, los informes de tasación.

En el epígrafe de «Deudores» del balance de situación se incluyen, entre otros, los saldos derivados de las relaciones económicas de la sede central con la organización territorial del partido. No obstante, como ya se ha indicado, a medida que se vaya incluyendo en las cuentas anuales del partido la contabilidad de las sedes locales, se deberá proceder, por un lado, a eliminar las operaciones recíprocas contabilizadas, y por otro, a abonar en cuentas específicas de neto patrimonial la contrapartida de las cuentas patrimoniales de las sedes territoriales incorporadas. En concreto, los saldos deudores por operaciones recíprocas figuran reflejados en los epígrafes «Empresas del grupo deudoras» y «Deudores diversos», por 299.626,18 euros y 66.137,88 euros, respectivamente. Por otra parte, la cuenta compensatoria utilizada en la integración de la contabilidad de las sedes territoriales presenta un saldo deudor de 404.221,08 euros, reflejado también en el epígrafe «Empresas del grupo deudoras».

En cuanto al resto de saldos recogidos en el epígrafe de «Deudores», destaca por su importancia el saldo mantenido con la formación política Izquierda Unida, por 1.385.000 euros, cuya deuda es reconocida y garantizada por dicha formación en documento notarial suscrito en el ejercicio siguiente. Otros saldos destacados son, por un parte, la entrega a cuenta realizada en concepto de arras para la adquisición de un inmueble, por 155.000 euros, importe recuperado en ejercicios posteriores como consecuencia de la resolución de un litigio planteado; y por otra, el derecho de cobro frente a la coalición Entesa Catalana de Progrés, por un importe de 14.550 euros, que coincide con el reflejado en la contabilidad de la coalición.

Por otro lado, el saldo de deudores está minusvalorado al no haber contabilizado el partido la indemnización total pactada con el propietario por la extinción de dos contratos de alquiler sobre sendos edificios utilizados como sedes, habiéndose reconocido en cuentas sólo la entrega a cuenta cobrada en el ejercicio. La parte de la indemnización no contabilizada se cuantifica en 175.690,12 euros.

El saldo del epígrafe «Inversiones financieras temporales» incluye, como operación más relevante, el coste de adquisición de las participaciones en fondos de inversión, por 450.759,08 euros, cuya provisión, por 120.365,19 euros, no ha sido corregida en este ejercicio a fin de reflejar la menor pérdida latente y no realizada existente a fin de año, que se cuantifica en 91.181,50 euros. Como novedad en este ejercicio, en este mismo epígrafe figuran reflejadas las relaciones de las sedes territoriales del partido con el PSUC, en concepto de cuentas corrientes no bancarias, con un saldo deudor conjunto de 24.639,69 euros.

En cuanto a las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias, con un saldo conjunto reflejado en el balance de 1.313.477,08 euros, hay que señalar que 19.204,64 euros están reflejados en la contabilidad de la sede central, y el importe restante (1.294.272,44 euros) corresponde a la organización territorial. En este ejercicio se ha facilitado por primera vez el detalle contable de la actividad de las sedes territoriales del partido, como ya se ha señalado, en el que figuran los saldos de las cuentas de tesorería de las mismas, subsanándose con este proceder una deficiencia manifestada en el informe del ejercicio precedente. El partido ha depurado, antes de la integración, las cuentas utilizadas por la organización local cuya titularidad no le corresponde. De acuerdo con el detalle facilitado, dichas cuentas están a nombre del PSUC, por un importe total de 24.687,30 euros, y a nombre de particulares, por un total de 67.466,17 euros. Respecto de estas cuentas, hay que señalar que, dado que se utilizan en la actividad ordinaria de las sedes, el partido debe regularizar la titularidad jurídica de las mismas e incluirlas como cuentas de tesorería a efectos de su control y de su presentación en las cuentas rendidas.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión y endeudamiento durante el ejercicio. Todas las entidades han contestado a la circularización efectuada por el partido, y han quedado confirmados los saldos de tesorería e inversión contabilizados con los informados en los escritos de contestación.

### III.2 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el balance a fin de ejercicio es de 4.805.060,89 euros, de los que

1.439.293,80 euros figuran clasificados como deuda a largo plazo y 3.365.767,09 euros, como deuda a corto plazo. El partido no contabiliza la periodificación de los intereses devengados pendientes de pago, si bien su incidencia sobre los estados presentados no se considera relevante. Se ha restado del endeudamiento a corto plazo que figura en el balance de situación un importe de 14.226,92 euros al no corresponder a deudas con entidades de crédito, saldo que, como se señaló en el informe del ejercicio anterior, debe clasificarse en un epígrafe adecuado de acreedores.

Toda la deuda a largo plazo contabilizada corresponde a los préstamos hipotecarios formalizados en éste o en ejercicios anteriores para la adquisición de las sedes locales, registradas en el inmovilizado, o a segundas hipotecas para la obtención de tesorería, y cuyo pago en ambos casos es asumido por la organización territorial. El endeudamiento a corto plazo recoge, por un lado, las operaciones electorales vigentes a fin de ejercicio, con una deuda pendiente de 1.579.233,42 euros, y por otro, la deuda para financiar operaciones de funcionamiento ordinario, por 1.786.535,67 euros.

Respecto de las operaciones de endeudamiento contabilizadas, todos los saldos que figuran en cuentas han sido confirmados, bien mediante los extractos bancarios aportados, en el caso de las operaciones formalizadas por las diversas coaliciones electorales en las que ha participado, bien a través de las respuestas a la circularización bancaria, para las operaciones formalizadas por el partido.

### III.3 Otras deudas.

El epígrafe de acreedores a corto plazo «Deudas con empresas del grupo» incluye, por un lado, diversas cuentas acreedoras con la organización territorial, por un total de 77.991,63 euros, que deben ser objeto de depuración y eliminación contable en próximos ejercicios con la contrapartida correspondiente de la organización territorial. Estos saldos corresponden en su mayor parte a las cuotas cobradas en el último trimestre pendientes de transferir a las sedes locales.

Por otro lado, en dicho epígrafe se incluye el saldo acreedor de una cuenta relacionada con una fundación vinculada al partido, por 970.030,98 euros. Entre las partidas más relevantes reflejadas en el debe de dicha cuenta, hay que señalar las transferencias de fondos del partido a dicha fundación efectuadas a lo largo del ejercicio, por un montante neto total de al menos 209.242,59 euros, de los que únicamente se ha facilitado los documentos bancarios de pago como documentación justificativa. En cuanto a las operaciones reflejadas en el haber, se recogen, además de otros apuntes de menor importe, las aportaciones nominales que realizan los cargos del partido, por un importe conjunto de, al menos, 686.270,46 euros, de acuerdo con el procedimiento señalado en el párrafo siguiente.

Como se viene señalando en informes anteriores, las aportaciones de cargos del partido se recaudan a través de éste para después transferirlas a la fundación con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a los sujetos que realizan las mismas. En relación con el régimen contable y de imputación de estas aportaciones, hay que señalar que aunque el mismo está previsto en la Carta financiera del partido, dichas aportaciones se consideran recursos propios del partido, y constituyen una fuente de financiación ordinaria del mismo, por lo que estos ingresos deberían figurar reflejados en las cuentas anuales de la formación política.

Por otro lado, hay que señalar que, del detalle de las contabilidades de las sedes territoriales facilitado, se deduce la existencia de amortizaciones de deuda realizadas en el ejercicio, por un importe conjunto de 66.047,05 euros, y una deuda pendiente de pago a fin de ejercicio, por un total global de 69.252,77 euros, que no han sido objeto de integración en las cuentas anuales del partido. De acuerdo con manifestaciones del mismo, esta actuación está motivada por deudas que las organizaciones tienen con militantes a título particular para financiar actividades ordinarias. Con independencia de la formalización que se haya dado a dichas prestaciones, esta mayor deuda debe reflejarse en las cuentas del partido.

### III.4 Resultados de la actividad.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido suman 3.436.141,78 euros, reflejados en el epígrafe «Subvenciones», y atendiendo a su procedencia presentan la siguiente clasificación:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 472.486,01 euros.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 33.333,01 euros. De este importe, 8.580,16 euros fueron percibidos en el ejercicio anterior y contabilizados en el pasivo como pendientes de aplicación a ingresos, como se indicó en el Informe correspondiente, hasta que en este ejercicio se han traspasado a cuentas de ingresos. El importe total de la subvención anual recibida en este ejercicio, por 24.752,85 euros, ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido. Teniendo en cuenta que no existe remanente de ejercicios anteriores y que la subvención percibida en éste ha sido justificada en su totalidad, no queda, por tanto, remanente alguno pendiente de justificar.

— Subvención del Estado para la realización de actividades de información, explicación y divulgación pública de los contenidos del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, objeto de subven-

ción diferenciada al amparo del R.D. 6/2005, por 72.791,16 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de la cuenta justificativa y contable presentada por el partido, en los términos y con el alcance señalado en la introducción de este informe.

— Subvenciones recibidas por el grupo parlamentario del partido en el Parlamento de Cataluña, por 1.278.707,08 euros, de las cuales corresponden a la formación coaligada Esquerra Unida I Alternativa un total de 129.739,96 euros, que se recogen en cuentas de gastos. Según se detalla en la Introducción de este Informe, en este ejercicio se ha consolidado, dentro de la subvención otorgada por dicha institución, la parte que en ejercicios anteriores procedía de transferencias de crédito del Presupuesto del Gobierno de la Generalidad, incrementándose en este importe las asignaciones percibidas por el grupo parlamentario, cuyas operaciones figuran integradas de forma conjunta en la contabilidad presentada por la formación política, como se ha señalado, por lo que no se ha podido deducir su aplicación específica a la actividad de dicho grupo.

— Subvención procedente de su participación en el grupo parlamentario del que forma parte en el Congreso de los Diputados junto a la formación política Izquierda Unida, por 98.917,09 euros. Respecto de la subvención procedente del Senado, ésta se ingresa íntegra en la contabilidad de la coalición Entesa Catalana de Progrés, como se señala más adelante, figurando en las cuentas de IC-V la participación en el excedente del ejercicio de dicha coalición, por 23.550 euros.

— Subvenciones otorgadas a los grupos institucionales del partido en diversas Corporaciones Locales, que suman un importe total de 1.456.357,43 euros. De este importe, las subvenciones procedentes de la Diputación, Ayuntamiento y Mancomunidad del Área Metropolitana de Barcelona suman un total de 485.788,23 euros, respectivamente, y son gestionadas directamente por la sede central. El saldo restante de 970.569,20 euros corresponde a las subvenciones de las demás sedes territoriales del partido que han sido objeto de integración, las cuales presentan diferencias con los informados por las correspondientes instituciones otorgantes.

Del análisis de resto de los epígrafes de ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un total de 708.532,24 euros, cabe deducir que corresponden a recursos procedentes de la financiación privada un total de 533.878,54 euros, una vez deducido un error contable de 174.653,70 euros en el reconocimiento de las cuotas del partido. Estos recursos se presentan en diferentes rúbricas, de los que a continuación se analizan los más relevantes:

— El epígrafe de ingresos «Prestación de Servicios» recoge los ingresos por cuotas que recauda el partido, fundamentalmente, de forma centralizada median-

te domiciliación bancaria, por un importe neto de 207.589,66 euros, traspasando finalmente a la organización territorial la parte que le corresponde, utilizando para ello la cuenta de relación analizada en el epígrafe «Empresas del grupo deudoras». Las sedes territoriales tienen registrados en este mismo epígrafe ingresos por un importe conjunto de 174.653,70 euros que, de acuerdo con el detalle facilitado, corresponden en su mayor parte a transferencias de fondos recibidos de la sede central del partido, y que debe ser objeto de depuración y eliminación contable con las correspondientes cuentas de gastos. Una vez cerradas las cuentas del 2005, el partido señala que por error se recogieron en contabilidad estos ingresos por cuotas, cifra que debe ser minorada del total declarado en su momento.

— El epígrafe «Ingresos Extraordinarios» incluye fundamentalmente la participación de la formación política en las cuotas recaudadas por el PSUC. Dicha participación, de acuerdo con los términos alcanzados por las respectivas asambleas de las dos formaciones, se formaliza como una aportación que se concreta mediante diversas entregas, que en el conjunto del año han supuesto un total de 110.000 euros. También hay que destacar en este epígrafe la activación de gastos relacionados con la adquisición de una sede local, por 21.152,67 euros, que se han abonado a ingresos en lugar de seguir el criterio ya comentado al tratar los deudores del partido.

— Los ingresos incorporados en distintos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a las sedes territoriales, distintos a los ya mencionados en apartados anteriores, suman 146.727,29 euros, con el siguiente detalle por conceptos: diversas actividades del partido (55.583,48 euros), loterías (14.688,20 euros), financieros (4.180,67 euros), y otros ingresos (72.274,94 euros).

Del total de gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, por 3.575.924,46 euros, un importe total de 1.507.672,07 euros corresponden a la organización territorial del partido. Las subvenciones y entregas recibidas por dicha organización territorial son eliminadas con cargo a la cuenta de relación analizada en deudores, por un importe conjunto de 371.253,76 euros, sin que exista como ya se ha indicado un procedimiento de eliminación de cuentas por operaciones recíprocas más ajustado a las normas y principios de contabilidad.

### III.5 Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés.

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores de las formaciones políticas PSC, ERC e IC-V, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas.

Su patrimonio neto está constituido fundamentalmente por la diferencia entre las disponibilidades en

caja y bancos (251.470,37 euros) más un importe deudor no relevante, por un lado; y la deuda mantenida con las Administraciones Públicas (9.876,81 euros), la mantenida con un proveedor (4.194,44 euros) y la deuda frente a los partidos que integran la coalición (73.512,61 euros), por otro. El detalle de este último importe es el siguiente: PSC, por 24.262,61 euros; ERC por 34.700 euros, e IC-V, por 14.550 euros. Todos estos importes coinciden con los correspondientes saldos deudores registrados en la contabilidad de cada uno de los partidos señalados.

Los únicos ingresos relevantes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden a las subvenciones recibidas del Senado (403.478,88 euros), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por dicha Institución.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Iniciativa per Catalunya-Verds ascienden a 1.278.707,08 euros. Todas ellas figuran registradas en la contabilidad presentada en los términos antes señalados. En cuanto a las subvenciones otorgadas por el Senado, éstas son percibidas por la coalición electoral de la que forma parte, cuyo total registrado en dicha coalición es de 403.478,88 euros, de la que el partido recibe en concepto de participación anual la cantidad de 23.550 euros, en los términos antes indicados.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 1.358.974,23 euros, registradas en la contabilidad presentada en los términos antes señalados.

### II.9 Izquierda Unida

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La formación política Izquierda Unida (IU) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas de la Ejecutiva Federal y del grupo parlamentario en las Cortes Generales, que comprenden el

balance de situación a 31 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No se incluye en los estados presentados la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas.

Respecto a las cuentas de las Federaciones territoriales, fuera de plazo, han sido presentadas las cuentas anuales de catorce Federaciones, entre las que se incluyen Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Extremadura, Murcia, Navarra y País Vasco, Comunidades Autónomas en las que la formación tiene representación en el Parlamento autonómico. Además, fuera de plazo también, se han presentado los estados de la sede Territorial de Mallorca, así como los del Grupo político en la Junta General del Principado de Asturias. Respecto del conjunto de las contabilidades presentadas, hay que destacar que la formación política no ha presentado estados consolidados.

Las Federaciones que no han presentado la contabilidad han sido la de La Rioja, Madrid y Valencia. A este respecto, hay que señalar que en las Comunidades Autónomas correspondientes a las Federaciones de Madrid y Valencia la formación política tiene representación en el Parlamento autonómico. En el caso de Madrid, en el ejercicio anterior sí se presentó la contabilidad y en el de Valencia, su actuación es reincidente en los últimos ejercicios. La falta de presentación de estas contabilidades supone una limitación para poder evaluar la actividad económico-financiera desarrollada, como se señala más adelante.

Los estados rendidos no incluyen la actividad de parte de la organización territorial (sedes regionales y municipales). En cuanto a la organización institucional, tampoco se incluye la de los grupos de cargos electos en los Parlamentos autonómicos, salvo en los de Asturias, Andalucía, Aragón, Extremadura y País Vasco; la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, salvo los grupos en las Juntas Generales y en ayuntamientos del País Vasco; ni, por último, la de la representación en el Parlamento Europeo. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

La formación política Izquierda Unida concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 17 de abril de 2005, a través de la candidatura de Ezker Batua Berdeak, la cual presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral autonómica, la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. En la contabilidad presentada por dicha Federación no figura integrada la contabilidad electoral de dicho proceso electoral, sino únicamente las aportaciones de fondos, con las incidencias que luego se señalan. Izquierda Unida también concurrió a las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 19 de junio

de 2005, si bien en estas elecciones no obtuvo representación, por lo que no estaba obligada a presentar contabilidad alguna. Los gastos de este proceso electoral figuran contabilizados en la Ejecutiva Federal, como luego se señala.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a Referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos mediante la incorporación de todas y cada una de las anotaciones contables en la contabilidad presentada de la Ejecutiva Federal.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados del conjunto de las ejecutivas que han presentado la contabilidad, estados elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haberse presentado por la formación política unos estados consolidados, como se ha señalado. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio 2004, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio, si bien hay que destacar las siguientes incidencias: en los citados estados se incluía la contabilidad de la Federación de Madrid, que en el ejercicio 2005 no la ha presentado, y no la de las Federaciones de Canarias y Cataluña, cuyas contabilidades sí han sido presentadas.

## II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

## III. Representatividad de los estados contables rendidos.

La falta de presentación de los estados financieros de parte de las Federaciones supone una importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico-financiera correspondiente al ejercicio 2005, que impide valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales del partido y, en consecuencia, la representatividad de las cuentas rendidas.

No obstante, se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los

estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Federal, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenidas en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

### III.1 Activo fijo.

En la Ejecutiva Federal, figura indebidamente reflejado como inmovilizado inmaterial el valor de un bien adquirido tras la ejecución de la opción de compra de un contrato de arrendamiento financiero, por un neto de 4.969,47 euros, cuando debería figurar como inmovilizado material de acuerdo con las normas generales de contabilidad.

En la contabilidad del País Vasco no figura reflejada la adquisición de un inmueble destinado para su uso como sede local, figurando únicamente activado un importe de 14.725 euros en concepto de señal. En relación con esta adquisición, hay que señalar que el contrato de arras facilitado fija el valor de venta de la sede en un importe de 147.248 euros, indicando que el resto del importe se pagará a la formalización de la escritura, antes del final del ejercicio. Como consecuencia de esta operación, se ha formalizado escritura de constitución de un préstamo hipotecario sobre dicho inmueble, por 174.000 euros, del que se ha dispuesto a final del ejercicio una parte del mismo, por 147.248 euros, si bien únicamente figura contabilizado un importe de 14.726 euros. El resto del préstamo queda a disposición previa presentación de facturas de obras a realizar.

Siguiendo con la contabilidad del País Vasco, figura activado en el epígrafe «Elementos de transporte» un importe de 22.090,04 euros, que según se deduce de la contabilidad y ha explicado la formación política, corresponde a la suma de las cuotas pagadas en éste y en anteriores ejercicios por un contrato de leasing, que figuraban recogidas en una cuenta deudora, si bien la formación política no ha aportado documentación acreditativa alguna sobre esta operación. Por último, en relación al inmovilizado de la sede del País Vasco, no se ha dispuesto de inventario actualizado del inmovilizado del partido que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987.

### III.2 Activo circulante.

En el saldo del epígrafe «C/c con I.U. Federal» correspondiente a la contabilidad de la Ejecutiva Federal, figuran compensados tanto saldos deudores como acreedores con las Federaciones territoriales, por importe de 3.482.851,62 y 729.784,39 euros, respectivamente. Del análisis de las partidas que integran dichos saldos se deducen las siguientes observaciones:

- En relación con los saldos acreedores, durante el ejercicio se ha producido el reconocimiento de una

deuda de la Ejecutiva Federal con la Federación del País Vasco, por importe de 487.808,08 euros, si bien dicho importe no figura registrado en la contabilidad de ésta Federación. El reconocimiento de estas deudas se ha efectuado con cargo a «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores».

- Entre los saldos deudores incorporados en el ejercicio, figura una cuenta con saldo deudor, por 226.073 euros, frente a la Federación de Andalucía, por el pago hecho por la Ejecutiva Federal de una operación de préstamo de dicha Federación, que se corresponde con otra cuenta de igual saldo, pero acreedor, reflejada en la contabilidad de Andalucía en el mismo epígrafe.

- Respecto al resto de los saldos deudores, éstos están originados principalmente por la participación de la Ejecutiva Federal en las cuotas gestionadas por las sedes y por las subvenciones remitidas a éstas. Se reitera lo señalado en Informes anteriores referido al incremento que dicho saldo deudor viene experimentando en los últimos ejercicios como consecuencia de la disminución producida en el cobro de la participación de la Ejecutiva Federal en las cuotas de afiliados, por lo que la formación política deberá analizar la conveniencia de efectuar correcciones valorativas en función de los impagos que se puedan producir en el cobro de dicho saldo y proceder a su regularización o, en su caso, a dotar las correspondientes provisiones.

- En cuanto a la correspondencia entre los saldos reflejados en Izquierda Unida Federal frente a los reflejados en las contabilidades presentadas de las sedes regionales, únicamente existe coincidencia en el caso de Cantabria y en la cuenta de Andalucía señalada anteriormente. Para el resto de las sedes y saldos analizadas, los derechos netos registrados en Izquierda Unida Federal frente a las sedes regionales suman 1.546.247,93 euros, siendo especialmente significativo el saldo de Andalucía, por 1.451.863,76 euros, mientras que en las contabilidades de las sedes territoriales figura un saldo acreedor global de 476.731,09 euros.

En la contabilidad del País Vasco, el epígrafe «Imposiciones a c/p» presenta un saldo de 723.990,80 euros, correspondiente a participaciones en diversos fondos de inversión. No obstante, de acuerdo con la documentación aportada, el valor de las participaciones es de 226.545,60 euros. Parte de esta diferencia se produce al haber contabilizado erróneamente un reembolso de participaciones, por 210.000 euros, en el epígrafe «Entidades financieras, c/c en euros» con saldo acreedor. Otra parte de la diferencia se produce al no haberse contabilizado otro reembolso de participaciones, por 300.000 euros. Dichos fondos fueron utilizados como aportación a la campaña de las elecciones al Parlamento Vasco del ejercicio. El resto de la diferencia corresponde al mayor valor de las participaciones por plusvalías latentes, por 12.554,80 euros.

Se han analizado los saldos más relevantes del epígrafe «Entidades financieras, c/c en euros», que corres-

ponden a la Ejecutiva Federal, a la Federación de Asturias y a la Federación del País Vasco, por 178.687,46, 437.100,99 y 205.083,13 euros, respectivamente. El saldo real de los fondos reflejados en la contabilidad de la Federación del País Vasco es superior al señalado en 210.000 euros, como consecuencia de la observación señalada en el párrafo anterior. Excepto por esta diferencia y algunos saldos irrelevantes reflejados en esta misma Federación, el resto de los saldos contabilizados han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria o, en su caso, con los correspondientes extractos bancarios.

### III.3 Fondos propios.

El saldo deudor de 1.734.067,23 euros del epígrafe «Pérdidas y ganancias» del balance de situación no es representativo del resultado del ejercicio corriente al incluir indebidamente también resultados de ejercicios anteriores correspondientes a las contabilidades de las Federaciones de Andalucía y Aragón, que suponen unas pérdidas netas de 788.471,85 euros. Esta reclasificación, si bien no altera el saldo negativo de los fondos propios, disminuye el saldo del epígrafe «Pérdidas y ganancias» a 945.595,38 euros.

Parte de las pérdidas del ejercicio anterior correspondientes a la Federación de Andalucía se producen al haber incorporado en el asiento de apertura una cuenta acreedora, con un saldo de 266.421,10 euros, en concepto de deuda de las elecciones autonómicas de 2004. En relación con esta cuenta, que no ha tenido movimiento durante el ejercicio, la formación política no ha aportado documentación alguna que acredite la naturaleza y la cuantía de dicha deuda, a pesar de haber sido requerida específicamente en el trámite de alegaciones.

En relación con las elecciones al Parlamento Vasco, en la contabilidad de esta Federación se han disminuido los fondos propios al contabilizar con cargo a cuentas de neto las aportaciones de fondos efectuadas tras el cierre de la contabilidad electoral a las cuentas de campaña, por 569.038,91 euros. Además de dicho importe, esta Federación también ha pagado una factura reconocida en la contabilidad electoral, por 53.198,52 euros, importe registrado indebidamente en una cuenta deudora. Por otra parte, también se han regularizado con cargo a cuentas de fondos propios las aportaciones a las campañas del ejercicio 2004, efectuadas en dicho ejercicio, que figuraban en cuentas deudoras, por un total de 188.639,63 euros.

### III.4 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda contable agregada con entidades de crédito suma 14.043.323,32 euros, de la que se ha analizado su totalidad, con las observaciones y deficiencias que se detallan en los párrafos siguientes.

La deuda con entidades de crédito registrada en la contabilidad de Izquierda Unida Federal es de 10.503.430,10 euros, clasificada en diversos epígrafes del balance de situación, de los que 9.305.669 euros figuran a largo plazo. Durante el ejercicio se ha producido la renegociación de parte de la deuda, de la que, a su vez, una parte estaba vencida, por 945.170,77 euros. El acuerdo ha consistido en reemplazar la deuda correspondiente a varias operaciones y entidades por la formalización de dos nuevas operaciones con garantía hipotecaria, por 1.554.074,11 euros y 6.779.585,32 euros, respectivamente, en la que participan las mismas entidades, si bien de forma sindicada en la segunda de ellas. Respecto a las condiciones económicas acordadas, es preciso destacar que, en ambas operaciones, el pago de capital se produce al vencimiento de los préstamos, acordado a tres años, devengándose durante la vigencia intereses pagaderos trimestralmente. En relación con la contabilización de dichas operaciones, a final del ejercicio, no figuran periodificados los intereses devengados pendientes de vencimiento, por 7.535,12 euros.

En cuanto al resto de la deuda, de acuerdo con el análisis de las condiciones de las pólizas suscritas, la deuda de principal vencida en Izquierda Unida Federal asciende a 343.231,86 euros. Los intereses pendientes de pago contabilizados de estas operaciones suman 144.072,37 euros, si bien de acuerdo con la documentación bancaria facilitada la deuda por intereses es superior a la contabilizada en 6.863,81 euros.

En el epígrafe «Deudas a corto plazo» se incluye, como se ha indicado en Informes anteriores, una deuda asumida por Izquierda Unida procedente de un préstamo electoral suscrito por la Federación de Cataluña (Esquerra Unida i Alternativa) para las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1999, con un saldo contable de 109.475,92 euros. No obstante, del análisis conjunto de la contabilidad de Izquierda Unida Federal y de la Federación de Cataluña en relación con la respuesta de la circularización bancaria, se concluye que la deuda es superior a la contabilizada en 130.271,55 euros.

Respecto de la confirmación del resto de los saldos reflejados en la contabilidad de Izquierda Unida Federal, las respuestas recibidas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o las diferencias existentes están debidamente conciliadas.

El análisis de la deuda de Izquierda Unida Federal se ha completado con el de las sedes territoriales que han remitido la contabilidad, cuya deuda registrada suma 3.539.893,22 euros clasificada en diversos epígrafes del balance de situación, de los que 2.569.304,52 figuran a largo plazo.

La parte más significativa de la deuda corresponde a la Federación de Andalucía, con una deuda contabilizada total de 2.794.466,19 euros. Esta Federación no ha aportado documentación acreditativa alguna sobre los saldos de la deuda que figuran en contabilidad. Las respuestas a la circularización han confirmado el saldo de

cuatro operaciones, por 1.824.998,54 euros, y en otras nueve operaciones, con una deuda contabilizada de 969.467,65 euros, la deuda informada por las entidades financieras es superior a la contabilizada en 209.902,55 euros.

Para el resto de las Federaciones, las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contables o las diferencias existentes son inmateriales, salvo para determinadas operaciones de la Federación del País Vasco, por un total de 232.100,34 euros, en las que las respuestas de la entidad no informan de las mismas. Para estas operaciones se ha comprobado que los saldos contabilizados son coincidentes con la documentación bancaria facilitada, existiendo únicamente diferencia en una de las operaciones en el que el saldo de la deuda es superior al contabilizado en 132.522 euros, diferencia ya señalada al analizar la adquisición de la sede local de esta Federación.

Además de las operaciones analizadas reflejadas en las contabilidades presentadas, de las respuestas de las entidades de crédito se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento formalizadas por Izquierda Unida por, al menos, 231.258,39 euros, que corresponden a sedes de las que no se ha facilitado la contabilidad. Desde la perspectiva de la situación patrimonial, no se puede valorar la incidencia en su estructura patrimonial de este mayor endeudamiento comunicado por las entidades bancarias, al no estar incluida la contabilidad de la organización local, ni de parte de las Federaciones en las cuentas rendidas y, por consiguiente, no reflejar éstas dichas operaciones ni la aplicación dada a las mismas.

### III.5 Otros acreedores.

El epígrafe «Acreedores por prestación de servicios» incluye incorrectamente seis cuentas con saldo deudor, por un total de 1.125.086,82 euros. Dentro de este importe se incluyen como saldos más relevantes los anticipos pagados a un proveedor de artes gráficas para futuros servicios, por 482.478,13 euros, y un saldo con otro proveedor por 605.720,23 euros. Respecto a este segundo proveedor, existe reconocida deuda en otros epígrafes del balance, tanto por facturación como por préstamos otorgados, por un total de 901.694,56 euros. En relación con los préstamos, con un saldo 292.110,81 euros, la formación política no ha aportado documentación alguna distinta de la bancaria por los cobros y pagos efectuados, a pesar de haber sido solicitada.

La deuda electoral pendiente proveniente de los procesos celebrados en el ejercicio 1999 (elecciones locales y autonómicas), ya señalada en Informes anteriores, ha pasado de un saldo a final del ejercicio anterior de 561.538,78 euros a un saldo a final de este ejercicio de 381.235,18 euros, reflejada en distintos epígrafes del balance. La mayor parte de esta deuda corresponde a un proveedor con el que en el ejercicio 2002 se estable-



ció un acuerdo de renegociación de la deuda, habiéndose producido durante el ejercicio pagos, por 180.303,60 euros. El resto de la deuda pendiente, sin movimiento en este ejercicio, por 110.779,62 euros, se corresponde con deuda renegociada en ejercicios anteriores, en la que se habían producido incumplimientos en el calendario de pagos por la totalidad de dicho saldo.

Respecto a la deuda procedente de las elecciones municipales celebradas en el ejercicio 2003, la deuda inicial de 291.508,22 euros con dos proveedores se ha reducido a 130.853,47 euros. En relación al pago de la deuda con uno de los proveedores, durante el ejercicio se renegoció la forma de pago, si bien se han incumplido pagos por un total de 37.125,39 euros. No obstante, la formación ha acreditado el pago total de la deuda con este proveedor en el ejercicio 2006.

Por último, la deuda con proveedores derivada de los procesos de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Europeo de 2004, con un saldo inicial de 73.199,43 y 126.974,44 euros, respectivamente, ha pasado, tras los pagos del ejercicio, a tener un saldo final de 42.360,26 y 7.440 euros, respectivamente.

En cuanto a las operaciones vinculadas, reflejadas en el epígrafe «C/c con partidos y organizaciones», el saldo más relevante corresponde a la contabilidad de Izquierda Unida Federal, por 2.105.307,51 euros, en el que se incluye, como partidas más importantes, las deudas pendientes de pago por las subvenciones anuales asignadas a los partidos integrantes de Izquierda Unida, por un total de 750.928,69 euros; la deuda con Iniciativa per Catalunya-Verds, por 111.628,18 euros, por su participación en la subvención al Grupo en el Congreso de los Diputados y por gastos comunes del grupo pagados por dicha formación; y por último, el saldo acreedor de la cuenta corriente existente con una Fundación vinculada al partido, por 1.241.946,79 euros, como consecuencia de fondos transferidos por necesidades de tesorería.

En relación con las operaciones vinculadas citadas, es preciso señalar que continua la situación descrita en el Informe del ejercicio 2004 respecto a la deuda contabilizada correspondiente al Partido Comunista de España. Así, mientras que en Izquierda Unida figura registrada una deuda de 645.253,93 euros, en aquella figura contabilizado un saldo superior en 316.417,80 euros, debiéndose la diferencia principalmente a que, mientras que en Izquierda Unida se ha reducido la subvención a pagar a esta formación desde julio del ejercicio 2004, tras acuerdo de la Comisión Permanente de Izquierda Unida Federal, el Partido Comunista de España sigue contabilizando el mismo importe.

En la contabilidad de Izquierda Unida Federal, se ha reconocido durante el ejercicio, con cargo a «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores», la deuda con Iniciativa per Catalunya-Verds por las subvenciones electorales derivadas de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Europeo, celebradas en 2004, por un total de 1.256.864,44 euros. Dicha deuda, que en el

ejercicio 2004 se había eliminado de la contabilidad por error, figura registrada en el epígrafe «C/C con contabilidad electoral». En el ejercicio 2006, Izquierda Unida, reconoció en escritura pública esta deuda y la señalada anteriormente, fijándose un acuerdo para el pago de la misma, lo que se analizará en el Informe correspondiente.

El epígrafe «Otros organismos públicos» del balance de situación, con un saldo de 65.117,03 euros, refleja la deuda por los cánones de los ejercicios 1998 a 2005 derivados del derecho de superficie por la cesión del terreno por el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de la sede central de la formación política. Durante el ejercicio se ha reconocido el importe del canon del ejercicio 2005, por 8.139,63 euros.

Se han analizado los saldos más significativos de la deuda con la «Hacienda Pública», habiéndose observado incidencias en la contabilidad de la Federación de Andalucía, con un saldo de 142.329,51 euros. El desglose de dicho importe es el siguiente:

— 60.757,71 euros corresponden a las retenciones del 1.º y 4.º trimestre del ejercicio, de las que el partido no ha acreditado su pago posterior al cierre de la contabilidad.

— 53.704,36 euros corresponden a retenciones del 3.º y 4.º trimestre del 2004, pendientes de pago y de las que no consta se haya renegociado su pago. El saldo de la deuda en este ejercicio es mayor que el que figuraba en los estados financieros del ejercicio 2004, en 14.243,35 euros, al haberse incorporado en el asiento de apertura de la contabilidad una mayor deuda por retenciones correspondiente a las sedes provinciales. La contrapartida de dicha incorporación figura reflejada en el epígrafe del activo «c/c con empresas asociadas».

— 27.867,44 euros corresponde a deuda de los ejercicios 1999 a 2003, de la que se ha concedido su aplazamiento. No obstante, según los acuerdos facilitados por la formación en ejercicios anteriores, el montante de la deuda aplazada pendiente de pago a 31 de diciembre de 2005 suma 57.536,65 euros, sin que figure registrada en contabilidad la diferencia de 29.669,21 euros.

Asimismo, del análisis de los saldos más relevantes de la deuda reflejada en el epígrafe «Organismos de la Seguridad Social», se han obtenido las siguientes observaciones:

— En la contabilidad de Izquierda Unida Federal figura pendiente de pago las cuotas de la Seguridad Social de cuatro meses del ejercicio, por un total de 62.086,71 euros, sobre las que la formación ha solicitado el aplazamiento de pago. Según lo manifestado por la formación dicho aplazamiento fue concedido en el ejercicio 2006, lo que se analizará en el Informe correspondiente.

— Del saldo contable de 88.362,38 euros correspondiente a la Federación de Andalucía, 6.571,95 euros corresponden a las cuotas de diciembre de 2005, de las que no se ha acreditado su pago en el ejercicio siguiente; 43.309,80 euros, a cuotas del ejercicio 2001 y 2002 pendientes no renegociadas; y 38.480,63 euros, a deuda de la que se renegó su aplazamiento en ejercicios anteriores, correspondiente al periodo de octubre de 1995 a mayo de 2001. Este último importe está minusvalorado, debido a que, de acuerdo con el citado aplazamiento, la deuda por el principal pendiente de pago en los ejercicios siguientes, sin incluir intereses, es de 309.816,25 euros y los saldos impagados ascienden a 76.917,62 euros, intereses incluidos, lo que resulta una deuda global no contabilizada de 348.253,24 euros.

### III.6 Resultados de la actividad.

Del total de ingresos contabilizados, 9.609.770,92 euros, los recursos procedentes de la financiación pública registrados suman 7.026.471,13 euros, cuyo desglose según su procedencia es el siguiente:

— Subvenciones del grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, por 384.551,91 euros, y de los grupos en las Asambleas legislativas de Andalucía, Aragón, Asturias, Extremadura y el País Vasco, por 735.289,85, 161.658,62, 284.653,44, 82.485,72 y 222.494,65 euros, respectivamente. A dicho importe hay que agregar las aportaciones recibidas de los Grupos en el Parlamento de Baleares, Murcia y Navarra, por 63.360, 170.781 y 168.000 euros, respectivamente. Se han observado diferencias entre los saldos contabilizados y los informados, de forma que, en el caso del Parlamento de Andalucía el importe contabilizado es inferior al informado en 42.071 euros, sin que se hayan aclarado por la formación las causas de esta diferencia, y en el caso del Congreso de los Diputados el importe contabilizado es inferior al informado, si bien la diferencia es irrelevante. En relación con las subvenciones a los grupos parlamentarios, en la contabilidad de Extremadura figura recogido como «Ingresos y beneficios de otros ejercicios» el saldo acreedor a inicio del ejercicio del epígrafe «Asambleas y Parlamentos autonómicos», que recogía el importe acumulado de las subvenciones otorgadas al grupo en el Parlamento autonómico en los últimos ejercicios, por 633.723,74 euros.

— Subvenciones de funcionamiento ordinario, por 1.708.246,09 euros, y subvención anual para sufragar los gastos de seguridad establecida en el art. 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987, por importe de 89.492,52 euros, ambos importes reflejados en el epígrafe «Subvenciones presupuestarias anuales». En relación con la aplicación de esta subvención a la finalidad para la que fue concedida, en el Informe del ejercicio anterior se señaló que quedaba un saldo pendiente de justificar de 73.672,89 euros. Dado que en este ejercicio la forma-

ción únicamente ha acreditado la realización de gastos aplicados a la finalidad de la subvención por 79.746,31 euros, resulta que el saldo pendiente de justificar ha aumentado hasta 83.419,10 euros, importe que deberá integrarse en el fondo a constituir hasta su aplicación definitiva o su reintegro al final de esta legislatura, de conformidad con los criterios señalados en la introducción del Informe, y que será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios.

— Ayudas extraordinarias a los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, para sufragar los gastos ocasionados por la explicación y divulgación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, por 263.164,84 euros. El importe total de la subvención percibida ha sido adecuadamente justificado, como luego se señala.

— Subvenciones y aportaciones de grupos locales, por 1.075.421,27 euros, donde se incluyen las subvenciones a los grupos en las Juntas Generales en los territorios del País Vasco, por 378.268,58 euros. Los importes contabilizados de los grupos en las Juntas Generales coinciden con los cobrados en el ejercicio, si bien en el caso de Guipúzcoa la subvención otorgada es superior a la contabilizada en 1.111,80 euros.

— Subvenciones electorales derivadas de las elecciones al Parlamento Vasco del ejercicio, por 544.751,14 euros y liquidaciones percibidas en el ejercicio de subvenciones electorales de procesos autonómicos del ejercicio 2003, por 124.596,86 euros. Este último importe figura recogido en el epígrafe «Ingresos y beneficios de otros ejercicios».

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco, otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento, por un total de 260.853,72 euros, así como de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), por 33.055,76 euros, y de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, por 3.000 euros. De acuerdo con la documentación justificativa aportada, la subvención de la FAMP va destinada a contribuir al mejor desempeño de las funciones de los grupos políticos en ella representados, financiándose con la partida presupuestaria del Parlamento de Andalucía prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la FAMP. Ninguna de estas subvenciones está incluida dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

— Otras subvenciones, por 16.890 euros, otorgadas a las juventudes de la formación.

Los ingresos procedentes de la financiación privada suman 2.583.299,79 euros, de los que en los párrafos siguientes se analizan los más importantes.

Los ingresos por cuotas suman un total de 956.300,11 euros. En relación con estos ingresos, los estados financieros presentados no recogen la cuantía total recaudada por cuotas de afiliados, dado que la gestión del reco-

nocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización territorial de Izquierda Unida, cuya contabilidad no está integrada en su totalidad en las cuentas anuales rendidas. Del saldo total reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, 549.054,72 euros figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal y representan la participación que estatutariamente le corresponde, con independencia de su cobro efectivo.

También tiene especial importancia el saldo del epígrafe «Ingresos por percepciones de Cargos Públicos», por un total de 884.886,77 euros.

Los donativos figuran incluidos en los epígrafes «Ingresos por donaciones particulares» y «Aportaciones de particulares», por un total de 5.617,95 euros, de los que 5.537,95 euros provienen de personas físicas y el resto son anónimos. El resto de saldo de estos epígrafes corresponde a aportaciones de grupos locales, incluidas en la cifra señalada anteriormente.

En el epígrafe «Ingresos extraordinarios» de Izquierda Unida Federal figuran como anotaciones más relevantes la regularización de diversas deudas procedentes del ejercicio 2000 con tres sedes regionales, por un total de 21.035,42 euros, y la regularización del saldo de una operación de endeudamiento que figuraba en contabilidad, pero que se encontraba ya cancelada en el ejercicio 2004, tal como se señala en el Informe de dicho ejercicio, por 24.040,49 euros.

El epígrafe «Ingresos y beneficios de otros ejercicios» incluye, además de las anotaciones señaladas anteriormente como recursos públicos, un apunte por importe de 107.420,38 euros, que corresponde a la devolución por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., de parte de la tarifa pagada para el envío de propaganda en las elecciones al Parlamento Europeo de 2004, como consecuencia de haber efectuado menor número de envíos que los contratados. Aun considerando esta disminución en los gastos de dichas elecciones, el importe de las subvenciones percibidas por envío de publicidad y propaganda es inferior a los gastos reales justificados. También incluye un abono por 25.592,50 euros, por los bienes embargados a otras sedes territoriales, tal como se señala en el Informe del ejercicio anterior, que complementaban la fianza que figuraba en Izquierda Unida Federal, derivada de un procedimiento judicial del ejercicio 2001 por reclamación de un proveedor. En este ejercicio se ha producido la resolución final del procedimiento y su liquidación. Como consecuencia de dicha liquidación en la contabilidad también se han reconocido gastos en concepto de intereses y costas, por 200.210,21 euros, reflejados en el epígrafe «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores».

El epígrafe de gastos «Subvenciones internas y ayudas a organizaciones» en la contabilidad de Izquierda Unida Federal incluye, además de otras ayudas de menor cuantía, la distribución de los recursos públicos entre determinadas Federaciones territoriales y entre los partidos políticos integrados en Izquierda Unida, en

concepto de subvención para gastos de funcionamiento, así como la aportación a Iniciativa per Catalunya-Verds por el reparto de la subvención otorgada al Grupo en el Congreso de los Diputados, con el siguiente detalle: Partido Comunista de España, 144.000 euros; Candidatura Unitaria de Trabajadores, 7.386,48 euros; Iniciativa per Catalunya-Verds, 98.133,10 euros, y Federaciones territoriales, 110.515,20 euros.

En el epígrafe «Gastos electorales» se recogen en la contabilidad de Izquierda Unida Federal los derivados de las elecciones al Parlamento de Galicia y del Referéndum consultivo para ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, por 276.694,02 y 49.930,67 euros, respectivamente.

En el epígrafe «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores» de Izquierda Unida Federal figura registrado, además de los movimientos señalados anteriormente, un reconocimiento de deuda con la Federación de Asturias, por 419.109,61 euros, que en la contabilidad de esta Federación no está registrado, y la regularización del exceso contabilizado en los derechos por la subvenciones de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio anterior, por 218.807,07 euros.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que las subvenciones concedidas a Izquierda Unida ascienden a 3.405.651,66 euros. En las cuentas presentadas del ejercicio 2005 solamente se incorporan las subvenciones de las Cortes Generales y de los grupos en los Parlamento de Andalucía, Aragón, Asturias, Extremadura y País Vasco, por un total de 1.871.134,19 euros, todo ello con las incidencias ya señaladas.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones y demás entidades locales que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por 3.492.248,81 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge toda la actividad desarrollada por la organización local ni la de todos los grupos políticos en las Corporaciones Locales. Del importe señalado anteriormente, en la contabilidad presentada únicamente figuran subvenciones a los grupos políticos constitui-

dos en distintas entidades locales, principalmente en la contabilidad del País Vasco, por 1.075.421,27 euros, según se ha indicado al tratar los ingresos.

## II.10 Nafarroa Bai

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La coalición Nafarroa Bai ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Los estados presentados incluyen la actividad de la sede central y la de la representación en el Congreso de los Diputados, única Institución en la que tiene representación. Aparte de la sede central, la formación política carece de sedes territoriales.

La coalición Nafarroa Bai se constituyó en el ejercicio 2004 para concurrir a las elecciones a Cortes Generales por la circunscripción de Navarra y la componen las formaciones políticas Aralar, Batzarre, Eusko Alkartasuna y Partido Nacionalista Vasco. Todas estas formaciones, salvo Batzarre, han sido fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas en el ejercicio 2005. La coalición lleva su gestión administrativa directamente por sí misma y tiene su domicilio social en una sede alquilada, ajena a la de las formaciones que la componen.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados financieros incluidos en el informe de dicho ejercicio.

### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan defi-

ciencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

#### III.1 Situación patrimonial y financiera.

El saldo más significativo del activo corresponde a los fondos mantenidos en cuentas corrientes, con un saldo acumulado de 182.441,12 euros, que ha sido confirmado por la entidad de crédito en la respuesta a la circularización bancaria.

Por lo que se refiere al pasivo, y con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 81.800 euros, de la que 1.800 euros corresponden a deuda por intereses devengados pendientes de liquidación. La entidad de crédito con la que se formalizó esta operación ha confirmado el saldo contabilizado en su respuesta a la circularización bancaria.

#### III.2 Resultados de la actividad.

Los ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 247.934,42 euros, de los que 231.644,60 euros corresponden a las subvenciones públicas, que representan el 93 por ciento de los ingresos contabilizados, y que se pueden clasificar según su procedencia en:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 152.395,24 euros, y subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 7.983,76 euros. En relación con la aplicación de esta última subvención a la finalidad para la que fue otorgada, la formación política no ha acreditado la realización de gastos de seguridad alguno, lo que unido al saldo pendiente de justificar procedente del ejercicio anterior (6.228,11 euros), hace que el saldo pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2005 sume 14.211,87 euros, que deberá integrarse en el fondo a constituir hasta su aplicación definitiva o su reintegro al final de esta legislatura, de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe, y que será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios.

— Subvenciones a la representación en el Congreso de los Diputados, por 71.265,60 euros.

Del resto de los ingresos contabilizados, destaca por su importe el saldo del epígrafe «Ingresos extraordinarios», que recoge las aportaciones efectuadas por la representación en el Congreso, por 15.665,88 euros.

Respecto a los gastos contabilizados, el partido ha distribuido 60.000 euros entre las cuatro formaciones que integran la coalición en concepto de abono de los gastos incurridos por dichas formaciones y sus militantes en actividades políticas de la coalición. Dicho importe figura registrado en el epígrafe «Otros servicios».

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales se ha obtenido que las subvenciones concedidas a la representación de Nafarroa Bai en el Congreso de los Diputados asciende a 71.265,60 euros. Estas subvenciones figuran registradas en las cuentas presentadas.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Dado que la coalición electoral Nafarroa Bai no concurrió a las últimas elecciones locales, celebradas en el ejercicio 2003, no tiene grupos políticos en la Corporaciones Locales y, por tanto, no ha recibido aportaciones.

#### II.11 Partido Comunista de España

##### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La formación política Partido Comunista de España (PCE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias. A diferencia de algunos ejercicios anteriores, la formación política continúa sin remitir la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas.

Los estados presentados recogen fundamentalmente la actividad económico-financiera del Comité Federal. Del resto de la organización, sólo se incluye el patrimonio inmobiliario y determinados ingresos y gastos, así como diversas transferencias de fondos, sin presentar una contabilidad consolidada en la que se incluya toda la actividad del partido. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, adaptando los respectivos importes a la nueva estructura del balance, ya que el partido ha presentado una agrupación de partidas distinta de la realizada para el balance del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2005, el Partido Comunista de España ha estado integrado dentro de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe fondos públicos procedentes de la subvención para gastos de funcionamiento ordinario percibida por esta última.

#### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

#### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

##### III.1 Inmovilizado.

Del examen de las altas producidas en el ejercicio, por un total de 980.494,61 euros, se deduce que las más importantes corresponden, por una parte, a dos adquisiciones de inmuebles realizadas en el ejercicio corriente, por 925.000 euros; y por otra, a incorporaciones en la contabilidad del Comité Federal de inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores por las sedes locales, por un total de 54.670,37 euros. De los dos nuevos locales registrados en el ejercicio, uno procede de una donación inter vivos, anotada contablemente por el valor fiscal declarado en la escritura, por 90.000 euros. El local fue adquirido por los donantes en 2001 y está gravado con una hipoteca constituida a favor de una entidad de crédito, para responder de una deuda que a la fecha de la escritura asciende a 28.553,91 euros. Según consta en la escritura pública, el partido expresamente se subroga en el pago de la citada hipoteca, si bien dicha deuda no figura reflejada en las cuentas presentadas. A efectos del análisis económico del resto de las adquisiciones, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en las correspondientes escrituras públicas, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

Todos los inmuebles analizados figuran formalizados en escritura pública a nombre del Partido Comunista de España y han sido destinados a su uso como sedes de organizaciones locales. Por lo que se refiere a su financiación, hay que señalar que el pago de las adqui-

siones ha sido asumido por las organizaciones locales, cuya contabilidad no está integrada en los estados financieros presentados, según se ha indicado anteriormente. Como contrapartida contable a dichas adquisiciones, registradas en la contabilidad del Comité Federal, se ha utilizado una cuenta de fondos propios.

Durante el ejercicio se ha producido también la enajenación de dos inmuebles usados como sedes locales, con un precio conjunto de 2.102.600,29 euros (1.676.526,87 euros en efectivo y 426.073,42 euros retenidos por el comprador para hacer frente a la deuda derivada de tres préstamos hipotecarios) y un beneficio contable asociado a estas operaciones de 2.067.763,66 euros. Los fondos obtenidos de dichas ventas no han sido ingresados en la contabilidad de la sede central, sino que han quedado a disposición de las organizaciones locales, cuya contabilidad no figura integrada en los estados financieros presentados, como ya se ha comentado. El partido ha reflejado esta circunstancia en la contabilidad presentada mediante un cargo en la cuenta de gastos «Subvenciones a la organización», que compensa el beneficio registrado en la cuenta «Ingresos extraordinarios», como se detalla más adelante, resultando un efecto final neto de reducción del patrimonio reflejado en la cuentas presentadas equivalente al valor neto contable de los inmuebles dados de baja, por 40.245,74 euros. No obstante, debido a errores contables, dicho importe está sobrevalorado indebidamente en 5.409,11 euros.

En relación con la dotación a la amortización del ejercicio, la formación política ha abonado las distintas cuentas de inmuebles en lugar de las correspondientes cuentas de amortización acumulada, por un total de 187.664,31 euros, además de haber incurrido en errores de pequeña cuantía en el cálculo de la dotación contabilizada. El partido ha realizado las correcciones oportunas a lo largo del ejercicio siguiente.

Al igual que para el ejercicio anterior, el partido ha facilitado un inventario de los bienes adquiridos desde el ejercicio 1997 que figuran en las cuentas «Mobiliario» y «Equipos informáticos», cuyo coste registrado en cuentas asciende a 43.848,37 euros, si bien no incluye la amortización acumulada de los distintos bienes. No obstante, la formación política continúa sin facilitar un inventario actualizado de los inmuebles, cuyo valor bruto contable reflejado en el balance es de 6.978.388,50 euros, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Herencia inmovilizada», con un saldo de 41.804,28 euros, recoge el coste de adquisición en 2001 de títulos de deuda pública del Estado a largo plazo, cuyos fondos provienen de parte de una herencia en la que el testador estableció que no se dispusiese del capital de la misma hasta transcurridos treinta años, salvo para realizar inversiones de renta fija.

### III.2 Activo circulante.

Los saldos deudores acumulados frente a la organización territorial del partido suman 331.797,85 euros, distribuidos en varios epígrafes del balance presentado, que se analizan a continuación.

El epígrafe «Clientes organización PCE», con un saldo final de 201.460,08 euros, registra la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de publicaciones editadas por el Comité Federal. La cuentas implicadas han tenido escaso movimiento tanto en el presente ejercicio como en ejercicios anteriores. No obstante, el partido no ha efectuado reclasificación alguna a lo largo del ejercicio ni ninguna corrección valorativa, dotando la correspondiente provisión o regularizando los saldos cuando de forma definitiva e indubitable se estimen incobrables. Además, incluye varias cuentas con saldos acreedores, que deberían figurar en el pasivo, cuyo importe total asciende a 49.572,32 euros.

El epígrafe «Deudores varios» recoge, entre otras cuentas deudoras, los derechos del Comité Federal frente a una organización territorial del partido, por un total de 130.337,77 euros. Estos derechos proceden en su mayor parte, al menos, del ejercicio 1993, por lo que se considera necesario evaluar las posibilidades reales de cobro. Además, incluye varias cuentas con saldos acreedores, dos de ellos sin movimiento desde el ejercicio 2000, que, con independencia de su posible regularización futura, deberían figurar en el pasivo y cuyo importe total asciende a 13.536,68 euros.

Por otra parte, los derechos del partido frente a Izquierda Unida suman 1.017.277,67 euros y figuran repartidos entre los epígrafes «Otros clientes», «Izquierda Unida Federal dotación» y «Deudores varios», por importes de 25.442,67 euros, 961.671,73 euros y 30.163,27 euros, respectivamente. El epígrafe «Izquierda Unida Federal dotación» recoge el derecho derivado de la participación en la subvención de funcionamiento ordinario, que difiere del reflejado en la contabilidad de Izquierda Unida en 338.918,28 euros. Dicha diferencia se debe, principalmente, a que, si bien Izquierda Unida Federal, tras acuerdo de la Comisión Permanente, ha reducido el importe de la subvención a pagar al Partido Comunista de España desde el mes de julio de 2004, esta última formación sigue contabilizando la misma subvención existente antes del citado acuerdo.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas el Comité Federal. Todas las entidades han contestado a la circularización efectuada por el partido confirmando los saldos contables, que ascienden a 283.563,69 euros, excepto uno de cuantía no significativa.

### III.3 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito contabilizada suma 301.679,88 euros, reflejadas en los epígrafes del balance «Créditos con bancos» y «Deudas a c/p entidades de crédito», por 251.909,94 euros y 49.769,94 euros, respectivamente.

Entre las operaciones de endeudamiento, figura un préstamo hipotecario de una sede local formalizado en ejercicios anteriores, con una deuda contable a final del ejercicio de 44.686,11 euros, en la que el pago de las cuotas es efectuado por dicha sede. Del análisis de la respuesta a la circularización, se deduce que la deuda de principal coincide con la contabilizada, excepto por una diferencia irrelevante.

Para el resto de operaciones de endeudamiento, las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados, si bien se han observado pequeñas diferencias cuyo importe conjunto no es significativo. Además de estas operaciones analizadas, de las respuestas de las entidades de crédito se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento formalizadas por el Partido Comunista de España no incluidas en las cuentas rendidas, por al menos 758.208,65 euros, al corresponder a sedes territoriales cuya contabilidad no está integrada en la presentada por el partido. Desde la perspectiva de la situación patrimonial, no se puede valorar la incidencia en su estructura patrimonial de este mayor endeudamiento comunicado por las entidades bancarias, al no estar incluida la contabilidad de la organización local en las cuentas rendidas y, por consiguiente, no reflejar éstas dichas operaciones ni la aplicación dada a las mismas.

### III.4 Otros acreedores.

El saldo más importante del endeudamiento reflejado en el balance corresponde a una deuda del partido frente a la Fundación vinculada con el mismo, por 1.802.871,40 euros, incluida en el epígrafe «Otras deudas», cuyo origen proviene de las transferencias iniciadas en el ejercicio anterior y continuadas en éste para atender necesidades de tesorería, según aclaración verbal facilitada por la formación política. El importe transferido en este ejercicio ha sido de 970.000 euros.

### III.5 Resultados de la actividad.

La financiación pública percibida por el partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario asciende a un total de 369.322,32 euros, reflejados en el epígrafe «Dotación de Izquierda Unida» de la cuenta de pérdidas y ganancias presentada, y corresponde a la participación del partido en la subvención de funcionamiento ordinario otorgada a dicha formación, al ser ésta la que recibe los recursos públicos y formar parte de la misma el Partido Comunista de España. Este importe

difiere del contabilizado como gasto en la contabilidad de Izquierda Unida en 338.918,28 euros, como anteriormente se ha indicado.

El resto de los ingresos percibidos por el partido, por 3.176.018,04 euros, proceden de la financiación privada, dentro de la cual se puede distinguir las cuotas de afiliados (130.103,61 euros); aportaciones procedentes de la organización territorial del partido (6.401 euros); donativos (52.020,35 euros); el producto de las actividades propias del partido (704.691,15 euros); ingresos originados en las ventas de inmuebles realizadas en el ejercicio (2.102.329,73 euros), analizados con anterioridad; ingresos procedentes de una donación mortis causa integrada por efectivo, acciones y un inmueble, procediéndose en el mismo ejercicio a la venta de estos dos últimos bienes (94.369,53 euros); y otros ingresos (87.403,67 euros). Del análisis de estas partidas, se pueden destacar las siguientes observaciones:

— Los donativos percibidos por el partido suman 52.020,35 euros, incluidos en el epígrafe «Campaña de ayuda», y proceden de personas físicas, sin que figuren aportaciones anónimas. Todos ellos cumplen los límites establecidos en el art. 5, de la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, de financiación de los partidos políticos. No obstante, aportaciones por importe de 44.010,28 euros no figuran ingresadas en la cuenta específica abierta a tal efecto, incumplándose lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley Orgánica.

— Respecto al producto de las actividades propias del partido, se puede distinguir, por una parte, los ingresos derivados de la fiesta anual del partido, reflejados en el epígrafe «Ingresos fiesta» con un saldo de 574.224,70 euros, cuyos gastos directos asociados a este concepto suman 545.090,91 euros, reflejados en el epígrafe «Fiesta». Dichos ingresos proceden de la venta de entradas no nominativas, justificadas en su mayoría únicamente por el documento bancario del ingreso, del canon cobrado a terceros por la instalación de casetas en el recinto ferial y del recargo aplicado en la venta de los suministros. Por otra parte, figura la venta de publicaciones realizada a los suscriptores y la facturada a los distintos comités provinciales, locales y de distrito del partido, por 130.466,45 euros, reflejados en el epígrafe «Venta de prensa».

En cuanto a la transferencia de fondos fuera del partido, en el epígrafe de gastos «Subvenciones a la organización» figuran, además del importe correspondiente a la venta de inmuebles realizada en el ejercicio por 2.061.560,29 euros, como se ha indicado anteriormente, las subvenciones otorgadas a las federaciones y a la organización juvenil del partido, por 65.411,59 euros y 2.380,97 euros, respectivamente, cuyas actividades no están integradas en la contabilidad presentada, como se ha indicado, y una aportación a una Fundación, por 14.000 euros, que el Partido Comunista de España,

como fundador de la misma, otorga para el cumplimiento de su actividad.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el Partido Comunista de España no ha recibido directamente cantidad alguna en concepto de subvención, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

### II.12 Partido Nacionalista Vasco

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del Consejo Nacional (Euzkadi Buru Batzarra—EBB—) y de los Consejos Regionales (Araba Buru Batzarra—ABB—, Bizkai Buru Batzarra—BBB—, Gipuzko Buru Batzarra—GBB— y Napar Buru Batzarra—NBB—), en los que se incluyen, también, la actividad económico-financiera de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales. Respecto de la actividad de los grupos institucionales citados, reflejada en la contabilidad del EBB, hay que señalar que las operaciones figuran de forma conjunta, sin que se pueda deducir de una forma directa su imputación al ámbito correspondiente, especialmente las relativas a los gastos.

No figura incorporada la contabilidad del Consejo Ipar Buru Batzarra (IBB), del que únicamente figuran las transferencias de fondos o pagos por cuenta de dicho Consejo realizadas por el Consejo Nacional, por un total de 143.200 euros, y el reconocimiento de las cuotas devengadas imputadas al mismo, por 2.193,65 euros, sin que pueda aceptarse el criterio manifestado por el partido en la memoria de no incluir dicho Consejo en sus cuentas anuales por realizar su actividad en el ámbito de otro país europeo, ya que se considera a cada

formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, con independencia de la localización de las sedes.

En cuanto al resto de la organización territorial e institucional, tampoco está integrada la contabilidad de las sedes locales ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización. De la actividad de la representación del partido en el Parlamento Europeo, sólo figura la aportación realizada por la misma, sin que se lleve una contabilidad individualizada y luego agregada, como se señala en la memoria.

La formación política Partido Nacionalista Vasco concurre a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 17 de abril de 2005, formando parte de dos coaliciones electorales junto con Eusko Alkartasuna. Ambas coaliciones remitieron, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las contabilidades electorales al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. En la contabilidad presentada figura, en función del porcentaje de participación convenido, tanto los ingresos como los gastos electorales de las respectivas coaliciones, procedimiento que se estima adecuado con las recomendaciones efectuadas en anteriores Informes.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el Real Decreto 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a Referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del Real Decreto 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos mediante cuentas específicas en la contabilidad presentada.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas presentadas, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005 detalladas por la formación política, las cuales figuran redondeadas a unidades de euro. Por otra parte, a efectos comparativos, el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe.

#### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.



III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en la cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la contabilidad del Consejo Nacional (EBB), así como de las operaciones más relevantes de los Consejos Regionales (ABB, BBB, GBB y NBB), se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

#### III.1 Inmovilizado material.

Se han analizado las variaciones más significativas registradas en las cuentas del inmovilizado material, que suponen incrementos y bajas contabilizadas por un total de 1.619.245,43 euros y 621.850,83 euros, respectivamente. Entre los movimientos examinados, hay que destacar seis operaciones de compra, con un precio de adquisición de 1.327.661,55 euros, y tres operaciones de venta, con un precio conjunto de 203.345,20 euros y un beneficio contable asociado a estas operaciones de 76.611,49 euros. Del análisis de la documentación justificativa de las citadas operaciones se han obtenido los siguientes resultados:

— A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que, de las operaciones de compra distintas de las realizadas al promotor, que han supuesto un total de 919.490,56 euros, así como de las operaciones de venta analizadas, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe. Asimismo, no se ha dispuesto de dicha documentación respecto de una indemnización percibida, por 292.834 euros, como consecuencia del incumplimiento por parte de la empresa contratante de la obligación de realizar el acondicionamiento de una sede adquirida por el partido en 2002 y entregada en este ejercicio. A este respecto, hay que resaltar la circunstancia de que el valor de la indemnización convenida coincide con la adquisición ex novo de una vivienda realizada en este ejercicio por el partido a la misma constructora.

— Como continuación del proceso iniciado en el ejercicio 2003, se ha dado de baja en cuentas de inmovilizado del BBB y GBB la parte del IVA correspondiente a los bienes afectos a actividades sujetas a dicho impuesto, por un total de 68.119,63 euros, traspasándose a cuentas deudoras con la Hacienda Foral en concepto de IVA soportado. En este ejercicio, contrariamente

al anterior, no se ha ajustado la amortización acumulada correspondiente al importe dado de baja en el inmovilizado del GBB.

No se ha aportado un inventario completo del inmovilizado de las distintas sedes del partido que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987. En este sentido hay que señalar que, dada la importancia relativa que tiene el patrimonio correspondiente a las sedes del partido en el activo total de las cuentas anuales presentadas, la realización de un inventario adecuado del inmovilizado, en el cual se separe adecuadamente el valor de la construcción del de los terrenos, constituye un documento necesario en los cálculos a realizar por la formación política a fin de lograr una correcta dotación para la amortización de dichos inmuebles.

#### III.2 Inmovilizado financiero.

La mayor parte del saldo a final del ejercicio del inmovilizado financiero corresponde al valor de mercado de cinco batzokis inscritos a nombre de sociedades interpuestas por el partido, incorporados en ejercicios anteriores conforme a la valoración efectuada por una empresa de tasación independiente, contabilizados en el GBB por un total de 2.152.452,74 euros. En sucesivos Informes, se ha venido recordando la necesidad de regularizar la situación jurídica de estos inmuebles, señalando el partido en las alegaciones al Informe del ejercicio 1999 la realización de las gestiones oportunas para incorporar al inmovilizado material los inmuebles citados. En ese sentido, durante el ejercicio corriente, tras adquirir la totalidad de las acciones de una sociedad constituida en 1980, por donación de las personas interpuestas, se ha traspasado a cuentas de inmovilizado material el valor de un batzoki, por 58.079,66 euros. Respecto de esta operación, hay que señalar que, si bien se ha facilitado la escritura de disolución de la sociedad, no se ha dispuesto de la de liquidación a efectos de poder determinar el patrimonio resultante y comprobar su incorporación en las cuentas del partido. Por otra parte, la incorporación del inmueble en la contabilidad se ha realizado según una tasación realizada en 1997 con motivo de su contabilización como inmovilizado financiero, que se estima no representa el valor venal en el momento de su adquisición por donación, realizada en el ejercicio corriente.

Del resto del inmovilizado financiero, hay que destacar las participaciones existentes en diversas sociedades procedentes de ejercicios anteriores, con un saldo a fin de ejercicio de 497.094,46 euros y una dotación por depreciación de 201.962,82 euros, de cuyo análisis resultan las observaciones y deficiencias que se señalan a continuación, agrupadas por cada uno de los Consejos en los que figura contabilizada la inversión:

- En la contabilidad del EBB, la inversión financiera está integrada por las siguientes partidas: participa-

ción por el 100% del capital social en dos sociedades anónimas (Campbell, S.A. y Fibro-Cementos Aurrera, S.A.), cuyo objeto social comprende la gestión inmobiliaria de las sedes del partido, por un total de 60.101,21 euros en cada una de ellas, inversión que figura compensada por la dotación de la minusvalía existente en la participación de una ellas, por 36.388,25 euros; participaciones en diez sociedades, por un total de 28.749,43 euros, dedicadas a diversas actividades, entre las que destacan las tipográficas y culturales, sin movimiento en el ejercicio; y, finalmente, la participación en el 100% del capital de la sociedad «Batzokia, S.L.», adquirida en el ejercicio anterior y destinada a la prestación y explotación de servicios de hostelería, así como a la tenencia y explotación de todo tipo de bienes, con una inversión inicial de 10.000 euros que, tras la ampliación de capital suscrita en este ejercicio, por importe de 330.000 euros, y la dotación de la provisión correspondiente, ha quedado valorada contablemente en 129.186,32 euros a final del ejercicio.

- En la contabilidad del BBB, figura una inversión de 8.083,61 euros en una sociedad, cuya actividad es la gestión inmobiliaria de las sedes locales del partido, si bien la participación total realizada asciende a 14.437,64 euros, al no incluirse tampoco en este ejercicio la inversión realizada en esta sociedad con anterioridad a la Ley Orgánica 3/1987, como se ha indicado en Informes anteriores.

- En la contabilidad del ABB, figura sin movimientos la participación en la sociedad civil «Arabako Batzokiak y Cía.», también destinada a la prestación de servicios de hostelería, restauración y comercialización de productos, así como a liquidar el IVA derivado de esta actividad. La sociedad fue constituida mediante contrato privado formalizado por el partido y un tercero con un capital social acordado de 60 euros, cuyo importe suscrito por la formación es de 59 euros.

### III.3 Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios.

El partido sigue manteniendo el criterio, contrario a los principios aceptados de contabilidad, de distribuir los gastos electorales y las subvenciones por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados en varios ejercicios proporcionalmente al periodo máximo de cada legislatura. Como consecuencia del procedimiento señalado, en el balance de situación del EBB figuran activados los gastos y diferidos los ingresos correspondientes a las elecciones celebradas en éste y en ejercicios anteriores, con un saldo contable a fin de ejercicio de 2.644.585,69 y 2.117.975,62 euros, respectivamente.

El procedimiento contable seguido por el partido para incorporar los gastos electorales procedentes de las elecciones al Parlamento Vasco celebradas en el ejercicio ha ocasionado un cargo y un abono en la cuenta de pérdidas y ganancias, ambos por 1.201.375,40

euros. Si bien el efecto final sobre el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es nulo, el procedimiento de contabilización empleado altera la información cualitativa de los totales de ingresos y gastos.

La parte proporcional correspondiente a este ejercicio de los gastos y de los ingresos pendientes de distribución que se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido de 1.030.524,53 euros y 873.392,21 euros, respectivamente, de acuerdo con el procedimiento señalado en el párrafo primero de este apartado.

El resto de los ingresos diferidos corresponde fundamentalmente a las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales registradas en la contabilidad del BBB, pero financiadas por la organización local, con un importe diferido de 159.465,92 euros, de acuerdo con el procedimiento contable seguido en su contabilización, y que se detalla más adelante al tratar el saldo del epígrafe «Empresas asociadas, deudores» del balance de situación.

Por otro lado, completa el saldo de los gastos a distribuir en varios ejercicios la activación efectuada por el partido en ejercicios anteriores del importe pagado por el derecho de superficie establecido sobre diversos batzokis o locales de reunión propios del partido, acomodando la formación política su imputación a resultados proporcionalmente al plazo de 75 años establecido en la concesión de dichos derechos. De acuerdo con las normas contables de aplicación, este saldo pendiente de diferir, por 258.795,87 euros, debería figurar reflejado en el balance de situación como inmovilizado inmaterial.

### III.4 Deudores.

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe «Administraciones Públicas», en el que se incluye, principalmente, la estimación realizada por el partido de los bienes inmuebles incautados, con un valor total contabilizado de 32.360.570,11 euros. Como se viene reiterando en Informes anteriores, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que esta información se presente únicamente en la memoria que ha de elaborarse en cada ejercicio hasta que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que realmente corresponda al partido, de acuerdo con la Ley 43/1998 y normativa que la desarrolle, y todo ello con independencia de que los procedimientos instados sean o no favorables para el partido.

En este mismo epígrafe figura la posición deudora del partido en concepto de mayor IVA soportado respecto del IVA repercutido derivado de las autoliquidaciones presentadas ante la Hacienda Foral por la actividad de alquiler de los denominados Batzokis o, en su caso, por la gestión directa de los mismos llevada a cabo en los Consejos Regionales del BBB y GBB. Como se señaló en los informes de los dos últimos ejer-

cicios anteriores, esta actividad es reconocida como sujeta a gravamen por los órganos competentes de recaudación, como se deduce de las actuaciones de gestión de la Hacienda Foral competente. En este sentido, durante el ejercicio 2005, la liquidación anual por IVA resulta favorable al partido en 56.016,52 euros, que sumado con los importes procedentes del ejercicio anterior componen un saldo deudor total frente a la administración competente de 94.156,21 euros.

El siguiente epígrafe según la importancia del saldo es el correspondiente a «Deudores varios», cuya operación más relevante incluida en el mismo procede de los créditos con Eusko Alkartasuna incorporados en 1993, con un saldo invariable desde entonces de 5.537.701,49 euros, provenientes de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha formación política, habiendo adoptado el partido en su momento el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados en 1990 entre ambas formaciones. Como ya se vienen reiterando en Informes anteriores, a efectos de la representatividad de los estados financieros, se estima que se debería proceder a considerar la situación actual de los hechos económicos derivados de los citados acuerdos y su valoración, con objeto de que queden reflejados adecuadamente en los estados presentados de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aplicables.

En el epígrafe «Empresas asociadas, deudores», se incluye como partida más relevante los derechos de cobro ocasionados por la adquisición o rehabilitación de sedes sociales para uso de la organización local, por un importe conjunto de 180.122,29 euros. Estas operaciones, si bien son pagadas en principio por el BBB y activadas en su inmovilizado, son objeto de convenios con la organización municipal, en los que ésta asume la obligación de pago del importe activado.

Por último, el epígrafe «Empresas del Grupo, deudores» incluye las transferencias de fondos que anualmente se remiten al Consejo IBB, con un saldo total acumulado de 1.256.553,94 euros, de los que 143.200 euros corresponden al ejercicio corriente. Dado que dicho saldo se va incrementando cada año y que no tiene la consideración estricta de saldo a cobrar, el partido deberá considerar la posibilidad de que se produzca su aplicación a gastos tras la oportuna recepción de la cuenta justificativa de los fondos recibidos, ya que en caso contrario deberá regularizar el saldo de la cuenta deudora con cargo a pérdidas de ejercicios anteriores o bien dotar la oportuna cuenta correctora para acomodar dicho saldo a su verdadero cobro.

El procedimiento de recaudación de los ingresos por cuotas, como se ve más adelante, genera el reconocimiento de cuentas deudoras en los diferentes Consejos respecto de su organización territorial, por un importe conjunto de 813.614,67 euros, que figuran registrados en el epígrafe «Clientes por ventas y prestación de servicios», por 621.663 euros, y en el epígrafe «Empresas

asociadas, deudores», por 191.951,67 euros. De acuerdo con los criterios de antigüedad y exigibilidad establecidos por el partido, estos importes tienen una provisión específica de 531.677,03 euros. En el GBB se da la circunstancia de que el importe de la provisión constituida supera en 12.941,42 euros al total de derechos de cobro por cuotas.

### III.5 Inversiones Financieras Temporales y Tesorería.

El saldo de las inversiones financieras temporales corresponde fundamentalmente a la cartera de valores, por un total de 3.038.773,06 euros, la cual tiene asociada una provisión por la depreciación de la cartera de 150.359,98 euros. La composición de la cartera se divide entre activos de renta fija (deuda del Estado), por un total de 454.064,78 euros; valores negociados en mercado secundario (acciones), por 606.123,63 euros; instrumentos negociados en mercados de derivados (warrants), por 1.000.000 euros; y la suscripción de participaciones en diversos fondos de inversión, por 978.584,65 euros. Estas últimas inversiones las registra el partido por su valor de mercado, reflejando las plusvalías netas no realizadas como un ingreso del ejercicio, por un importe total de 70.355,94 euros, contrariamente a lo establecido en las normas de contabilidad. En cuanto a los rendimientos derivados de las distintas inversiones financieras señaladas, por un importe contabilizado de 201.974,80 euros, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

En este mismo epígrafe figura, en la contabilidad del ABB, la cuenta de relación con la sociedad civil «Arabako Batzokiak y Cía.», referida anteriormente y encargada de la gestión de la actividad de sus batzokis, por 50.580,80 euros. Asimismo, incluye diversas entregas realizadas en el ejercicio para la constitución de dos sociedades, formalizadas en el ejercicio siguiente, por un total de 519.642,76 euros, de los que 363.566 euros están registradas en este mismo epígrafe y el resto en el epígrafe «Deudores varios». El objeto social de estas dos sociedades es la realización de actividades inmobiliarias, tenencia de bienes y organización de eventos sociales y culturales, manifestando el partido que una de ellas se constituye para suceder a la otra, que se encuentra actualmente en liquidación, y su actividad va dirigida a la adquisición de los terrenos utilizados en las celebraciones del partido. La valoración de estas operaciones se realizará en el informe correspondiente al ejercicio 2006.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido el partido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Los saldos de las inversiones financieras y de tesorería han quedado confirmados en los escritos de contestación o bien han sido comprobados con los

correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

### III.6 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2005 es de 14.293.811,83 euros, de los que 14.269.903,69 euros corresponden al principal y 23.908,14 euros a intereses devengados y no vencidos. De la deuda total, se ha analizado un saldo contable de 13.164.948,46 euros, correspondiente a la totalidad del saldo del EBB (1.905.620,79 €), BBB (9.070.433,93 €) y NBB (255.117,05 €); así como a la deuda más importante del resto de Consejos Territoriales: ABB (1.205.344,13 €) y GBB (728.432,56 €).

Respecto de las operaciones de endeudamiento que integran dicha deuda, tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o dichos saldos están debidamente conciliados.

Como continuación de la práctica iniciada en ejercicios anteriores, en la contabilidad del Consejo Regional BBB hay que señalar la formalización de préstamos con garantía hipotecaria, que serán amortizados, en principio, con los recursos propios de las organizaciones locales, cuyas contabilidades no están integradas en la del partido, como ya se ha indicado. Algunas de estas operaciones tienen como objeto la recuperación de los saldos deudores con las organizaciones locales derivados de las adquisiciones o rehabilitaciones de sedes satisfechas por el BBB, pero cuyo pago es asumido por aquéllas a través de convenios, como se detalla en el apartado de deudores de este Informe. La deuda pendiente a fin de ejercicio correspondiente a los préstamos suscritos, es de 8.492.190,38 euros y el importe de deuda amortizado en el ejercicio ha ascendido a 650.941,92 euros. Del importe amortizado, 336.898,25 euros provienen de fondos de la organización local, como se señala al analizar los ingresos.

Por otro lado, continúa sin registrarse en cuentas ni realizarse mención alguna en la memoria respecto de dos operaciones informadas por una entidad, que ya fueron descritas en el Informe del ejercicio anterior, con una deuda conjunta a fin de año de 184.296,90 euros. Además, otra entidad ha comunicado por primera vez la existencia de una operación formalizada en 2004 y no contabilizada, con una deuda pendiente de 137.757,64 euros. En relación con todas estas operaciones no contabilizadas, el partido manifiesta que corresponden a su organización local y que serán registradas en ejercicios futuros. Por último, hay que señalar que la entidad informante en el ejercicio anterior de una operación vencida que no figuraba en cuentas, por un importe de 120.309 euros, y de la que el partido no reconocía su titularidad, como ya se señaló en el Informe correspondiente, en este ejercicio no informa ni realiza ninguna aclaración sobre su situación, por lo que

no es posible realizar una valoración adecuada sobre la misma.

### III.7 Otras deudas.

En la contabilidad del BBB, dentro del epígrafe de corto plazo «Deudas con empresas del grupo», figuran reflejados los depósitos recibidos en ejercicios anteriores de la organización local, con objeto de rentabilizar los excedentes de tesorería de dicha organización dentro del partido, cuyo saldo conjunto a fin de año es de 552.032,77 euros, habiéndose producido en este ejercicio una devolución parcial de 78.000 euros.

En relación con la constitución de éstos depósitos, se viene señalando que al no estar integrada la contabilidad de estas sedes, como se ha indicado, no se ha podido comprobar el origen de los fondos ni su adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987, como ya se indicó en Informes precedentes. El partido debe arbitrar los mecanismos de control precisos de manera que se posibilite justificar por los representantes de la organización local el origen de los recursos aportados.

### III.8 Resultados de la actividad.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, y que figuran en el epígrafe «Subvenciones oficiales», suman 5.944.028,81 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 1.056.724,59 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad del EBB.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 55.360,26 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvención del Estado para la realización de actividades de información, explicación y divulgación pública de los contenidos del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005, por 162.160,51 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de la cuenta justificativa y contable presentada por el partido, en los términos y con el alcance señalado en la introducción de este informe.

— Subvención de las Cortes Generales a los respectivos grupos parlamentarios del partido, por 668.220,73 euros. La subvención informada del Congreso supera en 2.729,08 euros a la contabilizada, imputando la diferencia el partido a gastos de material y protocolo deducidos por el órgano otorgante.

— Subvención del Parlamento Vasco, por 798.519,81 euros, que supera a la informada en 19.932,77 euros, diferencia motivada por la parte que corresponde al PNV por la cesión de un diputado a otra formación para que constituya grupo parlamentario independiente. Subvención del Parlamento de Navarra, por 64.799,52 euros, que presenta una diferencia de menor subvención contabilizada respecto del importe comunicado de 1.620,48 euros, que no ha sido conciliado por el partido. Además, figura recogida la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 92.822,68 euros, cuya actividad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado.

— Subvención procedente del Gobierno Vasco otorgada a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, que en el caso de este partido han supuesto un total de 1.576.438,54 euros, superiores a las provenientes del Estado. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

— Subvenciones concedidas por las Juntas Generales de los Territorios Históricos a los grupos junteros, por un total de 1.374.525,61 euros, y aportaciones procedentes del grupo institucional en un Ayuntamiento, por importe de 94.456,56 euros, registradas estas últimas en la contabilidad del BBB. Respecto a este último importe, hay que señalar que la subvención comunicada por la Corporación Local, que asciende a 188.913,12 euros, se registra en su totalidad en la contabilidad del BBB, para posteriormente contabilizar como menor ingreso la subvención que otorga el partido al grupo para su funcionamiento. Esta práctica incumple el principio contable de no compensación de gastos e ingresos, por lo que el partido debe registrar esta última subvención en cuentas apropiadas de gastos.

Del análisis de resto de los epígrafes de ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, cabe deducir que corresponden a recursos procedentes de la financiación privada un total de 3.898.082,06 euros, una vez deducido un importe conjunto de 2.074.767,61 euros correspondientes al procedimiento de activación e imputación de los resultados electorales antes señalado. Estos ingresos privados se presentan en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, de los que a continuación se analizan los más relevantes:

— Los ingresos por cuotas de afiliados, reflejados en el epígrafe «Cuotas de afiliados», con un saldo de 617.009,81 euros. Como se viene señalando en sucesivos informes, el importe contabilizado se corresponde con la participación de cada Consejo establecida en los Estatutos del partido, materializado en un importe fijo por afiliado y año, por lo que los estados financieros presentados no reflejan la cuantía total recaudada por dicho concepto, dado que el cobro de las cuotas se

efectúa fundamentalmente por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad remitida.

— Los ingresos por aportaciones y donativos suman 1.856.471,33 euros, registrados en su práctica totalidad en el epígrafe «Donativos y aportaciones». En dicho importe figuran incluidas, por un parte, las aportaciones anónimas, por un total de, al menos, 903.889,56 euros. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas. Por otro lado, figuran aportaciones de cargos públicos en diferentes Instituciones, por al menos 952.581,77 euros. A fin de facilitar el análisis de las aportaciones privadas sometidas a restricción en los términos establecidos en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/1987, se estima que el partido debería acomodar la información consolidada suministrada con la procedencia de las aportaciones recibidas de acuerdo con la tipología contemplada en la normativa sobre financiación de los partidos políticos para este tipo de recursos.

— Ingresos procedentes de su propio patrimonio, entre los que destacan los ingresos financieros (202.263,82); los procedentes de su inmovilizado material (247.763,78); y los ingresos por alquileres (159.449,67). Por otro lado, como consecuencia de los acuerdos alcanzados con la organización local del partido, figuran en cuentas de ingreso el importe total amortizado de las operaciones de endeudamiento que son satisfechas con fondos de dicha organización, por 336.898,25 euros, cuya contabilidad no está incluida en las cuentas anuales presentadas, como ya se ha indicado.

— Ingresos por actividades del partido, por 180.314,09 euros, que corresponden a la celebración del Alderdi Eguna, justificados fundamentalmente mediante el documento bancario de ingreso de la organización local correspondiente a los Consejos del EBB y GBB encargada de las actividades realizadas.

— Ingresos derivados de la regularización de saldos acreedores mantenidos con terceros, cuya justificación consiste únicamente en la antigüedad unida a la falta de reclamación de los titulares del derecho, por un total de 38.230,48 euros. Respecto a las regularizaciones de obligaciones cuya extinción no está debidamente probada, se estima que el partido debe emplear todos los procedimientos a su alcance, a fin de cumplir con las obligaciones contraídas.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autónomas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que suma 1.515.956,85 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 2.119.105,32 euros, de las que 1.378.638,85 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales y el resto, por 740.466,47 euros, de los Ayuntamientos.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En cuanto a las subvenciones procedentes de las Juntas Generales, la cantidad registrada en los estados presentados coincide con la informada, salvo diferencias conciliadas. Como procedentes de los Ayuntamientos, sólo figuran registradas subvenciones por 188.913,12 euros, correspondientes a una única entidad.

## II.13 Partido Popular

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

El Partido Popular (PP) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas, por un lado, por los estados financieros de la Tesorería Nacional y de la organización territorial hasta el nivel provincial, más unos estados resumen de la actividad de parte de las sedes locales, principalmente de las provincias de Madrid, Cantabria, Murcia y Huesca; y por otro, por los estados financieros de los grupos parlamentarios vinculados al partido en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, así como por los de los grupos en las Juntas Generales de Guipúzcoa y en el Cabildo de Tenerife. Respecto a la actividad de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo, los estados presentados incluyen la contabilidad derivada, fundamentalmente, de la aportación efectuada por dicha representación, que figura incluida como ingresos por subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias, como se señala más adelante.

Los estados presentados no incluyen, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, salvo lo señalado anteriormente. La for-

mación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización. Con independencia de lo señalado en el escrito de alegaciones, a efectos de la presente fiscalización se ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera según los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

El Partido Popular concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco y a las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 17 de abril y el 19 de junio de 2005, respectivamente, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y al Consejo de Cuentas de Galicia, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos señalados figuran incluidas en la contabilidad anual remitida por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a Referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos en la contabilidad presentada.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los

estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización local mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Tesorería Nacional, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

### III.1 Inmovilizado.

Se han analizado las variaciones de inmovilizado material más significativas, que corresponden a altas por valor de 1.129.493,89 euros y a bajas por 308.822,23 euros y afectan a la sede central, a las sedes regionales de Baleares, Murcia y País Vasco, y a dos sedes locales de Murcia, señalándose a continuación la naturaleza de las operaciones junto con las observaciones más relevantes. En la sede central, se han analizado altas por valor de 259.617,12 euros, correspondiendo su naturaleza a instalaciones técnicas, mobiliario y equipos informáticos, y todas las bajas contabilizadas, que representan un total de 179.511,92 euros y corresponden fundamentalmente a equipos informáticos. En las contabilidades de Baleares y Murcia, las variaciones proceden de la activación del coste de las obras de acondicionamiento de las sedes adquiridas en ejercicios anteriores, por un total de 729.492,09 euros, importe justificado por las facturas de los proveedores. En la contabilidad de las sedes locales de Murcia, figura contabilizada la adquisición de dos nuevas sedes por un total de 130.465,94 euros, importe que ha sido acreditado con la correspondiente escritura pública y los justificantes de los gastos incurridos salvo en una de las operaciones en la que, una vez analizada la documentación acreditativa complementaria remitida en el trámite de alegaciones, queda una diferencia sin justificar de 3.535,79 euros. A efectos del análisis económico de estas adquisiciones, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en las escrituras, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe. En la contabilidad del País Vasco, figura registrada en el epígrafe de ingresos «Beneficios del inmovilizado» una partida de 129.310,31 euros, que corresponde al precio de venta de un vehículo. No obstante, dicho vehículo no fue dado de baja en contabilidad en este ejercicio sino en el siguiente, reconociéndose en ese momento una pérdida por 11.334,55 euros, por la parte no amortizada del mismo.

### III.2 Activo circulante.

Los fondos mantenidos en cuentas bancarias reflejados en el balance consolidado suman 10.484.574,35 euros, de los que 5.072.704,14 euros corresponden a la

organización territorial, entre los que se incluye el saldo de 1.223.321,93 euros de la Tesorería Nacional, y el resto, 5.411.870,21 euros, a la organización institucional incluida en la contabilidad presentada, que comprende a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y en los distintos Parlamentos Autonómicos.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Todas las entidades han respondido a la petición de información.

Respecto de los saldos bancarios reflejados en la contabilidad de la Tesorería Nacional, por un total de 1.223.312,93 euros, todos ellos han sido confirmados por las entidades de crédito. Del resto de la organización territorial, se han analizado los saldos de bancos más relevantes en cuanto a importe y naturaleza, que suman 1.177.348,77 euros y corresponden a las sedes regionales de La Rioja (250.508,71 euros) y País Vasco (300.269,32 euros) y a las sedes locales de «Distritos de Madrid» (229.479,85 euros) y «Pueblos de Madrid» (397.020,89 euros). Respecto de los saldos reflejados en las contabilidades de las sedes locales de Madrid, la formación política no ha aportado un detalle de las cuentas corrientes que lo integran, sino únicamente copia de los extractos correspondientes a múltiples cuentas bancarias (21 cuentas de distritos y 78 cuentas de pueblos), cuyos saldos suman 221.022,92 euros y 377.544,51 euros, respectivamente, sin que la formación haya justificado las diferencias existentes. En el escrito de alegaciones, se señala que dichas diferencias son debidas a partidas de conciliación, si bien no se facilita el detalle de cada una de ellas ni su naturaleza. Para el resto de las sedes territoriales analizadas, las respuestas a la circularización han confirmado todos los saldos contabilizados.

El epígrafe «Inversiones financieras a corto plazo» presenta un saldo consolidado de 1.229.655 euros, de los 1.200.000 euros, registrados en la contabilidad de Tesorería Nacional, corresponden a la suscripción de participaciones en un fondo de inversión en activos de renta fija a corto plazo, y el resto, por 29.655 euros, registrados en la sede regional de Madrid, a la adquisición de deuda pública.

El epígrafe «Ministerio del Interior Deudor», con un saldo consolidado de 1.278.398,82 euros, recoge el importe de las subvenciones pendientes de percibir por los resultados en las elecciones al Parlamento de Galicia de este ejercicio, por 1.161.009,40 euros, y al Parlamento de Cataluña de 2003, por 119.212,78 euros. Durante el ejercicio se han percibido el resto de los saldos pendientes y se han regularizado las diferencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior.

### III.3 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma

16.324.240,28 euros, habiéndose analizado operaciones por un importe conjunto de 15.374.974,05 euros, correspondientes a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detallan más adelante.

La deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance de la Tesorería Nacional es únicamente de 69.708,60 euros y corresponde en su totalidad al saldo de una cuenta de crédito utilizada habitualmente por el partido. El resto de operaciones vivas al inicio del ejercicio, procedentes de los procesos electorales celebrados en ejercicios anteriores, han sido amortizadas tras el cobro de las liquidaciones de las subvenciones electorales. Las dos entidades financieras a las que corresponden la totalidad de las operaciones contabilizadas han contestado a la circularización bancaria confirmando el saldo contabilizado y la cancelación del resto de las operaciones.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Tesorería Nacional se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes en cuanto a su importe y naturaleza, habiéndose realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe conjunto de 15.306.883,23 euros. Las sedes seleccionadas e importes analizados, en euros, son: sedes regionales de Andalucía (1.406.757,74), Baleares (814.862,01), Castilla-La Mancha (280.682,70), Cataluña (2.535.793,28), Galicia (2.209.680,33), Murcia (2.630.682,58) y País Vasco (1.670.735,35); sedes provinciales de A Coruña (163.531,94), Almería (263.922,36), Barcelona (267.778,10), Cádiz (533.694,13), Córdoba (531.452,57) y Las Palmas (596.539,05); y, por último, sedes locales de Melilla (246.043,07) y Murcia (1.154.728,02).

Del total de la deuda analizada correspondiente a las sedes territoriales, 1.200.000 euros corresponden al crédito electoral formalizado para las elecciones al Parlamento de Galicia y 168.200 euros corresponden a préstamos hipotecarios formalizados durante el ejercicio para la financiación de las sedes territoriales adquiridas.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito, de las que no han contestado cinco, si bien ninguna de estas respuestas afecta a las sedes analizadas. Para todas las operaciones analizadas de las sedes territoriales, las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos o las diferencias existentes son inmatrimoniales.

#### III.4 Resultados de la actividad.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ascienden a un total de 56.037.140,35 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

— Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por un importe de 23.395.660,35 euros.

— Subvenciones del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 1.225.664,50 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvención del Estado para la realización de actividades de información, explicación y divulgación pública de los contenidos del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005, por 3.427.196,21 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de la cuenta justificativa y contable presentada por el partido, en los términos y con el alcance señalado en la introducción de este Informe.

— Subvenciones a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, por 5.099.290,48 euros, y a los grupos parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por 18.713.126,20 euros, así como la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 100.000 euros. No figuran incluidas las subvenciones de los grupos políticos en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por importes de 47.959,80 y 174.307,73 euros, respectivamente, al no estar integrada la actividad de dichos grupos, si bien en el caso de Melilla el grupo corresponde formalmente a la coalición electoral Partido Popular-Unión del Pueblo Melillense. Tampoco la memoria informa sobre la actividad de dicho grupo y sobre los acuerdos económicos que afecten al partido. A pesar de lo manifestado en alegaciones en relación con el grupo político en la Ciudad de Ceuta, se estima que la actividad del citado grupo debe estar integrada en la contabilidad presentada al Tribunal de Cuentas, al considerar a dicho grupo como integrante de su organización institucional, con independencia del régimen que pudiera estar previsto en su respectivo ámbito para la justificación de estas aportaciones, de conformidad con lo señalado en la Introducción de este Informe. El importe reflejado en la contabilidad del grupo parlamentario en las Cortes Valencianas incluye las nóminas de los Diputados, por 1.485.124,15 euros, reflejándose a su vez como gasto el importe abonado a los Diputados. Con independencia de lo señalado en alegaciones, el registro de estas operaciones debería tener en cuenta la titularidad de los fondos y, en consecuencia, efectuarse en rúbricas acordes con su naturaleza.

— Subvenciones al grupo en las Juntas Generales de Guipúzcoa y en el Cabildo Insular de Tenerife, por 260.012,40 y 79.200 euros, respectivamente. El importe contabilizado en el caso de las Juntas Generales de Guipúzcoa se corresponde con lo cobrado en el ejercicio, siendo la subvención otorgada superior en 2.266,20 euros.



— Subvenciones electorales derivadas de las elecciones al Parlamento Vasco y al Parlamento de Galicia, por 913.477,13 y 1.609.327,52 euros, respectivamente.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco, otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento, por un total de 1.045.731,89 euros, subvenciones de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), por 66.111,38 euros, y de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, por 12.960 euros. De acuerdo con la documentación justificativa aportada, la subvención de la FAMP va destinada a contribuir al mejor desempeño de las funciones de los grupos políticos en ella representados, financiándose con la partida presupuestaria del Parlamento de Andalucía prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la FAMP. El importe de la subvención del Gobierno Vasco es inferior al comunicado por la institución otorgante, si bien la diferencia es irrelevante y está debidamente conciliada. Ninguna de estas subvenciones están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

— Otras subvenciones, por 89.382,29 euros. Dentro de este importe se incluyen como conceptos más relevantes las subvenciones a la agrupación juvenil de la formación, las aportaciones del grupo en la Diputación de Salamanca y fondos entregados por el Parlamento Europeo para financiar viajes.

Entre las subvenciones a los grupos parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, señaladas anteriormente, se incluyen las asignaciones concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2005 para esta formación política han sido de 1.904.591,92 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución. Según se detalla en la Introducción de este Informe, en este ejercicio se ha consolidado, dentro de la subvención otorgada por dicha Institución, la parte que en ejercicios anteriores procedía de transferencias de crédito del Presupuesto del Gobierno de la Generalidad, incrementándose en este importe las asignaciones percibidas por el grupo parlamentario, cuya contabilidad figura diferenciada dentro de las cuentas presentadas. De dicho importe, se han efectuado trasposos de fondos a la sede regional y a distintas sedes provinciales de Cataluña, por un total de 863.377,10 euros. En el escrito de alegaciones el partido justifica el traspaso de fondos como contraprestación a los servicios prestados por las distintas sedes en el desarrollo de la actividad propia de los Diputados, sin que se haya facilitado documentación acreditativa de esta circunstancia.

Del análisis del resto de los epígrafes de ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, cabe deducir que los ingresos contabilizados procedentes de la financiación privada suman 14.718.830,32 euros, presentándose en rúbricas diferentes acordes, en general,

con la naturaleza de los ingresos que representan, de los que a continuación se detallan los más relevantes.

Los ingresos por cuotas, reflejados en un epígrafe específico, ascienden a 9.683.228,34 euros. El partido tienen implantado un sistema de cobro en el que la emisión de los recibos se efectúa de forma centralizada; pero su cobro se realiza en las sedes territoriales a través de las respectivas cuentas corrientes. Con independencia del saldo contabilizado, del que, al menos, 1.710.817,32 euros corresponden a las sedes locales integradas en la contabilidad presentada, el sistema de cobro establecido ocasiona que parte de las cuotas se recauden en sedes cuya contabilidad no está integrada, lo que implica que los estados financieros consolidados no presenten el importe total recaudado por las cuotas de afiliados.

Los ingresos por donativos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, reflejados en un epígrafe específico, suman 3.473.142,54 euros, de los que 404.400,69 euros son nominales (193.000 de personas jurídicas y 211.400,69 de personas físicas) y 3.068.741,85 euros anónimos. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

En el epígrafe «Ingresos ejercicios anteriores» figura registrada la regularización de diversos saldos acreedores correspondientes a la sede regional de Valencia, por 212.628,71 euros. Según manifestaciones del partido, los saldo regularizados proceden de facturas de gastos del ejercicio 1999 que en su día fueron contabilizadas erróneamente dado que los servicios ya figuraban recogidos en otras facturas. La formación ha aportado únicamente las facturas regularizadas, sin aportar las correspondientes facturas de abono u otro documento del proveedor que acredite el error en la emisión de las citadas facturas.

En el epígrafe «Ingresos extraordinarios» figura registrada en la contabilidad de la sede regional de Galicia, en concepto de premio de lotería, una partida de 30.000 euros, que según manifestaciones del partido corresponden a los ingresos de una rifa celebrada en una fiesta regional del partido, de la que únicamente se ha aportado el documento del ingreso bancario.

Los gastos electorales de las campañas de las elecciones al Parlamento Vasco y al Parlamento de Galicia integrados en la contabilidad anual suman 1.521.078,86 y 1.880.362,77 euros, respectivamente. Por otra parte, los gastos de la campaña del Referéndum para la aprobación de una Constitución Europea han supuesto un total de 3.427.977,04 euros, financiados en su totalidad con la subvención estatal otorgada, como ya se ha señalado. Respecto a los gastos de las sedes territoriales, hay que señalar que, en la contabilidad de la sede provincial de Barcelona, figuran dos partidas de gastos insuficientemente justificadas, por un total de 14.874,60 euros.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política suman 16.305.072,64 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias no relevantes o debidamente conciliadas.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 14.223.826,94 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, salvo las de los grupos en las Juntas Generales de Guipúzcoa y en el Cabildo Insular de Tenerife. En las cuentas anuales consolidadas presentadas figuran integrados ingresos correspondientes a este concepto por importe únicamente de 339.212,40 euros.

### II.14 Partido Socialista Obrero Español

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) y de la organización territorial hasta el nivel provincial además de una parte del ámbito comarcal de la sede regional de Valencia, así como por los estados de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Los estados presentados no incluyen, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido, la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales ni la de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo. La formación política

deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización. Con independencia de lo señalado en el escrito de alegaciones, a efectos de la presente fiscalización se ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera según los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

El Partido Socialista Obrero Español concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco y al Parlamento de Galicia, celebradas el 17 de abril y 19 de junio de 2005, respectivamente, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y al Consejo de Cuentas de Galicia, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos señalados figuran incluidas en la contabilidad anual remitida por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral en la contabilidad anual se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de los saldos de las cuentas de activo y pasivo correspondientes a cada una de las campañas, y del déficit electoral resultante, este último minorando el neto patrimonial.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a Referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos mediante cuentas específicas en la contabilidad presentada.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

#### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) y de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

#### III.1 Inmovilizado.

Se han analizado las variaciones más significativas registradas en las cuentas del inmovilizado material, que suponen incrementos y bajas contabilizadas por un total de 8.509.900,16 euros y 1.137.674,67 euros, respectivamente. En cuanto a la naturaleza de las operaciones de alta, hay que destacar operaciones de adquisición hereditaria correspondientes a dos inmuebles, por 914.451,86 euros, que posteriormente son enajenados en el ejercicio; operaciones de compras del ejercicio, por 3.280.710,84 euros; y operaciones de mejoras y obras de rehabilitación realizadas en inmuebles, por 4.314.737,46 euros, en su mayoría correspondientes a la sede de la CEF. Respecto a las bajas, figuran operaciones de enajenación de inmuebles, con un precio de venta conjunto de 1.965.490,73 euros, a las que corresponde un beneficio contabilizado de 646.085,61 euros y unas pérdidas contabilizadas de 13.954,26 euros.

Las operaciones analizadas figuran registradas en las contabilidades de la CEF, en las de las sedes regionales de Castilla y León, La Rioja y Madrid, y en las de las sedes provinciales de Granada, Huelva, Jaén y León; y los resultados más relevantes obtenidos han sido los siguientes:

— A efectos del análisis económico de las operaciones analizadas, hay que señalar que, del total de las operaciones de compra distintas de las realizadas al promotor, por 1.149.075,79 euros, así como respecto de las seis operaciones de venta analizadas, no se ha dispuesto de informes de tasación o de cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

— En la sede de Granada figura la adquisición de una nueva sede contabilizada incorrectamente, dado que, de conformidad con la resolución de 30 de julio de 1991 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuen-

tas, en la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material, se debería de haber registrado por el valor neto contable del inmueble entregado más el importe monetario acordado, sin que proceda contabilizar beneficio o pérdida alguna por la permuta. Esta contabilización ha ocasionado que el valor del inmueble y el resultado del ejercicio de la sede figure incrementado en 567.774,09 euros. El partido manifiesta en alegaciones que esta situación descrita se ha regularizado en ejercicios posteriores.

— En la contabilidad de la sede provincial de Jaén se ha dado de baja el inmovilizado correspondiente a una sede utilizada por la Agrupación municipal del partido, por su valor neto contable de 140.542,23 euros, así como la deuda pendiente del préstamo hipotecario que lo grava, por 42.586,11 euros, en concepto de subvención a la citada sede local, que posteriormente lo transmite. De acuerdo con la documentación facilitada, la sede local ha agrupado el inmueble recibido junto con otras cuatro fincas registrales, las cuales no figuran en la contabilidad presentada, con objeto de proceder a su venta. La operación de venta se ha efectuado por un precio de 252.425 euros, de los que 155.000 euros se destinan a satisfacer la deuda hipotecaria constituida cinco meses antes, deuda tampoco reflejada en las cuentas presentadas. El procedimiento utilizado por la sede provincial de Jaén de traspasar activos y pasivos a la contabilidad de una sede local, la cual no está incluida en los estados presentados, dificulta el control de la operación y limita la representatividad de las cuentas presentadas. Ha de resaltarse que esta actuación no responde al procedimiento general utilizado por el partido, según se desprende del análisis realizado en otras sedes seleccionadas.

— Con carácter general hay que señalar que, dada la importancia relativa que tiene el patrimonio correspondiente a las sedes del partido en el activo total de las cuentas anuales presentadas, en los inventarios del inmovilizado debería figurar separado el valor de la construcción del de los terrenos, información necesaria para los cálculos a realizar por la formación política a fin de lograr una correcta dotación de la depreciación de los mismos. Además de las sedes señaladas en el Informe correspondiente al ejercicio anterior, en este ejercicio esta incidencia afecta a las sedes de Granada, Huelva, Jaén, León, La Rioja y Madrid.

#### III.2 Activo circulante.

Los derechos de cobro frente a la organización local del partido suman 6.644.070,98 euros, incluidos en el epígrafe «Deudores varios». En cuanto a su naturaleza, éstos se refieren, por una parte, a las cuotas imputadas en ejercicios anteriores por la recaudación efectuada por las agrupaciones locales, de acuerdo con el procedimiento utilizado por el partido hasta el ejercicio 2001, por un total de 3.532.782 euros; y por otra, a saldos deudores por un importe conjunto de 3.111.288,98

euros, contabilizados en las sedes regionales de Madrid y Valencia, que no constituyen un derecho real de cobro al estar originados como contrapartida a la incorporación en el pasivo del saldo vivo de los préstamos hipotecarios suscritos para la adquisición o rehabilitación de las sedes. El pago de dichos préstamos es atendido por las agrupaciones locales, cuya contabilidad no se encuentra recogida en los estados presentados, como se ha indicado.

En cuanto a los derechos de cobro por cuotas, en las comprobaciones realizadas sobre los saldos reflejados en las contabilidades de Badajoz y de Murcia, por un total de 1.375.956,59 euros, se ha observado la falta de movimientos de dichos saldos. A este respecto, el partido ha señalado que está pendiente de aprobarse por los órganos competentes la condonación total o parcial o bien la suscripción de acuerdos con el objeto de intentar proceder a su cobro. En este sentido, se considera conveniente señalar que se deberán realizar las correcciones valorativas que procedan en función de la exigibilidad y representatividad de estos saldos mediante la dotación de provisiones u otros mecanismos que se consideren oportunos.

El saldo del epígrafe «Administraciones Públicas» recoge, por 1.011.643,24 euros, el importe de las subvenciones pendientes de percibir por los resultados en las elecciones al Parlamento de Galicia.

El saldo deudor consolidado de 7.372.405,33 euros, correspondiente al epígrafe «Otras inversiones financieras temporales», incluye fundamentalmente las siguientes partidas: el saldo de dos imposiciones registradas en la CEF, por un total de 1.050.000 euros; la inversión financiera constituida por la organización territorial, por 1.489.191,85 euros; y finalmente la inversión de la organización institucional en concepto de imposiciones a corto plazo registradas en la contabilidad del grupo parlamentario en el Congreso y Senado, por un importe de 4.524.757,25 euros. Por otra parte, de las respuestas de la circularización bancaria, se observa que las imposiciones de la representación institucional en el Parlamento Europeo ascienden a 1.803.036,30 euros, cuya contabilidad no figura en los estados presentados, como ya se ha indicado.

Además de la inversión registrada en la CEF, se han analizado las inversiones financieras registradas en las sedes de Andalucía, Granada, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura, con un importe conjunto a fin de ejercicio en estas sedes territoriales de 1.489.026,08 euros, cuyos saldos individuales han sido confirmados por las entidades de crédito.

En la sede de Cantabria, se ha regularizado, con cargo a cuenta de gastos, la inversión financiera permanente contabilizada. Si bien desde el Informe correspondiente al ejercicio 1998 se viene señalando la imposibilidad de realizar una valoración de esta inversión ante la ausencia de documentación justificativa adecuada, en este ejercicio el partido ha informado que la composición de la cartera adquirida en 1993 estaba

compuesta por 40 acciones participativas en el capital de una sociedad editora del periódico «El Norte», con un saldo de 24.040,48 euros, y por la adquisición de la cabecera del rotativo, por 99.167 euros. Asimismo, se ha comunicado que, dado que desde 1995 no se realiza la publicación de ningún ejemplar y se han perdido los derechos sobre el nombre comercial, se ha procedido a dar de baja este activo.

En cuanto a los fondos mantenidos en entidades bancarias, con un saldo consolidado reflejado en el balance de 11.871.757,98 euros, hay que señalar que 1.893.464,61 euros están reflejados en la contabilidad de la CEF, 6.483.111,72 euros corresponde a la organización territorial y 3.495.181,65 euros a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y en los distintos Parlamentos autonómicos.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Todas las entidades han respondido a la petición de información.

Respecto de los saldos bancarios reflejados en la contabilidad de la CEF, por un total de 1.893.464,61 euros, todos ellos han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política. Del resto de la organización territorial, se han analizado los saldos de bancos más relevantes en cuanto a su importe o bien a su naturaleza, que suman 3.474.506,24 euros y que corresponden a las sedes de Andalucía (2.510.602,62 euros), Granada (108.527,30 euros), Euskadi (422.843,83 euros) y Extremadura (432.532,49 euros). Todos los saldos contabilizados en las sedes analizadas han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

### III.3 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 51.616.160,38 euros. Parte de la deuda contabilizada procede de la integración en la contabilidad ordinaria de las operaciones provenientes de la contabilidad electoral, cuyos saldos a fin de ejercicio suman 988.513,97 euros de principal y 2.104,87 euros de la estimación de intereses. De la deuda total, en este ejercicio se han analizado operaciones por un importe conjunto de 28.901.244,53 euros, correspondientes a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detallan más adelante.

La deuda con entidades de crédito correspondiente a la CEF es de 26.819.811,01 euros, de los que 22.544.586,23 euros corresponden al principal y 4.275.224,78 euros a intereses. Salvo los intereses, toda la deuda está clasificada a largo plazo sin que el partido

reclasifique la deuda de principal en función de los importes que vayan a vencer en los próximos doce meses posteriores al cierre del ejercicio, como se contempla en el Plan General de Contabilidad, con independencia del plazo general pactado, criterio que se viene reiterando en los Informes de ejercicios anteriores.

La deuda vencida existente al final del ejercicio registrada en la CEF suma 6.751.188,92 euros, procedente de cuatro operaciones formalizadas antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987, con un saldo contable de 2.506.281,96 euros de principal y 4.244.906,96 euros de intereses vencidos y no pagados devengados durante la vigencia de los contratos, entre los que no se incluye el coste financiero posterior a los respectivos vencimientos, producidos entre los ejercicios 1988 y 1990, al adoptar el partido el criterio de no contabilizarlo mientras no se haya alcanzado un acuerdo en la negociación con las entidades de crédito otorgantes, como se ha venido indicando en los Informes de ejercicios anteriores. Respecto a esta deuda, el partido ha aportado la documentación relativa a la negociación de la misma llevada a cabo en el ejercicio 2006 con las dos entidades contratantes, cuyo alcance y cumplimiento será analizado en el Informe correspondiente. En la documentación aportada, se determinan pagos por parte del partido de 6.442.978,49 euros, de los que 5.663.224,49 euros están destinados a cancelar las operaciones vencidas reflejadas en la contabilidad presentada y 779.754 euros, a cancelar operaciones vencidas no contabilizadas. Estas últimas operaciones corresponden en su práctica totalidad a la formación política Euskadiko Eskerra, integrada en el PSOE de Euskadi, de las que el partido ha reiterado que no asumía su titularidad y por tanto su registro contable.

Todas las operaciones contabilizadas en la CEF han quedado confirmadas por las respuestas a la circularización bancaria, salvo las cuatro operaciones vencidas señaladas anteriormente, para las que se observan diferencias entre la deuda informada por la entidad contratante y los saldos reconocidos por el partido en contabilidad, por 15.720.100,51 euros, debidas fundamentalmente a los intereses devengados. Por otra parte, también se informa de operaciones que el partido no tiene contabilizadas por entender que no le corresponden. Todas estas operaciones han sido renegociadas y saldadas en el ejercicio siguiente, como ya se ha indicado.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la CEF se ha completado con el de las sedes territoriales que presentan variaciones más importantes en cuanto a su importe o su naturaleza, habiéndose realizado comprobaciones en operaciones que presentan un saldo contable a fin de ejercicio por un importe conjunto de 2.081.433,52 euros. Las sedes seleccionadas y saldos analizados, en euros, corresponden a las sedes provinciales de Granada (1.250.509,19), Huelva (802.272,95) y Jaén (28.651,38). Asimismo, se han analizado las cancelaciones totales de deuda registradas en las sedes

de Álava y Galicia. Respecto de las operaciones de las sedes analizadas, tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados.

Aplicando la comprobación efectuada en el ejercicio anterior a los datos actualizados para este ejercicio, de la comparación del saldo de las operaciones comunicadas a 31 de diciembre de 2005 por las entidades de crédito, una vez deducidas las operaciones que han sido objeto de negociación y pago por parte del partido en el ejercicio 2006 según la documentación aportada por el mismo, con el saldo de las correspondientes operaciones contabilizadas, resulta una diferencia de 5.434.099,44 euros. El importe calculado de menor deuda contabilizada respecto de la informada se debe fundamentalmente a operaciones de endeudamiento suscritas por la organización local cuya contabilidad no está integrada en los estados rendidos. Desde la perspectiva de la situación patrimonial, no se puede valorar la incidencia en su estructura patrimonial de este mayor endeudamiento comunicado por las entidades bancarias, al no estar incluida la contabilidad de la organización local en las cuentas rendidas y, por consiguiente, no reflejar éstas dichas operaciones ni la aplicación dada a las mismas. En este sentido, se vuelve a reiterar la necesidad por parte de la formación política de consolidar toda su organización territorial e institucional en los estados presentados.

#### III.4 Resultados de la actividad.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, y que figuran fundamentalmente en el epígrafe «Subvenciones a la explotación», suman 56.715.535,20 euros. Atendiendo a su procedencia, dichos recursos presentan la siguiente clasificación:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 22.917.960,89 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 1.200.638,53 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvención del Estado para la realización de actividades de información, explicación y divulgación pública de los contenidos del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005, por 3.530.819,34 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de la cuenta justificativa y contable presentada por el par-

tido, en los términos y con el alcance señalado en la introducción de este Informe.

— Subvenciones de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas otorgadas a los grupos parlamentarios, con un saldo acumulado de 20.888.701,04 euros, registrados en las contabilidades institucionales correspondientes a los distintos ámbitos territoriales, entre las que se incluyen la subvención concedida por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, por 5.048 euros y 151.418,99 euros. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, que en el caso de este partido han supuesto un total de 1.133.126,61 euros. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

— Subvenciones procedentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), por 99.167,10 euros, y contabilizadas en el epígrafe «Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones». De acuerdo con la documentación justificativa aportada, esta subvención va destinada a contribuir al mejor desempeño de las funciones de los grupos políticos en ella representados, financiándose con la partida presupuestaria del Parlamento de Andalucía prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la FAMP. Estos fondos no están incluidos dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.

— Aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Corporaciones Locales, por importe de 4.045.295,41 euros. Estas operaciones figuran registradas en el epígrafe «Venta de mercaderías y servicios» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El partido justifica estos ingresos como consecuencia de la contraprestación de los servicios de infraestructura prestados a los grupos políticos, los cuales están formalizados en acuerdos de colaboración en los que el precio está calculado a tanto alzado, sin que conste la evaluación de los costes realmente incurridos.

— Finalmente cabe señalar las devoluciones realizadas por el Estado, por un importe conjunto de 2.899.826,28 euros, al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939. Dichas devoluciones figuran registradas en el epígrafe «Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales».

Del análisis de resto de los epígrafes de ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un total de 18.744.735,32 euros, cabe deducir que corres-

ponden a recursos procedentes de la financiación privada, presentándose en diferentes rúbricas, de los que a continuación se detallan los más relevantes:

— Ingresos por cuotas de afiliados, que suman 8.760.349,62 euros, recaudados en su práctica totalidad de forma centralizada mediante recibos semestrales domiciliados en cuenta bancaria. La gestión de cobro de los recibos devueltos en el ejercicio, los cuales corresponden fundamentalmente al segundo semestre, se reconocen en cuentas de ingreso en el ejercicio siguiente una vez se ha efectuado su cobro, por un importe total de 130.018,76 euros.

— Cuotas de parlamentarios, por 1.290.061,73 euros, y de cargos públicos, por 3.802.739,01 euros. Se ha comprobado la representatividad de los saldos reflejados en la contabilidad de la CEF, los cuales corresponden a cuotas de parlamentarios de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo, por 411.947,37 y 175.345,91 euros, respectivamente, y a cuotas de cargos públicos, por 8.283,30 euros. También se ha comprobado la representatividad de los saldos de cuotas de cargos públicos reflejados en la contabilidad de las sedes de Madrid y Mallorca, por un importe conjunto de 1.050.356,61 euros. En esta última sede, figura por error en cuentas de cuotas un abono de 40.000 euros procedentes del grupo institucional.

— Otros ingresos provenientes de cuotas por participación en cursos, congresos y actos, por un total de 61.702,72 euros, incluidos en su totalidad en la contabilidad de las sedes territoriales.

— Ingresos en concepto de herencias y legados, por 923.518,75 euros, de los que 914.451,86 euros corresponden a dos inmuebles enajenados en el ejercicio, como se ha indicado.

— Aportaciones privadas, por un total de 953.314 euros, desglosadas en dos epígrafes referentes a las donaciones de personas jurídicas y donaciones de personas anónimas, incluyéndose en este último las aportaciones nominativas. A pesar de que el partido en alegaciones señala que se debe a un error esporádico, a fin de facilitar el análisis de las aportaciones privadas sometidas a restricción en los términos establecidos en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/1987, se estima que el partido debería acomodar la información consolidada suministrada con la procedencia de las aportaciones recibidas de acuerdo con la tipología contemplada en la normativa sobre financiación de los partidos políticos para este tipo de recursos. De la comprobación de la totalidad de las aportaciones recibidas, y con independencia de la denominación de la cuenta utilizada, no siempre acorde con su procedencia, se han obtenido los resultados que se señalan a continuación:

- Se han recibido aportaciones de personas jurídicas por un total de 70.000 euros, contabilizadas en las sedes de Canarias e Ibiza, entre cuya documentación justificativa constan los acuerdos adoptados por el órga-

no social competente en cada caso, al que se refiere el art. 5.2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

- Las aportaciones de personas físicas han ascendido a 883.314 euros, de las que 35.614 euros están identificadas con sus datos personales mientras que el resto, 847.700 euros, corresponden a aportaciones anónimas. Respecto de estas últimas, hay que señalar que dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

— Entre otros ingresos registrados en las sedes territoriales, cabe destacar por su importancia los que proceden del inmovilizado material, por 714.606,86 euros, de los que se han analizado los correspondientes a las sedes seleccionadas y ya mencionadas al tratar el epígrafe de inmovilizado de este Informe; los ingresos extraordinarios, por un total de 990.140,02 euros, entre los que figuran los contabilizados en las sedes de Madrid y País Valenciano, por 710.510,79 euros, y que corresponden al inmovilizado adquirido en el ejercicio y cuyas obligaciones de pago son asumidas por la organización local; y los ingresos de ejercicios anteriores, por un total de 843.090,37 euros, de los que se han analizado los registrados en la sede de Galicia, por 538.363,75 euros, y que corresponden a la imputación realizada en este ejercicio respecto de la aportación que debió realizar el Grupo Parlamentario al partido en los años 2001 a 2004, según manifiestan los responsables de la sede regional. Este importe no ha sido eliminado con su correspondiente contrapartida de gastos de la contabilidad del grupo en el proceso de consolidación.

Por lo que respecta a los gastos, figuran en el epígrafe «Ayudas monetarias de la entidad y otros gastos de gestión» transferencias de fondos efectuadas por la CEF a las agrupaciones locales, por 5.554.083,01 euros, que corresponden, en su mayor parte, a las cuotas recaudadas pertenecientes a este ámbito territorial, y que no han sido eliminadas en el balance consolidado al no estar integrada la actividad de dichas agrupaciones en los estados rendidos, como ya se ha indicado.

El partido ha subsanado la deficiencia manifestada en Informes anteriores en cuanto a la contabilización del gasto correspondiente al impuesto de sociedades por las rentas sujetas y no exentas en el ejercicio en el que se produce el pago, en lugar de en el momento de su devengo. En este ejercicio, además de registrar en la rúbrica «Tributos» de la contabilidad de la CEF la cuota tributaria devengada en el ejercicio anterior, por 53.812,94 euros, ha contabilizado la estimación de la devengada en 2005, por 54.000 euros, inferior en 7.805,06 euros a la efectivamente liquidada ante la Administración competente.

En esta misma rúbrica de «Tributos» figura contabilizado, además de la operación señalada en alegaciones, el gasto en concepto de impuesto sobre bienes inmue-

bles correspondientes a un solar a nombre del partido que no figura en el inventario de la CEF ni se ha aportado documentación apropiada que acredite su propiedad, al señalar el partido que se debe a una situación de hecho existente desde hace muchos años y a que existen dificultades en la formalización jurídica y registral de dicha propiedad, como ya se indicó en el informe del ejercicio anterior. Respecto de esta situación, se estima que el partido debe proceder a regularizar la titularidad de éste inmueble por los procedimientos adecuados y a registrarlos en los estados contables.

Respecto a las sedes territoriales, se han analizado gastos correspondientes a seis sedes, por un total de 515.857,89 euros, e ingresos de cuatro sedes, por un total de 1.320.701,25 euros. Además de lo señalado al tratar los ingresos a nivel consolidado, las partidas examinadas no presentan ninguna observación relevante en relación con el cumplimiento de las obligaciones contables o legales.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política, suman 20.888.885,54 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relacionan en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 13.167.373,26 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 4.045.295,41 euros, en los términos antes señalados.

### II.15 Partit dels Socialistes de Catalunya

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987,

las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas anuales presentadas integran los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional y los correspondientes a las Federaciones del partido, así como los del grupo en el Parlamento de Cataluña. Por lo que se refiere a la actividad de este grupo parlamentario, por primera vez en este ejercicio, el partido ha elaborado una contabilidad separada con los gastos e ingresos directamente imputables al mismo, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas a fin de facilitar la identificación de la actividad propia del grupo. En cuanto a la representación, en el Congreso de los Diputados, de los candidatos vinculados al partido, hay que señalar que éstos forman parte del Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español.

Por lo que se refiere a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido está formado por los senadores elegidos de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, la cual ha rendido al Tribunal de Cuentas de forma separada los estados financieros correspondientes a su actividad. Dado que los senadores que forman el grupo parlamentario pertenecen a las formaciones políticas PSC, ERC e IC-V, se estima que dicha actividad debe figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de estas formaciones políticas, en la parte que le corresponda según los acuerdos de coalición, o bien se deberá informar en la Memoria sobre la actividad de dicho grupo y sobre los acuerdos económicos que afecten al partido, sin perjuicio de la contabilidad que dicho grupo deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. La forma de presentación de la contabilidad ha ocasionado que el análisis de los estados financieros de dicha coalición se haya efectuado de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en cada uno de los epígrafes correspondientes a los partidos señalados.

Del resto de la organización territorial e institucional únicamente se recoge parte de la actividad económico-financiera de las agrupaciones municipales del partido y de la actividad de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, que se estima insuficiente. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el Real Decreto 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a Referéndum consultivo de la Nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del Real Decreto 6/2005. La actividad desarrollada por el partido se ha reflejado en una contabilidad separada de la ordinaria,

en la que se han contabilizado los gastos de dicha campaña y los ingresos por las subvenciones recibidas, de forma que en los estados rendidos sólo figura la incorporación del déficit de la campaña, por 5.762,05 euros, con abono a cuentas de fondo patrimonial, como más adelante se señala. Dado que las subvenciones percibidas por este concepto se encuadran en el régimen general de las subvenciones, según lo contemplado en el citado Real Decreto, tanto el ingreso de la subvención percibida como los gastos aplicados deben figurar en la contabilidad anual, sin perjuicio de la utilización de cuentas contables diferenciadas a fin de facilitar el control de la justificación de la citadas subvenciones.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados. Este último documento ha variado su estructura con respecto al ejercicio anterior, como se indica en la memoria presentada, facilitando el partido la adaptación de los saldos del ejercicio precedente.

## II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

## III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros, fundamentalmente de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

### III.1 Inmovilizado.

Se han analizado las variaciones de la cuenta «Construcciones», que presenta un saldo a fin de ejercicio de 11.272.044,63 euros, incluido en la rúbrica de inmovilizado material del balance de situación. Dichas variaciones son debidas, por una parte, a las operaciones de adquisición de sedes, a la incorporación en las cuentas representativas de gastos de ejercicios anteriores y a las



mejoras en estos inmuebles, registradas todas ellas en la contabilidad de la sede central y de las Federaciones III, XVII y XVIII, por un total de 460.706,31 euros; y por otra, a la única operación de venta realizada en el ejercicio, por un importe de 109.329,51 euros. En cuanto a los resultados obtenidos, hay que señalar que, a efectos del análisis económico de las adquisiciones analizadas, del total de las tres operaciones de compra analizadas, sólo en una de ellas, por importe de 99.684,08 euros, se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe. Por otro lado, la pérdida producida en la venta realizada en el ejercicio, por 19.177,51 euros, figura reflejada incorrectamente al haberse registrado parte en cuentas de gastos no adecuadas a su naturaleza, por 17.245,65 euros, y el resto, por 1.931,86 euros, en cuentas patrimoniales de pasivo.

Por primera vez en este ejercicio se ha realizado la dotación para la amortización de los inmuebles registrados en la cuenta de «Construcciones», subsanando así una deficiencia manifestada en informes anteriores. No obstante, el partido se ha limitado a realizar únicamente la dotación del ejercicio, por 110.827,92 euros, en la que, además, como base de cálculo incluye indebidamente el valor de los terrenos. Por otro lado, el saldo acumulado de las amortizaciones del inmovilizado inmaterial, por 68.030,97 euros, aparece en el balance consolidado minorando indebidamente el saldo de las inmovilizaciones materiales, cuyo valor aparece así minusvalorado por el citado importe.

Entre los conceptos más importantes que integran el saldo del epígrafe «Inmovilizaciones financieras», hay que destacar las siguientes partidas: el saldo de la cartera de valores en una sociedad editora, cuya propiedad fue adquirida por donación mortis causa en el ejercicio 2002, por 9.859 euros, como ya se señaló en el Informe correspondiente; la constitución de un depósito a plazo, por 50.000 euros; y, por último, el saldo de los depósitos y fianzas constituidos, correspondientes en su mayoría a las sedes alquiladas por el partido, por 21.268,10 euros.

### III.2 Activo circulante.

El epígrafe «Inversiones financieras temporales» incluye fundamentalmente la suscripción de un fondo de inversión por 600.000 euros. Con independencia del saldo final, hay que señalar que durante el ejercicio el partido ha realizado diversas operaciones con activos de renta fija, que han generado unos ingresos de 27.296,84 euros. Respecto a estos ingresos, el partido ha subsanado en este ejercicio la deficiencia señalada en informes anteriores, y ha presentado la declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos según la normativa reguladora del mismo, por un importe de

6.145,70 euros. Por otra parte, continúa en este ejercicio sin contabilizarse un fondo de inversión con un valor efectivo a fin de ejercicio de 94.666,13 euros, según informa la entidad de crédito, y que de acuerdo con el partido corresponde a una organización local no incluida en las cuentas anuales del ejercicio.

En cuanto a las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias, con un saldo consolidado reflejado en el balance de situación de 4.567.106,08 euros, hay que señalar que 1.628.615,45 euros están reflejados en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional, 791.695,63 euros corresponden a la contabilidad del grupo parlamentario y el importe restante corresponde a la organización territorial.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Respecto de los saldos bancarios reflejados en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional, todos ellos han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política. Del resto de la organización territorial se han analizado los saldos de bancos más relevantes en cuanto a su importe o bien a su naturaleza, que suman 1.716.710,43 euros y corresponden a las sedes de la Federación VI (1.374.343,42 euros), Federación VIII (128.055,66 euros) y Federación XXIV (214.311,35 euros). Todos los saldos contabilizados de las sedes analizadas han sido confirmados por las entidades de crédito.

### III.3 Fondos propios.

Además de la aplicación del resultado del ejercicio anterior, la formación política ha optado por realizar, entre otros apuntes de menor relevancia, los siguientes ajustes directamente sobre las cuentas representativas de su fondo patrimonial en lugar de utilizar cuentas de gastos o ingresos:

— La devolución de subvenciones electorales correspondientes al proceso electoral autonómico de 1999, como consecuencia de la propuesta de reducción formulada por el Tribunal de Cuentas, por un importe conjunto, incluido gastos, de 169.350,70 euros.

— La incorporación del déficit resultante de la contabilidad realizada de forma diferenciada respecto de la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero, antes mencionada, por 5.762,05 euros. En dicha contabilidad diferenciada se recogen, dentro del apartado de los recursos, las subvenciones recibidas, por 567.483,85 euros, y las aportaciones recibidas del partido, por 305.000 euros. Por otro lado, como aplicación dada a estos recursos figuran unos gastos justificados de 573.245,90 euros, y la devolución efectuada al partido, por 299.237,95 euros. La cuenta corriente abierta a tal fin, desde la que se han

realizado todos los movimientos antes señalados, fue cancelada en el ejercicio.

#### III.4 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 10.745.312,46 euros, importe que se obtiene añadiendo al endeudamiento a largo y corto plazo reflejado en los epígrafes del balance de deudas con entidades de crédito, por un total de 10.736.015,83 euros, los ajustes por periodificación contable, por 9.296,63 euros, importe que figura reflejado en el balance en el epígrafe del mismo nombre. De la deuda total se ha analizado un saldo contable de 8.981.488,49 euros, correspondientes a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detalla en los párrafos siguientes.

La deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por los intereses, presentada en los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional es de 8.131.871,42 euros, de los que la práctica totalidad, salvo un importe de 2.297,96 euros de intereses, corresponde al principal. Tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados a fin de ejercicio.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Comisión Ejecutiva Nacional se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes en cuanto a su importe o naturaleza, habiéndose realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe conjunto de 849.617,07 euros. Las sedes seleccionadas e importes analizados, en euros, son la federación XVI (159.501,61) y la federación XVII (690.115,46). Tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos analizados.

#### III.5 Resultados de la actividad.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, y que figuran fundamentalmente en el epígrafe «Subvenciones», suman 9.973.624,52 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 3.683.465,75 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 192.971,40 euros. Durante el ejercicio, la formación ha declarado gastos para su aplicación a la subvención por importe de 151.638,37 euros, comprobándose que todo el saldo está justificado. Teniendo en cuenta el exceso de gasto justificado en ejercicios

anteriores y los remanentes de las subvenciones otorgadas pendientes de justificar, el saldo resultante neto pendiente de justificar a fin del ejercicio 2005 ascendería a 8.741,65 euros. Dicho saldo deberá integrarse en el fondo a constituir hasta su aplicación definitiva o su reintegro al final de esta legislatura, de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe, y será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios.

— Subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 4.627.265,41 euros. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por la Institución otorgante. Según se detalla en la Introducción de este Informe, en este ejercicio, se ha consolidado, dentro de la subvención otorgada por dicha Institución, la parte que en ejercicios anteriores procedía de transferencias de crédito del Presupuesto del Gobierno de la Generalidad, incrementándose en este importe las asignaciones percibidas por el grupo parlamentario, cuya contabilidad figura diferenciada dentro de las cuentas presentadas.

— La subvención procedente del Senado se ingresa íntegra en la contabilidad de la coalición Entesa Catalana de Progrés, como se señala más adelante, figurando en las cuentas del partido la participación en el excedente del ejercicio de dicha coalición, por 124.262,61 euros. Además, en el epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores», figura la liquidación efectuada por dicha coalición correspondiente al ejercicio 2004, por 128.716,27 euros. En cuanto a la subvención procedente del Congreso de los Diputados, ésta se registra íntegra en las cuentas anuales del PSOE.

— Aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Corporaciones Locales, por importe de 1.216.943,08 euros, con el siguiente detalle: 821.151,39 euros de grupos municipales, 101.049,31 euros de Diputaciones, 163.907,44 euros de diferentes Consells Comarcals, y 130.834,94 euros del Área Metropolitana. Estos recursos figuran registrados en la contabilidad de las respectivas Federaciones.

Del análisis del resto de los epígrafes de ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un total de 2.306.089,44 euros, cabe deducir que corresponden a recursos procedentes de la financiación privada, presentándose en diferentes rúbricas, de los que a continuación se detallan los más relevantes:

— Los ingresos por cuotas suman 1.738.703,01 euros, incluidos en el epígrafe «Cuotas cargos». Este saldo incluye los ingresos por cuotas de afiliados, por 964.263,80 euros; los ingresos por cuotas procedentes de los parlamentarios en el Congreso y Senado, en el Parlamento de Cataluña y en el Parlamento Europeo, por un total de 327.387,22 euros; y los ingresos por cuotas provenientes de los cargos públicos, por 447.051,99 euros. En relación con las cuotas de afiliados, hay que señalar que su recaudación se produce,

fundamentalmente, en las Federaciones y en las agrupaciones municipales. Dado que la contabilidad de estas últimas no está integrada, la cuenta de pérdidas y ganancias no presenta el importe total de las cuotas ingresadas.

— Los ingresos por aportaciones y donativos consolidados ascienden a 203.750 euros, incluidos también en el epígrafe «Cuotas cargos». Dicho importe se desglosa en aportaciones anónimas, por 176.600 euros, de los que 14.600 euros corresponden a la venta de bonos; y en aportaciones nominativas de personas físicas, por 27.150 euros. Respecto de las aportaciones anónimas, hay que señalar que dada la naturaleza de las mismas, no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas. Todas las aportaciones han sido ingresadas en cuentas específicas de tesorería de la actividad ordinaria, salvo diversos donativos por un importe no relevante.

— El saldo del epígrafe «Ingresos accesorios y otros de gestión corriente» incluye fundamentalmente los pagos de cuotas amortizativas de préstamos hipotecarios que, si bien están registrados en la contabilidad de las Federaciones, han sido satisfechos con fondos de las agrupaciones locales, cuya contabilidad no está integrada, como ya se ha indicado; y, en menor medida, los ingresos registrados en las Federaciones por la participación en los gastos generales de las sedes que reciben de la organización local del partido. Ambos conceptos suman un saldo de 163.731,41 euros.

— El saldo del epígrafe «Importe neto cifra de negocios» incluye, como ingresos más relevantes, los procedentes de la venta de material de propaganda, por 16.356,29 euros; de los cursos impartidos, por 15.360 euros, cuyo coste figura en las correspondientes cuentas de gastos; y de la venta de lotería, por 13.209,50 euros.

En cuanto a las partidas de gastos en concepto de subvenciones, el epígrafe de gastos «Variación provisiones de tráfico» recoge, por una parte, las subvenciones de funcionamiento concedidas por el partido a su estructura territorial local, por 811.745,44 euros, la cual no está integrada en la contabilidad rendida, como ya se ha indicado; y por otra, las subvenciones a organizaciones afines, por un total de 474.623,48 euros, entre las que destacan por su importe las transferidas a las juventudes del partido, con un saldo de 128.844 euros.

### III.6 Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés.

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores propuestos por las formaciones políticas PSC, ERC e IC- Verds, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas.

Su patrimonio neto está constituido fundamentalmente por la diferencia entre las disponibilidades en caja y bancos (251.470,37 euros) más un importe deudor no relevante, por un lado; y la deuda mantenida con las Administraciones Públicas (9.876,81 euros), la registrada con un proveedor (4.194,44 euros) y la deuda frente a los partidos que integran la coalición (73.512,61 euros), por otro. El detalle de este último importe es el siguiente: PSC, por 24.262,61 euros; ERC por 34.700 euros, e IC-V, por 14.550 euros. Todos estos importes coinciden con los correspondientes saldos deudores registrados en la contabilidad de cada uno de los partidos señalados.

Los únicos ingresos relevantes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden a las subvenciones recibidas del Senado (403.478,88 euros), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por dicha Institución.

### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas al Partit dels Socialistes de Catalunya por el Parlamento de Cataluña es de 4.627.265,41 euros. En cuanto a las subvenciones otorgadas por el Congreso, éstas son percibidas por el Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español, como se ha señalado. Respecto a las procedentes del Senado, éstas son percibidas por la coalición electoral de la que forma parte, cuyo total registrado en dicha coalición es de 403.478,88 euros, de la que el partido recibe en concepto de participación anual la cantidad de 124.262,61 euros, en los términos antes indicados.

### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos vinculados al Partit dels Socialistes de Catalunya han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 3.356.394,39 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamen-

te aportaciones recibidas por importe de 1.216.943,08 euros, en los términos antes señalados.

## II.16 Unió Democràtica de Catalunya

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

Unió Democràtica de Catalunya (UDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Posteriormente, junto con las alegaciones presentadas, la formación política adjuntó la memoria del ejercicio 2005.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central, sin incluir la actividad de la organización territorial. Respecto a la organización institucional, si bien los grupos parlamentarios y políticos están vinculados formalmente a la Federació Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dicha federación ni en los de los partidos que integran la misma, salvo determinadas subvenciones, como se especifica más adelante. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados financieros incluidos en el informe de dicho ejercicio.

### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

#### III.1 Activo.

Durante el ejercicio se ha regularizado la práctica totalidad de los saldos deudores de cargos públicos pendientes de cobro y el saldo completo derivado de los recibos incobrados de militantes, por un total de 37.757,07 y 282.689,22 euros, respectivamente, reflejados en el epígrafe «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores».

Se ha detectado, durante diversos momentos del ejercicio, la existencia de elevados saldos de caja y la realización de pagos de importes significativos, lo que se considera inadecuado para un buen sistema de control interno. La mayoría de los ingresos registrados provienen de traspasos de fondos desde cuentas corrientes. Al final del ejercicio, el saldo de caja asciende a 128.617,06 euros, muy superior al existente en las cuentas bancarias, como se aprecia en el párrafo siguiente.

Los saldos mantenidos en cuentas bancarias suman 35.971,78 euros. Para la confirmación de dichos saldos, el partido a petición del Tribunal de Cuentas ha circularizado a las entidades de crédito en las que mantiene cuentas corrientes, una de las cuales no ha contestado. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

#### III.2 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, suma 5.021.057,28 euros. Dicha deuda figura reflejada en los epígrafes del pasivo «Deudas a l/p. con entidades de crédito», con un saldo de 4.122.256,78 euros, y «Partidas pendientes de aplicación», entre las que se incluyen los intereses devengados contabilizados, por un importe de 898.800,50 euros, que corresponden exclusivamente a las operaciones vencidas, como se detalla más adelante.

El importe de la deuda vencida suma 2.428.097,03 euros. Parte de este importe, por 74.944,49 euros, corresponde a cuotas vencidas en el ejercicio que no han sido atendidas pertenecientes a dos operaciones vivas. El resto de la deuda vencida proviene de ejercicios anteriores y corresponde a tres operaciones vencidas, con un saldo contabilizado conjunto de 1.454.352,04 euros de principal y 898.800,50 euros de intereses, de las que cabe destacar las siguientes observaciones:

— Para una de estas operaciones, con una deuda de principal e intereses de 901.518,16 euros y 713.688,50

euros, respectivamente, la entidad de crédito ha confirmado los saldos contabilizados.

— Para otra de las operaciones, cuyo principal es de 222.277,22 euros, y de la que no figura contabilizado importe alguno en concepto de deuda por intereses, la respuesta a la circularización bancaria ha confirmado una deuda superior a la contabilizada en 98.799,27 euros.

— Para la tercera de las operaciones vencidas, cuya deuda contabilizada suma 330.556,66 euros de principal y 185.112 euros de intereses, y de la que la formación política ha dejado de contabilizar en los últimos ejercicios los intereses devengados, la respuesta a la circularización bancaria ha confirmado una deuda superior a la contabilizada en 2.402.272,13 euros.

— Para las dos primeras operaciones señaladas, formalizadas con una misma entidad de crédito, la formación política ha informado que se ha alcanzado un acuerdo a principios de 2007, el cual será analizado en el Informe correspondiente. Respecto a la operación señalada en tercer lugar, suscrita con otra entidad distinta a la anterior, se ha informado también del inicio de conversaciones a fin de solucionar la deuda pendiente.

Respecto a las operaciones no vencidas, la formación política no ha efectuado la periodificación de los intereses devengados. De acuerdo con los cálculos realizados por el Tribunal de Cuentas, la deuda por los intereses no contabilizados devengados en 2005 imputable a las operaciones vivas sería de 25.921,82 euros. Por el contrario, como consecuencia de las liquidaciones efectuadas por la entidades de crédito en el ejercicio, figuran contabilizados intereses devengados en el ejercicio 2004 por un total de 10.714,64 euros.

Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados correspondientes a las operaciones no vencidas o las diferencias existentes están debidamente conciliadas, salvo en dos operaciones. En la primera de ellas, el saldo informado es superior al contabilizado en 18.825,13 euros, si bien parte de la diferencia queda justificada por los intereses devengados no periodificados, señalados anteriormente, que para esta operación suponen 5.818,09 euros. En la segunda, el saldo contabilizado es inferior a la deuda real en 3.000 euros. La formación en alegaciones ha manifestado que ambas diferencias son subsanadas en las contabilidades de los ejercicios siguientes.

### III.3 Acreedores.

El saldo del epígrafe «Proveedores» incluye incorrectamente anticipos a los mismos, por importe de 7.034,56 euros, que deberían figurar reflejados en el activo del balance de situación.

En el saldo del epígrafe «H.P., acreedor por conceptos fiscales», se incluye la deuda correspondiente al cuarto trimestre del 2004 y a los tres primeros de 2005, por un total de 172.785,87 euros. De dicha deuda, sólo

se ha acreditado el pago, fuera de plazo, durante 2006 del trimestre pendiente de 2004 y del primero del 2005, por 85.429,20 euros.

El saldo de la deuda con la Seguridad Social, por 332.160,88 euros, corresponde a las cuotas devengadas a partir de marzo de 2005. La formación política ha acreditado el pago, fuera de plazo, durante el ejercicio 2006 de las correspondientes a los meses de marzo a agosto. El resto de las cuotas del ejercicio fueron objeto de solicitud de aplazamiento, que una vez otorgado, se inició el pago de las mismas en julio de 2006, el cual será analizado en el informe de dicho ejercicio.

### III.4 Resultados de la actividad.

Los ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 1.880.305,41 euros, continuando la importante disminución puesta de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior, lo que explica las importantes pérdidas de esta formación política. Dichos ingresos figuran agrupados en diferentes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias sin considerar la naturaleza de los mismos, analizándose más adelante los más relevantes. De acuerdo con el análisis efectuado, los recursos públicos percibidos directa o indirectamente ascienden a 1.206.341,67 euros.

El saldo del epígrafe «Ingresos proyección exterior y varios», por 1.129.064,19 euros, recoge ingresos correspondientes a varios conceptos, entre los que se destacan los siguientes:

— Aportaciones procedentes del Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió*, por un total de 736.179,24 euros. Según se detalla en la Introducción de este Informe, en este ejercicio se ha consolidado, dentro de la subvención otorgada por dicha institución, la parte que en ejercicios anteriores procedía de transferencias de crédito del Presupuesto del Gobierno de la Generalidad, incrementándose en este importe las asignaciones percibidas por el grupo parlamentario, cuya actividad no figura incluida en la contabilidad presentada por la formación política. Del importe transferido, 730.579,24 euros proceden del reparto de las asignaciones concedidas por el Parlamento de Cataluña a dicho Grupo. Respecto de estas aportaciones, cuyo importe supera a la parte de la subvención estatal para funcionamiento ordinario percibida por UDC, hay que señalar que no figura acreditada la motivación que justifique el traspaso de dichos fondos ni su aplicación a gastos relacionados con servicios prestados para el desarrollo de la actividad del Grupo.

— Aportaciones de cargos públicos, por 92.850 euros.

— Aportaciones de *Federación Convergència i Unió*, por 50.000 euros. Dicho importe figura contabilizado también en la contabilidad de dicha formación. Además de la citada aportación, hay que destacar que, como consecuencia de la reestructuración del pasivo efectuada en la *Federación Convergència i Unió*, deta-

llada en los resultados correspondientes a la misma, la citada Federación ha imputado como ingresos y gastos frente a cada una de las formaciones que integran la misma determinados conceptos, que en el caso de UDC suman 3.287.775,11 euros y 3.675.000 euros, respectivamente, lo que produce en la contabilidad de la Federación el reflejo de una deuda con UDC de 387.224,89 euros. No obstante, estos movimientos no han tenido su correspondiente reflejo en la contabilidad de UDC.

— Ingresos por recibos, por 227.199,95 euros, como consecuencia de las cuotas extraordinarias establecidas con motivo de la celebración del 75 aniversario del partido.

— Ingresos recaudados por la inscripción a actos y jornadas organizados por el partido, por un total de 18.574,50 euros. De estos ingresos, únicamente se ha dispuesto de los correspondientes abonos en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza de los mismos. El partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

El saldo del epígrafe «Subvenciones» recoge la parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por Unió Democràtica de Catalunya como miembro de Federación Convergència i Unió, según lo acordado por los partidos que integran la misma, por 470.162,43 euros.

El epígrafe «Otras subvenciones» recoge las donaciones recibidas, por un total de 208.600 euros, de las que 60.101,21 euros corresponden a donativos nominales de personas jurídicas, habiéndose comprobado la existencia del acuerdo del órgano social, y el resto, 148.498,79 euros, a donativos anónimos. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, tanto para éstas como para las recaudadas a través de actos y jornadas organizados por el partido, señaladas anteriormente, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individualizadas. El partido deberá reflejar estos ingresos en un epígrafe acorde con la naturaleza de los recursos percibidos.

Durante el ejercicio 2005, esta formación política no ha recibido importe alguno del Ministerio del Interior en concepto de subvención para gastos de seguridad. No obstante, en el Informe del ejercicio anterior se señalaba que había quedado un saldo pendiente de justificar de 2.508,71 euros, correspondiente a la subvención del ejercicio 2004. En este ejercicio, la formación política ha declarado gastos por un importe superior, considerándose en su totalidad que se ajustan a la finalidad para la que se ha otorgado, por lo que no queda saldo pendiente de justificar.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

Unió Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las

Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de la formación política Federación Convergència i Unió. En el apartado del Informe relativo a esta formación se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad la actividad de los grupos parlamentarios.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, las aportaciones recibidas de las Diputaciones, Consejos comarcales y Ayuntamientos van dirigidas, generalmente, a Federación Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Consejos comarcales de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se especifica que grupos pertenecientes a Unió Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 57.254,87 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, por lo que no figura registrada aportación alguna en la contabilidad presentada.

### II.17 Unión del Pueblo Navarro

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados recogen la actividad económico-financiera de la organización territorial e institucional de forma conjunta sin que existan contabilidades segregadas, si bien figuran cuentas de gastos específicas que permiten identificar las imputaciones correspondientes a cada ámbito. En cuanto a las organizaciones locales, toda su actividad está centralizada, de forma que todos sus ingresos y gastos están incorporados en la contabilidad, sin que haya pagos de gastos de estructuras locales al margen de los gestionados desde la sede central.

En cuanto a la estructura institucional, la contabilidad presentada integra la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona, según señala la memoria y se ha verificado con la documentación contable. No figura incluida, no obstante, la contabilidad

del grupo político en el Ayuntamiento de Barañaín, salvo por la parte de la subvención percibida, ni la contabilidad del grupo político en el Ayuntamiento de Tudela, que de acuerdo con la información recibida ha percibido subvenciones públicas para su funcionamiento, como se detalla más adelante para ambos casos. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

Por otro lado, hay que señalar que la formación política ha participado en la campaña de propaganda y difusión convocada por el R.D. 5/2005, de 14 de enero, por el que se sometió a referéndum consultivo de la nación la decisión política del Gobierno de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, celebrado el 20 de febrero, objeto de subvención diferenciada al amparo del R.D. 6/2005. Los gastos de dicha campaña y los ingresos por subvenciones obtenidos figuran recogidos mediante cuentas específicas en la contabilidad presentada.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

## II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

## III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2005, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

### III.1 Situación patrimonial y financiera.

La partida más importante del activo circulante corresponde al saldo reflejado en el epígrafe «Tesorería», integrado por el saldo de la caja, por 10.450,12 euros, y por los saldos de las cuentas corrientes bancarias, por 628.601,62 euros. Respecto a la verificación de este último saldo, el partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, las cuales han confirmado los saldos registrados en contabili-

dad. De los escritos remitidos por estas dos entidades, se deduce también que el partido no tiene ninguna otra relación activa o pasiva con estas entidades, de acuerdo con el alcance de la contabilidad antes señalado.

### III.2 Resultados de la actividad.

De los ingresos contabilizados, los más importantes proceden de la financiación pública, que suman 1.298.493,44 euros, reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias en epígrafes específicos según su origen. Todos los importes contabilizados coinciden con los informados por las distintas Instituciones, salvo en el caso de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Barañaín, como se señala más adelante. El detalle de las partidas contabilizadas es el siguiente:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por un importe de 313.608,80 euros.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1. de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, por 16.429,51 euros. La formación política ha declarado gastos para su aplicación a dicha subvención por importe de 25.902,95 euros, comprobándose que diversos gastos no se ajustan estrictamente a la finalidad para la que se ha otorgado, por un total de 20.823,66 euros, lo que resulta unos gastos justificado de 5.079,29 euros. Teniendo en cuenta que no existe remante de ejercicios anteriores, el saldo pendiente de justificar a fin del ejercicio 2005 es de 11.350,22 euros. Dicho saldo deberá integrarse en el fondo a constituir hasta su aplicación definitiva o su reintegro al final de esta legislatura, de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe, y será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios.

— Subvención otorgada por el Parlamento de Navarra al grupo parlamentario, por 868.332 euros.

— Subvención otorgada por el Ayuntamiento de Pamplona al grupo municipal, por 51.939,04 euros.

— Parte de la subvención transferida por el Ayuntamiento de Barañaín a la cuenta bancaria del partido, por 3.463 euros, si bien el importe total de la subvención otorgada, según la información facilitada por dicha Institución, ha sido de 6.926 euros.

— Ayudas extraordinarias a los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, para sufragar los gastos ocasionados por la explicación y divulgación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, por 44.721,09 euros. El importe total de la subvención percibida ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos declarados por el partido.

El resto de los ingresos reflejados, por un total de 124.994,60 euros, corresponden a financiación privada clasificados en epígrafes según su procedencia, sin que figuren aportaciones. De estos ingresos, hay que señalar

lar los rendimientos de operaciones a corto plazo con títulos de deuda pública, por 9.253,77 euros, incluidos en el epígrafe «Ingresos financieros», de los que no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

En cuanto a los gastos contabilizados, figuran entregas de fondos a la fundación vinculada al partido, por un total de 420.708,50 euros. Según información verbal del partido, dicha fundación ha sido constituida en este ejercicio y el importe transferido está destinado a la financiación del inmueble que ocupa la misma.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 868.332 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

#### V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de las respuestas remitidas por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes a los que se ha solicitado información, y que se relacionan en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona, por 51.939,04 euros, incluidas en la contabilidad presentada, así como del Ayuntamiento de Barañáin, por 6.926 euros, no incluidas en su totalidad en contabilidad, y del Ayuntamiento de Tudela, por 4.958,40 euros, no incluidas en contabilidad, como se ha señalado.

### OTRAS FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

#### II.18 Aralar

##### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Aralar ha presentado las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados incluyen la actividad de la sede central de la formación, la de los grupos en el Parlamento de Navarra, en el Parlamento Vasco y en las

Juntas Generales de Guipúzcoa y la actividad de las sedes provinciales de la formación. No se incluye, por tanto, la actividad de las sedes municipales ni la de los grupos de cargos electos en los Ayuntamientos, salvo por las aportaciones que estos efectúan a la sede central, como se especifica más adelante. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

Aralar concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 17 de abril de 2005, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral autonómica, la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. La contabilidad electoral figura incluida en la cuentas anuales del ejercicio 2005 remitidas por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

##### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

##### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

##### III.1 Situación patrimonial y financiera.

Se han detectado diferencias entre los saldos de apertura del ejercicio y los de cierre de la contabilidad del ejercicio anterior, si bien todas ellas son de importe



escasamente significativo, producidas al haberse registrado nuevos asientos en la contabilidad del ejercicio 2004 tras su entrega al Tribunal de Cuentas, bien para efectuar correcciones en las contabilizaciones efectuadas o bien para incluir gastos no contabilizados.

El saldo del epígrafe «Inversiones financieras temporales en capital», por 36.907,98 euros, recoge el importe pagado a la sociedad propietaria del local arrendado, en el que tiene su sede central la formación política, por el derecho a ejercer la opción de compra sobre el mismo, si bien se estima más adecuado su reflejo en el activo del balance como un anticipo del inmovilizado material. Dicha sociedad pertenece a miembros del partido, siendo el importe del arrendamiento satisfecho el importe de la cuota del préstamo que grava el local. La opción de compra permite la adquisición por parte de la formación política del local por un importe igual a la suma del coste por el que fue adquirido más el coste de las mejoras efectuadas, deduciéndose el importe satisfecho en concepto de opción de compra.

La partida más importante del balance corresponde a los saldos de las cuentas bancarias, por un total de 82.293,40 euros, los cuales han sido confirmados por las respuestas de las entidades de crédito a la circularización efectuada por el partido a instancia del Tribunal de Cuentas.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 223.246,62 euros, si bien en el saldo de unas de las operaciones se incluye erróneamente los intereses de la deuda hasta su vencimiento, por 2.567,46 euros. Los saldos contabilizados de todas las operaciones han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria.

Dentro del saldo del epígrafe «HP acreedor por conceptos fiscales» se incluye la deuda por retenciones en los alquileres, por 7.164,62 euros. De este importe, de acuerdo con los plazos legales, figura vencido un total de 6.094,16 euros, sin que el partido haya efectuado su pago. Respecto a la parte no vencida, el partido ha informado que a la fecha de vencimiento tampoco fue atendido su pago.

### III.2 Resultados de la actividad.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, cabe deducir que los procedentes de la financiación pública ascienden a 719.086,24 euros, y coinciden con el saldo del epígrafe «Incorporación al activo de gastos de establecimiento» y con parte del saldo del epígrafe «Subvenciones oficiales a la explotación», con el siguiente desglose por conceptos:

— Subvenciones electorales cobradas durante el ejercicio, de las que 11.195,18 euros corresponden a la liquidación de las elecciones locales del 2003 y 170.702,29 euros a las subvenciones por la participación en las elecciones al Parlamento Vasco del ejerci-

cio, contabilizadas ambas en el primero de los epígrafes señalados.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 48.190,54 euros, contabilizadas en el mismo epígrafe que las subvenciones electorales. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

— Subvenciones otorgadas a la representación en el Parlamento de Navarra, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales de Guipúzcoa, por 222.132 euros, 48.551,69 euros y 74.565,60 euros, respectivamente, contabilizadas en el segundo de los epígrafes citados. El importe contabilizado del Parlamento Vasco es inferior al informado por la institución en 1.284 euros, correspondiendo la diferencia a retenciones para gastos efectuadas por el propio Parlamento. Además, en este epígrafe se incluyen las aportaciones realizadas al partido por los grupos municipales, que suman 143.748,94 euros.

Respecto de los ingresos procedentes de la financiación privada, del examen de los estados financieros presentados cabe deducir que los ingresos contabilizados suman 334.956,59 euros, reflejados en algún caso junto con ingresos públicos, como se señala más adelante, de los que a continuación se detallan los más relevantes, junto con las deficiencias observadas.

En el mismo epígrafe de «Subvenciones oficiales a la explotación» señalado anteriormente, se incluyen las aportaciones de parte de los sueldos y de las dietas de diversos cargos públicos de la formación en Navarra, por un total de 76.205,94 euros. También se incluyen los sueldos cobrados por la representante en la Junta General de Guipúzcoa y por sus colaboradores, así como por la representante en el Parlamento Vasco, por un total de 159.667,85 euros, a los que luego paga directamente la formación. Dado que el coste de la nómina pagada a los mismos suma 101.942,28 euros, la aportación real a la formación ha sido de 57.725,57 euros.

El epígrafe «Otras subvenciones a la explotación» incluye principalmente los ingresos por cuotas de afiliados, por 75.383,24 euros; los ingresos por donativos nominales de personas físicas, por 3.088,31 euros; y los ingresos por los fondos recibidos de la coalición Nafarroa Bai en concepto de abono de los gastos incurridos por las formaciones y sus militantes en actividades políticas de la coalición y que hubiesen sido financiados con fondos de las formaciones, por 15.000 euros. Junto con este último importe, la formación recibió otros 5.000 euros, que figuran registrados indebidamente en el epígrafe «Cuenta corriente con empresas del grupo» en lugar de en la correspondiente cuenta de ingresos, como compensación de parte de la aportación efectuada a la coalición para la campaña de las elecciones a Cortes Generales de 2004.

Los gastos electorales declarados ante el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas de las elecciones al Parla-

mento Vasco suman 321.621,04 euros, distribuidos en diversos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias, entre los que destaca por su importe el de «Publicidad, propaganda y relaciones públicas».

Durante el ejercicio, la formación ha regularizado, con cargo a los epígrafes de gastos «Ajustes negativos en la imposición indirecta» y «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores», el saldo reflejado como IVA soportado derivado de las facturas de gastos y de adquisiciones de inmovilizado de éste y de ejercicios anteriores, por un total de 154.328,88 euros, al no ser recuperable por el partido, como ya se señaló en el Informe del ejercicio anterior. Si bien todo el saldo se ha reflejado como gasto, se estima que el efecto que corresponde a un mayor coste del inmovilizado es irrelevante sobre los estados financieros.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de Navarra y al Parlamento Vasco se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2005 asciende a 271.967,69 euros. Estas subvenciones aparecen registradas en los estados contables rendidos, con las observaciones señaladas anteriormente.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2005, al menos, por un importe de 111.582,35 euros, de las que 74.565,60 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales de Guipúzcoa.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad presentada únicamente figuran registradas las subvenciones recibidas de las Juntas Generales de Guipúzcoa por el mismo importe comunicado por dicha Institución.

### II.19 Bloque por Asturias

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Bloque por Asturias ha presentado los

estados financieros, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

La formación política percibe fondos públicos como consecuencia de la obtención de representación parlamentaria tras su participación, en coalición con Izquierda Unida, en las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias celebradas en el ejercicio 2003.

Las cuentas presentadas comprenden la actividad desarrollada por la sede central, sin que se incluya, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial. De la organización institucional, se incluyen aportaciones procedentes del grupo parlamentario vinculado a la coalición, de conformidad con el acuerdo económico suscrito, tal como se señala más adelante. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005.

#### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

#### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2005, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

La única partida que compone el activo corresponde a la tesorería, integrada exclusivamente por el saldo de la cuenta bancaria, cuyo importe es de 19.823,60 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, las cuales han confirmado los saldos registrados en contabilidad. De los escritos remitidos por estas dos entidades, se deduce también que el partido no tiene otra relación activa o pasiva con estas entidades, de acuerdo con el alcance de la contabilidad antes señalado.

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a las transferencias realizadas por Izquierda Unida de Asturias, cuyo importe total asciende a

9.000 euros, que tienen su origen en la asignación anual acordada entre ambas formaciones derivada de su participación en la coalición electoral.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el grupo parlamentario formado por la Coalición Izquierda Unida-Bloque por Asturias ha recibido subvenciones por un importe total de 284.653,44 euros. Respecto a su registro por parte de las formaciones integrantes de la coalición, el Bloque por Asturias tiene contabilizadas las aportaciones imputadas al partido en función del pacto económico suscrito con motivo de su participación en la coalición electoral, que suman 9.000 euros, como se ha señalado.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos de las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación no han recibido aportaciones.

### II.20 Convergencia de Demócratas de Navarra

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN) ha presentado los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Al igual que en el ejercicio anterior, no se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Las cuentas rendidas integran la actividad de la sede central, la del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona, único Ayuntamiento del que, junto con el de Barañáin, se tiene constancia de que ha otorgado subvenciones a los grupos políticos, si bien este último por un importe reducido, como se señala más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del

ejercicio 2005 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

#### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

#### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2005, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

##### III.1 Situación patrimonial y financiera.

El saldo del epígrafe «Construcciones» recoge las inversiones realizadas durante el ejercicio en la sede central que la formación tiene alquilada, sobre las que la formación no ha efectuado dotación alguna a la amortización durante el ejercicio. La formación deberá de amortizar dichas inversiones en la plazo de vigencia del contrato de arrendamiento. Por otra parte, la formación política no ha aportado un inventario actualizado de los bienes del inmovilizado conforme lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Valores de renta fija» recoge el valor de la inversión efectuada en adquisiciones temporales de títulos de deuda pública con vencimiento en el ejercicio siguiente, por 95.000 euros, y los saldos mantenidos en las cuentas corrientes bancarias suman 49.194,61 euros, habiendo sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios.

##### III.2 Resultados de la actividad.

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a los procedentes de la financiación pública, cuyo importe asciende a 243.019,02 euros, con el siguiente desglose: subvención otorgada al grupo en el Parlamento de Navarra, por 222.132 euros; subvención otorgada al grupo en el Ayuntamiento de Pamplona, por 10.539,08 euros; y subvenciones electorales derivadas de las elecciones locales del 2003, por la parte que no figuraba reconocida en dicho ejercicio, por 10.347,94 euros.

Por otra parte, los recursos procedentes de financiación privada contabilizados suman 13.263,88 euros, entre los que cabe destacar las cuotas de afiliados, por 9.765,70 euros, y las aportaciones de un parlamentario de la formación, por 3.284,40 euros.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Convergencia de Demócratas de Navarra, que asciende a 222.132 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona, por 10.539,08 euros, incluidas en la contabilidad presentada, y del Ayuntamiento de Barañáin, por 1.730 euros, no incluidas, como se ha señalado anteriormente.

### II.21 Els Verds de Mallorca

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Els Verds de Mallorca ha presentado los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

La formación política percibe fondos públicos como consecuencia de la obtención de representación parlamentaria tras su participación, en coalición con Esquerra Unida de Mallorca, en las elecciones al Parlamento de las Islas Baleares celebradas en el ejercicio 2003.

Las cuentas presentadas comprenden la actividad desarrollada por la sede central, sin que se incluya, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial. De la organización institucional, se incluyen aportaciones procedentes del grupo parlamentario vinculado a la coalición, según el acuerdo económico suscrito, tal como se señala más adelante. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005.

#### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

#### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2005, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

Del total activo reflejado en el balance presentado, por 26.998,03 euros, la partida más importante corresponde al saldo del epígrafe «Tesorería», integrado exclusivamente por el saldo de la cuenta corriente bancaria, por 22.966,34 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a la entidad financiera en la que mantiene abierta la cuenta corriente, que ha confirmado el saldo bancario.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 15.694,32 euros, habiendo sido confirmado dicho saldo en la respuesta a la circularización bancaria.

De análisis de los ingresos contabilizados, se deduce que los procedentes de la financiación pública suman 47.608 euros, de los que 31.680 euros corresponden a la aportación imputada a Els Verds de Mallorca procedente del grupo parlamentario, según el acuerdo suscrito por las formaciones que integran dicho grupo, y 16.000 euros a aportaciones de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Los ingresos procedentes de la financiación privada ascienden a 22.633 euros, de los que cabe destacar por su importancia las aportaciones de cargos públicos, por 6.182 euros; las cuotas de afiliados, por 4.239 euros; y los ingresos por cesión del uso de unas salas de la sede del partido a dos asociaciones, por 3.441,84 euros, existiendo tan sólo a tal efecto acuerdos verbales con las mismas, según explicaciones facilitadas por la formación política.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el grupo parlamentario formado por la Coalición Izquierda Unida-Els Verds de Mallorca ha recibido subvenciones por un importe total de 134.640 euros. A este respecto, Els Verds de Mallorca tiene contabilizadas las aportaciones procedentes del grupo parlamentario imputadas al partido en función del pacto económico suscrito, por 31.680 euros, como se ha señalado.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación no han recibido aportaciones.

### II.22 Partido Andalucista

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Partido Andalucista (PA) ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados rendidos recogen, fundamentalmente, la actividad de la sede central (Ejecutiva Nacional). Respecto de la actividad desarrollada por el grupo parlamentario en el Parlamento de Andalucía, el partido ha rendido una contabilidad diferenciada de la misma, si bien no consolida ambos estados, limitándose a incorporar en los estados rendidos por el partido únicamente las cuentas de explotación del grupo parlamentario y la eliminación de las cuentas de relación entre ambas contabilidades, pero sin incorporar las cuentas patrimoniales correspondientes al grupo parlamentario. Del resto de la organización territorial e institucional hay que señalar que se incluyen únicamente determinadas operaciones relativas a traspasos de fondos y su aplicación, como se señala más adelante, pero no la totalidad de su actividad económico-financiera. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005 detalladas por la formación política. Por otra

parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el informe correspondiente.

#### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

#### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. Además, por lo que respecta a la deuda con entidades de crédito, la falta de extractos bancarios o de cualquier otra documentación que acredite la situación de la totalidad de su deuda, el no reconocimiento por algunas entidades de crédito en los escritos de contestación de determinadas operaciones contabilizadas y la no existencia de registros contables auxiliares específicos para cada una de las operaciones han supuesto una limitación en los procedimientos dirigidos a comprobar la representatividad de la deuda con entidades de crédito.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que limitan significativamente su representatividad, especialmente la relativa a la deuda con entidades de crédito, como se expone a continuación.

#### III.1 Activo.

No se ha producido variación alguna respecto de la situación registral de dos inmuebles cuya compra fue formalizada en contrato privado en 1980 y 1992, estando aún pendientes de inscripción en Registro público, así como de la incorporación en cuentas de otro inmueble cuya adquisición fue formalizada también en contrato privado sin que conste su inscripción registral. El partido manifiesta la realización de gestiones para normalizar esta situación, que será analizada en el informe correspondiente.

Por otro lado, el partido carece de un inventario adecuado del inmovilizado que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987,

limitándose el inventario facilitado a recoger, únicamente, determinado mobiliario de la sede central, sin que además esté actualizado a fin de ejercicio.

El epígrafe «Deudores», con un saldo de 1.574.844,82 euros, recoge las cuentas corrientes no bancarias de relación con las sedes territoriales e institucionales del partido, habiéndose incluido por primera vez en este ejercicio la relativa al grupo en el Parlamento de Andalucía. Estas cuentas se utilizan como contrapartida a los movimientos de relación de la sede central con el resto de la estructura del partido, entre los que destacan las transferencias de fondos del partido a la organización territorial o, en su caso, institucional correspondiente; la recepción de fondos por parte de la sede central respecto de dicha estructura; y la incorporación en cuentas de la liquidación de los gastos e ingresos que rinden parte de la estructura territorial e institucional del partido. Este procedimiento descrito, si bien recoge la mayor parte de los gastos e ingresos de dichas sedes, no refleja el resto de la actividad patrimonial ni financiera, tanto de la organización territorial como de la institucional del partido.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería o endeudamiento abiertas durante el ejercicio. Todas las entidades han respondido a la petición de información.

Todos los saldos de tesorería han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política, salvo para diversas cuentas de pequeña cuantía o sin movimiento en el ejercicio. A este respecto, al igual que lo señalado en Informes anteriores, el partido debería proceder a aclarar con las entidades afectadas la situación de estas cuentas.

Por otro lado, el partido sigue sin depurar la existencia de dos cuentas, informadas por sendas entidades en las circularizaciones bancarias realizadas, cuya regularización contable sigue aún pendiente. Una de ellas, con un saldo acreedor informado de 26.489,66 euros, corresponde a una póliza bancaria, de la que aún esta pendiente de facilitar la documentación justificativa o los motivos de su falta de contabilización. La otra cuenta, con un saldo a favor del partido de 11.537,44 euros, pertenecía a la representación institucional del partido en el Congreso en anteriores legislaturas, de la que no se puede disponer del saldo ni cancelar por existir posiciones acreedoras vencidas y no satisfechas, según manifiesta el partido.

### III.2 Deudas con entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2005 con entidades de crédito según resulta del balance presentado es de 8.702.621,33 euros, clasificándose como acreedores a largo plazo, en el epígrafe «Deudas con entidades de crédito», un saldo de 6.849.531,59 euros y

como acreedores a corto plazo, dentro del epígrafe «Acreedores comerciales», un importe de 1.853.089,74 euros. Esta última cifra corresponde a una estimación a tanto alzado que realizó el partido para cuantificar la deuda por intereses de las operaciones vencidas, y que no ha variado desde ejercicios anteriores. El partido manifiesta en la memoria el criterio de mantener invariable esta provisión de intereses hasta que no se determine con cierta aproximación el importe final de la deuda a pagar. A la cuantía del endeudamiento contable señalado hay que agregar el saldo acreedor de 26.489,66 euros proveniente de una cuenta bancaria no contabilizada, ya señalada anteriormente.

Continúa vigente en este ejercicio la deficiente situación de control de la deuda con entidades de crédito descrita en informes anteriores y, en consecuencia, la recomendación al partido de completar la identificación de todas las operaciones y determinar su situación real mediante una documentación fehaciente y con la participación de las entidades de crédito correspondientes. Esta situación afecta fundamentalmente a operaciones con un saldo contable de 258.742,60 euros, de las que no se ha dispuesto de información alguna sobre las mismas, así como a un número relevante de las operaciones vencidas, de las que las propias entidades otorgantes manifiestan en sus escritos la dificultad en la verificación y cuantificación de la deuda exigible.

Partiendo de esta situación, se ha procedido a analizar las operaciones que conforman el saldo contable de la deuda de principal a final del ejercicio, con el siguiente resultado:

— De las nueve entidades financieras con operaciones crediticias, sólo se han atendido durante el ejercicio los pagos correspondientes a parte de la deuda mantenida con dos de ellas, por un importe conjunto de 594.740,15 euros. De este importe, 506.305,77 euros corresponden a la cancelación parcial, una vez cobradas las correspondientes subvenciones, del préstamo suscrito para financiar las elecciones autonómicas de 2004.

— Teniendo en cuenta las salvedades inherentes a la deficiente documentación analizada, se ha determinado la existencia de operaciones vencidas que afectan a una deuda de principal contabilizada por importe de 6.348.415,15 euros. A este importe hay que agregar el saldo de la estimación de la deuda por intereses calculada por el partido, indicada anteriormente.

Del análisis de las respuestas de entidades financieras recibidas, y teniendo en cuenta las limitaciones señaladas en el párrafo siguiente, se obtiene que las entidades en sus escritos de contestación reclaman una deuda total (capital más intereses) de 11.432.644,27 euros.

Finalmente hay que señalar que, no obstante la colaboración de las entidades financieras, y debido fundamentalmente a la antigüedad de las operaciones que motiva que las mismas se encuentren provisionadas en

su totalidad según la normativa bancaria, así como a los procesos de fusión e integración bancaria producida en algunos grupos financieros, según señalan las entidades en sus escritos, no se ha podido depurar con precisión la situación real del endeudamiento contabilizado, por lo que el partido deberá proceder a aclarar la exigibilidad y representatividad de su deuda, sobre la que el Tribunal de Cuentas efectuará el oportuno seguimiento.

### III.3 Resultados de la actividad.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido suman 1.614.799,03 euros, reflejados en los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

— El epígrafe «Subvenciones oficiales a la explotación» recoge la subvención concedida por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), por 33.055,76 euros. De acuerdo con la documentación justificativa aportada, esta subvención va destinada a contribuir al mejor desempeño de las funciones de los grupos políticos en ella representados, financiándose con la partida presupuestaria del Parlamento de Andalucía prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la FAMP. Estos fondos no están incluidos dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.

— El epígrafe «Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputaciones y municipales» incluye, entre otras aportaciones de cargos públicos, las subvenciones registradas en la contabilidad del grupo parlamentario en el Parlamento de Andalucía, por 698.032,93 euros. Asimismo, figuran reflejadas las aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las Diputaciones Provinciales, por 119.433,07 euros, y en los Ayuntamientos, por 210.657,09 euros.

— El epígrafe «Subvenciones públicas para gastos electorales» recoge la liquidación recibida de las subvenciones electorales autonómicas celebradas en el ejercicio 2004, por 553.620,18 euros, las cuales no se contabilizaron en el momento de su devengo, circunstancia que ya se señaló en el Informe correspondiente.

El resto de los ingresos contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden a recursos privados, que ascienden a un total de 568.201,84 euros, entre los que destacan por su importe los procedentes de las cuotas de afiliados, recaudadas por el partido de forma centralizada, mediante domiciliación bancaria, y tras pasadas posteriormente a la organización territorial la parte que le corresponde, mediante cargos en cuentas de gastos o cuentas de relación con las sedes territoriales. El saldo por este concepto reflejado en el epígrafe «Ingresos por cuotas» de la cuenta de pérdidas y ganancias suma 460.951,39 euros.

El siguiente concepto por importancia lo constituye las aportaciones recibidas por el partido, por 107.204,81 euros, las cuales están recogidas fundamentalmente en el epígrafe «Ingresos por aportaciones». De su análisis se obtiene que corresponden a aportaciones realizadas por cargos públicos del partido, por un total de 54.945,91 euros; donativos de carácter nominativo, por 37.545,38 euros, mientras que los de carácter anónimo ascienden a 14.713,52 euros. Del total de donativos recibidos, 39.912,90 euros se han ingresado en cuentas ordinarias del partido, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/1987.

### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de Andalucía, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 698.032,93 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 1.044.363,56 euros, de las que 218.441,74 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Diputaciones provinciales, y el resto, por 825.921,82 euros, a los Ayuntamientos.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente la actividad reflejada en las cuentas de explotación rendidas por parte de la organización territorial e institucional e incorporadas en las cuentas anuales del partido. Esta incorporación supone unas aportaciones recibidas de 330.090,16 euros, en los términos antes señalados.

### II.23 Partido Aragonés

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Partido Aragonés (PAR) ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005,

la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados incluyen la actividad de la sede central de la formación, la de las sedes provinciales en Huesca y Teruel, la del grupo en las Cortes de Aragón y la del grupo en el Ayuntamiento de Teruel. No se incluye, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial (sedes municipales) ni la de resto de los grupos de cargos electos en los Ayuntamientos. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados financieros incluidos en el informe de dicho ejercicio.

## II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, sin aportar documentación acreditativa alguna. Estas alegaciones han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

## III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

### III.1 Activo.

La formación política no ha contabilizado importe alguno en concepto de dotación a la amortización en este ejercicio. No obstante, la formación política ha

informado que las dotaciones a la amortización de los ejercicios 2003 a 2005 se han registrado en la contabilidad del ejercicio 2006, lo que se analizará en el Informe correspondiente.

Durante el ejercicio se han regularizado saldos deudores y acreedores, por un total de 29.226,57 y 49.531,55 euros, respectivamente, que figuraban en los epígrafes «Cuenta corriente empresa grupo» y «Cuenta corriente empresa asociada», los cuales no habían tenido movimiento en los últimos ejercicios, y de los que los actuales administradores del partido manifiestan que desconocen el origen de los mismos. En el mismo asiento, también se han regularizado los saldos de diecisiete cuentas corrientes sin movimientos en los últimos ejercicios, los cuales, según manifestaciones del partido, proceden en su mayoría de antes del ejercicio 1999, así como una diferencia de saldo puesta de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior. El total de los saldos deudores y acreedores regularizados correspondientes a dichas cuentas corrientes suma 6.226,56 y 3.764,47 euros, respectivamente, sin que la formación política haya aportado documentación acreditativa alguna sobre las gestiones realizadas ante las entidades financieras correspondientes para aclarar su situación, previamente a su eliminación de la contabilidad. Todas estas regularizaciones, que han supuesto un beneficio de 17.842,89 euros, se han contabilizado usando como contrapartida una cuenta de balance denominada «Pérdidas y ganancias» en lugar de utilizar las correspondientes cuentas de gastos e ingresos.

Se ha cancelado durante el ejercicio, con cargo a la deuda con tres proveedores electorales, el saldo de la cuenta de relación con la coalición electoral de las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en el ejercicio 2004, por 11.033,90 euros. Según manifestaciones de la formación, dicha deuda fue pagada por la coalición electoral, si bien no se ha aportado documentación acreditativa alguna sobre los pagos realizados.

A pesar del importante saldo reflejado en el epígrafe de caja, por 16.319,32 euros, la formación política no ha aportado el arqueo a 31 de diciembre de 2005. A efectos de poder realizar un adecuado control de dichos fondos, no se considera conveniente mantener un saldo tan elevado de efectivo en caja, debiéndose utilizar exclusivamente la caja para los pagos de pequeña cuantía y abonar el resto directamente a través de las cuentas bancarias. Respecto a los saldos mantenidos cuentas corrientes, por 161.517,34 euros, éstos han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria.

El saldo acreedor que figuraba en el epígrafe «Tesorería» del balance del ejercicio 2004, por 6.103,85 euros, se ha cancelado durante el ejercicio con abonos a la cuenta de caja y a una cuenta corriente, por un total de 203,85 euros y 5.900 euros, respectivamente, sin que la formación política haya aclarado la naturaleza de los mismos.



### III.2 Pasivo.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 546.632,73 euros y corresponde en su totalidad a deuda de principal. Una de las operaciones que integran dicha deuda ha sido formalizada en el ejercicio para refinanciar otra operación con vencimiento en el mismo, presentando un saldo a 31 de diciembre de 2005 de 239.500 euros. Las respuestas a la circularización bancaria efectuada por el partido a instancias del Tribunal de Cuentas han confirmado los saldos de todas las operaciones de endeudamiento.

Durante el ejercicio la formación política ha regularizado múltiples saldos acreedores de «Proveedores», por un total de 103.706,18 euros. Todos los saldos regularizados corresponden a cuentas que no han tenido movimientos en los últimos ejercicios y se regularizan tras acuerdo de la Comisión Ejecutiva del partido, si bien no se ha aportado documentación alguna que acredite la extinción de las deudas. Dichas regularizaciones se han contabilizado usando como contrapartida una cuenta de balance denominada «Pérdidas y ganancias», ya señalada, en lugar de utilizar una cuenta de ingresos. Igualmente, la formación ha regularizado diversas cuentas del mismo epígrafe, pero con saldo deudor, que suman 25.243,46 euros, con cargo a la cuenta «Gastos y pérdidas ejer. anteriores», sin que tampoco se haya aportado documentación alguna que justifique estas regularizaciones.

El epígrafe del balance «HP acreedor por conceptos fiscales» presenta erróneamente un saldo deudor de 411,85 euros, cuando la deuda pendiente de pago a 31 de diciembre de 2005 asciende a 2.296,29 euros. El partido deberá proceder a regularizar dicha diferencia.

### III.3 Resultados de la actividad.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, cabe deducir que los procedentes de la financiación pública ascienden a 412.719,45 euros y los de la financiación privada a 677.906,89 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias y en algunos casos de forma conjunta, como se detalla a continuación.

El epígrafe «Ingresos sociales» incluye, fundamentalmente, los recibos girados al cobro por las cuotas de afiliados, por un importe de 113.799,20 euros, de los que se han producido devoluciones por 8.786,74 euros. En el importe de los recibos girados se incluyen los recibos anuales del ejercicio 2006, por 46.142,21 euros, girados días antes del fin de ejercicio. En este mismo epígrafe se incluyen también las subvenciones al grupo en el Ayuntamiento de Teruel, por 3.974,50 euros, aportaciones de comarcas y otros grupos locales de la provincia de Teruel, por 6.980,75, y donativos nominales de personas físicas, por 2.800 euros.

El epígrafe «Subvenciones oficiales a la explotación», con un saldo de 356.872,74 euros, incluye la subvención al grupo en la Cortes de Aragón, por 356.846,76 euros, junto con los intereses de las cuentas corrientes del citado grupo.

El epígrafe más importante de ingresos es el de «Grupos provinciales, aportaciones y bonos», con un saldo de 599.485,33 euros, en el que se incluyen, fundamentalmente, las aportaciones de los grupos en las diputaciones provinciales, por un total de 44.917,44 euros; las aportaciones de los cargos públicos del partido, por 80.550 euros; y los ingresos por venta de bonos, por 474.000 euros. Estos últimos ingresos corresponden a aportaciones anónimas, realizadas en la propia sede a través de caja. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individualizadas.

Por último, el epígrafe «Ingresos extraordinarios» recoge los ingresos por venta de lotería, que han supuesto un total de 35.916 euros frente a un gasto contabilizado por este concepto de 34.000 euros.

Disminuyendo los ingresos figura un saldo deudor de 28.750,79 reflejado en el epígrafe «Ingresos y beneficios ejercicios anteriores», cuando debería figurar entre las partidas de gastos, al corresponder a regularizaciones de saldos deudores inexistentes, por 28.750,79 euros. Dichos saldos proceden de derechos de procesos electorales anteriores ya liquidados.

Del análisis de las partidas de gastos realizado se ha detectado que una factura correspondiente a la sede de Teruel, por importe de 4.880 euros, esta contabilizada por duplicado, por lo que tanto los gastos como la deuda con proveedores son inferiores a los registrados en dicho importe. La formación política ha informado que en el ejercicio 2006 ha corregido dicho error.

### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes de Aragón se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2005 asciende a 356.846,76 euros. Estas subvenciones aparecen registradas en los estados contables rendidos.

### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subven-

ciones otorgadas en el ejercicio 2005, al menos, por un importe de 147.195 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de parte los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad presentada únicamente figuran registradas las subvenciones al grupo en el Ayuntamiento de Teruel, por 3.974,50 euros, y las aportaciones de determinados grupos, por un total de 51.898,19 euros, como antes se ha expuesto.

## II.24 Partido Comunista de las Tierras Vascas

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, y como consecuencia de haber obtenido representación parlamentaria por vez primera en las elecciones al Parlamento Vasco celebradas en el ejercicio 2005, la formación política Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV) ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y la memoria.

Las cuentas presentadas comprenden los estados financieros de la actividad electoral por la concurrencia a las elecciones al Parlamento Vasco del ejercicio y los estados financieros de la actividad ordinaria que incluyen la actividad de la sede central de la formación y la del grupo en el Parlamento Vasco. Por el contrario, dichos estados no incluyen la actividad de la organización territorial (sedes municipales). La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

El Partido Comunista de las Tierras Vascas concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 17 de abril de 2005, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral autonómica, la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Publicas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. Como se ha señalado, la contabilidad electoral es llevada separadamente de la contabilidad anual, si bien se encuentra integrada en los estados consolidados presentados.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005, año en el que la formación inició su actividad contable.

### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

#### III.1 Situación patrimonial y financiera.

El inmovilizado adquirido en el ejercicio corresponde a mobiliario y equipos informáticos, por un total de 36.821,57 euros. Respecto a los bienes adquiridos, el inventario facilitado por la formación política agrupa dichos bienes en función de la facturación de los proveedores, sin detallar individualmente la naturaleza y características de los bienes adquiridos, por lo que se considera que dicho inventario adolece de datos esenciales para un adecuado control sobre los bienes de la formación.

Del activo reflejado en el balance de situación, por un total de 846.528,84 euros, el saldo más significativo corresponde a los fondos mantenidos en entidades financieras, por 803.589,25 euros, recogidos en los epígrafes «Fianzas constituidas a corto plazo», con un saldo de 50.656 euros, correspondiente a un depósito a plazo formalizado por el partido en garantía de un aval concedido por una entidad financiera, y «Bancos e instituciones de crédito c.c. vista», por el resto. Todos estos saldos han sido confirmados por la circularización bancaria o por la documentación bancaria facilitada.

Las deudas con proveedores y con una entidad de crédito recogidas en la contabilidad electoral presentada al Tribunal Vasco de Cuentas Publicas, por 462.938,62 y 60.000 euros, respectivamente, han sido pagadas en su totalidad antes del final del ejercicio. La respuesta a la circularización bancaria ha confirmado la cancelación de dicha deuda bancaria. Además, de las respuestas recibidas, no se deduce la existencia de ninguna otra deuda bancaria.

El epígrafe «Partidas pendientes de aplicación», con un saldo de 2.954,50 euros, procede de la contabilidad electoral y según se señala en el Informe del Tribunal Vasco de Cuentas Publicas se corresponde con ingresos

por aportaciones de las que el propio partido no había podido identificar el nombre del aportante. Dada su naturaleza, dicho saldo debería figurar como ingresos del ejercicio.

### III.2 Resultados de la actividad.

Las subvenciones públicas contabilizadas por la formación suman 1.235.691,69 euros y presentan el siguiente detalle de acuerdo a su naturaleza:

— Subvenciones al grupo en el Parlamento Vasco, por 297.601,73 euros. El importe comunicado por dicha Institución es superior al contabilizado en 1.404,92 euros, correspondiendo la diferencia a retenciones efectuadas por el Parlamento Vasco por gastos pagados por cuenta de la formación.

— Subvenciones electorales derivadas de las elecciones al Parlamento Vasco, por 479.381,40 euros.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco, otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento, por un total de 458.708,56 euros. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, vigente en el ejercicio 2005.

Los recursos privados contabilizados suman 107.781,79 euros y se corresponden casi en su totalidad con aportaciones de militantes y simpatizantes. Así, las aportaciones a la campaña electoral declaradas ante el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, sumaban 25.950,44 euros, si bien posteriormente al cierre de la contabilidad electoral se realizaron devoluciones de aportaciones por 19.000 euros, por lo que las aportaciones netas son de 6.950,44 euros. En la contabilidad ordinaria se han recibido donativos por 100.474,26 euros, de las que 4.133 euros son anónimos y 96.341,26 euros nominales de personas físicas.

Del importe total de los gastos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 506.561,05 euros corresponden a los gastos declarados al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas correspondientes a las elecciones al Parlamento Vasco del ejercicio. En dicho importe se incluye una factura de una empresa de servicios informáticos, entre cuyos conceptos facturados se encuentra la venta de distintos equipos, por un total de 12.424,10 euros. Dicho importe, que ya fue puesto de manifiesto en el Informe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, debería figurar contabilizado en cuentas de activo. Del resto de los gastos (52.704,01 euros), las operaciones con importes más relevantes analizadas suman un total de 41.072,38 euros y corresponden a gastos de servicios exteriores, debidamente justificados con las correspondientes facturas emitidas por los proveedores.

### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento Vasco se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2005 asciende a 299.006,65 euros. Estas subvenciones aparecen registradas en los estados contables rendidos con las observaciones señaladas anteriormente.

### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Dado que el Partido Comunista de las Tierras Vascas no concurrió a las últimas elecciones locales, celebradas en el ejercicio 2003, no tiene grupos políticos en la Corporaciones Locales y, por tanto, no ha recibido aportaciones.

## II.25 Partido de Independientes de Lanzarote

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Partido de Independientes de Lanzarote (PIL) ha presentado los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas rendidas integran la actividad correspondiente a la sede central y al grupo político en el Ayuntamiento de Arrecife y en el Cabildo Insular de Lanzarote. No se incluye, por tanto, la actividad del grupo político en el Parlamento de Canarias ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente.

### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2005, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

La partida más importante del activo del balance corresponde al saldo reflejado en el epígrafe «Deudores», por 13.860 euros, que recoge el importe de la subvención concedida por el Cabildo Insular de Lanzarote y pendiente de cobro a fecha de cierre del ejercicio. La siguiente partida por su cuantía se refiere a la tesorería, integrada por el saldo de caja, por 3.193,99 euros, y de bancos, por 97,37 euros de saldo negativo. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a la entidad financiera con la que mantiene las cuentas corrientes. Todos los saldos han sido confirmados por la entidad o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a los recursos públicos, por 25.816,70 euros, procedentes de la subvención otorgada por el Cabildo de Lanzarote para funcionamiento ordinario, por 15.900 euros, y de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Arrecife también para funcionamiento ordinario, por 9.916,70 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de la subvención concedida por el Parlamento de Canarias a los representantes vinculados al Partido de Independientes de Lanzarote asciende a 114.048 euros, no incluido en la contabilidad rendida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que a los grupos pertene-

cientes a esta formación les han sido concedidas subvenciones procedentes del Cabildo de Lanzarote, por 15.900 euros, y del Ayuntamiento de Arrecife, por 21.816,74 euros. De este último importe, el partido sólo ha contabilizado lo abonado en el ejercicio 2005, por 9.916,70 euros, como se puede apreciar en el análisis de los recursos públicos.

II.26 Partido Regionalista de Cantabria

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas el Partido Regionalista de Cantabria (PRC) ha presentado al Tribunal de Cuentas los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados financieros presentados integran la actividad de la sede central del partido, la del grupo parlamentario en el Parlamento de Cantabria y la de los grupos municipales en los Ayuntamientos de Santander, de Camargo y de Castro Urdiales. No figura incluida, no obstante, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido ni de los grupos políticos de las Corporaciones Locales. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2005, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se dedu-

cen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

Del total activo reflejado en la cuentas presentadas, por 217.827,05 euros, la partida más importante corresponde al saldo del epígrafe «Tesorería», por 168.715,62 euros. De este importe, 286,41 euros corresponden al saldo de caja y 168.429,21 euros a los saldos de las cuentas corrientes bancarias. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre del 2005 es de 72.144,76 euros, de los que 71.250 euros corresponden al principal y 894,76 euros a intereses. La entidad financiera con la que se mantiene dicha deuda ha confirmado los saldos contables en la respuesta a la circularización bancaria.

Del total de los ingresos contabilizados, con un saldo de 416.697,67 euros, los más importantes proceden de la financiación pública, cuyo importe asciende a 410.939,67 euros. Dicho importe está integrado, fundamentalmente, por las subvenciones otorgadas por el Parlamento de Cantabria al grupo parlamentario, por 379.803,36 euros, así como por la subvención otorgada al grupo municipal en el Ayuntamiento de Santander, por 17.709,84 euros, en el Ayuntamiento de Camargo, por 4.164,16 euros, y en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, por 8.742,85 euros. Estos importes contabilizados coinciden con los informados por las distintas Instituciones, excepto en el caso de la subvención otorgada por el Parlamento Autonómico, en el que existe una diferencia de cuantía irrelevante debidamente conciliada. El resto de los ingresos, por un total de 5.758 euros, provienen de la financiación privada.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por el Parlamento de Cantabria al Partido Regionalista de Cantabria, que asciende a 379.803,36 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a

20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Santander, de Camargo y de Castro Urdiales, por 18.064,20 euros, 4.164,16 euros y 8.742,85 euros, respectivamente, incluidas en su totalidad en la contabilidad presentada, como se ha indicado anteriormente. Asimismo, el Ayuntamiento de Torrelavega ha comunicado aportaciones por un total de 17.688 euros, no incluidas en la contabilidad presentada.

#### II.27 Partido Riojano

##### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas el Partido Riojano (PR) ha presentado al Tribunal de Cuentas los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Como ya se indicó en el ejercicio anterior, el partido continúa con la práctica inadecuada de elaborar los estados financieros directamente a partir de los extractos bancarios y de la documentación justificativa de las operaciones realizadas. Esta práctica, además de no ajustarse al Plan General de Contabilidad, dificulta la fiscalización de las operaciones, por lo que dicha deficiencia deberá subsanarse en ejercicios futuros.

Las cuentas rendidas integran únicamente la contabilidad de la sede central y aportaciones procedentes del grupo parlamentario. No incluyen, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente.

##### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

##### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2005, que comprenden

los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

Una de las dos partidas que integran el activo corresponde al inmovilizado, por un total de 58.384,33 euros, integrado básicamente por bienes inmuebles. Al igual que en el ejercicio anterior, la formación política no tiene establecido un plan sistemático de amortizaciones para los bienes del inmovilizado.

La otra partida se refiere a los fondos mantenidos en entidades bancarias, que ascienden a 16.405 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a la entidad financiera en la que se mantienen las cuentas abiertas. Dicha entidad ha confirmado los saldos contables.

Entre las cuentas corrientes, figura una cuenta utilizada para hacer frente a los pagos y cobros derivados de la lotería adquirida por el partido para su posterior distribución. Como consecuencia del inadecuado procedimiento contable empleado por el partido, los movimientos reflejados en el extracto bancario no figuran contabilizados, habiéndose pasado de un saldo inicial de 180.227,13 euros a uno final de 3.605,70 euros. Si bien la mayoría de los apuntes corresponden a la devolución del premio obtenido en el ejercicio anterior, habiéndose liquidado la deuda inicial con los acreedores, como se aprecia en el balance presentado, se ha observado un pago por nueva adquisición de lotería, por 22.800 euros, así como diversos ingresos procedentes de la distribución de la misma, por 16.394 euros, y otros ingresos, por 16.065 euros, movimientos que no figuran reflejados entre los gastos e ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias presentada, salvo un importe de 11.200 euros que ha sido transferido a las cuentas ordinarias del partido.

Con independencia de la situación patrimonial, el saldo contable de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2005 es de 38.925,87 euros y se corresponde con el saldo del principal pendiente de pago correspondiente a un préstamo hipotecario formalizado en ejercicios anteriores para la adquisición de un inmueble. La entidad financiera con la que mantiene la deuda ha contestado a la circularización bancaria efectuada por la formación política a solicitud del Tribunal de Cuentas, confirmándose el saldo contabilizado.

En cuanto a los ingresos contabilizados, los procedentes de financiación pública suman 46.429 euros y corresponden a las aportaciones efectuadas por el grupo parlamentario al partido. Los procedentes de la finan-

ciación privada ascienden a 69.752,73 euros, y entre los mismos cabe destacar las siguientes partidas:

- Cuotas de afiliados, por 16.105,71 euros.
- Otras aportaciones de afiliados, por 37.447,02 euros, que corresponden a donaciones. De dicho importe, 28.550 euros son aportaciones anónimas y 8.897,02 euros nominativas.
- Otros ingresos, por 16.200 euros, de los que 11.200 euros proceden de tres transferencias realizadas desde la cuenta de lotería del partido.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por el Parlamento de La Rioja, que asciende a 52.968 euros, no incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Logroño, por 21.413,04 euros, no incluidas en la contabilidad, como se ha señalado anteriormente.

#### II.28 Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista

##### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista (PSM-EN) ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados incluyen, de forma conjunta, la actividad de la sede central y de la mayor parte de la estructura local de la formación, así como la del grupo en el Parlamento de las Islas Baleares. En cuanto al resto de la estructura institucional, la contabilidad presentada integra también la actividad de los grupos de cargos electos en las Corporaciones locales con mayor representación. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

## II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

## III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las tres entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería o endeudamiento durante el ejercicio. Los saldos de las cuentas bancarias, que suman 47.863,11 euros, han sido confirmados por las respuestas de las entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2005 con entidades de crédito que resulta del balance presentado es de 148.284,34 euros, cuyos saldos han sido confirmados en los escritos de contestación de las entidades correspondientes.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas cabe deducir que los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 79.765,91 euros y los de la financiación privada a 21.761,85 euros, con el detalle que se señala a continuación.

Respecto a los recursos públicos, de acuerdo con la contabilidad rendida, figuran registrados ingresos por la participación en el grupo parlamentario formado en coalición con la formación política PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca, por 47.190 euros; ingresos por la participación en las subvenciones institucionales del Consell Insular de Menorca, por 16.304,86, no contabilizándose como ingresos devengados en el ejercicio un cobro realizado en el ejercicio siguiente de 1.482,26

euros, según informa la institución otorgante; y aportaciones realizadas por los grupos institucionales en diversos Ayuntamientos, por 16.271,05 euros.

En cuanto a la financiación privada, los importes más relevantes proceden de los ingresos por cuotas, con un saldo de 4.151,52 euros, y de las aportaciones de cargos públicos, por 17.539,79 euros.

## IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de las Islas Baleares se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas al grupo formado por los Diputados vinculados al Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista y a la formación política PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca asciende a 153.000 euros. De este importe, 47.190 euros corresponden a la parte asignada a la representación de la primera de las formaciones citadas, objeto de análisis en este apartado, según figura registrado en la contabilidad presentada, como antes se ha indicado. De acuerdo con los importes contabilizados en ambas formaciones, resulta un saldo de 7.200 euros no contabilizado en ninguna de las dos formaciones integradas en dicho grupo parlamentario, respecto del cual el partido manifiesta en alegaciones que es la parte que permanece a disposición del grupo parlamentario para su funcionamiento, explicación que no justifica la falta de integración en las contabilidades de los partidos en la parte que corresponda a cada uno de ellos según los acuerdos económicos pactados.

## V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2005, al menos, por un importe de 32.882,26 euros.

En la contabilidad presentada figuran registradas las aportaciones señaladas en el párrafo anterior más las procedentes de algunos Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, lo que resulta un total de 32.575,91 euros, como antes se ha expuesto.

### II.29 PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca ha

presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados recogen fundamentalmente la actividad ordinaria del partido realizada a través de la sede central, así como parte de la actividad del grupo institucional formado en el Consell de Mallorca. En cuanto al resto de la estructura local e institucional de la formación, la contabilidad presentada sólo recoge aportaciones efectuadas por la representación del grupo en el Parlamento de las Islas Baleares y de otras agrupaciones locales en los términos que se detallan más adelante, que se estima insuficiente. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2005 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

## II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

## III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

### III.1 Situación patrimonial y financiera.

En relación con el inmovilizado, hay que señalar que el partido carece de un inventario adecuado en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe del balance «Deudores» recoge fundamentalmente, en cuentas transitorias, saldos deudores

respecto de la Federación PSM-Entesa Nacionalista, coalición electoral con la que participó en elecciones locales y autonómicas de 2003 y en las elecciones generales de 2004, por 97.682,85 euros, y el correspondiente saldo deudor frente a la coalición Galeusca, de la que ha formado parte en las elecciones al Parlamento Europeo de 2004, por 47.651,42 euros. Respecto de estos saldos el partido manifestó con ocasión del Informe del ejercicio anterior que se reflejaron en estas cuentas porque se desconocía con exactitud su aplicación correcta, y que tras ser depuradas se reflejarán en las correspondientes cuentas de gastos. Los únicos movimientos registrados en este ejercicio en estas cuentas corresponden al abono del remanente de tesorería procedente de la cancelación de dos cuentas electorales, con un saldo de reducida cuantía, y una disminución de deuda formalizada en factura por un proveedor electoral, por 6.605,12 euros. Se ha comprobado que éste último importe no fue objeto de subvención electoral en el proceso correspondiente.

Respecto de los saldos de las cuentas bancarias, que suman 36.974,99 euros, éstos han sido confirmados por las entidades financieras.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2005 con entidades de crédito, según resulta del balance presentado, es de 888.466,37 euros, de los que 812.662,38 euros están clasificados a largo plazo y los restantes 75.803,99 euros, a corto plazo. A instancias del Tribunal de Cuentas, el partido ha remitido la solicitud de información a las dos entidades de crédito con las que tiene formalizadas las operaciones de endeudamiento, de las que se ha obtenido confirmación de los saldos contabilizados.

En el epígrafe del pasivo «Deudas a corto plazo» figuran deudas con proveedores de procesos electorales correspondientes a la Federación de la que forma parte, con un saldo conjunto a fin de ejercicio de al menos 40.096,86 euros, una vez pagadas deudas por 85.819,17 euros. En los informes de fiscalización de los procesos electorales correspondientes ya se señaló que la insuficiencia de disponibilidades en cuentas de tesorería de las contabilidades presentadas originaría que la deuda pendiente con proveedores, que sumaba 324.178,28 euros, se tendría que satisfacer con fondos de la actividad ordinaria de los partidos coaligados.

### III.2 Resultados de la actividad.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, cabe deducir que los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 158.450,43 euros y los de la financiación privada a 127.790,74 euros, presentándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma conjunta en un único epígrafe, como se detalla a continuación.

De acuerdo con la denominación de los registros contables, los recursos públicos registrados correspon-



den a los ingresos por la participación en el grupo parlamentario formado en coalición con el Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista, por 98.610 euros; a los ingresos procedentes del cobro de subvenciones electorales efectuadas a través de la Federación PSM-Entesa Nacionalista de la que forma parte, por 8.200 euros; y a los ingresos por la participación en las subvenciones institucionales del Consell de Mallorca, por 47.309,63 euros, y del resto de grupos institucionales, por 4.330,80 euros.

En cuanto a la financiación privada, los importes más relevantes corresponden a los siguientes conceptos: ingresos por cuotas, por 61.941,76 euros; aportaciones de cargos públicos, por 43.362,04 euros; ingresos por venta de lotería, por 2.686 euros; ingresos procedentes de actividades realizadas por el partido, por 8.424,55 euros; y finalmente, ingresos registrados como consecuencia de la regularización de saldos acreedores mantenidos con proveedores, por 10.846,70 euros. Respecto a las regularizaciones de obligaciones cuya extinción no está debidamente probada, se estima que el partido debe emplear todos los procedimientos a su alcance, a fin de cumplir con las obligaciones contraídas.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de las Islas Baleares se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas al grupo formado por los Diputados vinculados al Partit Socialista de Menorca - Entesa Nacionalista y a la formación política PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca asciende a 153.000 euros. Este importe figura distribuido entre las contabilidades de ambas formaciones, reflejándose en la del PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca un total de 98.610 euros, como antes se ha indicado. De acuerdo con los importes contabilizados en ambas formaciones, resulta un saldo de 7.200 euros no contabilizado en ninguna de las dos formaciones integradas en dicho grupo parlamentario.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2005, al menos, por un importe de 103.199,36 euros.

Como se ha señalado previamente, los estados contables no incluye parte de la actividad desarrollada por

la organización local y por los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad presentada figuran registradas únicamente las aportaciones de determinados grupos, en los términos antes señalados.

#### II.30 Unió Mallorca

##### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Unió Mallorca (UM) ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados incluyen, de forma conjunta, la actividad de la sede central y de la mayor parte de la estructura local de la formación. Respecto de la actividad del grupo en el Parlamento de las Islas Baleares, sólo recoge la aportación que dicho grupo efectúa a favor del partido. En cuanto al resto de la estructura institucional en las Entidades Locales, la contabilidad presentada integra también la actividad de los grupos de cargos electos en los Ayuntamientos con mayor representación, como se detalla más adelante, si bien en este ejercicio hay que señalar como excepción la falta de integración de la actividad de la representación del partido en el Consell Insular de Mallorca. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el informe correspondiente.

##### II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

##### III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2005 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la

actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

En relación con el inmovilizado, hay que señalar que el partido carece de un inventario completo en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987, dado que el inventario aportado no comprende la totalidad de los bienes que figuran en la contabilidad, además de existir diferencias entre la amortización contable de los bienes de inmovilizado material y la que figura en el inventario.

Continúa en este ejercicio la situación descrita en el precedente respecto del epígrafe «Deudores», en el que la partida más relevante está constituida por los derechos correspondientes a las cuotas no atendidas en el momento de su libramiento, por 41.035,12 euros. El partido debe de proceder a estudiar la exigibilidad de dicho saldo y a realizar, en su caso, las correcciones valorativas que procedan.

Los saldos de las cuentas bancarias, que suman 157.263,51 euros, han sido confirmados por las respuestas de las entidades de crédito a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas o, en su caso, han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, se deduce que los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 135.805,46 euros y los de la financiación privada a 320.803,11 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, como se detalla a continuación.

El epígrafe «Subvenciones oficiales a la explotación» recoge la aportación percibida de la representación del partido en el Parlamento de las Islas Baleares, por 43.200 euros, frente a una subvención total recibida de 114.768 euros; la aportación percibida de la representación del partido en el Consell de Mallorca, por 44.407,20 euros, y la liquidación de la subvención correspondiente a las elecciones locales de 2003, por un importe de 12.809,05 euros. Por su parte, el epígrafe «Ingresos por servicios diversos» completa la financiación pública recibida, con las aportaciones de grupos institucionales del partido en diversas Corporaciones Locales, por importe de 35.389,21 euros.

El epígrafe «Resultados de operaciones de gestión» incluye los recibos girados al cobro por cuotas de afiliados por un importe de 161.479,59 euros, de los que se han producido devoluciones por 41.035,12 euros, contabilizadas en cuentas deudoras, como se ha señalado. En este mismo epígrafe se incluyen también las aportaciones de cargos públicos, por un total de 106.055 euros. Finalmente, en el epígrafe «Ingresos extraordinarios» se recogen,

entre otros importes, las aportaciones nominativas recibidas, por un total de 6.000 euros; los ingresos por venta de lotería, por 31.930,64 euros, frente a unos gastos por este concepto de 34.000 euros; y el importe recaudado en una actividad del partido, por 15.215 euros.

#### IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de las Islas Baleares se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2005 asciende a 114.768 euros. Estas subvenciones no aparecen registradas en los estados contables rendidos, en los que sólo figura la aportación recibida del grupo por 43.200 euros, como se ha indicado.

#### V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2005 por al menos un importe de 90.802,12 euros.

En la contabilidad presentada figuran registradas parte de las aportaciones señaladas en el párrafo anterior más las procedentes de algunos Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, lo que resulta un total de 79.796,41 euros, en los términos antes señalados.

### II.31 Unión del Pueblo Leonés

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Unión del Pueblo Leonés (UPL) ha presentado los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. No obstante, el partido no ha remitido determinada documentación justificativa y contable ni ha facilitado aclaración de diversas cuestiones que le han sido solicitadas por escrito.

Las cuentas rendidas integran la actividad de la sede central y la del grupo municipal en el Ayuntamiento de León. No se incluye, por tanto, la actividad del grupo en las Cortes de Castilla y León, ni la de la organización territorial (sedes municipales), ni la de resto de los grupos de cargos electos en entidades locales. La formación política deberá presentar estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2005, únicas recogidas en los estados presentados. No se han podido señalar los saldos del ejercicio 2004, al no disponer la formación de estados financieros de dicho años, tal como se señaló en el Informe del ejercicio anterior.

## II. Trámite de alegaciones.

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

## III. Representatividad de los estados contables rendidos.

El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de documentación justificativa antes señalada, afectando principalmente a la acreditación de los recursos privados, a parte de los saldos de tesorería y endeudamiento y a los saldos de la deuda con las Administraciones Públicas, como más adelante se detalla. También ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

Excepto por los resultados que pudieran haberse derivado de la verificación de la documentación justificativa no facilitada, del análisis efectuado sobre las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2005 en función, principalmente, de las respuestas de las entidades de crédito y Administraciones públicas, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

### III.1 Situación Patrimonial y Financiera.

La formación política no ha facilitado los extractos de los movimientos realizados en las dos cuentas corrientes que figuran en contabilidad. El saldo de una de las cuentas, acreedor por 42,42 euros, ha sido confirmado por la respuesta a la circularización bancaria de la entidad correspondiente. En el caso de la otra cuenta, con un saldo de 89,27 euros, no se ha dispuesto de documentación acreditativa alguna sobre el mismo al no haber contestado a la circularización bancaria la entidad financiera.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 181.498,95 euros y corres-

ponde, en su totalidad, a deuda de principal. La formación política no ha aportado documentación acreditativa alguna sobre los saldos de estas operaciones. La primera de ellas, con un saldo contable de 21.497,42 euros, se formalizó en 2004 a nombre de militantes de la formación, sin que haya sido posible la confirmación del saldo por procedimientos alternativos. La segunda de las operaciones, con un saldo de 160.001,53 euros, confirmado por la respuesta a la circularización bancaria, corresponde a una operación formalizada en el ejercicio que modifica las condiciones de otra anterior que se encontraba viva en el momento de su cancelación.

En relación con la deuda con las administraciones públicas, la formación política no ha acreditado los saldos de la deuda por cotizaciones con la Seguridad Social y por retenciones con la Hacienda Pública, ni su pago en plazo en el ejercicio siguiente, que figuran en contabilidad por 806,07 y 1.187,36 euros, respectivamente.

### III.2 Resultados de la actividad.

Los recursos públicos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias presentada suman 111.785,60 euros. De acuerdo con los registros contables y la respuesta de las Instituciones remitidas al Tribunal de Cuentas, dichos ingresos se clasifican en los siguientes conceptos:

— Liquidación de las subvenciones derivadas de las elecciones locales celebradas en 2003, por 20.159,68 euros, que coincide con la información facilitada por el Ministerio del Interior.

— Aportaciones del Grupo en las Cortes de Castilla y León, por 61.896,92 euros, si bien la subvención total otorgada a dicho Grupo ha sido de 150.980,16 euros, según la información recibida del Parlamento autonómico.

— Subvención al Grupo en el Ayuntamiento de León, por 13.380 euros, importe que ha sido confirmado por dicha Institución.

— Aportaciones del Grupo en la Diputación Provincial de León, por 16.349 euros, si bien dicha Institución ha informado un importe de 18.240 euros.

Los recursos de carácter privado suman 20.678,68 euros, de los que la formación política no ha aportado documentación acreditativa alguna. Atendiendo a la denominación de las cuentas, los más significativos corresponden a: ingresos por cuotas, por 11.401,17 euros; ingresos por venta de lotería, por 3.100 euros; ingresos por recaudación en cenas del partido, por 5.232 euros; y donativos, por 278,21, de los que se desconoce su naturaleza.

## IV. Subvenciones a grupos parlamentarios.

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes de Castilla y León se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejerci-

cio 2005 asciende a 150.980,16 euros. En la contabilidad presentada únicamente figuran las aportaciones recibidas del grupo parlamentario, por 61.896,92 euros.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2005, al menos, por un importe de 38.100 euros.

En la contabilidad presentado únicamente figuran registradas las subvenciones del Grupo en el Ayuntamiento de León y las aportaciones del Grupo en la Diputación provincial de León, por un total de 29.729 euros, como se ha señalado.

#### SEDES LOCALES CORRESPONDIENTES A FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS EN CORPORACIONES LOCALES

##### I. Antecedentes y marco legal.

Como se viene reiterando en los sucesivos Informes de fiscalización aprobados, de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/1987 y en coincidencia con las resoluciones adoptadas a este respecto por la Comisión Mixta Congreso-Senado, se ha venido considerando a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuyos estados consolidados han de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando en la información contable que han de suministrar a su organización territorial e institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal que pudieran tener asignado, incorporación que en todo caso es compatible con la elaboración de cuentas individuales y cumplimiento de las demás obligaciones formales de justificación establecidas en su normativa específica a fin de coadyuvar al control de las subvenciones otorgadas y de la actividad realizada. A pesar de lo manifestado en alegaciones por la formación política Convergencia i Unió en relación con los Grupos municipales, se mantiene el criterio expuesto, que es el mismo que se recoge en la Introducción de este Informe y el que se ha seguido en anteriores fiscalizaciones, como se ha señalado.

En cuanto a la organización territorial, en el artículo 6 de la Constitución se contempla que la creación de los partidos y el ejercicio de su actividad son libres

dentro del respeto a la norma fundamental y a la ley, así como que su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos. En este sentido, los partidos políticos tienen establecida una organización local que implica el ejercicio de una actividad económico-financiera como soporte de la actividad política realizada. Respecto a la organización institucional, además de los grupos parlamentarios, cabe señalar a los grupos políticos, a través de los que los miembros de las Corporaciones locales actúan de forma corporativa, como se contempla en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el citado artículo se reconoce la posibilidad, por parte del Pleno de la Corporación y con cargo a los presupuestos anuales de la misma, de asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. A este respecto, ha de destacarse que, ni en éste ni en ejercicios anteriores, dicha limitación aparece explicitada a pesar de que este tipo de subvenciones suponen un incremento significativo de los recursos públicos de que disponen los partidos políticos y de que su distribución entre las distintas Corporaciones locales presenta una importante dispersión en cuanto a su cuantía, como se especifica en la Introducción de este Informe; lo que puede originar una distorsión en cuanto a la capacidad financiera de las distintas formaciones políticas. Asimismo, como contrapartida a la recepción de estos fondos públicos para el funcionamiento de su actividad, se establece para los grupos políticos la obligación de llevar una contabilidad específica de la dotación económica que reciban, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida. Por otra parte, con independencia de lo regulado en la normativa legal citada, considerando la autonomía local reconocida a las Corporaciones locales, estas asignaciones pueden ser objeto de regulación específica mediante acuerdo plenario en el que se determinen, entre otros extremos, los criterios de cálculo, finalidad de la asignación, requisitos y plazos para su percepción, justificación o intervención.

Hasta la reforma del cuerpo legal citado, llevada a cabo mediante la Ley 11/1999, de 21 de abril, y posteriormente, por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, el otorgamiento de estas subvenciones carecía de la adecuada cobertura legal, circunstancia de la que se dejó constancia en sucesivos informes de fiscalización, así como en reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo al no poder encuadrarse estas percepciones en las previsiones del artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986.

Como se señala en la introducción de este Informe, esta fuente de financiación, no prevista expresamente en la Ley Orgánica 3/1987, desvirtúa el carácter específico otorgado a esta Ley por razón de la materia, quiebra la unidad normativa e incorpora un inadecuado grado de indeterminación en la cuantificación total de la financiación pública a percibir por las formaciones políticas, favoreciendo un tratamiento dispar entre las mismas.

Considerando que la cuentas anuales presentadas por las formaciones políticas no integran, generalmente, la actividad económico-financiera de las sedes municipales ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, se ha ampliado en este ejercicio las actuaciones fiscalizadoras efectuadas sobre la actividad de los partidos políticos mediante la realización de comprobaciones específicas sobre una muestra de sedes locales y grupos políticos. A tal fin se ha solicitado a los responsables financieros de las sedes locales y a los portavoces de los grupos políticos de los municipios seleccionados copia de la documentación contable y justificativa de la actividad económico-financiera desarrollada por la sede local y de la aplicación correspondiente a la dotación económica asignada en el ejercicio 2005 al grupo político por el Pleno de la Corporación Local, respectivamente, dándose traslado de la solicitud efectuada a los responsables financieros del partido.

Dado que esta ampliación de las actuaciones fiscalizadoras se ha efectuado por primera vez en este ejercicio y teniendo en cuenta las carencias que se exponen a continuación en cuanto a la documentación facilitada y examinada, se ha estimado oportuno efectuar un tratamiento conjunto de los resultados de la fiscalización. La extensión y profundización de estos análisis en ejercicios futuros facilitará un tratamiento individualizado de los resultados alcanzados en cada formación política.

## II. Resultados de la fiscalización.

La fiscalización de la organización local se ha referido a las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, resultantes de las elecciones celebradas el 14 de marzo de 2004, y ha comprendido a la sede local del partido en el municipio seleccionado en función del riesgo de auditoría estimado, así como a los grupos políticos, si bien en este caso, a fin de garantizar un tratamiento homogéneo, se han analizado todos los grupos constituidos en dicho Ayuntamiento que, por acuerdo del Pleno de la Corporación local, hayan percibido dotación económica con cargo a sus Presupuestos anuales.

En el caso de las sedes locales, se ha solicitado la documentación contable y justificativa correspondiente a la actividad económico-financiera desarrollada por la organización municipal, en la que se debería incluir, al menos, los estados financieros contemplados en el Plan General de Contabilidad o, en su caso, relación pormenorizada de cada una de las operaciones de ingresos y gastos, así como copia de los extractos bancarios y de pólizas de crédito existentes. En el caso de los grupos políticos, se ha solicitado copia de la documentación contable y justificativa de la aplicación correspondiente a la dotación económica asignada en el ejercicio 2005 al grupo político, documentación que, al menos, debería incluir la relación de los ingresos percibidos y de los gastos realizados, así como la documentación acreditativa de las partidas registradas y el extracto bancario de la cuenta del grupo político.

De las catorce sedes locales de las formaciones políticas y de los sesenta y dos grupos políticos constituidos en los municipios seleccionados, a los que se les ha solicitado información, no han remitido la documentación solicitada los siguientes:

SEDES LOCALES	
MUNICIPIO	FORMACIÓN
LA OROTAVA	COALICIÓN CANARIA
ARRASATE-MONDRAGÓN	EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO
SANT CUGAT DEL VALLES	UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA
GRUPOS POLÍTICOS	
MUNICIPIO	FORMACIÓN
EL PRAT DE LLOBREGAT	CONVERGÈNCIA I UNIÓ
SANT CUGAT DEL VALLÈS	UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA
TERRASSA	PARTIDO POPULAR
ARRASATE-MONDRAGÓN	EZKER BATUA – IZQUIERDA UNIDA
ARRASATE-MONDRAGÓN	EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO
ARRASATE-MONDRAGÓN	PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI – PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
ZARAUTZ	PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI – PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
ZARAUTZ	EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO
ZARAUTZ	EZKER BATUA – IZQUIERDA UNIDA
PINTO	IZQUIERDA UNIDA
BARAÑAÍN	IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA – NAFARROAKO EZKER-BATUA
BARAÑAÍN	PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA – PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

En relación con la contabilidad de la sede local de Zaragoza y de la sede local de Barañáin de las formaciones políticas Chunta Aragonesista y Unión del Pueblo Navarro, respectivamente, su actividad está integrada en la contabilidad anual remitida ante el Tribunal de Cuentas en cumplimiento del artículo 12 de las Ley Orgánica 3/1987, de financiación de partidos políticos, habiéndose comprobado las operaciones correspondientes junto con el examen de las cuentas anuales.

El grupo político Ezker Batua en el Ayuntamiento de Zarautz ha comunicado que toda la subvención ha sido ingresada en la contabilidad de la sede de Bilbao, alegando que funciona como caja única, pero sin que haya remitido documento alguno contable ni justificativo de la aplicación de la subvención otorgada. Por otra parte, con carácter general, el responsable financiero de Iniciativa per Catalunya Verds ha comunicado que los ingresos institucionales percibidos por los grupos políticos se integran en las cuentas bancarias y en la contabilidad de Iniciativa per Catalunya Verds, si bien ha facilitado documentación específica de la dotación del Ayuntamiento respectivo.

En cuanto a las sedes locales que han atendido la solicitud, la documentación contable presentada no ha sido uniforme, resultando incompleta en algunos casos de acuerdo con lo contemplado en las normas generales de contabilidad. Así, hay que destacar que en siete de las nueve formaciones que han atendido a la solicitud de documentación no se ha presentado un balance de situación en el que se refleje el patrimonio contable y en tres no se ha remitido una cuenta de pérdidas y ganancias, si bien en algunos de estos casos se ha facilitado un balance de sumas y saldos. Por otra parte, en algunos casos, la actividad económico-financiera informada se refiere a un ámbito superior al estrictamente municipal, correspondiendo en dos casos al comarcal y en otro a la actividad conjunta de la sede y del grupo municipal. Del análisis de la documentación contable correspondiente a las sedes locales que han remitido información, se deduce que el patrimonio está constituido, fundamentalmente, por el efectivo depositado en entidades financieras, que supone para todas las sedes analizadas un total de 312.286 euros. En cuanto a los ingresos registrados, además de los traspasos de subvenciones públicas de los grupos municipales y de los fondos transferidos de la sede central, éstos proceden, principalmente, de las aportaciones de cargos públicos (100.466 euros registrados en cinco de las sedes analizadas), de las cuotas recaudadas (84.477 euros registrados en todas las sedes) y de otros ingresos (87.659 euros), entre los que cabe destacar por su cuantía los derivados de los beneficios de los actos realizados por la sede y los ingresos por lotería. Respecto al grado de aplicación a gastos de los recursos obtenidos en el ejercicio analizado, prácticamente todas las sedes cuentan con un resultado positivo.

En cuanto a los grupos políticos, al igual que con las sedes locales, la documentación remitida ha sido muy

heterogénea. Así, de los cincuenta grupos políticos que han atendido la solicitud realizada, treinta y uno no han presentado una contabilidad ajustada a lo previsto en las normas generales de contabilidad, diez grupos no han presentado una relación detallada de las partidas, diez no han presentado justificante alguno y, por último, cinco no han presentado copia del extracto de la cuenta bancaria utilizada por el grupo en la que figure ingresado el importe de la subvención y las salidas de fondos aplicadas a los gastos realizados. Por otra parte, en algunos casos, se ha presentado una contabilidad conjunta con la sede local, al justificar los responsables financieros que el funcionamiento del grupo está estrechamente ligado a la dinámica de la Sección local del partido lo que ocasiona que existan ingresos y gastos que no corresponden al grupo político y que la cuenta bancaria sea única. Dada la situación señalada, que ha dificultado o, en algunos casos, ha impedido la fiscalización de la aplicación específica de la asignación otorgada por el Ayuntamiento al grupo político, se ha estimado conveniente presentar un tratamiento global de las deficiencias observadas en la fiscalización de la documentación presentada con el fin de que sea objeto de una revisión y reorganización específica por parte de los responsables respectivos, y, en su caso, de la pertinente regulación que garantice una justificación homogénea y un adecuado control.

La subvención otorgada por los correspondientes Plenos de las Corporaciones locales en el ejercicio 2005 a los grupos políticos analizados ha ascendido a 2.171.000 euros. De este importe, corresponde a los grupos que han contestado a la solicitud del Tribunal de Cuentas un total de, al menos, 1.897.000 euros, aproximadamente el 87 por ciento, importe que, salvo diferencias de pequeña cuantía debidamente conciliadas, se ha comprobado que figura declarado en los estados presentados por los respectivos grupos políticos. Además, de la documentación remitida, se deduce la existencia de otros ingresos del grupo e ingresos de la sede local, por un importe de, al menos, 54.000 euros y 128.000 euros, respectivamente. Frente a los ingresos declarados, figura un gasto total de, al menos, 1.570.000 euros, lo que resulta un remanente acumulado del ejercicio de aproximadamente 509.000 euros. Teniendo en cuenta que para veintiocho grupos no se ha obtenido información del saldo final de tesorería correspondiente al grupo político, al no haberse facilitado o al ser el saldo informado conjunto con el de la sede local, se estima que el saldo acumulado a final del ejercicio existente en tesorería, principalmente en cuentas bancarias, ascendería, al menos, a 758.000 euros. No consta que, en general, por parte de las Corporaciones Locales otorgantes se haya previsto un plazo para la aplicación y justificación de los fondos entregados, que permitiera acomodar la cuantía de las aportaciones a las necesidades de los grupos políticos, restringiendo la acumulación de los excedentes de tesorería hasta importes de significativa importancia, como los señalados.

En el análisis de los gastos, se han observado partidas de gasto de las que no se ha facilitado documentación justificativa o la documentación facilitada es insuficiente, por importe aproximado de 363.000 euros; y transferencias a la sede local de las que la documentación aportada consiste, fundamentalmente, en el documento bancario, por un importe aproximado de 266.000 euros. Entre los gastos insuficientemente justificados, hay que destacar pagos en concepto de gastos de dietas y representación a los concejales, cuya acreditación se ha realizado mediante acuerdos entre el representante del grupo y los concejales, o través de notas de cargo internas o de certificaciones firmadas por los concejales. Por otra parte, se ha observado el pago a personas físicas en concepto de colaboración, de los que únicamente se dispone de un documento interno del grupo en el que se certifica el pago efectuado.

En cuanto a la aplicación de fondos, se ha observado la existencia de gastos en concepto de amortización de créditos, por un total de al menos 29.000 euros, indicándose en algún caso en la documentación contable facilitada su carácter electoral, sin que se haya aportado la póliza correspondiente. Asimismo, figuran gastos en concepto de adquisición de equipos informáticos, equipos de reproducción audiovisual, pequeños aparatos eléctricos y pequeño mobiliario de oficina, si bien todo ello de importe reducido, así como gastos por trabajos de carpintería, sin explicar la relación de estos gastos con la actividad desarrollada. Por otra parte, existen gastos que corresponden a la sede local o que son comunes a la misma, por al menos 175.000 euros, generalmente justificados mediante convenio por el que se establece un pago mensual para la cobertura de tales gastos o mediante certificado de la dirección de la sede local.

En resumen, de acuerdo con las deficiencias observadas, cabe señalar que, en primer lugar, la documentación contable presentada, generalmente, no se adapta a las normas generales de contabilidad, no existiendo una uniformidad en la presentación de los estados contables ni en los documentos justificativos. Asimismo, se ha constatado que, en términos generales, la contabilidad tanto de las sedes locales como la de los grupos políticos no figura integrada en las cuentas anuales presentadas por la formación política para su fiscalización en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 de la Ley Orgánica 3/1987, sobre financiación de los partidos políticos. En segundo lugar, respecto a la aplicación de la dotación económica asignada por el Pleno de la Corporación a los grupos políticos constituidos, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, ésta generalmente no se aplica íntegramente en el ejercicio anual a que corresponde, lo que ocasiona la existencia de remanentes en el ejercicio, ni consta la existencia de un período en el que aplicar dicho remanente. Por otra parte, en algunos casos, esta dotación figura integrada en la contabilidad ordinaria del partido lo que dificulta la identificación de los gastos específicos financiados

con dicha asignación. En tercer y último lugar, en relación con la justificación de los gastos realizados, la documentación acreditativa aportada carece, generalmente, de los requisitos formales exigidos por las normas mercantiles y fiscales, lo que dificulta la realización de un control eficaz del gasto declarado y la comprobación de su adecuación a los requisitos legales exigidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por último, teniendo en cuenta los resultados manifestados, y a fin de garantizar un procedimiento de justificación homogéneo y un adecuado control de la dotación económica asignadas a los grupos políticos, se formula la recomendación de que, en el respeto a las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales y ajustándose al ordenamiento jurídico, dichas asignaciones sean objeto de una regulación específica mínima a fin de concretar aquellos extremos que garanticen la aplicación de la dotación a la finalidad para que se concede de conformidad con lo contemplado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Como conclusión de todo lo expuesto, el Tribunal de Cuentas manifiesta su compromiso en avanzar en el análisis de estos ámbitos de la actividad de las formaciones políticas, en la pretensión de impulsar la regularidad y transparencia de la actividad realizada en toda su organización institucional o territorial.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### III.1 Conclusiones

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento por parte de los partidos políticos de las normas referidas a las obligaciones contables contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como al cumplimiento de las prescripciones que sobre los recursos económicos de los partidos políticos se establecen en la citada Ley.

1.<sup>a</sup> La presente fiscalización se ha realizado, en primer lugar, sobre diecisiete formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados. Todas ellas han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2005 ante el Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo contemplado en el artículo 12 de la Ley Orgánica 3/1987, si bien Coalición Canaria lo ha hecho con una demora de, aproximadamente, ocho meses sobre el plazo establecido en la citada Ley. Por otro lado, las cuentas presentadas por la formación política Izquierda Unida no recogen la actividad económico-financiera de tres Federaciones, circunstancia que adquiere especial relevancia en el caso de dos de ellas, al tener representación parlamentaria en el ámbito autonómico. Además del ámbito subjetivo señalado, y continuando con el criterio seguido en el ejercicio anterior, dicho ámbito se ha extendido también a catorce formaciones políticas

con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, las cuales, a requerimiento del Tribunal de Cuentas, han presentado las cuentas del ejercicio 2005.

2.<sup>a</sup> Entre los documentos que integran las cuentas anuales de las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, en las formaciones Partido Comunista de España, Unió Democràtica de Catalunya, Izquierda Unida y Convergència Democràtica de Catalunya no figura la memoria del ejercicio prevista en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas. Por otra parte, en las formaciones políticas Partido Comunista de España, Partido Nacionalista Vasco, Convergència de Demòcrates de Navarra, Partido Andalucista, PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca y Unió Mallorquina no se dispone de un inventario anual de todos los bienes debidamente actualizado y valorado, como prevé el artículo 9.2.a) de la Ley Orgánica 3/1987, sobre financiación de los partidos políticos.

3.<sup>a</sup> En cuanto a la representatividad de las cuentas presentadas, es preciso destacar, por un lado, la falta de fiscalización de los estados financieros de una parte de las Federaciones de Izquierda Unida, como se ha señalado, lo que ha supuesto una importante limitación al alcance de la fiscalización, que ha impedido valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales. Por otro lado, las deficiencias deducidas del examen de la documentación justificativa de los estados contables correspondientes a las formaciones políticas Chunta Aragonesista, Izquierda Unida y Partido Andalucista condicionan la representatividad de las cuentas presentadas por dichas formaciones.

4.<sup>a</sup> Con independencia de las situaciones específicas recogidas en el párrafo anterior, hay que señalar que con carácter general las cuentas anuales no presentan en toda su amplitud la actividad económico-financiera de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, carencia que adquiere una especial relevancia por lo que se refiere a las cuotas de los afiliados recaudadas en dicho ámbito, a la actividad económica desarrollada en los municipios con una importante población y a las relaciones derivadas de la adquisición de inmuebles para sedes y su financiación. Por otra parte, en la mayoría de las formaciones políticas con representación en el Parlamento Europeo, no figura incluida la contabilidad de la representación parlamentaria correspondiente. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para no integrar esta actividad, es preciso señalar que estas omisiones quebrantan la concepción del partido político como una única realidad económico-financiera en la que se ha de integrar toda su organización territorial e institucional, como reiteradamente se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas, y ocasionan una limitación al alcance de la fiscalización, como se señala, en

su caso, en el apartado del Informe correspondiente a cada formación política. A este respecto, se estima oportuno señalar que, pese a su reiteración en sucesivos ejercicios, no se ha observado una reducción significativa del ámbito de la actividad no incluida en los estados financieros, persistiendo prácticamente la misma situación constatada en ejercicios precedentes.

5.<sup>a</sup> La financiación pública otorgada en el ejercicio 2005 a los partidos políticos para su funcionamiento ordinario ha supuesto un total de, al menos, 184,7 millones de euros, según resulta de las comunicaciones remitidas por las Instituciones otorgantes a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información. De este importe, 176,6 millones de euros corresponden a los partidos con representación en las Cortes Generales, 5,3 millones a otras formaciones con representación únicamente en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y 2,5 millones de euros a otras formaciones con representación en las Corporaciones Locales. Entre los recursos que integran el importe de la financiación pública, se incluyen las asignaciones estatales para gastos de seguridad otorgadas a los partidos con representación en el Congreso de los Diputados, por un total de 3 millones de euros, cuya regulación vigente no ha sido objeto de desarrollo reglamentario, a fin de concretar, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos que se consideran subvencionables, así como el plazo y la forma de justificación, por parte del partido, del cumplimiento de la finalidad de la subvención. Además, las formaciones políticas han percibido subvenciones electorales por un total de 25,7 millones de euros procedentes de los procesos electorales celebrados en el ejercicio fiscalizado y en anteriores.

6.<sup>a</sup> De las subvenciones para funcionamiento ordinario recibidas por las formaciones políticas, 47,9 millones de euros corresponden a subvenciones otorgadas por las Corporaciones Locales a los grupos políticos constituidos en las mismas y 5 millones de euros a las concedidas por el Gobierno del País Vasco para el funcionamiento ordinario de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, recursos no incluidos entre las fuentes de financiación pública enumeradas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

7.<sup>a</sup> Respecto de la organización local de las formaciones políticas, y considerando que la cuentas anuales presentadas no integran generalmente la actividad económico-financiera de la organización municipal ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, como se ha señalado, se ha realizado por primera vez en este ejercicio comprobaciones sobre una muestra de sedes locales y grupos políticos, efectuándose un tratamiento conjunto de los resultados de fiscalización dado el carácter general de las carencias de la documentación facilitada y examinada, y con la pretensión de que la extensión y profundización de las comprobaciones en ejercicios futuros faciliten un tratamiento individualizado. De las deficiencias observadas, cabe señalar, en



primer lugar, que la documentación contable, generalmente, no se adapta a las normas generales de contabilidad, no existiendo una uniformidad en la presentación de los estados contables ni en los documentos justificativos. En segundo lugar, la dotación económica asignada por el Pleno de la Corporación a los grupos políticos no se aplica íntegramente en el ejercicio anual a que corresponde, lo que ocasiona la existencia de remanentes en el ejercicio, ni consta la existencia de un período en el que aplicar dicho remanente. Por otra parte, en algunos casos, esta dotación figura integrada en la contabilidad ordinaria del partido, lo que dificulta la identificación de los gastos específicos financiados con dicha asignación. En tercer y último lugar, la documentación acreditativa aportada carece, generalmente, de los requisitos formales exigidos por las normas mercantiles y fiscales, lo que dificulta la realización de un control eficaz del gasto declarado y la comprobación de su adecuación a lo exigido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Estas deficiencias han motivado la formulación de la propuesta que se detalla en el apartado de Recomendaciones.

8.<sup>a</sup> De acuerdo con los registros contables, las aportaciones privadas no finalistas recibidas por las formaciones políticas analizadas suman 8,7 millones de euros, de los que 8,1 millones corresponden a las formaciones con representación en el Congreso de los Diputados. Del total de las aportaciones percibidas por las formaciones políticas, las anónimas han supuesto un importe de 7,7 millones de euros, para las que, dada su naturaleza, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones procedentes de una misma persona. Por el contrario, se ha comprobado que la cuantía total recibida por cada uno de los partidos no ha sobrepasado el límite del 5 por 100 de la cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado para atender la subvención pública establecido en la citada ley Orgánica 3/1987. Respecto a las aportaciones nominativas, las procedentes de personas físicas han supuesto un total de 0,7 millones de euros y las de personas jurídicas, 0,3 millones de euros. En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales, en las formaciones políticas Partido Andalucista, Partido Comunista de España, y Partido Aragonés, figuran aportaciones no ingresadas en cuentas específicas, por un total de 39.912 euros, 44.010 euros y 474.000 euros, respectivamente.

9.<sup>a</sup> La deuda con entidades de crédito contabilizada correspondiente a las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados suma 144,8 millones de euros, de los que 5,9 millones de euros son intereses; y la de los partidos con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, 10,8 millones de euros. A instancias del Tribunal de Cuentas, los partidos han solicitado de las entidades de crédito con las que mantienen operaciones de endeudamiento información sobre los créditos pendientes. Todas las entidades con operaciones contabili-

zadas, bien a solicitud de las formaciones políticas en el desarrollo de la fiscalización o bien a petición expresa del Tribunal de Cuentas, han contestado a la circularización bancaria con las observaciones que se recogen en los resultados correspondientes a cada partido.

10.<sup>a</sup> En las comprobaciones efectuadas sobre las operaciones de endeudamiento contabilizadas con entidades de crédito, se ha observado, por una parte, la existencia de diferencias entre los saldos comunicados por las entidades de crédito y los importes contabilizados, debido principalmente a los intereses devengados por operaciones vencidas y a las operaciones de la organización local no incluida en las cuentas presentadas. Por otra parte, existen operaciones que no han sido objeto de amortización en los plazos vencidos. De acuerdo con los estados contables presentados, la deuda vencida total asciende, al menos, a 11,9 millones de euros de principal y a 7,6 millones de intereses, y se distribuye entre las formaciones políticas Eusko Alkartasuna, Izquierda Unida, Partido Andalucista, Partido Socialista Obrero Español y Unió Democràtica de Catalunya.

11.<sup>a</sup> Se ha observado la existencia de regularizaciones de deuda con acreedores, con abono a resultados del ejercicio, en la contabilidad de las formaciones políticas Partido Aragonés, Partido Nacionalista Vasco y PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca, por un total de 103.706 euros, 38.230 euros y 10.846 euros, respectivamente, sin que los partidos hayan aportado documentación acreditativa de la cancelación de las deudas. Respecto a las regularizaciones de obligaciones cuya extinción no está debidamente probada, se estima que los partidos deberán emplear todos los procedimientos a su alcance, a fin de cumplir con las obligaciones contraídas.

12.<sup>a</sup> Al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados, en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939, en este ejercicio el Estado ha compensado pecuniariamente a la formación política Partido Socialista Obrero Español con 2,8 millones de euros.

13.<sup>a</sup> Las formaciones políticas Convergència Democràtica de Catalunya, Eusko Alkartasuna y Partido Nacionalista Vasco mantienen participaciones en diversas sociedades mercantiles, en la práctica generalidad por el total del capital social, cuya actividad principal consiste en la tenencia y administración de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido, así como, en el caso del Partido Nacionalista Vasco, también en la gestión inmobiliaria de sedes del partido y explotación de servicios de hostelería. Por otra parte, la formación política Partit del Socialistes de Catalunya mantiene una participación, procedente de una donación mortis causa, en una sociedad editora. La fiscalización de la inversión financiera mantenida en sociedades mercantiles, cuando la participa-

ción es mayoritaria y directa, se ha limitado a comprobar que el valor de la inversión se ajusta a los principios contables con las salvedades y resultados reflejados en los apartados correspondientes a cada una de las formaciones. El Tribunal de Cuentas considera necesario establecer en la normativa aplicable mecanismos de control sobre la incidencia que las relaciones de las formaciones políticas con las sociedades mercantiles pudieran presentar en su financiación y actividad.

14.<sup>a</sup> En los resultados de los últimos Informes, se viene poniendo de manifiesto las relaciones que la mayoría de los partidos políticos mantienen con diversas fundaciones, entre las que hay que destacar las referidas a su constitución, a la concesión de préstamos o subvenciones de funcionamiento, a la adquisición de inmuebles por parte de la fundación y la posterior cesión de uso al partido, al ingreso en la fundación de las aportaciones realizadas por los cargos públicos y a la prestación de aval por parte del partido en operaciones de deuda suscritas por la fundación. En la documentación contable correspondiente al ejercicio 2005, figuran entregas de fondos a Fundaciones por un total de 1,9 millones de euros, distribuidas entre las formaciones políticas Convergència Democràtica de Catalunya, Esquerra Republicana de Catalunya, Iniciativa per Catalunya-Verds, Partido Comunista de España y Partit dels Socialistes de Catalunya, y distintos saldos acreedores en las formaciones Iniciativa per Catalunya-Verds, Izquierda Unida y el Partido Comunista de España, por un total de 4 millones de euros.

### III.2 Recomendaciones

Como consecuencia de los resultados obtenidos del análisis de la contabilidad de las sedes locales y grupos políticos municipales realizado por vez primera en este ejercicio, y a fin de garantizar un procedimiento de justificación homogéneo y un adecuado control de la dotación económica asignadas a los grupos políticos, se formula la recomendación de que, en el respeto a las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales y ajustándose al ordenamiento jurídico, dichas asignaciones sean objeto de una regulación específica, a fin de concretar aquellos extremos que garanticen la aplicación de la dotación a la finalidad para que se concede, de conformidad con lo contemplado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En relación con la subvención para gastos de seguridad, se reitera la propuesta formulada en Informes de ejercicios anteriores de que, a efectos de garantizar una mayor seguridad jurídica y facilitar su fiscalización, se desarrolle normativamente lo establecido en relación con dicha subvención, a fin de delimitar, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos de seguridad, así como el periodo de devengo y justificación del cumplimiento de la finalidad de la subvención otorgada.

En cuanto a las recomendaciones, señaladas en anteriores informes, derivadas de las propuestas señaladas en la Moción, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión celebrada el 30 de octubre de 2001, relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos, dado que la Ley Orgánica vigente durante el ejercicio a que se refiere este Informe ha sido derogada por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, al efectuarse la fiscalización del ejercicio en el que esta nueva Ley sea de aplicación, se evaluarán las situaciones observadas que pudieran originar nuevas recomendaciones por parte del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 24 de abril de 2008.—El Presidente,  
**Manuel Núñez Pérez.**

## ANEXOS

### Relación de anexos

#### I. FINANCIACIÓN PÚBLICA

- I.1 RELACIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR LAS CORTES GENERALES Y ASAMBLEAS AUTONÓMICAS A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.
- I.2 RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS CORPORACIONES LOCALES A LAS QUE SE LES HA SOLICITADO INFORMACIÓN.

#### II. ESTADOS FINANCIEROS

- II.1 BLOQUE NACIONALISTA GALEGO
- II.2 CHUNTA ARAGONESISTA
- II.3 COALICIÓN CANARIA
- II.4 CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA
- II.5 ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA
- II.6 EUSKO ALKARTASUNA
- II.7 FEDERACIÓN CONVERGENCIA I UNIÓN
- II.8 INICIATIVA PER CATALUNYA - VERDS
- II.9 IZQUIERDA UNIDA
- II.10 NAFARROA BAI
- II.11 PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA
- II.12 PARTIDO NACIONALISTA VASCO
- II.13 PARTIDO POPULAR
- II.14 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
- II.15 PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

II.16	UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA	II.25	PARTIDO DE INDEPENDIENTES DE LANZAROTE
II.17	UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	II.26	PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA
II.18	ARALAR	II.27	PARTIDO RIOJANO
II.19	BLOQUE POR ASTURIAS	II.28	PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA-ENTESA NACIONALISTA
II.20	CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA	II.29	PSM-ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA
II.21	ELS VERDS DE MALLORCA	II.30	UNIÓ MALLORQUINA
II.22	PARTIDO ANDALUCISTA	II.31	UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS
II.23	PARTIDO ARAGONÉS		
II.24	PARTIDO COMUNISTA DE LAS TIERRAS VASCAS		

Anexo I.1

RELACIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR LAS CORTES GENERALES Y ASAMBLEAS AUTONÓMICAS A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
<b><u>CORTES GENERALES</u></b>		
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	8.203.229,27	
SENADO	5.425.820,06	13.629.049,33
<b><u>ASAMBLEAS AUTONÓMICAS</u></b>		
ASAMBLEA DE EXTREMADURA	1.687.547,17	
ASAMBLEA DE MADRID	3.626.340,99	
ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA	1.756.510,56	
ASAMBLEA DE CEUTA	63.105,00	
ASAMBLEA DE MELILLA	553.804,55	
CORTES DE ARAGÓN	2.539.624,86	
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	4.130.284,52	
CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.794.376,63	
CORTES VALENCIANAS	2.216.294,64	
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.348.358,40	
PARLAMENT DE CATALUNYA	15.301.400,00	
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	9.348.658,62	
PARLAMENTO DE CANARIAS	1.314.151,92	
PARLAMENTO DE CANTABRIA	1.471.036,44	
PARLAMENTO DE GALICIA	1.876.845,98	
PARLAMENTO DE LA RIOJA	822.588,00	
PARLAMENTO DE LES ILLES BALEARS	1.461.168,00	
PARLAMENTO DE NAVARRA	2.279.724,00	
PARLAMENTO VASCO	3.027.414,02	56.619.234,30

Anexo I.2

## RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS CORPORACIONES LOCALES A LAS QUE SE LES HA SOLICITADO INFORMACIÓN

ENTIDAD	TOTAL (euros)
<b><u>Ayuntamientos</u></b>	
<b>A CORUÑA</b>	
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	49.763,18
AYUNTAMIENTO DE CAMBRE	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARBALLO	34.680,00
AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO	36.000,00
AYUNTAMIENTO DE NARÓN	28.080,00
AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	32.814,60
AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA	22.795,68
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	201.600,00
<b>ÁLAVA</b>	
AYUNTAMIENTO DE VITORIA	417.960,00
<b>ALBACETE</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	118.800,00
AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	43.272,00
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	43.381,02
<b>ALICANTE</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALCOY	19.195,32
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	63.088,00
AYUNTAMIENTO DE ALTEA	54.450,00
AYUNTAMIENTO DE CALPE	28.291,94
AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO (EL)	36.000,00
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE	18.542,00
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	32.730,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA	19.200,00
AYUNTAMIENTO DE IBI	23.762,25
AYUNTAMIENTO DE JÁVEA	42.190,80
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	8.224,06
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	84.000,00
AYUNTAMIENTO DE PETRER	5.100,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	71.280,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYOSA	31.680,00
<b>ALMERÍA</b>	
AYUNTAMIENTO DE ADRA	44.982,00
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	227.066,93
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	14.280,00
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	72.260,51
<b>ASTURIAS</b>	
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	46.080,00

Anexo I.2

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	399.718,81
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	40.320,00
AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	110.160,00
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	191.209,65
AYUNTAMIENTO DE SIERO	42.178,08
<b>ÁVILA</b>	
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	143.280,00
<b>BADAJOS</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	154.846,08
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	195.599,88
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	13.800,00
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	132.174,00
<b>BARCELONA</b>	
AYUNTAMIENTO DE BADALONA	122.004,90
AYUNTAMIENTO DE BARBERÁ DEL VALLÉS	116.273,61
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	2.131.923,88
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DEL VALLÉS	41.408,16
AYUNTAMIENTO DE CASTELLDEFELS	115.425,00
AYUNTAMIENTO DE CERDANYOLA DEL VALLÉS	63.150,00
AYUNTAMIENTO DE CORNELLA DE LLOBREGAT	106.140,00
AYUNTAMIENTO DE EL MASNOU	17.344,09
AYUNTAMIENTO DE EL PRAT DE LLOBREGAT	178.236,72
AYUNTAMIENTO DE ESPARREGUERA	26.400,00
AYUNTAMIENTO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	105.122,61
AYUNTAMIENTO DE GAVÁ	120.202,00
AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS	307.395,00
AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT	392.096,50
AYUNTAMIENTO DE IGUALADA	63.105,00
AYUNTAMIENTO DE MANRESA	81.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARTORELL	28.459,60
AYUNTAMIENTO DE MATARÓ	213.333,17
AYUNTAMIENTO DE MOLINS DE REI	72.711,78
AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÉS	219.996,48
AYUNTAMIENTO DE MONTCADA I REIXAC	106.620,33
AYUNTAMIENTO DE OLESA DE MONTSERRAT	35.879,50
AYUNTAMIENTO DE PINEDA DEL MAR	16.200,00
AYUNTAMIENTO DE PREMIÁ DE MAR	25.800,00
AYUNTAMIENTO DE RIPOLLET	49.800,00
AYUNTAMIENTO DE RUBÍ	129.457,20
AYUNTAMIENTO DE SABADELL	248.795,17
AYUNTAMIENTO DE SANT ADRIÁ DE BESÓS	29.520,00
AYUNTAMIENTO DE SANT ANDREU DE LA BARCA	83.244,00
AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT	103.980,00
AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÉS	159.999,84
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	43.560,00
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DESPÍ	62.400,00
AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES	68.875,12
AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DELS HORTS	31.913,10
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET	102.900,00

Anexo I.2

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPÉTUA DE MOGODA	56.389,68
AYUNTAMIENTO DE SITGES	55.751,64
AYUNTAMIENTO DE TERRASSA	365.040,00
AYUNTAMIENTO DE VIC	62.212,00
AYUNTAMIENTO DE VILADECANS	131.406,00
AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTRÚ	149.108,52
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL PENEDÉS	88.852,92
<b>BURGOS</b>	
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	33.344,40
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	49.140,00
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	29.424,00
<b>CÁCERES</b>	
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	23.439,42
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	42.095,40
<b>CÁDIZ</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	346.957,68
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	87.480,00
AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE FRANCO	39.240,00
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	328.180,14
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	130.892,01
AYUNTAMIENTO DE JERÉZ DE LA FRONTERA	418.296,00
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	52.650,00
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	61.200,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA	140.400,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	186.330,00
AYUNTAMIENTO DE ROTA	77.530,68
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	414.600,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	255.601,00
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	181.951,28
<b>CANTABRIA</b>	
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	30.050,61
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	36.000,11
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	125.060,04
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	66.000,00
<b>CASTELLÓN DE LA PLANA</b>	
AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ	31.680,00
AYUNTAMIENTO DE BURRIANA	29.520,00
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	60.703,44
AYUNTAMIENTO DE ONDA	19.472,40
AYUNTAMIENTO DE VALL D'UIXO	41.971,56
AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL	15.030,04
AYUNTAMIENTO DE VINARÓS	15.533,20
<b>CIUDAD REAL</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	38.742,80

Anexo I.2

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	93.037,80
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	43.279,20
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	37.098,80
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	24.400,00
<b>CÓRDOBA</b>	
AYUNTAMIENTO DE BAENA	38.331,00
AYUNTAMIENTO DE CABRA	54.682,92
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	366.100,00
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	35.820,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	20.986,92
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	25.417,20
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	10.800,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	44.714,88
<b>CUENCA</b>	
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	210.195,60
<b>GIRONA</b>	
AYUNTAMIENTO DE BLANES	51.884,52
AYUNTAMIENTO DE FIGUERES	83.040,00
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	69.000,00
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR	49.502,28
AYUNTAMIENTO DE OLOT	34.020,00
AYUNTAMIENTO DE PALAFRUGELL	36.674,40
AYUNTAMIENTO DE SALT	100.800,00
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE GUIXOLS	44.280,00
<b>GRANADA</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	31.680,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	127.788,00
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	29.160,00
AYUNTAMIENTO DE LOJA	55.524,60
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	71.398,80
<b>GUADALAJARA</b>	
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	59.400,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	113.424,00
<b>GUIPÚZCOA</b>	
AYUNTAMIENTO DE ARRASATE/MONDRAGÓN	184.281,21
AYUNTAMIENTO DE EIBAR	95.184,00
AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA	92.820,00
AYUNTAMIENTO DE IRÚN	319.715,40
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	169.896,84
AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ	63.095,28
<b>HUELVA</b>	
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	175.673,78
AYUNTAMIENTO DE LEPE	93.000,00

Anexo I.2

ENTIDAD	TOTAL (euros)
<b>HUESCA</b>	
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	27.720,00
<b>ILLES BALEARS</b>	
AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ	84.984,00
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA DE MENORCA	65.160,00
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA	42.972,40
AYUNTAMIENTO DE INCA	72.488,64
AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR	54.450,60
AYUNTAMIENTO DE MAHÓN	57.652,84
AYUNTAMIENTO DE MANACOR	10.114,00
AYUNTAMIENTO DE MARRATXI	40.680,00
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA	79.500,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO	32.499,73
<b>JAÉN</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	28.200,00
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	223.583,40
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	532.208,26
AYUNTAMIENTO DE LINARES	104.973,02
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	36.342,00
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	104.526,48
<b>LA RIOJA</b>	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	86.400,00
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	141.467,93
<b>LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>	
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	22.680,00
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	61.814,06
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	35.880,62
AYUNTAMIENTO DE GALDAR	8.654,40
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	18.030,00
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42.070,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	72.014,88
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	16.823,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35.040,00
AYUNTAMIENTO DE TELDE	43.393,34
<b>LEÓN</b>	
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	63.372,00
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	43.474,20
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DE RABANEDO	25.920,00
<b>LLEIDA</b>	
AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	104.700,00
<b>LUGO</b>	
AYUNTAMIENTO DE LUGO	266.400,00



Anexo I.2

ENTIDAD	TOTAL (euros)
<b>MADRID</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	90.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	134.123,22
AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	47.379,40
AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	126.000,00
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	93.000,00
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	40.160,00
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	55.593,73
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	56.975,16
AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	42.000,00
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	169.380,00
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS	89.388,83
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	67.262,35
AYUNTAMIENTO DE MADRID	587.268,00
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	64.140,00
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	32.712,00
AYUNTAMIENTO DE PARLA	54.100,00
AYUNTAMIENTO DE PINTO	150.575,72
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	49.500,00
AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	75.600,00
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	80.316,00
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	27.000,00
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	62.226,60
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	43.970,73
AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	53.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	14.483,76
<b>MÁLAGA</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	10.101,11
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	28.668,24
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	59.880,00
AYUNTAMIENTO DE COÍN	29.040,00
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	105.941,55
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	154.046,06
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	238.800,00
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	88.605,40
AYUNTAMIENTO DE RONDA	88.740,00
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	100.800,00
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	38.945,10
AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA	64.368,24
<b>MURCIA</b>	
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	11.961,48
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	41.040,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	151.454,66
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	23.172,12
AYUNTAMIENTO DE LORCA	154.800,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	39.666,84
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	20.800,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	16.106,80
AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO	14.625,00
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	27.778,68
AYUNTAMIENTO DE YECLA	80.774,40

Anexo I.2

ENTIDAD	TOTAL (euros)
<b>NAVARRA</b>	
AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN	25.098,00
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	119.689,00
AYUNTAMIENTO DE TUDELA	14.255,40
<b>PALENCIA</b>	
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	32.567,70
<b>PONTEVEDRA</b>	
AYUNTAMIENTO DE CANGAS	25.344,00
AYUNTAMIENTO DE LA ESTRADA	10.818,36
AYUNTAMIENTO DE LALÍN	33.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARÍN	5.525,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS	22.145,52
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	115.000,00
AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	7.490,88
AYUNTAMIENTO DE VIGO	98.925,02
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE AROSA	73.800,00
<b>SALAMANCA</b>	
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	91.060,00
<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	12.954,24
AYUNTAMIENTO DE ARONA	117.840,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	20.520,00
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	18.030,00
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	118.400,00
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	102.690,00
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	56.124,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	208.553,32
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	42.540,00
AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	58.195,00
<b>SEGOVIA</b>	
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	51.408,00
<b>SEVILLA</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	97.930,00
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	51.673,16
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	44.353,80
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	22.980,96
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	36.900,00
AYUNTAMIENTO DE ECIJA	196.655,72
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	30.506,76
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	114.703,68
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	102.774,48
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DE ALJARAFE	133.037,00
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	27.360,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	140.280,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	474.197,88
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	62.599,60
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	73.080,00

Anexo I.2

ENTIDAD	TOTAL (euros)
<b>SORIA</b>	
AYUNTAMIENTO DE SORIA	15.321,42
<b>TARRAGONA</b>	
AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS	33.769,88
AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL	47.932,84
AYUNTAMIENTO DE REUS	145.510,20
AYUNTAMIENTO DE SALOU	23.424,19
AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	51.440,00
AYUNTAMIENTO DE TORTOSA	63.000,00
AYUNTAMIENTO DE VALLS	45.436,20
<b>TERUEL</b>	
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	19.905,00
<b>TOLEDO</b>	
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	133.800,00
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	260.118,24
<b>VALENCIA</b>	
AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	32.329,87
AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA	95.430,00
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	17.850,00
AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ	18.660,00
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	43.011,88
AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	38.475,00
AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT	19.475,04
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	16.587,60
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	57.600,00
AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA	24.160,20
AYUNTAMIENTO DE MANISES	17.400,00
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	52.920,00
AYUNTAMIENTO DE MONCADA	33.768,00
AYUNTAMIENTO DE OLIVA	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE PAIORTA	55.440,00
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	15.306,00
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	16.382,17
AYUNTAMIENTO DE SUECA	5.532,25
AYUNTAMIENTO DE TORRENT	73.151,88
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	216.000,00
AYUNTAMIENTO DE XÁTIVA	12.861,00
AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA	19.920,00
<b>VALLADOLID</b>	
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	18.099,98
<b>VIZCAYA</b>	
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	102.771,96
AYUNTAMIENTO DE BASAURI	56.400,00
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	487.345,79
AYUNTAMIENTO DE DURANGO	89.963,33

Anexo I.2

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
AYUNTAMIENTO DE ERANDIO	58.860,00	
AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO	75.962,28	
AYUNTAMIENTO DE GETXO	121.058,28	
AYUNTAMIENTO DE LEIOA	75.453,96	
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE	86.880,00	
AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI	49.699,92	
AYUNTAMIENTO DE SESTAO	27.500,76	
<b>ZAMORA</b>		
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	30.000,00	
<b>ZARAGOZA</b>		
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	15.840,00	
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	320.222,76	29.727.339,29
<b>Cabildos y Consejos Insulares</b>		
<b>ILLES BALEARS</b>		
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	360.808,80	
CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA	96.642,84	
CONSEJO INSULAR DE MENORCA	114.350,16	
<b>CANARIAS</b>		
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	259.995,84	
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	97.364,00	
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	42.000,00	
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	260.346,32	
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	85.680,00	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	462.000,00	1.779.187,96
<b>Diputaciones Provinciales</b>		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	171.285,99	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	95.449,32	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	337.499,63	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	108.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	377.263,32	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA	840.216,34	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	133.080,80	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	319.500,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	1.152.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	160.554,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	228.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	396.911,95	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	189.610,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GIRONA	128.880,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	464.426,88	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	156.864,24	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	583.970,11	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	210.078,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	558.261,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	89.280,00	

Anexo I.2

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA	132.600,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO	566.153,76	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	421.407,60	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE	101.151,39	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	42.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	119.412,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	108.182,20	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	85.699,92	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	590.880,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	33.429,26	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA	113.520,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	123.167,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	471.960,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA	366.834,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	61.200,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	180.999,99	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	426.936,00	10.646.664,70
<b>Juntas Generales</b>		
JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA	1.671.921,96	
JUNTAS GENERALES DE GUIPÚZCOA	1.653.841,44	
JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA	1.309.361,91	4.635.125,31
<b>Otras Entidades Locales</b>		
<b>BARCELONA</b>		
ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA	300.505,99	
CONSEJO COMARCAL EL BAGES	0,00	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX LLOBREGAT	235.030,00	
CONSEJO COMARCAL EL BERGUEDÀ	22.718,06	
CONSEJO COMARCAL EL GARRAF	54.573,00	
CONSEJO COMARCAL EL MARESME	15.369,99	
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS OCCIDENTAL	171.378,84	
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS ORIENTAL	77.917,24	
CONSEJO COMARCAL L'ALT PENEDEÈS	8.365,20	
CONSEJO COMARCAL L'ANOIA	22.200,00	
CONSEJO COMARCAL OSONA	12.366,20	
<b>GIRONA</b>		
CONSEJO COMARCAL EL BAIX EMPORDÀ	5.010,00	
CONSEJO COMARCAL EL GIRONÈS	7.725,00	
CONSEJO COMARCAL EL PLA DE L'ESTANY	10.225,80	
CONSEJO COMARCAL EL RIPOLLÈS	5.640,60	
CONSEJO COMARCAL LA GARROTXA	14.830,00	
CONSEJO COMARCAL LA SELVA	7.842,00	
CONSEJO COMARCAL L'ALT EMPORDÀ	19.446,00	
<b>LLEIDA</b>		
CONSEJO COMARCAL EL PLA D'URGELL	14.184,00	
CONSEJO COMARCAL EL SEGRITÀ	30.991,56	
CONSEJO COMARCAL LA NOGUERA	16.680,00	
CONSEJO COMARCAL L'URGELL	22.680,00	

ENTIDAD	TOTAL (euros)	Anexo I.2
<b>TARRAGONA</b>		
CONSEJO COMARCAL EL BAIX CAMP	9.736,36	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX EBRE	17.755,00	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX PENEDÈS	20.500,00	
CONSEJO COMARCAL EL MONTSIÀ	12.507,00	
CONSEJO COMARCAL EL TARRAGONÈS	10.728,00	
CONSEJO COMARCAL LA RIBERA D'EBRE	4.080,00	
CONSEJO COMARCAL L'ALT CAMP	8.582,28	1.159.568,12
Suma total		47.947.885,38

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO						Anexo II.1
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO						(en euros)
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>332.591,70</b>	<b>374.300,13</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>(2.237.398,79)</b>	<b>(1.793.832,22)</b>	
Inmovilizaciones inmateriales	1.007,13	1.740,30	Resultados de ejercicios anteriores	(1.794.344,09)	(537.801,85)	
Inmovilizaciones materiales	329.390,81	370.366,07	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(443.054,70)	(1.256.030,37)	
Inmovilizado financiero	2.193,76	2.193,76	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.838.576,04</b>	<b>1.068.737,08</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1.129.250,65</b>	<b>387.299,22</b>	Deudas con entidades de crédito	1.838.576,04	1.068.737,08	
Existencias	0,00	931,87	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.860.665,10</b>	<b>1.486.694,59</b>	
Deudores	642.018,42	202.048,24	Deudas con entidades de crédito	1.444.113,71	1.382.123,91	
Tesorería	455.220,08	146.469,73	Acreedores comerciales	347.617,88	36.653,04	
Anticipos a proveedores	31.975,00	37.849,38	Otras deudas no comerciales	68.933,51	67.917,64	
Ajustes por periodificación	37,15	0,00				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.461.842,35</b>	<b>761.599,35</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.461.842,35</b>	<b>761.599,45</b>	

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO						Anexo II.1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA						(en euros)
DEBE	2005	2004	HABER	2005	2004	
<b>Total Gastos</b>	<b>4.021.897,13</b>	<b>3.974.046,30</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>3.578.842,43</b>	<b>2.718.015,93</b>	
Aprovisionamientos	228.674,29	215.706,22	Importe neto de la cifra de negocios	1.444.385,94	1.304.097,91	
Gastos de personal	933.369,62	903.370,13	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	58.343,48	64.044,71	
Dotaciones para amortización de inmovilizado	63.893,51	63.653,88	Subvenciones	2.050.600,30	1.285.272,37	
Variación provisiones de tráfico	141.394,97	12.675,67				
Otros gastos de explotación	2.528.801,10	2.705.829,64				
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>342.803,77</b>	<b>1.247.820,55</b>	
Gastos financieros y gastos asimilados	125.047,64	75.242,44	Otros intereses e ingresos asimilados	2.241,50	2.570,89	
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>122.806,14</b>	<b>72.671,55</b>	
<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>465.609,91</b>	<b>1.320.492,10</b>	
Gastos extraordinarios	716,00	(2.431,68)	Ingresos extraordinarios	23.271,21	62.030,05	
<b>RDOS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>22.555,21</b>	<b>64.461,73</b>	<b>RDOS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdidas)</b>	<b>443.054,70</b>	<b>1.256.030,37</b>	

<b>CHUNTA ARAGONESISTA</b>						Anexo II.2
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>						
(en euros)						
<b>ACTIVO</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>286.913,57</b>	<b>303.062,21</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>554.727,17</b>	<b>68.880,16</b>	
Inmovilizaciones inmateriales	2.055,07	---	Resultados de ejercicios anteriores	(13.626,60)	6.430,75	
Aplicaciones informáticas	2.055,07	---	Remanente	(13.626,60)	6.430,75	
Otras inmovilizaciones materiales	284.858,50	303.062,21	Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	568.353,77	62.449,41	
Terrenos y construcciones	285.873,02	285.873,02	<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>305.420,90</b>	<b>191.010,34</b>	
Instalaciones técnicas y maquinaria	332,70	---	Subvenciones de capital y otros	305.420,90	191.010,34	
Otras instalaciones y mobiliario	7.421,42	7.421,42	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>340.282,32</b>	<b>340.282,32</b>	
Otro inmovilizado	81.385,42	79.115,75	Deudas con entidades de crédito	340.282,32	340.282,32	
Amortizaciones	(90.154,06)	(69.347,98)	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>(371.317,26)</b>	<b>9.219,03</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>542.199,56</b>	<b>306.329,64</b>	Préstamos y otras deudas	(343.657,67)	---	
Usuarios y otros deudores actividad propia.	(112,00)	---	Deudas con empresas del grupo	8,00	---	
<b>Deudores</b>	<b>3.987,23</b>	<b>18,56</b>	Deudas con empresas asociadas	172,00	---	
Clientes ventas y prestación servicios	3.957,80	---	Deudas por compras o prestación de servicios	7.362,63	(78,50)	
Administraciones públicas	29,43	18,56	Administraciones públicas	7.033,77	9.297,53	
<b>Tesorería</b>	<b>538.402,83</b>	<b>306.311,08</b>	Otras deudas	(42.235,99)	---	
Ajustes por periodificación	(78,50)	----				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>829.113,13</b>	<b>609.391,85</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>829.113,13</b>	<b>609.391,85</b>	



<b>CHUNTA ARAGONESISTA</b>						Anexo II.2
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>						
(en euros)						
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.023.761,78</b>	<b>1.032.066,95</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.313.623,32</b>	<b>1.094.516,35</b>	
Ayudas monetarias	2.429,46	---	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	859.475,07	919.258,88	
Aprovisionamientos	232,00	---	Otras subvenciones afectas a la actividad	452.971,34	---	
Sueldos salarios y asimilados	230.728,92	127.893,42	Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	-0,02	---	
Cargas sociales	93.764,03	39.174,00				
Dotaciones para amortización de inmovilizado	20.806,08	25.325,82				
Servicios exteriores	463.878,90	748.922,92				
Tributos	1.701,65	969,98				
<b>RESULTADO POSITIVO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>498.905,35</b>	---	<b>RESULTADO NEGATIVO DE EXPLOTACIÓN</b>	---	<b>23.027,26</b>	
Gastos financieros	10.612,37	26.633,32	Otros intereses e ingresos asimilados	251,82	83,03	
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	---	---	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>10.360,55</b>	<b>26.550,29</b>	
<b>RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>488.544,80</b>	---	<b>RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	---	<b>49.577,55</b>	
Gastos extraordinarios	199.608,37	63.056,24	Ingresos extraordinarios	273,94	168.536,83	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	---	91,25	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	651,17	6.637,61	
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	---	<b>112.026,95</b>	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>198.683,26</b>	---	
<b>EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO</b>	<b>289.861,54</b>	<b>62.449,40</b>	<b>EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO</b>	---	---	

<b>COALICIÓN CANARIA</b>					
Anexo II.3					
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>					
(en euros)					
<b>A C T I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>-34.198,40</b>	<b>(27.603,09)</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>(94.357,95)</b>	<b>23.861,28</b>
Mobiliario	6.044,46	4.286,46	Fondo social	300.506,62	300.506,62
Provisiones para gastos de seguridad	(36.323,92)	(29.021,61)	Reservas	169.765,03	169.765,03
Amortización acumulada Inmovilizado material	(3.918,94)	(2.867,94)	Resultados negativos ejercicios anteriores	(446.410,37)	(234.493,28)
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>	<b>4.413,84</b>	<b>4.413,84</b>	Pérdidas y ganancias	(118.219,23)	(211.917,09)
Fianzas a largo plazo	4.413,84	4.413,84	<b>DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>343.443,49</b>	<b>568.761,05</b>
<b>DEUDORES</b>	<b>12.992,75</b>	<b>236.323,20</b>	Deudas c/p con entid. de crédito	343.443,49	568.761,05
Hacienda Pública deudora	12.992,75	236.323,20	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>(480,07)</b>	<b>612,26</b>
<b>TESORERÍA</b>	<b>265.397,28</b>	<b>380.100,64</b>	Acreeedores prestación servicios	(0,07)	1.487,26
Caja pesetas	62,59	954,06	Anticipo proveedores	(480,00)	(875,00)
Bancos e instituciones crédito c/c vista	265.334,69	379.146,58			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>248.605,47</b>	<b>593.234,59</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>248.605,47</b>	<b>593.234,59</b>

<b>COALICIÓN CANARIA</b>						Anexo II.3
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>						
(en euros)						
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
Aprovisionamientos	69.357,75	899.430,49	Aportaciones militantes y simpatizantes	2.866,95	---	
Sueldos y salarios	6.635,16	14.985,98	Ingresos por cuotas de afiliados	22.069,00	5.904,10	
Seguridad Social a cargo empresa	---	1.024,07	Subvenciones oficiales a la explotación	651.183,14	1.147.854,99	
Amortización inmovilizado material	1.051,00	2.154,72				
Gastos estudios sociales y encuestas	29.500,00	64.800,00				
Arrendamientos y cánones	13.478,73	41.318,07				
Reparaciones y conservación	496,42	433,89				
Servicios de profesionales independientes	4.493,17	5.917,87				
Primas de seguros	1.012,01	---				
Servicios bancarios y similares	2.470,79	3.268,72				
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	102.518,23	32.999,13				
Suministros	14.523,34	2.486,61				
Otros servicios	466.184,04	184.505,16				
Otros gastos de gestión corriente	61.708,97	79.611,64				
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	---	---	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>97.310,52</b>	<b>179.177,26</b>	
Intereses deudas a corto plazo con empresas del grupo	2.258,26	7.462,87	Ingresos financieros	128,47	154,19	
Intereses deudas a corto plazo con entidades de crédito	18.736,49	22.848,09	Diferencias positivas de cambio	390,91	---	
Gastos financieros	0,95	---				
Diferencias negativas de cambio	432,39	2.583,06				
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	---	---	<b>RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>20.908,71</b>	<b>32.739,83</b>	
<b>BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	---	---	<b>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>118.219,23</b>	<b>211.917,09</b>	
<b>BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS</b>	---	---	<b>PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>118.219,23</b>	<b>211.917,09</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	---	---	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>118.219,23</b>	<b>211.917,09</b>	

<b>CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA</b>						Anexo II.4
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>						
(en euros)						
<b>A C T I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>7.535.713,18</b>	<b>7.086.312,22</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>4.943.316,96</b>	<b>(1.245.611,97)</b>	
Inmovilizado inmaterial	6.221,42	10.100,61	Fondos propios	(1.245.611,97)	(2.330.633,00)	
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	46.625,16	178.053,31	Resultados (superávit)	6.188.928,93	1.085.021,03	
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	(23.908,29)	(43.517,80)	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>4.095.442,28</b>	<b>5.658.165,43</b>	
Inmovilizado material	8.533.802,98	7.893.920,11	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	4.087.917,79	5.571.806,39	
Amortización acumulada del inmovilizado material	(1.908.337,14)	(1.755.202,72)	Acreeedores arrendamientos a largo plazo	6.652,90	83.518,01	
Inversiones financieras permanentes de capital	844.820,21	754.668,41	ctos. Por arrendamiento financiero a largo plazo	871,59	2.841,03	
Depósitos constituidos a largo plazo	35.796,15	34.805,49	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>977.674,36</b>	<b>3.466.451,22</b>	
Intereses diferidos leasing	692,69	13.484,81	Deudas a corto plazo con Empresas del Grupo	---	120.000,00	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.491.209,13</b>	<b>799.877,13</b>	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	319.894,53	2.722.143,77	
Deudores	307.374,59	130.568,03	Intereses a corto plazo con entidades de crédito	19.497,19	13.564,27	
C/c con Empresas del Grupo	1.709.723,40	287.478,65	Intereses a corto plazo con Empresas del Grupo	---	1.530,00	
Caja, pesetas	6.327,33	8.057,32	Proveedores	260.732,66	255.021,54	
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	467.783,81	373.773,13	Proveedores fras. pend. recibir	19.212,97	---	
<b>PERIODIFICACIONES DEL ACTIVO</b>	<b>0,86</b>	<b>20.900,65</b>	Acreeedores diversos	7.520,16	8.847,57	
Cuotas no cobradas	---	20.900,00	Remuneraciones pendientes de pago	102.435,58	99.238,22	
Intereses devengados y no cobrados	0,86	0,65	H.P. acreedora por conceptos fiscales	164.867,31	144.535,36	
			Organismos de la Seguridad Social acreedores	74.868,21	77.486,83	
			Proveedores de inmovilizado a corto plazo	8.645,75	24.083,66	
			<b>PERIODIFICACIONES DEL PASIVO</b>	<b>10.489,57</b>	<b>28.085,32</b>	
			Ajustes de periodificación	10.489,57	28.085,32	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.026.923,17</b>	<b>7.907.090,00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.026.923,17</b>	<b>7.907.090,00</b>	

<b>CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA</b>						Anexo II.4
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA</b>						
(en euros)						
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6.007.965,76</b>	<b>5.839.514,01</b>	<b>INGRESOS POR ACTIVIDAD</b>	<b>3.219.761,61</b>	<b>3.601.695,71</b>	
Sueldos y salarios	2.935.065,79	2.844.396,91	Cuotas	3.219.761,61	3.601.695,71	
Seguridad Social a cargo de la empresa	786.896,04	727.067,89	<b>SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS</b>	<b>16.334.492,09</b>	<b>4.230.726,07</b>	
Formación	918,40	1.800,00	Subvenciones oficiales	355.226,14	726.138,79	
Otros gastos sociales	12.625,10	11.751,33	Otros ingresos	1.072.753,85	658.056,51	
Amortización del inmovilizado inmaterial	7.733,27	9.622,38	Diferencias positivas cambio divisas	111,05	---	
Amortización del inmovilizado material	213.207,40	210.331,79	Otros ingresos financieros	1.075,95	634,91	
Arrendamientos y comunidades propietarios	508.772,77	484.603,99	Aportaciones de Federación CIU y grupos	14.905.325,10	2.845.895,86	
Reparación, conservación e instalaciones	125.580,33	198.155,00	<b>INGRESOS POR SERVICIOS</b>	<b>1.020.283,05</b>	<b>945.420,00</b>	
Servicios de profesionales independientes	297.513,61	135.644,57	Ingresos por servicios a terceros	1.020.283,05	945.420,00	
Primas de seguros	21.739,91	21.914,21	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.595.270,80</b>	<b>5.273.254,50</b>	
Servicios bancarios y similares	24.466,57	26.604,97				
Suministros	314.322,31	285.161,97				
Otros servicios	709.860,05	846.440,07				
Tributos	49.264,21	36.018,93				
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>315.700,28</b>	<b>319.750,74</b>				
Intereses de deudas a largo plazo	199.904,97	213.798,01				
Intereses de deudas a corto plazo con entidades crédito	88.433,34	84.669,12				
Otros gastos financieros	27.361,97	21.283,61				
<b>GASTOS DE ACTIVIDADES</b>	<b>1.467.840,61</b>	<b>1.408.636,85</b>				
Actos protocolarios	55.513,91	36.594,87				
Publicidad y relaciones públicas	51.057,77	100.562,34				
Publicaciones externas	25.710,07	51.272,18				
Actividades políticas	688.657,86	661.642,01				
Gastos diversos	418.482,15	382.258,09				
Ayudas y donativos	201.920,05	116.716,31				
Publicaciones propias	26.498,80	59.591,05				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.791.506,65</b>	<b>7.567.901,60</b>				
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>6.718.074,11</b>	<b>124.976,34</b>	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>123.972,94</b>	<b>57,19</b>	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	397,81	---	Ganancias procedentes del inmovilizado material	6.024,00	---	
Aportaciones a grupos	46.000,00	---	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	3.448,94	57,19	
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	1.798,69	124.976,34	Ingresos extraordinarios	114.500,00	---	
Gastos extraordinarios	6.669.877,61	---				
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)</b>	<b>6.188.928,93</b>	<b>1.085.021,03</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)</b>			
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>20.698.509,69</b>	<b>8.777.898,97</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>20.698.509,69</b>	<b>8.777.898,97</b>	

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA					Anexo II.5
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004
<b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	<b>672.211,03</b>	<b>0,00</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>762.665,92</b>	<b>-371.358,61</b>
Aplicaciones informáticas	2.858,99	2.858,99	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-371.358,61	-1.615.454,93
Anticipos para Inmovilizaciones inmateriales	672.211,03		Pérdidas y ganancias ejercicio	1.134.024,53	1.244.096,32
Amortizaciones	-2.858,99	-2.858,99	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.574.183,47</b>	<b>2.180.466,95</b>
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>429.797,89</b>	<b>329.806,06</b>	Deudas con entidades de crédito	1.574.183,47	2.180.466,95
Terrenos y construcciones	261.696,07	261.696,07	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>470.336,30</b>	<b>752.102,09</b>
Otras instalaciones	53.134,88	53.134,88	Proveedores	267.453,60	624.013,38
Mobiliario	20.874,68	19.964,83	Entidades de ERC acreedoras	70.847,91	36.118,20
Equipos informáticos y otros	109.407,23	82.150,55	Remuneraciones pendientes de pago	3.427,52	
Elementos de transporte	62.301,79	1.953,29	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	74.427,73	42.429,81
Otro inmovilizado material	56.006,40	32.392,48	Organismos Seguridad Social, acreedores	54.179,54	49.540,70
Amortizaciones	-133.623,16	-121.486,04			
<b>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>69.891,31</b>				
Créditos a largo plazo	69.891,31				
<b>EXISTENCIAS</b>		<b>17.441,13</b>			
<b>DEUDORES</b>	<b>273.037,54</b>	<b>1.682.141,68</b>			
Entidades de ERC deudoras	107.376,78	204.267,97			
Anticipos remuneraciones	1.983,50				
H. P., deudora por subvenciones	163.677,26	1.477.873,71			
<b>TESORERÍA</b>	<b>1.362.247,92</b>	<b>531.821,56</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.807.185,69</b>	<b>2.561.210,43</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.807.185,69</b>	<b>2.561.210,43</b>

<b>ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA</b>						Anexo II.5
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>						
(en euros)						
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
<b>Gastos de personal</b>	<b>2.231.974,15</b>	<b>1.517.252,38</b>	<b>Ingresos de explotación</b>	<b>981.952,42</b>	<b>870.248,39</b>	
<b>Bienes y servicios</b>	<b>881.853,27</b>	<b>995.206,17</b>	Cuotas y donativos	981.952,42	870.248,39	
Alquileres	19.829,86	3.578,72	<b>Aportaciones institucionales</b>	<b>5.015.989,73</b>	<b>7.206.258,96</b>	
Reparaciones y conservación	3.028,08	881,81	Subvenciones oficiales	5.015.989,73	7.206.258,96	
Servicios de profesionales independientes	105.880,39	28.499,08	<b>Rendimiento del patrimonio</b>	<b>20.277,40</b>	<b>359.920,31</b>	
Transportes y viajes	178.897,41	87.368,85	Rendimientos del propio patrimonio		30.937,49	
Primas de seguros	310,90	641,58	Compras de mercaderías	-24.904,46		
Movilizaciones y actos		159.014,59	Venta material propaganda	43.396,63		
Prensa y publicidad	3.630,20	2.938,64	Rendimientos procedentes de actividades		13.610,66	
Suministros	231.583,05	79.056,29	Beneficio patrimonio historico	1.785,23	315.372,16	
Otros servicios	321.494,05	622.238,02	<b>Ingresos financieros</b>	<b>5.074,55</b>		
Otros tributos	3.108,92	3.131,24	<b>Subvenciones electorales</b>	<b>224.591,29</b>		
Amortización inmovilizado material	14.090,41	7.857,35	Subvenciones para campañas	224.591,29		
<b>Aportaciones territoriales</b>	<b>1.234.623,29</b>	<b>977.394,57</b>	<b>Ingresos extraordinarios</b>		<b>73.240,28</b>	
<b>Gastos financieros</b>	<b>82.123,68</b>	<b>133.224,14</b>				
<b>Actividades del partido</b>	<b>650.981,24</b>	<b>3.642.494,36</b>				
Campañas electorales	650.981,24	3.642.494,36				
<b>Gastos de ejercicios anteriores</b>	<b>32.305,23</b>					
<b>Beneficios del ejercicio</b>	<b>1.134.024,53</b>	<b>1.244.096,32</b>	<b>Pérdidas del ejercicio</b>			
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>6.247.885,39</b>	<b>8.509.667,94</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>6.247.885,39</b>	<b>8.509.667,94</b>	

<b>EUSKO ALKARTASUNA</b>					
					Anexo II.6
<b>BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO</b>					
(en euros)					
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004
<b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	<b>5.088,57</b>	<b>1.070,33</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>12.072,72</b>	<b>12.072,72</b>
Propiedad industrial	6.306,70	6.306,70	Fondo Social	12.072,72	12.072,72
Derechos de traspaso	15.025,30	15.025,30	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>450.083,80</b>	<b>1.195.605,34</b>
Aplicaciones informáticas	5.088,57	---	Remanente	7.753.427,69	7.901.289,99
Amortizaciones	(21.332,00)	(20.261,67)	Resultados negativos ejercicios anteriores	(7.303.343,89)	(6.705.684,65)
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>1.102.127,09</b>	<b>1.030.792,77</b>	<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>212.538,57</b>	<b>(745.521,54)</b>
Terrenos y construcciones	1.532.026,74	1.265.992,32	Pérdidas y ganancias	212.538,57	(745.521,54)
Instalaciones técnicas	446.921,58	446.921,58	<b>DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>3.092.860,35</b>	<b>2.725.391,95</b>
Mobiliario	161.492,45	156.545,05	Deudas a l/p con entidades de crédito	3.092.860,35	2.725.391,95
Equipos para procesos información	131.827,10	126.854,18	<b>DEUDAS EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS</b>	<b>(209.538,56)</b>	<b>(100.873,72)</b>
Otro inmovilizado material	18.030,36	18.030,36	Deudas a l/p con empresas del grupo	(209.538,56)	(100.873,72)
Amortizaciones	(1.188.171,14)	(983.550,72)	<b>OTROS ACREEDORES</b>	---	<b>4.293,71</b>
<b>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>331.274,23</b>	<b>331.246,50</b>	Deudas a largo plazo	---	4.293,71
Participaciones en empresas del grupo	60.251,46	60.251,46	<b>ACREEDORES COMERCIALES</b>	<b>24.163,24</b>	<b>127.368,18</b>
Inversiones financieras permanentes en capital	267.133,29	267.133,29	Proveedores	12.722,58	45.848,43
Valores de renta fija	2.489,48	2.461,75	Acreedores por prestación de serv.	11.440,66	81.519,75
Fianzas constituidas a largo plazo	1.400,00	1.400,00	<b>OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES</b>	<b>32.678,91</b>	<b>21.048,29</b>
<b>GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS</b>	---	<b>218,26</b>	H.P. acreedor por conceptos fiscales	18.784,86	13.060,88
Gastos por intereses diferidos	---	218,26	Organismos de la S.S. Acreedores	12.236,29	9.670,74
<b>DEUDORES</b>	<b>997.365,44</b>	<b>1.699.935,74</b>	Remuneraciones pendientes pago	1.657,76	---
Anticipos a proveedores	1.000,00	1.000,00	Partidas pendientes de aplicación	---	(1.683,33)
Deudores	(4.151,61)	684.163,59			
Deudores, operaciones en común	1.000.517,05	1.008.628,25			
C/c con socios y administradores	---	(16.429,20)			
Administraciones Públicas	---	22.573,10			
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>541.859,69</b>	---			
<b>TESORERÍA</b>	<b>637.144,01</b>	<b>176.121,33</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.614.859,03</b>	<b>3.239.384,93</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.614.859,03</b>	<b>3.239.384,93</b>



<b>EUSKO ALKARTASUNA</b>					
Anexo II.6					
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA</b>					
(en euros)					
<b>DEBE</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>HABER</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS</b>	<b>548.544,68</b>	<b>559.176,03</b>	<b>VENTAS</b>	<b>137.716,62</b>	<b>96.765,40</b>
Sueldos y salarios	548.544,68	559.176,03	Ventas de mercaderías	137.716,62	96.765,40
<b>CARGAS SOCIALES</b>	<b>143.311,48</b>	<b>129.576,85</b>	<b>INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS GEST. CTE.</b>	<b>36.578,84</b>	<b>18.233,50</b>
Seguridad Social a cargo empresa y otros gastos sociales	143.311,48	129.576,85	Ingresos por servicios diversos	36.578,84	18.233,50
<b>DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES</b>	<b>205.690,77</b>	<b>177.424,88</b>	<b>SUBVENCIONES</b>	<b>3.054.450,93</b>	<b>2.917.549,99</b>
Amortización inmovilizado inmaterial	1.070,33	1.261,34	Subvenciones oficiales explotación	2.308.158,98	2.223.332,47
Amortización inmovilizado material	204.620,44	176.163,54	Otras subvenciones a la explotación	746.291,95	694.217,52
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>810.262,19</b>	<b>1.416.397,27</b>	<b>OTROS INTERESES</b>	<b>22.453,61</b>	<b>1.250,23</b>
Arrendamientos y cánones	80.194,25	58.488,61	Ingresos por diferencias redondeo euro	22.453,61	1.250,23
Réparación y conservación	43.279,19	106.278,89	<b>BENEFICIOS EN ENAJENACIÓN DEL I. I. M.</b>	<b>181.323,79</b>	<b>23.299,98</b>
Servicios de profesionales independientes	130.880,92	168.644,36	Ingresos extraordinarios	181.323,79	---
Transporte	996,95	3.103,88	Beneficios procedentes del inmovilizado material	---	23.299,98
Primas de seguros	1.113,23	2.415,47	<b>INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS</b>	<b>85.437,32</b>	<b>98.782,28</b>
Servicios bancarios y similares	4.493,40	4.257,45	Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	85.437,32	98.782,28
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	177.776,34	716.394,92			
Suministros	9.839,76	11.632,67			
Otros Servicios	361.688,15	345.181,02			
<b>TRIBUTOS</b>	<b>8.871,92</b>	<b>7.669,95</b>			
Otros tributos	8.871,92	7.669,95			
<b>OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE</b>	<b>608.025,18</b>	<b>563.807,14</b>			
Gastos Ejecutiva Nacional	71.069,20	42.947,34			
Gastos asambleas		350,96			
Actos políticos	507.992,03	465.381,09			
Gastos de representación	28.662,93	31.472,75			
Otras pérdidas en gestión corriente	301,02	23.655,00			
<b>GASTOS POR DEUDAS CON TERCEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>67.157,13</b>	<b>49.434,21</b>			
Intereses deudas a l/p empresas grupo	66.577,97	48.543,69			
Gastos por diferencias redondeo euro	579,16	890,52			
<b>PÉRDIDAS PROCEDENTES DE I.I.M. Y CART.</b>	<b>6.854,19</b>	<b>33.989,00</b>			
Pérdidas procedentes del inm. inmaterial	6.854,19	33.989,00			

<b>EUSKO ALKARTASUNA</b>					
Anexo II.6					
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA</b>					
(en euros)					
<b>DEBE</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>HABER</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	(19.569,58)	0,00			
Gastos producidos introduccion euro	(19.569,58)	0,00			
<b>GASTOS Y PÉRDIDAS OTROS EJERCICIOS</b>	<b>926.274,58</b>	<b>963.927,59</b>			
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	926.274,58	963.927,59			
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.305.422,54</b>	<b>3.901.402,92</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.517.961,11</b>	<b>3.155.881,38</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)</b>	<b>212.538,57</b>	---	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)</b>	---	<b>745.521,54</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>3.517.961,11</b>	<b>3.901.402,92</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>3.517.961,11</b>	<b>3.901.402,92</b>

<b>FEDERACIÓN CONVERGENCIA I UNIÓN</b>					
Anexo II.7					
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>					
(en euros)					
<b>A CT I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>43.873,26</b>	<b>49.184,87</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>-14.873.250,57</b>	<b>-9.700.781,62</b>
Inmovilizado material	53.115,88	53.115,88	Patrimonio	-9.700.781,62	-9.926.863,96
Amortización acumulado inmovilizado material	-15.252,62	-9.941,01	Resultado del ejercicio	-5.172.468,95	226.082,34
Depósitos consituídos a l/p	6.010,00	6.010,00	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>14.700.000,00</b>	<b>7.689.507,80</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.363.247,45</b>	<b>776.950,52</b>	Deudas l/p con entidades de crédito	14.700.000,00	7.689.507,80
Deudores	42.279,67	17.423,73	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.580.331,47</b>	<b>2.809.258,74</b>
Administraciones Públicas	233.013,27	638.503,00	Deudas c/p con entidades de crédito	0,00	1.367.176,28
Bancos e instituciones de crédito	2.087.954,46	121.007,59	Proveedores	92.125,94	1.054.594,10
Interessos meritats i no cobrats	0,05	16,20	Proveedores facturas pendientes de recibir	121.220,00	21.232,70
			Acreedores diversos	42.555,08	25.721,33
			Administraciones Públicas	62,87	153,12
			Intereses a c/p de préstamos a c/p	25.588,09	22.071,36
			Cuentas con empresas del grupo	2.298.779,49	318.309,85
			<b>PERIODIFICACIONES PASIVAS</b>	<b>39,81</b>	<b>28.150,47</b>
			Ajustes por periodificación	39,81	9.465,26
			Provisión de intereses a c/p	0,00	18.685,21
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.407.120,71</b>	<b>826.135,39</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.407.120,71</b>	<b>826.135,39</b>

<b>FEDERACIÓN CONVERGENÇA I UNIÓ</b>						Anexo II.7
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>						
(en euros)						
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>829.171,81</b>	<b>667.039,20</b>	<b>INGRESOS POR ACTIVIDADES</b>	<b>81.000,00</b>	<b>0,00</b>	
Arrendamientos	43.500,00	41.829,60	Cuotas	81.000,00	0,00	
Reparación, conservación e instalaciones	17.400,00	16.081,96	<b>INGRESOS POR SUBV. OFICIALES</b>	<b>8.514.179,81</b>	<b>13.716.476,48</b>	
Servicios de profesionales independientes	669.439,44	489.181,15	Subvenciones	8.514.179,81	11.277.926,03	
Primas de seguros	1.283,12	0,00	Otras subvenciones	0,00	2.438.550,45	
Servicios bancarios y similares	1.965,14	271,07	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>13.942.190,88</b>	<b>1.139.420,05</b>	
Otros servicios	43.154,16	65.731,50	Ingresos diversos	99.500,03	60.000,10	
Tributos	10,83	29,94	Ingresos financieros de campaña electoral	0,00	1.204,67	
Actos protocolarios	3.246,92	707,27	Otros ingresos financieros	22,16	199,41	
Publicidad y relaciones públicas	49.172,20	53.206,71	Ingresos por aportaciones	3.885.616,97	1.053.000,00	
Publicaciones externas	0,00	0,00	Ingresos y beneficios de ejercicios anterior	0,01	25.015,87	
<b>DOTACIONES POR AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO</b>	<b>5.311,61</b>	<b>5.311,61</b>	Ingresos extraordinarios	9.957.051,71	0,00	
Amortizaciones del inmovilizado material	5.311,61	5.311,61				
<b>GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS C/P</b>	<b>303.431,75</b>	<b>340.897,45</b>				
Intereses de deudas a c/p	303.431,75	340.897,45				
<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>57.958,33</b>	<b>27.068,73</b>				
Otros gastos financieros	57.958,33	27.068,73				
<b>GASTOS DE CAMPAÑAS ELECTORALES</b>	<b>0,00</b>	<b>6.216.366,95</b>				
Gasto electoral específico	---	4.236.476,20				
Gastos de estructura	---	139.966,11				
Correo censal	---	1.839.924,64				
<b>GASTOS POR ACTIVIDADES</b>	<b>26.463.858,23</b>	<b>7.373.130,25</b>				
Actividades políticas	357.157,40	80.315,49				
Gastos diversos	3.483,17	0,00				
Aplicación de subvenciones a partidos y grupos	25.993.430,44	7.271.490,71				
Publicaciones propias	109.787,22	21.324,05				
<b>GASTOS DE OTROS EJERCICIOS</b>	<b>1.596,26</b>	<b>0,00</b>				

<b>FEDERACIÓN CONVERGENCIA I UNIÓ</b>						Anexo II.7
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>						
(en euros)						
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
Gastos de ejercicios anteriores	1.596,26	0,00				
<b>GASTOS POR PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>48.511,65</b>	<b>0,00</b>				
Pérdidas extraordinarias	48.511,65	0,00				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27.709.839,64</b>	<b>14.629.814,19</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>22.537.370,69</b>	<b>14.855.896,53</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (Superávit)</b>		<b>226.082,34</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (Déficit)</b>	<b>5.172.468,95</b>		
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>27.709.839,64</b>	<b>14.855.896,53</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>27.709.839,64</b>	<b>14.855.896,53</b>	

<b>INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS</b>						Anexo II.8
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>						
(en euros)						
<b>A C T I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>1.672.790,78</b>	<b>1.349.647,60</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>-263.017,29</b>	<b>-831.766,85</b>	
Inmovilizaciones materiales	1.671.162,29	1.348.019,11	Prima emisión	-831.766,85	-1.374.239,45	
Terrenos y construcciones	1.887.200,48	1.537.313,23	<b>Pérdidas y ganancias (B° ó pérdida)</b>	<b>568.749,56</b>	<b>542.472,60</b>	
Otras instalaciones utillaje y mob.	165.901,53	136.376,84	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.439.293,80</b>	<b>1.210.669,47</b>	
Otras inmovilizaciones	98.518,67	85.362,43	Deudas con entidades de crédito	1.436.427,62	1.206.558,03	
Amortizaciones	480.458,39	-411.033,39	Otros acreedores	2.866,18	4.111,44	
<b>Inmovilizaciones financieras</b>	<b>1.628,49</b>	<b>1.628,49</b>				
Depósitos y fianzas a largo plazo	1.628,49	1.628,49	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>4.428.016,62</b>	<b>4.547.271,89</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>4.110.901,50</b>	<b>3.576.526,91</b>	Intereses de ob. y otros valores	0,00	-16.871,65	
<b>Deudores</b>	<b>2.430.424,43</b>	<b>2.309.832,02</b>	Deudas con entidades de crédito	3.379.994,01	3.912.819,17	
Clientes	2.692,48					
Empresas del grupo deudoras	703.847,26	531.372,19	Deudas empresas del grupo	1.048.022,61	543.020,13	
Deudores diversos	1.604.515,54	1.487.590,48				
Personal	1.335,14	787,28	<b>Acreedores comerciales</b>	<b>118.654,85</b>	<b>44.683,97</b>	
Administraciones Públicas	118.034,01	296.226,92	Deudas por compras o prestaciones de servicio	118.654,85	44.683,97	
Provisiones		-6.144,85	<b>Otras deudas no comerciales</b>	<b>58.438,89</b>	<b>62.415,61</b>	
<b>Inversiones financieras temporales</b>	<b>362.047,39</b>	<b>337.407,70</b>	Administraciones Públicas	58.199,52	49.595,33	
Créditos a empresas del grupo	24.639,69					
Cartera de valores a c/p	457.772,89	457.772,89	Otras deudas	70,87	12.820,28	
Provisiones	-120.365,19	-120.365,19	Remuneraciones pendientes pago	168,50	0,00	
<b>Tesorería</b>	<b>1.318.429,68</b>	<b>929.287,19</b>	<b>Ajustes por periodificación</b>	<b>2.305,41</b>	<b>1.204,66</b>	
<b>Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.783.692,28</b>	<b>4.926.174,51</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.783.692,28</b>	<b>4.926.174,51</b>	

<b>INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS</b>					Anexo II.8
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>					
(en euros)					
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>992.934,23</b>	<b>866.461,98</b>	<b>Prestación de servicios</b>	<b>382.243,36</b>	<b>211.098,82</b>
Sueldos, salarios y asimilados	762.023,73	661.285,27	<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>3.506.413,46</b>	<b>3.111.748,87</b>
Cargas sociales	230.910,50	205.176,71	Ingresos acces. y gestión corriente	70.271,68	43.603,25
<b>Dotación amortización inmovilizado</b>	<b>69.425,00</b>	<b>89.753,34</b>	Subvenciones	3.436.141,78	3.068.145,62
<b>Subvenciones fijas organismos territoriales</b>	<b>261.158,55</b>	<b>297.800,34</b>	<b>Otros intereses</b>	<b>4.329,52</b>	<b>495,98</b>
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>1.901.775,12</b>	<b>943.959,58</b>	<b>Ingresos extraordinarios</b>	<b>207.276,14</b>	<b>1.430.694,05</b>
Servicios externos	1.283.483,10	816.894,20	<b>Ingresos y beneficios otros ejercicios</b>	<b>44.411,54</b>	<b>93.945,35</b>
Tributos	29.356,87	11.040,12			
Otros Gastos de gestión corrientes	220.743,29	50.332,62			
Dotación para la provisión de insolvencias	368.191,86	65.692,64			
<b>Gastos financieros y asimilados</b>	<b>162.221,84</b>	<b>54.679,18</b>			
<b>Variación provisión inversiones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>445,68</b>			
<b>Pérdidas inmovilizado</b>	<b>4.391,64</b>	<b>0,00</b>			
<b>Gastos extraordinarios</b>	<b>172.309,36</b>	<b>1.963.932,93</b>			
<b>Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores</b>	<b>9.605,47</b>	<b>85.973,42</b>			
<b>Otros impuestos</b>	<b>2.103,25</b>	<b>2.504,02</b>			
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.575.924,46</b>	<b>4.305.510,47</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.144.674,02</b>	<b>4.847.983,07</b>
<b>Resultado del ejercicio (Beneficio)</b>	<b>568.749,56</b>	<b>542.472,60</b>	<b>Resultado del ejercicio (Pérdida)</b>		
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>4.144.674,02</b>	<b>4.847.983,07</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>4.144.674,02</b>	<b>4.847.983,07</b>

<b>IZQUIERDA UNIDA</b>						Anexo II.9
<b>BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS FEDERACIONES QUE HAN PRESENTADO LA CONTABILIDAD</b>						
<b>A C T I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>1.930,26</b>	<b>1.930,26</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>-10.382.149,05</b>	<b>-10.037.254,47</b>	
<b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	<b>48.466,42</b>	<b>31.969,87</b>	Fondo Social (Remanente)	1.350.892,00	1.333.448,09	
Aplicaciones informáticas	19.305,82	23.547,41	Remanente	5.210.301,27	2.188.983,74	
Propiedad intelectual	31.296,80		Resultados negativos ejercicios anteriores	-15.209.275,09	-15.778.430,59	
Derechos s/ bienes en regimen arrendamiento financiero	46.210,34	46.210,34	Pérdidas y ganancias (beneficio)	-1.734.067,23	2.218.744,29	
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	-48.346,54	-37.787,88	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>12.197.492,07</b>	<b>11.523.824,63</b>	
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>3.038.503,91</b>	<b>3.093.279,95</b>	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	11.955.784,29	11.037.947,78	
Terrenos y bienes naturales	101.842,83	95.613,88	Deudas a largo plazo con empresas grupo		177.436,06	
Edificios y locales	3.246.116,37	3.168.993,60	Deudas a largo plazo	230.252,18	280.521,42	
Instalaciones técnicas	64.335,06	62.518,07	Efectos comerciales a pagar a largo plazo	11.455,60	27.919,37	
Maquinaria		2.656,40	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>7.319.396,62</b>	<b>9.810.351,51</b>	
Mobiliario y equipos de oficina	357.147,95	405.866,30	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.872.917,10	3.575.673,13	
Equipos informáticos	227.011,77	248.515,13	Intereses a corto plazo por deudas electorales	144.298,42	293.607,13	
Elementos de transporte	91.077,61	83.261,61	Gastos pendientes de liquidación	19.533,95	197,10	
Otro inmovilizado material	149.372,80	182.021,37	Acreeedores a corto plazo por arrendamiento financiero		364,85	
Amortización acumulada inmovilizado material	-1.198.400,48	-1.156.166,41	Cuenta corriente con empresas del grupo	567.044,57	78.331,51	
<b>INMOVILIZACIONES MATERIAL EN CURSO</b>	<b>733.686,30</b>	<b>733.686,30</b>	Cuenta corriente con partidos y organizaciones integrantes	2.115.242,49	1.865.711,81	
<b>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.845,47</b>	<b>2.717,44</b>	Cuenta corriente con asambleas	63.077,17	19.432,21	
Fianzas constituidas a largo plazo	1.845,47	2.717,44	Cuenta corriente con contabilidad electoral	1.267.760,21	65.265,64	
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>3.150,58</b>	<b>4.336,49</b>	Cuenta corriente con grupos institucionales	3.580,42	9.169,15	
Gastos de formalización de deudas	3.150,58	4.336,49	Asambleas y Parlamentos autonómicos	39.407,28	672.613,74	
<b>ANTICIPO A PROVEEDORES</b>	<b>92.800,51</b>	<b>3.300,51</b>	Otros organismos públicos	65.117,03	56.977,40	
<b>DEUDORES POR RELACIONES INTERNAS</b>	<b>2.796.127,07</b>	<b>2.402.159,35</b>	Hacienda Pública	203.584,13	378.379,56	
Entregas a justificar	9.822,00	40.224,21	Organismos de la Seguridad Social	209.853,28	687.629,76	
Cuenta corriente I.U. Federal	2.786.305,07	2.361.935,14	Proveedores, efectos comerciales a pagar	965,99		
<b>DEUDORES</b>	<b>472.486,87</b>	<b>3.022.412,53</b>	Acreeedores por prestación de servicios	-450.370,66	-11.491,89	

IZQUIERDA UNIDA					
					Anexo II.9
BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS FEDERACIONES QUE HAN PRESENTADO LA CONTABILIDAD					
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004
Ministerio del Interior		2.241.516,92	Acreedores, efectos comerciales a pagar	648.767,92	1.095.511,98
Administración autonómica	566,86	566,86	Acreedores electorales	117.890,82	117.890,82
Hacienda Pública	-176,85	-146,17	Acreedores electorales, efectos comerciales	-5.772,39	160.606,02
H.P. Retenciones y pagos a cuenta	878,96	548,82	Remuneraciones pendientes de pago	62.144,98	194,35
Organismos Seguridad Social Deudores	-157,51	-157,51	Ingresos anticipados	800,00	
Deudores diversos	123.420,74	103.999,37	Deudas a corto plazo	476.838,69	809.405,99
Cuotas afiliación impagadas		5.571,00	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	-71.296,00	-72.886,07
Anticipos de remuneraciones	18.711,21	34.389,27	Efectos comerciales a pagar a corto plazo	5.633,16	-21.522,96
Créditos a corto plazo al personal	-476,37	-296,40	Cuenta corriente con elecciones		0,71
Cuenta corriente afiliados	13.230,79	32.773,13	Partidas pendientes de aplicación	-37.621,94	29.289,57
Cuenta corriente con empresas asociadas	283.405,83	257.560,47			
Cuenta corriente con socios y administradores	2.360,84	209.687,60			
Cuenta corriente con Contabilidad Electoral	17.808,71	49.944,35			
Partidas pendientes aplicación	913,66	86.454,82			
Cuenta corriente con grupos institucionales	12.000,00				
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>927.280,87</b>	<b>1.256.002,50</b>			
Participaciones a corto plazo empresas asociadas	30.000,00	30.000,00			
Invers. Financieras Temporales	62.500,00	-55.500,00			
Créditos a corto plazo	80.814,14	392.911,03			
Imposiciones a corto plazo	723.990,80	676.542,36			
Fianzas constituidas a corto plazo	6.941,73	193.500,63			
Depósitos constituidos a corto plazo	23.034,20	18.548,48			
<b>TESORERÍA</b>	<b>1.018.461,38</b>	<b>745.126,47</b>			
Caja, euros	30.039,59	23.421,45			
Caja, moneda extranjera		54,18			
Entidades financieras cuenta corriente en euros	988.421,79	721.347,28			
Entidades financieras cuenta corriente moneda extranjera		303,56			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.134.739,64</b>	<b>11.296.921,67</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.134.739,64</b>	<b>11.296.921,67</b>

<b>IZQUIERDA UNIDA</b>					
					Anexo II.9
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS FEDERACIONES QUE HAN PRESENTADO LA CONTABILIDAD</b>					
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>SUBVENCIONES INTERNAS Y AYUDAS A ORGANIZACIONES</b>	<b>943.184,95</b>	<b>1.321.620,99</b>	<b>CUOTAS, APORTACIONES Y DONACIONES PARTICULARES</b>	<b>1.882.985,47</b>	<b>3.022.727,20</b>
Subvenciones Internas	471.590,93	574.480,35	Ingresos por cuotas	956.300,11	1.613.901,07
Subvenciones a Partidos Políticos y Organizaciones	349.947,40	413.965,48	Ingresos por percepciones de Cargos Públicos	884.886,77	722.963,98
Donativos y aportaciones a foros y organizaciones	44.762,18	297.502,00	Ingresos por donaciones particulares	20.171,25	25.290,84
Cuotas a favor de IU Federal	48.615,88	35.673,16	Ingresos de actividades para financieros	21.627,34	660.571,31
Gastos actos políticos	28.268,56		<b>SUBVENCIONES OFICIALES</b>	<b>6.244.814,60</b>	<b>5.972.491,09</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.436.248,39</b>	<b>2.910.554,01</b>	Subvenciones oficiales para funcionamiento	2.923.499,01	2.323.162,60
Sueldos y salarios	1.918.582,10	2.343.264,48	Subvenciones a Grupos Institucionales	1.520.114,83	1.713.041,40
Indemnizaciones	13.592,15	19.978,21	Subvenciones presupuestarias anuales	1.801.200,76	1.936.287,09
Seguridad Social a cargo de la empresa	501.896,13	545.042,19	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.786,81</b>	<b>5.667,99</b>
Otros Gastos sociales	2.178,01	2.269,13	Recuperación de gastos	2.786,81	5.667,99
<b>GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.623.448,74</b>	<b>2.332.290,26</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>8.960,21</b>	<b>1.332,77</b>
Viajes, alojamientos y dietas	337.247,19	352.035,26	<b>BENEFICIOS DE ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>0,00</b>	<b>369,86</b>
Compras de otros aprovisionamientos		661,20	Beneficios procedentes del Inmovilizado Material		369,86
Trabajos realizados por otras empresas	55.425,58	30.528,88	<b>INGRESOS ELECTORALES</b>	<b>444.869,36</b>	<b>7.557.289,58</b>
Devoluciones de compras		-1.459,16	Aportaciones de Izquierda Unida	178.885,05	79.739,80
Comunicaciones	224.711,87	232.396,26	Subvenciones públicas electorales	263.164,84	7.477.161,83
Estudios, análisis e Investigaciones	600,00	153.629,94	Aportaciones de particulares	2.796,70	0,00
Arrendamientos y cánones	326.925,59	354.471,59	Ingresos financieros electorales	22,77	387,95
Reparaciones y conservación	151.996,94	62.590,84	<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>116.616,53</b>	<b>1.754.892,56</b>
Servicios de profesionales independientes	120.078,32	97.039,08	<b>INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS</b>	<b>908.737,94</b>	<b>2.502.045,36</b>
Portes y mensajería	18.705,90	18.141,93			
Primas de seguros	22.523,09	26.105,03			
Servicios bancarios y similares	42.978,42	44.149,10			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	492.206,30	328.753,27			
Suministros	333.059,44	285.813,23			
Otros servicios	426.064,38	322.285,34			
Impuestos sobre beneficios	3.678,46	3.919,17			
Tributos y tasas públicas	67.247,26	21.229,30			
<b>DOTACIONES PARA AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO</b>	<b>223.243,64</b>	<b>224.582,51</b>			



IZQUIERDA UNIDA						Anexo II.9
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS FEDERACIONES QUE HAN PRESENTADO LA CONTABILIDAD						
D E B E	2005	2004	H A B E R	2005	2004	
Dotación para la amortización del Inmovilizado Inmaterial	15.355,76	11.094,77				
Dotación para la amortización del Inmovilizado Material	207.887,88	213.487,74				
<b>VARIACIÓN PROVISIONES CORRIENTES</b>	<b>175.248,63</b>					
<b>GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>774.348,27</b>	<b>584.400,66</b>				
<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS</b>	<b>80.091,65</b>	<b>32.725,78</b>				
Otros gastos financieros	80.091,65	32.725,78				
<b>PERDIDA PROCEDENTE DE INMOVILIZADO MATERIAL</b>		<b>201,27</b>				
<b>GASTOS ELECTORALES</b>	<b>327.192,01</b>	<b>10.232.729,21</b>				
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>21.885,65</b>	<b>80.766,46</b>				
<b>GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>2.950.474,37</b>	<b>908.133,06</b>				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.555.366,30</b>	<b>18.628.004,21</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.609.770,92</b>	<b>20.816.816,41</b>	
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)</b>	<b>-945.595,38</b>	<b>2.188.812,20</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)</b>			
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>9.609.770,92</b>	<b>20.816.816,41</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>9.609.770,92</b>	<b>20.816.816,41</b>	

NAFARROA BAI						Anexo II.10
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)						
A C T I V O	2005	2004	P A S I V O	2005	2004	
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>7.068,00</b>	<b>6.209,00</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>107.203,77</b>	<b>34.202,25</b>	
Mobiliario	5.458,26	5.458,26	Remanente	34.202,25	---	
Equipos proceso de información	3.736,18	1.167,19	Perdidas y ganancias	73.001,52	34.202,25	
Amortización acumulada inmovilizado	(2.126,44)	(416,45)	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>40.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>184.017,00</b>	<b>173.003,69</b>	Deudas l/p entidades de crédito	40.000,00	90.000,00	
Hacienda publica deudor por diversos conceptos	---	11.506,42	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>43.881,23</b>	<b>55.010,44</b>	
Fianzas constituidas a corto plazo	960,00	960,00	Deudas c/p entidades de crédito	40.000,00	30.000,00	
Caja	615,88	(64,70)	Intereses a c/p deudas ent crédito	1.800,00	---	
Bancos e instituciones credito c/c vista	182.441,12	160.601,97	Cuenta corriente con empresas grupo	---	20.000,00	
			Acreeedores prestación de servicios	498,81	407,28	
			Hacienda Publica, retenciones y pagos a cuenta	1.152,62	1.195,91	
			Hacienda Publica, acreedor por conceptos fiscales	326,54	-31,64	
			Organismos de la Seguridad Social	43,93	1.184,59	
			Remuneraciones pendientes de pago	59,33	2.254,30	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>191.085,00</b>	<b>179.212,69</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>191.085,00</b>	<b>179.212,69</b>	

NAFARROA BAI					
Anexo II.10					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)					
D E B E	2005	2004	H A B E R	2005	2004
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>174.932,90</b>	<b>214.877,86</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>247.934,42</b>	<b>249.080,11</b>
Sueldos y salarios	36.127,67	21.393,75	Subvenciones oficiales a la explotación	231.644,60	237.121,74
Seguridad social a cargo de la empresa	5.496,21	5.877,62			
Amortización del inmovilizado material	1.709,99	416,45			
Servicios bancarios y similares	13,71	1.206,31			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	---	173.810,33			
Otros servicios	124.918,65	12.173,40			
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>63.378,37</b>	<b>22.243,88</b>	<b>Perdidas de explotación</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Intereses de deudas a largo plazo	6.666,67	---	Ingresos diferencias redondeo euro	623,94	1.593,37
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>---</b>	<b>1.593,37</b>	<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>6.042,73</b>	<b>---</b>
<b>Beneficios de actividades ordinarias</b>	<b>57.335,64</b>	<b>23.837,25</b>	<b>Perdidas de actividades ordinarias</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
			Ingresos Extraordinarios	15.665,88	10.365,00
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>15.665,88</b>	<b>10.365,00</b>	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)</b>	<b>73.001,52</b>	<b>34.202,25</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Perdidas)</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA					
Anexo II.11					
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)					
A C T I V O	2005	2004	P A S I V O	2005	2004
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>5.332.659,67</b>	<b>4.587.643,35</b>	<b>FONDO SOCIAL Y RESERVAS</b>	<b>5.297.217,36</b>	<b>4.800.667,68</b>
Inmuebles	6.978.388,50	6.272.806,73	<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>260.630,70</b>	<b>308.803,35</b>
Mobiliario y enseres	41.761,29	43.432,65	Créditos con Bancos	251.909,94	303.535,09
Otro inmovilizado	2.087,08	2.087,08	Otras deudas	8.720,76	5.268,26
Amortizaciones	(1.689.577,20)	(1.730.683,11)	<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.980.449,17</b>	<b>1.053.661,72</b>
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>	<b>43.154,28</b>	<b>41.804,28</b>	Acreeedores prestación servicios	92.379,10	104.217,13
Créditos a largo plazo	1.350,00	237.030,88	Hacienda Pública	17.068,62	38.181,12
Provisión insolvencias	0,00	(237.030,88)	Seguridad Social	13.614,11	14.256,58
Herencia inmovilizada	41.804,28	41.804,28	Otras deudas	1.807.617,40	824.371,40
<b>DEUDORES</b>	<b>1.891.038,76</b>	<b>1.426.330,85</b>	Deudas c/p entidades de crédito	49.769,94	72.635,49
Clientes organización PCE	201.460,08	165.077,49	<b>DEPÓSITOS RECIBIDOS</b>	<b>13.246,97</b>	<b>13.221,74</b>
Otros clientes	26.987,17	29.447,51			
Izquierda Unida Federal Dotación	961.671,73	592.349,41			
Deudores varios	700.919,78	639.456,44			
<b>TESORERÍA</b>	<b>284.691,49</b>	<b>120.576,52</b>			
Caja	1.127,80	3.033,66			
Bancos	283.563,69	117.542,86			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.551.544,20</b>	<b>6.176.355,00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.551.544,20</b>	<b>6.176.354,49</b>

<b>PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA</b>					
Anexo II.11					
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>					
(en euros)					
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Impresión y producción de prensa	32.179,19	44.435,57	Venta de prensa	130.466,45	141.012,23
Distribución de prensa	17.460,82	25.598,68	Cuotas	130.103,61	67.503,91
Mantenimiento y reparación	1.254,95	1.183,08	Campaña de ayuda	57.120,35	72.085,93
Servicios profesionales independ.	6.937,32	11.423,95	Dotación de Izquierda Unida	369.322,32	369.322,32
Primas seguros	4.921,57	7.096,43	Ingresos fiesta	574.224,70	787.371,13
Servicios bancarios	1.971,20	5.907,28	Ingresos ejercicios anteriores	10.278,73	45.369,50
Publicidad y actos Organización	285.056,76	15.032,89	Ingresos varios	57.299,89	13.879,21
Suministros	8.231,95	9.162,01	Ingresos extraordinarios	2.214.511,81	206.751,48
Gastos secretarías	95.439,80	49.341,70	Ingresos financieros	2.012,50	2.408,41
Tributos	4.162,18	10.540,18			
Salarios y cargas sociales	449.738,68	440.946,53			
Fiesta	545.090,91	704.613,21			
Subvenciones a la organización	2.143.352,85	197.999,45			
Intereses bancarios	13.390,62	37.205,42			
Gastos ejercicios anteriores	7.940,45	20.747,05			
Dotación provisión insolvencias	---	47.406,17			
Dotación cuentas amortización	192.736,95	195.682,51			
Otros gastos	38.474,93	58.903,88			
Gastos Extraordinarios	94.853,13	1.500,00			
Arrendamientos	4.251,60	---			
<b>Total gastos</b>	<b>3.947.445,86</b>	<b>1.884.725,99</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>3.545.340,36</b>	<b>1.705.704,12</b>
<b>Resultados (beneficio)</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>Resultado (pérdidas)</b>	<b>402.105,50</b>	<b>179.021,87</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>3.947.445,86</b>	<b>1.884.725,99</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>3.947.445,86</b>	<b>1.884.725,99</b>

<b>PARTIDO NACIONALISTA VASCO</b>					
Anexo II.12					
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>					
(en euros)					
<b>ACTIVO</b>	<b>2.005</b>	<b>2004</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2.005</b>	<b>2004</b>
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>65.899.855</b>	<b>65.683.932</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>95.147.430</b>	<b>94.201.423</b>
II. Inmovilizaciones inmateriales	242.489	217.877	I. Fondo social	69.246.691	64.970.198
III. Inmovilizaciones materiales	63.244.672	63.085.328	II. Fondo patrimonial	24.954.734	23.688.340
IV. Inmovilizaciones financieras	2.412.694	2.380.727	VI. Pérdidas y ganancias	946.005	5.542.885
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>2.903.382</b>	<b>2.736.302</b>	<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>2.469.964</b>	<b>2.220.316</b>
2. Gastos de campañas electorales	2.644.586	2.473.735	<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>12.687.181</b>	<b>12.276.572</b>
3. Gastos a distribuir varios	258.796	262.567	II. Deudas con entidades de crédito	12.686.400	12.271.733
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>44.499.879</b>	<b>44.093.884</b>	IV. Otros acreedores	781	781
III. Deudores	39.994.532	40.699.550	V. Desembolsos ptes. s/acciones		4.058
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	621.663	696.111	<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.998.541</b>	<b>3.815.807</b>
2. Empresas del grupo, deudores	1.257.289	1.195.373	II. Deudas con entidades de crédito	1.607.411	1.747.122
3. Empresas asociadas, deudores	502.297	631.176	III. Deudas con empresas del grupo	556.360	630.033
4. Deudores varios	6.308.189	6.153.335	IV. Acreedores comerciales	529.362	956.676
5. Personal		171	VI. Otras deudas no comerciales	305.408	481.976
6. Administraciones públicas	32.459.046	33.165.615			
7. Provisiones	(1.153.952)	(1.142.231)			
IV. Inversiones financieras temporales	3.306.678	2.595.111			
VI. Tesorería	1.186.808	791.088			
VII. Ajustes de periodificación	11.861	8.135			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>113.303.116</b>	<b>112.514.118</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>113.303.116</b>	<b>112.514.118</b>

PARTIDO NACIONALISTA VASCO						Anexo II.12
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA						
(en euros)						
DEBE	2.005	2.004	HABER	2.005	2004	
CONSUMOS EXPLOTACIÓN			CUOTAS DE AFILIADOS	617.009	616.667	
PERSONAL	2.087.666	2.423.690	DONATIVOS Y APORTACIONES	1.794.336	1.231.791	
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	1.792.283	1.752.695	SUBVENCIONES OFICIALES	6.039.734	5.687.157	
VARIACIÓN PROV. DE TRÁFICO	127.077	35.456	OTROS INGRESOS	404.525	788.664	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	6.129.018	7.378.208	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS ELECTORALES	1.201.375	1.980.099	
a) Servicios exteriores	2.701.783	3.003.272	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	202.265	79.886	
b) Tributos	48.364	51.305	BENEFICIO ENAJENACIÓN INMOVILIZADO	247.764	45.044	
c) Otros gastos de gestión	14.237	9.099	SUBVENCIÓN DE CAPITAL TRANSFERIDO AL RESULTADO	1.223.013	1.161.855	
d) Actividades	970.574	1.379.557	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	27.334	6.030.419	
e) Gastos campañas electorales	1.363.536	1.980.098	INGRESOS Y BENEFICIOS EJERCICIOS ANTERIORES	159.522	91.469	
f) Periodificación gastos electorales	1.030.524	954.877				
FINANCIEROS Y ASIMILADOS	464.568	513.402				
VARIACIÓN PROV. INM. FINANCIERO	269.204	(13.582)				
PÉRDIDAS VENTA INMOVILIZADO	6.783	13.076				
GASTOS EXTRAORDINARIOS	7.880	7.903				
GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	86.393	59.318				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.970.872</b>	<b>12.170.166</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.916.877</b>	<b>17.713.051</b>	
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Beneficio)</b>	<b>946.005</b>	<b>5.542.885</b>	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Pérdidas)</b>			
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>11.916.877</b>	<b>17.713.051</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>11.916.877</b>	<b>17.713.051</b>	

PARTIDO POPULAR						Anexo II.13
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO						
(en euros)						
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004	
Inmovilizaciones inmateriales	883.376,31	819.311,21	Resultados ejercicios anteriores	9.936.041,66	11.191.402,56	
Inmovilizaciones materiales	32.238.634,95	30.837.613,13	Deudas l/p préstamos recibidos	13.519.694,27	14.213.077,45	
Inmovilizaciones financieras	366.049,49	348.049,73	Fianzas recibidas a largo plazo	300,50		
Amortización acumulada	(11.030.919,27)	(9.719.319,59)	<b>Financiación básica</b>	<b>23.456.036,43</b>	<b>25.404.480,01</b>	
<b>Inmovilizado neto</b>	<b>22.457.141,48</b>	<b>22.285.654,48</b>	Préstamos recibidos	2.717.691,76	14.146.372,54	
Deudores	607.802,62	846.491,40	Acreedores por prestación servicios	5.218.045,83	6.192.735,47	
Caja, pesetas	165.864,41	137.213,23	Personal	62.215,90	66.320,91	
Bancos cuentas corrientes	10.484.574,35	8.001.951,52	Administraciones públicas	1.655.933,74	1.574.194,48	
Inversiones financieras c/p	1.229.655,00	599.010,74	Ministerio del Interior acreedor	0,00	18.951,29	
Admón. Públicas deudoras	11.680,98	33.799,69	Bancos ctas./ctes. descubiertos	86.854,25	19.051,62	
Ministerio del Interior deudor	1.278.398,82	14.262.536,33	<b>Pasivo circulante</b>	<b>9.740.741,48</b>	<b>22.017.626,31</b>	
<b>Activo circulante</b>	<b>13.777.976,18</b>	<b>23.881.002,91</b>	<b>TOTAL</b>	<b>33.196.777,91</b>	<b>47.422.106,32</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>3.038.339,75</b>	<b>(1.255.448,93)</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>36.235.117,66</b>	<b>46.166.657,39</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>36.235.117,66</b>	<b>46.166.657,39</b>	

<b>PARTIDO POPULAR</b>					
Anexo II.13					
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA</b>					
(en euros)					
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Gastos de informes y estudios	1.195.857,48	1.402.501,65	Subvenciones electorales	5.950.000,86	32.788.572,95
Arrendamientos	4.284.185,84	5.543.006,62	Otras subvenciones	50.087.139,49	49.542.621,66
Reparaciones y mantenimientos	2.001.512,08	1.558.526,15	<b>Ingresos por subvenciones</b>	<b>56.037.140,35</b>	<b>82.331.194,61</b>
Profesionales independientes	1.697.548,60	1.833.417,49	Ingresos por arrendamientos	65.598,08	40.205,40
Transportes	1.258.075,76	1.039.541,23	<b>Otros ingresos de gestión</b>	<b>65.598,08</b>	<b>40.205,40</b>
Seguros	345.309,97	368.449,42	Otros ingresos financieros	76.642,31	78.460,88
Servicios bancarios y similares	272.280,22	384.025,73	<b>Ingresos financieros</b>	<b>76.642,31</b>	<b>78.460,88</b>
Publicidad/relaciones públicas	6.677.201,44	26.684.303,47	Beneficios del inmovilizado	133.893,10	75.605,01
Suministros	3.097.038,17	3.850.577,06	Ingresos extraordinarios	647.008,54	486.020,95
Otros servicios	16.458.149,17	25.923.261,21	Ingresos ejercicios anteriores	639.317,41	370.545,42
<b>Servicios exteriores</b>	<b>37.287.158,73</b>	<b>68.587.610,03</b>	<b>Beneficios/ingresos extraordinarios</b>	<b>1.420.219,05</b>	<b>932.171,38</b>
Otros tributos	134.348,19	103.879,01	Ingresos por cuotas	9.683.228,34	9.896.588,91
<b>Tributos</b>	<b>134.348,19</b>	<b>103.879,01</b>	Ingresos por donativos	3.473.142,54	3.786.729,48
Sueldos y salarios	19.830.090,42	18.822.776,08	<b>Otros ingresos</b>	<b>13.156.370,88</b>	<b>13.683.318,39</b>
Indemnizaciones	80.655,36	33.262,77			
Seguridad Social a c/partido	4.142.667,66	4.073.624,82			
Colaboraciones .	3.472.353,84	3.239.064,58			
Otros gastos sociales	12.991,38	24.644,69			
<b>Gastos de personal</b>	<b>27.538.758,66</b>	<b>26.193.372,94</b>			
Intereses deudas a corto plazo	756.618,31	1.253.792,14			
<b>Gastos financieros</b>	<b>756.618,31</b>	<b>1.253.792,14</b>			
Pérdidas del inmovilizado	14.873,75	36.762,94			
Gastos extraordinarios	53.762,68	305.959,82			
Gastos ejercicios anteriores	275.200,88	215.419,37			
<b>Pérdidas/gastos excepcionales</b>	<b>343.837,31</b>	<b>558.142,13</b>			
Amortización del inmovilizado	1.656.909,72	1.624.003,34			
<b>Dotaciones para amortizaciones</b>	<b>1.656.909,72</b>	<b>1.624.003,34</b>			
<b>Total gastos</b>	<b>67.717.630,92</b>	<b>98.320.799,59</b>			
<b>Resultado</b>	<b>3.038.339,75</b>	<b>(1.255.448,93)</b>			
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>70.755.970,67</b>	<b>97.065.350,66</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>70.755.970,67</b>	<b>97.065.350,66</b>

<b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL</b>					Anexo II.14
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>					
(en euros)					
<b>A CT I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>65.383.334,54</b>	<b>57.397.451,72</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>32.575.935,34</b>	<b>20.959.346,18</b>
Inmovilizado inmaterial	556.044,50	414.034,19	Resultados positivos ejercicios anteriores	123.585.032,02	108.951.081,07
Inmovilizado material	94.925.775,11	85.538.403,74	Resultados negativos ejercicios anteriores	(91.009.096,68)	(87.991.734,89)
Inversiones financieras con Federaciones	195.280,44	216.002,56	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>46.101.881,41</b>	<b>57.331.070,21</b>
Otras inversiones financieras permanentes	601,05	123.808,53	Deudas a largo plazo con federaciones		(12.000,00)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	23.878,68	18.530,73	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos	46.101.881,41	57.340.065,15
Amortización acumulada de inmovilizado inmaterial	(326.292,30)	(235.526,32)	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		3.005,06
Amortización acumulada del inmovilizado material	(29.991.952,94)	(28.677.801,71)	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>15.194.680,55</b>	<b>11.035.829,56</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>28.491.267,63</b>	<b>31.928.794,23</b>	Proveedores	261.842,69	80.727,35
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>76.384,04</b>	<b>82.195,46</b>	Acreeedores varios	7.041.779,03	4.148.488,12
Comerciales	74.486,72	78.554,78	Personal	24.675,50	10.818,61
Otros aprovisionamientos	1.897,32	3.640,68	Administraciones públicas	1.543.905,07	1.315.971,69
<b>DEUDORES</b>	<b>8.614.808,25</b>	<b>20.028.892,73</b>	Ajustes por periodificación	3.916,15	
Anticipo proveedores	45.613,64	62.498,64	Deudas a corto plazo con federaciones		6.642,25
Deudores varios	7.417.550,45	7.616.752,76	Deudas a corto plazo por préstamos recibidos	5.614.513,02	5.328.168,90
Personal	92.689,18	89.134,80	Otras cuentas no bancarias	704.049,09	145.012,64
Administraciones públicas	1.047.138,27	12.258.558,96	<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	<b>2.104,87</b>	
Ajustes por periodificación	11.816,71	1.947,57	Ajustes por periodificación	2.104,87	
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>7.846.894,78</b>	<b>4.238.444,22</b>			
Otras inv. financieras temporales	7.372.405,33	3.787.214,19			
Fianzas y depósitos rdos. y constituidos a corto plazo	474.489,45	451.230,03			
<b>TESORERÍA</b>	<b>11.953.180,56</b>	<b>7.579.261,82</b>			
Tesorería	11.953.180,56	7.579.261,82			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>93.874.602,17</b>	<b>89.326.245,95</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>93.874.602,17</b>	<b>89.326.245,95</b>

<b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL</b>					Anexo II.14
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA</b>					
(en euros)					
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>GASTOS</b>			<b>INGRESOS</b>	<b>4047791,87</b>	
Compras	694.652,93	381.770,85	Venta de mercaderías y servicios	4.047.791,87	3.948.671,34
Variación de existencias		933,20	Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones	15.890.853,26	13.327.673,48
Servicios exteriores	26.207.553,69	23.856.980,17	Subvenciones a la explotación	49.671.246,41	42.977.447,43
Tributos	335.532,95	245.961,32	Otros ingresos de gestión	251.866,61	377.322,19
Gastos de personal	23.559.334,53	22.812.847,19	Ingresos financieros	106.485,06	89.092,53
Ayudas monetarias de la entidad y otros gastos de gestión	6.569.262,97	5.259.787,75	Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales	5.492.027,31	2.532.911,46
Gastos financieros	1.807.900,82	1.946.627,47			
Partidas procedentes del inmovilizado material y gastos excepcionales	1.159.068,49	724.758,88	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>75.460.270,52</b>	<b>63.253.118,43</b>
Dotaciones para la amortización	2.554.513,86	2.275.234,83			
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>62.887.820,24</b>	<b>57.504.901,66</b>			
Resultados positivos	12.572.450,28	5.748.216,77	Resultados negativos		
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>75.460.270,52</b>	<b>63.253.118,43</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>75.460.270,52</b>	<b>63.253.118,43</b>



PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA						Anexo II.15
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO						(en euros)
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004	
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	93.432,35	68.483,34	FONDOS PROPIOS	2.829.136,97	(6.429.282,34)	
INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.551.875,42	12.136.744,86	RESULTADOS DEL EJERCICIO	3.984.298,46	9.435.374,74	
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	89.540,26	38.289,66	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO L/P	10.736.138,43	10.891.883,82	
EXISTENCIAS	90.619,36	11.287,41	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO C/P	(122,60)	930.774,82	
DEUDORES	413.472,38	1.377.240,15	ACREEDORES COMERCIALES	685.989,95	627.058,70	
INVERSIONES FINANCIERAS	603.428,65	862.702,53	OTRAS DEUDAS	220.768,95	186.662,63	
TESORERIA	4.590.071,75	1.166.704,81	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	31.904,58	62.256,45	
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	55.674,57	43.276,06				
<b>TOTAL</b>	<b>18.488.114,74</b>	<b>15.704.728,82</b>	<b>TOTAL</b>	<b>18.488.114,74</b>	<b>15.704.728,82</b>	

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA						Anexo II.15
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA						(en euros)
DEBE	2.005	2.004	HABER	2.005	2.004	
APROVISIONAMIENTOS	576.064,01	504.199,46	IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS	76.658,32	74.539,52	
GASTOS DE PERSONAL	2.962.332,59	2.800.728,38	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	11.987.775,19	10.742.469,79	
DOTACIONES AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	413.026,54	279.375,98	a) ingresos acc. y otros gestión cte.	200.163,93	149.406,34	
VARIACIONES PROVISIONES TRAFICO	1.286.368,92	1.210.204,71	b) subvenciones	9.844.908,25	8.953.672,41	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	2.684.122,03	3.039.244,23	c) cuotas cargos	1.942.703,01	1.639.391,04	
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	313.318,28	713.555,60	INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES	28.022,96		
VARIACIONES PROVISIONES INVERSIONES FINANCIERAS		(7.072.619,42)	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	9.298,34	18.009,16	
PÉRDIDAS PROCEDENTES INMOVILIZADO	3.179,18	96.288,01	BENEFICIOS ENAJENACIÓN INMOVILIZADO		80.194,89	
GASTOS Y PÉRDIDAS OTROS EJERCICIOS	45.841,26	93.792,14	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.485,09	34.888,39	
IMPUESTO SOCIEDADES	11.162,69	1.817,73	INGRESOS Y BENEFICIOS OTROS EJERCICIOS	175.474,06	151.859,81	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.295.415,50</b>	<b>1.666.586,82</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.279.713,96</b>	<b>11.101.961,56</b>	
RESULTADOS DEL EJERCICIO-BENEFICIO	3.984.298,46	9.435.374,74				
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>12.279.713,96</b>	<b>11.101.961,56</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>12.279.713,96</b>	<b>11.101.961,56</b>	

<b>UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA</b>					Anexo II.16
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>					
(en euros)					
<b>A C T I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>129.725,14</b>	<b>170.742,70</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>(4.562.005,08)</b>	<b>(3.135.158,54)</b>
Instalaciones técnicas	388.596,07	388.596,07	Fondo social	4.562.005,08	(3.135.158,54)
Mobiliario	253.998,00	274.648,75	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>4.122.256,78</b>	<b>2.656.117,08</b>
Equipos para proceso de información	197.882,37	197.882,37	Deudas a l/p con entidades de crédito	4.122.256,78	2.656.117,08
Fianzas a largo plazo	15.752,53	15.752,53	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.887.592,23</b>	<b>1.194.671,97</b>
Amortización acumulada inmovilizado material	(726.503,83)	(706.137,02)	Proveedores	425.982,10	181.585,57
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>165.143,14</b>	<b>(881.958,71)</b>	Intercomarcales y Uniones	699,05	699,05
Deudores	554,30	322.848,59	H.P., acreedor por conceptos fiscales	219.204,86	105.557,50
Caja	128.617,06	26.172,67	Organismos Seguridad Social, acreedores	332.160,88	85.373,15
Bancos e instituciones crédito	35.971,78	(1.230.979,97)	Partidas pendientes de aplicación	909.545,34	821.456,70
<b>Resultado (Pérdidas)</b>	<b>1.152.975,65</b>	<b>1.426.846,52</b>	<b>Resultado (Ganancias)</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.447.843,93</b>	<b>715.630,51</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.447.843,93</b>	<b>715.630,51</b>

UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA						Anexo II.16
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)						
D E B E	2005	2004	H A B E R	2005	2004	
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>805.212,83</b>	<b>1.037.943,62</b>	<b>VENTAS</b>	<b>1.129.064,19</b>	<b>635.487,85</b>	
Arrendamientos y cánones	412.813,81	416.553,08	Ingresos proyección exterior y varios	1.129.064,19	635.487,85	
Reparaciones y conservación	57.003,91	70.798,95	<b>SUBVENCIONES PARA EXPLOTACIÓN</b>	<b>738.863,64</b>	<b>1.472.553,45</b>	
Servicios profesionales independientes	99.968,87	193.267,45	Subvenciones	470.162,43	527.736,12	
Transportes	62.408,33	135.687,42	Otras subvenciones	268.701,21	944.817,33	
Publicidad y propaganda	36.073,17	48.378,32	<b>BENEFICIOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>12.317,46</b>	<b>798,65</b>	
Suministros	130.387,56	165.662,68	Beneficios del inmovilizado material		901,00	
Otros servicios	6.557,18	7.595,72	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	12.317,46	-102,35	
<b>TRIBUTOS</b>	<b>20.543,04</b>	<b>318,38</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>60,12</b>	<b>65,02</b>	
Otros tributos	20.543,04	318,38	Ingresos financieros	60,12	65,02	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.337.495,84</b>	<b>1.562.623,09</b>				
Sueldos y salarios	862.022,48	1.063.836,99				
Sueldos equipos e intercomarcales	132.624,41	182.702,38				
Seguridad Social a cargo de la empresa	342.848,95	316.083,72				
<b>OTROS GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>300.381,53</b>	<b>653.756,15</b>				
Actividades proyección exterior	141.160,96	414.512,92				
Otras pérdidas en gestión corriente	159.220,57	239.243,23				
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>196.434,14</b>	<b>159.949,04</b>				
Intereses de deudas a corto plazo	175.981,38	142.034,51				
Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro	20.452,76	17.914,53				
<b>DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES</b>	<b>52.767,41</b>	<b>61.122,00</b>				
Dotación amortización inmovilizado inmaterial		2.664,23				
Dotación amortización inmovilizado material	52.767,41	58.457,77				
<b>PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO</b>	<b>320.446,29</b>	<b>60.039,23</b>				
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	320.446,29	60.039,23				
<b>Total gastos</b>	<b>3.033.281,08</b>	<b>3.535.751,51</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>1.880.305,41</b>	<b>2.108.904,97</b>	
<b>Saldo acreedor</b>			<b>Saldo deudor</b>	<b>1.152.975,67</b>	<b>1.426.846,54</b>	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>3.033.281,08</b>	<b>3.535.751,51</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>3.033.281,08</b>	<b>3.535.751,51</b>	

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO						Anexo II.17
BALANCE DE SITUACIÓN						
(en euros)						
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004	
Inmovilizado inmaterial	23.581,64	18.722,51	Fondo Patrimonial	784.636,61	784.636,61	
Inmovilizado material	926.448,14	907.563,76	Remanente	460.995,65	507.048,54	
Amortización acumulada de inmovilizado inmaterial	(17.643,25)	(13.961,85)	Pérdidas y ganancias	(430.653,97)	(46.052,89)	
Amortización acumulada de inmovilizado material	(656.030,23)	(608.858,36)	Acreedores diversos	84.740,66	119.867,78	
Anticipos a justificar	13.142,21	18.296,66	Remuneraciones pendientes de pago	6.680,30	34.020,30	
Fianzas a largo plazo	5.967,43	5.854,43	Administraciones Públicas	29.752,10	36.942,00	
Deudores diversos	1.633,56	1.376,80				
Deudores Elecciones 2003	0,00	17.515,02				
Deudores Elecciones 2004	0,00	50.530,84				
Tesorería	639.051,85	1.039.422,53				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>936.151,35</b>	<b>1.436.462,34</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>936.151,35</b>	<b>1.436.462,34</b>	

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO						Anexo II.17
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
(en euros)						
DEBE	2005	2004	HABER	2005	2004	
Funcionamiento de actividades	322.711,05	354.214,27	Ingresos del Estado	330.038,31	349.184,68	
Bienes y servicios	258.483,02	275.098,87	Ingresos del Parlamento de Navarra	868.332,00	826.687,05	
Gastos extraordinarios	249.975,62	167.745,05	Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona	51.939,04	46.047,28	
Gastos electorales	0,00	265.951,80	Ingresos de otros Ayuntamientos	3.463,00	0,00	
Gastos de personal	133.280,43	148.730,78	Ref. Constitución Europea	44.721,09	0,00	
Gastos del grupo parlamentario	389.105,75	411.605,12	Cuotas de afiliados	67.243,41	63.438,21	
Gastos del grupo municipal Pamplona	23.924,67	24.063,47	Ingresos por actividades del partido	33.501,00	55.781,00	
Gastos financieros	30,03	96,24	Ingresos financieros	9.374,71	12.057,52	
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	5.069,67	1.758,71	Ingresos extraordinarios	815,48	1.810,58	
Dotaciones para amortización	50.853,27	51.346,70	VII Congreso de UPN	14.060,00	0,00	
Aportación a fundación Fesna	420.708,50	0,00	Ingresos electorales	0,00	265.951,80	
			XXV años de UPN	0,00	33.600,00	
<b>Resultado</b>	<b>(430.653,97)</b>	<b>(46.052,89)</b>				

<b>ARALAR</b>					
					Anexo II.18
<b>BALANCE DE SITUACIÓN 2005</b>					
(en euros)					
<b>A C T I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>45.421,61</b>	<b>19.186,40</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>(43.831,51)</b>	<b>(135.536,63)</b>
Instalaciones técnicas	29.064,30	22.039,22	Remanente	91.705,12	---
Maquinaria	3.500,00	3.500,00	Resultados negativos ejercicios anteriores	(135.536,63)	(135.536,63)
Ustillaje	17.129,74	8.404,48	<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(71.683,08)</b>	<b>91.705,12</b>
Elementos de transporte	18.900,00	---	Pérdidas y ganancias	(71.683,08)	91.705,12
Amortización acumulada inmovilizado material	(23.172,43)	(14.757,30)	<b>DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO</b>	<b>159.637,32</b>	<b>58.750,57</b>
<b>INMOVILIZACIONES FINANCIEROS</b>	<b>4.600,00</b>	---	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	159.637,32	58.750,57
Fianzas constituidas a largo plazo	4.600,00	---	<b>DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO</b>	<b>63.609,30</b>	<b>49.875,99</b>
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>2.567,46</b>	---	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	63.609,30	49.875,99
Gastos por intereses diferidos	2.567,46	---	<b>DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO</b>	<b>5.000,00</b>	---
<b>DEUDORES</b>	---	<b>90.231,45</b>	Cuenta corriente con empresas del grupo	5.000,00	---
Hacienda pública, IVA soportado	---	90.231,45	<b>ACREEDORES COMERCIALES</b>	<b>23.292,76</b>	<b>37.633,25</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>36.907,98</b>	---	Proveedores	23.292,76	37.633,25
Inversiones financieras temporales en capital	36.907,98	---	<b>OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES</b>	<b>35.765,66</b>	<b>25.200,08</b>
<b>TESORERÍA</b>	<b>82.293,40</b>	<b>18.210,53</b>	HP acreedor por conceptos fiscales	21.070,70	13.426,97
Bancos e instituciones de crédito c.c. vista	82.293,40	18.210,53	Organismos SS acreedores	9.364,08	10.423,11
			Remuneraciones pendientes de pago	5.330,88	1.350,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>171.790,45</b>	<b>127.628,38</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>171.790,45</b>	<b>127.628,38</b>

<b>ARALAR</b>					
					Anexo II.18
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2005</b>					
(en euros)					
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.125.725,25</b>	<b>769.780,02</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.054.042,17</b>	<b>861.485,14</b>
Compras de otros aprovisionamientos	2.597,60	2.765,46	Ventas de mercaderías	---	1.571,49
Sueldos y salarios	372.118,41	298.612,50	Ventas de productos terminados	4.429,46	620,00
Seguridad social a cargo de la empresa	81.488,98	60.324,42	Incorporación al activo de gastos de establecimiento	230.088,01	66.227,12
Otros gastos sociales	46.445,02	52.723,21	Subvenciones oficiales a la explotación	729.289,44	603.467,81
Amortización del inmovilizado material	8.415,13	8.441,36	Otras subvenciones a la explotación	86.511,55	189.598,72
Arrendamientos y canones	44.115,19	33.997,06			
Reparaciones y conservación	5.967,77	1.398,95			
Servicios de profesionales independientes	12.593,90	11.780,33			
Transportes	---	81.660,00			
Primas de seguros	1.851,00	1.787,59			
Servicios bancarios y similares	3.827,89	3.911,64			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	343.219,16	167.035,16			
Suministros	25.761,23	23.510,54			
Otros servicios	11.798,12	11.833,32			
Ajustes negativos en la imposición indirecta	64.097,43				
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>26.021,63</b>	<b>101.703,60</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		---
Intereses de deudas a largo plazo empresas grupo	6.204,15	9.998,48	Descuento s/compras por pronto pago otras empresas	2,97	---
Intereses de deudas a corto plazo empresas grupo	3.193,92	---			
Intereses de deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.795,91	---			
Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro	2,99	---			
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	---	---	<b>RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>11.194,00</b>	<b>9.998,48</b>
<b>BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>14.827,63</b>	<b>91.705,12</b>	<b>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	---	---
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	90.231,45	---	Ingresos extraordinarios	3.720,74	---
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	---	---	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>86.510,71</b>	---
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	---	<b>91.705,12</b>	<b>PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>71.683,08</b>	---
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	---	<b>91.705,12</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>71.683,08</b>	---

<b>BLOQUE POR ASTURIAS</b>						Anexo II.19
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>						
(en euros)						
<b>A C T I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
Tesorería	19.823,60	13.513,73	Resultados de ejercicios anteriores	13.513,73	---	
			Pérdidas y ganancias	6.309,87	13.513,73	
<b>Activo circulante</b>	<b>19.823,60</b>	<b>13.513,73</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>19.823,60</b>	<b>13.513,73</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>19.823,60</b>	<b>13.513,73</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>19.823,60</b>	<b>13.513,73</b>	

<b>BLOQUE POR ASTURIAS</b>						Anexo II.19
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>						
(en euros)						
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	
Actos públicos	2.106,00	1.440,00	Colaboración política I.U.	9.000,00	9.300,00	
Publicaciones	---	1.018,00	Aportaciones cargos públicos	2.315,37	2.816,44	
Teléfono	---	216,00				
Comunicaciones	---	105,05				
Desplazamientos	---	510,60				
Servicios bancarios y similares	---	4,00				
Arrendamientos y cánones	108,00	---				
Otros servicios	2.849,15	---				
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>6.252,22</b>	<b>8.822,79</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	
			Ingresos bancarios	57,65	16,58	
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>57,65</b>	<b>16,58</b>	<b>RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	
<b>BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>6.309,87</b>	<b>8.839,37</b>	<b>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	
<b>BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>6.309,87</b>	<b>8.839,37</b>	<b>PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>6.367,52</b>	<b>8.839,37</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	

<b>CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA</b>					Anexo II.20
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>					
(en euros)					
<b>A C T I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>32.300,23</b>	<b>5.286,25</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>170.077,50</b>	<b>109.312,21</b>
Construcciones	21.407,87	---	Remanente	175.984,70	175.984,70
Otras Instalaciones	---	3.441,71	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(66.672,49)	(50.632,69)
Mobiliario	32.598,43	22.798,31	Pérdidas y ganancias	60.765,29	(16.039,80)
Equipos para proceso de información	35.590,98	33.778,48	<b>ACREEDORES COMERCIALES</b>	<b>12.307,34</b>	<b>9.697,71</b>
Amortización acumulada Inmovilizado material	(57.297,05)	(54.732,25)	Acreeedores por prestaciones de servicios	10.837,74	8.024,22
<b>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>102.331,06</b>	<b>3.005,06</b>	Servicios de parlamentarios	1.469,60	784,89
Valores de renta fija	95.000,00	---	Acreeedores efectos comerciales a pagar	---	888,60
Fianzas constituidas a largo plazo	7.331,06	3.005,06	<b>OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES</b>	<b>2.182,16</b>	<b>3.983,61</b>
<b>TESORERIA</b>	<b>49.935,71</b>	<b>114.702,22</b>	Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales	1.608,01	3.431,90
Caja	741,10	391,58	Organismos de la Seguridad Social acreedores	574,15	551,71
Bancos e instituciones de crédito, c.c.	49.194,61	114.310,64			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>184.567,00</b>	<b>122.993,53</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>184.567,00</b>	<b>122.993,53</b>



<b>CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA</b>					
Anexo II.20					
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>					
(en euros)					
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>195.517,61</b>	<b>245.949,40</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>256.282,90</b>	<b>229.909,60</b>
Sueldos y salarios	18.266,76	17.548,18	Ingresos del partido	9.765,70	9.976,60
Seguridad Social a cargo empresa	5.737,20	5.513,04	Aportaciones	3.284,40	---
Amortización de gastos de establecimiento	---	77,29	Subvenciones Organismos Públicos	232.671,08	219.886,72
Amortización inmovilizado material	4.303,80	11.068,61			
Arrendamientos y cánones	34.651,17	29.872,20			
Reparaciones y conservación	3.229,92	6.955,83			
Servicios de profesionales independientes	19.459,39	22.154,08			
Transportes	1.620,64	1.406,72			
Servicios bancarios y similares	755,11	206,08			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.962,67	27.816,11			
Suministros	4.585,52	2.597,78			
Otros servicios	89.044,04	45.260,96			
Otros tributos	10,00	---			
Órganos del partido	2.763,71	1.806,18			
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>52.331,25</b>	<b>57.580,26</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	---	---
			Ingresos por diferencias redondeo euro	---	0,02
			Intereses acreedores	213,78	46,26
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>213,78</b>	<b>46,28</b>	<b>RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	---	---
<b>BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>52.545,03</b>	<b>57.626,54</b>	<b>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	---	---
Perdidas procedentes del inmovilizado material	1.702,71	---	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	10.347,94	---
Gastos extraordinarios generales	---	53.722,64			
Gastos extraordinarios europeos	---	19.943,70			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	424,97	---			
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>8.220,26</b>	---	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	---	<b>73.666,34</b>
<b>BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>60.765,29</b>	---	<b>PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS</b>	---	<b>16.039,80</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>60.765,29</b>	---	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	---	<b>16.039,80</b>

<b>ELS VERDS DE MALLORCA</b>					
Anexo II.21					
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>					
(en euros)					
<b>A C T I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>3.563,69</b>	<b>3.460,04</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>8.078,69</b>	<b>(9.691,83)</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>1.748,82</b>	<b>1.657,00</b>	<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	<b>(9.691,83)</b>	<b>(70,72)</b>
Mobiliario	1.101,08	1.657,00	<b>Superávit o déficit</b>	<b>17.770,52</b>	<b>(9.621,11)</b>
Equipo proceso informático	647,74	---	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>15.694,32</b>	<b>21.583,22</b>
<b>Inmovilizado financiero</b>	<b>1.814,87</b>	<b>1.803,04</b>	<b>Deudas a l/p con entidades de crédito</b>	<b>15.694,32</b>	<b>21.583,22</b>
Fianzas constituidas a l/p	1.814,87	1.803,04	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.225,02</b>	<b>1.002,65</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>23.434,34</b>	<b>9.434,00</b>	<b>Acreedores institucionales</b>	<b>464,93</b>	<b>433,80</b>
<b>Deudores diversos</b>	<b>468,00</b>	<b>2.656,24</b>	<b>HP, retenciones practicadas</b>	<b>-1,57</b>	<b>(0,05)</b>
Deudores	468,00	2.656,24	<b>HP Acreedora</b>	<b>466,50</b>	<b>433,85</b>
<b>Tesorería</b>	<b>22.966,34</b>	<b>6.777,76</b>	<b>Acreedores comerciales</b>	<b>120,09</b>	<b>6,85</b>
Caja, disponible	---	479,38	<b>Acreedores</b>	<b>120,09</b>	<b>6,85</b>
Bancos e instituciones cto. c/c	22.966,34	6.298,38			
			<b>Ajustes por periodificación</b>	<b>2.640,00</b>	<b>562,00</b>
			<b>Ingresos anticipados</b>	<b>2.640,00</b>	<b>562,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>26.998,03</b>	<b>12.894,04</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>26.998,03</b>	<b>12.894,04</b>

<b>ELS VERDS DE MALLORCA</b>					
Anexo II.21					
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>					
(en euros)					
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>			<b>INGRESOS TOTALES</b>		
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>42.588,41</b>	<b>56.288,32</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>61.542,84</b>	<b>63.272,51</b>
Subvenciones internas	2.800,00	16.005,13	Ingresos por cuotas	4.239,00	5.020,00
Donativos y aportaciones a foros y organizaciones	207,45	1.125,00	Ingresos por donaciones particulares	6.182,00	11.615,00
Otros gastos sociales	---	2.046,00	Subvenciones internas para funcionamiento	47.680,00	40.639,00
Viajes, alojamientos y dietas	8.672,65	4.769,21	Ingresos de actividades para obtener financiación	3.441,84	5.998,51
Comunicaciones	6.639,42	6.444,39			
Arrendamientos y cánones	13.692,99	13.553,67			
Reparaciones y conservación	703,97	279,09			
Servicios de profesionales independientes	86,60	460,10			
Portes y mensajería	---	26,86			
Primas de seguros	277,64	257,14			
Servicios bancarios y similares	222,45	647,72			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.111,40	4.708,07			
Suministros	4.211,61	3.146,60			
Otros servicios	---	2.194,11			
Tributos y tasas públicas	595,06	69,31			
Amortización inmovilizado material	667,17	555,92			
Cuotas incobrables	700,00	---			
<b>SUPERÁVIT EN ACTIVIDADES CORRIENTES</b>	<b>18.954,43</b>	<b>6.984,19</b>	<b>DÉFICIT EN ACTIVIDADES CORRIENTES</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Intereses de deudas a largo plazo	688,78	880,28	Otros ingresos financieros	10,14	0,84
Otros gastos financieros	251,00	354,48			
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>929,64</b>	<b>1.233,92</b>
<b>SUPERÁVIT DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>18.024,79</b>	<b>5.750,27</b>	<b>DÉFICIT DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gastos no financieros por actividades electorales ordinarias	---	15.330,10	Ingresos extraordinarios	2,74	3,08
Gastos extraordinarios	257,01	14,36			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	---	30,00			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)</b>	<b>17.770,52</b>	<b>---</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (DÉFICIT)</b>	<b>---</b>	<b>9.621,11</b>

<b>PARTIDO ANDALUCISTA</b>						Anexo II.22
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>						
(en euros)						
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>132.550,67</b>	<b>144.234,93</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>(7.179.282,10)</b>	<b>(7.618.073,04)</b>	
Inmovilizaciones materiales	132.550,67	144.234,93	Fondo social	9.642,79	9.642,79	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1.647.353,92</b>	<b>1.657.168,93</b>	Resultados de ejercicios anteriores	(7.627.715,83)	(7.502.256,24)	
Deudores	1.574.844,82	1.594.846,85	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	438.790,94	(125.459,59)	
Inversiones financieras temporales	47.500,00	47.500,00	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>6.869.845,80</b>	<b>7.425.841,35</b>	
Tesorería	25.009,10	14.822,08	Deudas con entidades de crédito	6.849.531,59	7.405.527,14	
			Deudas con empresas del grupo	20.314,21	20.314,21	
			<b>ANTICIPO A PROVEEDORES</b>	---	<b>(45.150,00)</b>	
			<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.104.490,89</b>	<b>2.038.785,55</b>	
			Deudas con empresas del grupo	29.647,83	29.647,83	
			Acreeedores comerciales	2.057.714,13	1.996.713,38	
			Otras deudas no comerciales	17.128,93	12.424,34	
			<b>(1*) PROVISIÓN RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>(15.150,00)</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.779.904,59</b>	<b>1.801.403,86</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.779.904,59</b>	<b>1.801.403,86</b>	

<b>PARTIDO ANDALUCISTA</b>						Anexo II.22
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>						
(en euros)						
DEBE	2005	2004	HABER	2005	2004	
Aprovisionamientos	---	852.751,72	Ingresos por cuotas	460.951,39	343.888,08	
Gastos de personal	624.251,10	553.180,66	Ingresos por aportaciones	85.976,05	221.847,60	
Locomoción	---	26.991,41	Subvenciones oficiales a la explotación	33.055,76	33.055,76	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	14.022,25	34.894,55	Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputaciones y municipales	1.049.351,85	1.195.415,34	
Variación de las provisiones de tráfico	154.748,46	86.543,35	Subvenciones públicas para gastos electorales	553.620,18	208.975,51	
Otros gastos de explotación	558.212,02	505.036,73	Otros intereses e ingresos asimilados	45,64	0,70	
Gastos financieros y gastos asimilados	124.073,22	32.455,32	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	---	18.731,32	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	268.902,88	55.520,16				
Resultados del ejercicio (beneficios)	438.790,94		Resultados del ejercicio (Pérdidas)		125.459,59	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>2.183.000,87</b>	<b>2.147.373,90</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>2.183.000,87</b>	<b>2.147.373,90</b>	

<b>PARTIDO ARAGONÉS</b>					
Anexo II.23					
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>					
(en euros)					
<b>ACTIVO</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>Inmovilizado inmaterial</b>	<b>16.096,05</b>	<b>2.176,05</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>(2.524.099,50)</b>	<b>(2.524.099,50)</b>
Propiedad industrial	18.148,31	4.228,31	Capital social	(2.524.099,50)	(2.524.099,50)
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	(2.052,26)	(2.052,26)	<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>1.796.116,33</b>	<b>1.692.864,78</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>26.485,47</b>	<b>15.124,09</b>	Remanente	2.247.436,75	2.247.436,75
Terrenos y bienes naturales	253.299,52	253.299,52	Resultados negativos ejercicios anteriores	(163.134,16)	(144.836,64)
Instalaciones técnicas	264,48	264,48	Pérdidas y ganancias	(288.186,26)	(409.735,33)
Mobiliario	9.090,06	8.199,06	<b>Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida)</b>	<b>385.658,52</b>	<b>(18.297,52)</b>
Equipos para procesos de información	12.457,00	3.286,62	<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>-342.324,65</b>	<b>-849.532,24</b>
Otro inmovilizado material	5.266,38	3.966,38	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	546.632,73	621.772,63
Amortización acumulada inmovilizado material	(253.891,97)	(253.891,97)	<b>TOTAL ACREEDORES A L/P</b>	<b>546.632,73</b>	<b>621.772,63</b>
<b>Inmovilizado financiero</b>	<b>1.538,59</b>	<b>1.538,59</b>	Proveedores	8.335,86	92.191,94
Fianzas constituidas a largo plazo	1.538,59	1.538,59	Acreedores por prestación de servicios	9.555,27	86,45
<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>44.120,11</b>	<b>18.838,73</b>	Remuneraciones pendientes de pago	0,03	0,03
<b>Deudores</b>	<b>1.541,01</b>	<b>138.354,99</b>	HP acreedor por conceptos fiscales	(411,85)	1.905,04
Deudores	1.501,00	98.070,14	Organismos SS acreedor	1.710,39	(4.290,85)
HP deudora diversos conceptos	11,15	11,15	Cuenta corriente empresa grupo	---	44.748,73
HP retenciones y pagos a cuenta	18,07	2,44	Cuenta corriente empresa asociada	---	4.782,82
Impuest. benef. antici. comp. pérd.	10,79	10,79	Partidas pendientes de aplicación	---	(4.561,27)
Cuenta corriente empresa grupo	---	29.226,57	<b>TOTAL ACREEDORES A C/P</b>	<b>19.189,70</b>	<b>134.862,89</b>
Cuenta corriente socio y adm.	---	11.033,90			
<b>Tesorería</b>	<b>177.836,66</b>	<b>(250.090,44)</b>			
Caja, euros	16.319,32	42.241,72			
Bancos inst. cred. c/c a la vista euro	161.517,34	(286.228,31)			
Tesorería	---	(6.103,85)			
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>179.377,67</b>	<b>(111.735,45)</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>223.497,78</b>	<b>(92.896,72)</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>223.497,78</b>	<b>(92.896,72)</b>

<b>PARTIDO ARAGONÉS</b>					
Anexo II.23					
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>					
(en euros)					
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>704.981,86</b>	<b>961.655,55</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.090.640,38</b>	<b>943.358,03</b>
Trabajos realizados otras empresas	65.331,66	6.085,31	Ingresos sociales	135.813,45	126.914,67
Sueldos y salarios	58.715,72	45.051,26	Devol. ventas y operaciones similares	(8.786,74)	(11.086,27)
Seguridad Social a cargo empresa	16.397,55	5.669,63	Subvenciones oficiales a la explotación	356.872,74	322.600,65
Gastos de investigación y desarrollo	272.544,60	226.813,41	Grupos provinciales, aportaciones y bonos	599.485,33	484.485,93
Arrendamientos y cánones	31.425,79	32.247,48			
Reparaciones y conservación	36.334,37	6.860,41			
Servicios de profesionales independientes	873,00	1.359,49			
Transportes	---	2.197,00			
Primas de seguros	1.117,72	1.082,54			
Servicios bancarios y similares	7.946,08	4.394,34			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.080,32	13.713,37			
Suministros	8.786,22	9.309,85			
Otros servicios	142.589,95	582.086,30			
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>440.241,80</b>	---	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	---	<b>13.955,41</b>
Intereses de deudas a corto plazo	23.579,24	19.492,48	Otros ingresos financieros	90,39	17,31
Otros gastos financieros	2.416,02	5.292,68			
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	---	---	<b>RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>25.904,87</b>	<b>24.767,85</b>
<b>BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>414.336,93</b>	---	<b>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	---	<b>38.723,26</b>
Gastos y pérdidas ejer. anteriores	35.843,62	---	Ingresos extraordinarios	35.916,00	20.425,74
			ingresos y beneficios ejercicios anteriores	-28.750,79	
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	---	<b>20.425,74</b>	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>28.678,41</b>	---
<b>BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>385.658,52</b>	---	<b>PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS</b>	---	<b>18.297,52</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>385.658,52</b>	---	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	---	<b>18.297,52</b>

<b>PARTIDO COMUNISTA DE LAS TIERRAS VASCAS</b>				Anexo II.24
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>				
<b>(en euros)</b>				
<b>ACTIVO</b>	<b>2005</b>	<b>PASIVO</b>		<b>2005</b>
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>36.519,59</b>	<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>784.208,42</b>
Otras instalaciones	18.392,53	Pérdidas y ganancias		784.208,42
Mobiliario	18.429,04	<b>ACREEDORES COMERCIALES</b>		<b>58.152,42</b>
Amortización acumulada inmovilizado material	-301,98	Proveedores		58.152,42
<b>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.500,00</b>	<b>OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES</b>		<b>4.168,00</b>
Fianzas constituidas a largo plazo	1.500,00	HP acreedor por conceptos fiscales		337,50
		Cuenta corriente con socios y administradores		
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>4.920,00</b>			876,00
Anticipos a proveedores	4.920,00	Partidas pendientes de aplicación		2.954,50
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>50.656,00</b>			
Fianzas constituidas a corto plazo	50.656,00			
<b>TESORERÍA</b>	<b>752.933,25</b>			
Bancos e instituciones de crédito c.c. vista	752.933,25			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>846.528,84</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>846.528,84</b>

<b>PARTIDO COMUNISTA DE LAS TIERRAS VASCAS</b>				Anexo II.24
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>				
<b>(en euros)</b>				
<b>DEBE</b>	<b>2005</b>	<b>HABER</b>		<b>2005</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>559.265,06</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.343.473,48</b>
Amortización del inmovilizado material	301,98	Subvenciones oficiales a la explotación		542.092,55
Arrendamientos y canones	7.096,71	Otras subvenciones a la explotación		801.050,60
Reparaciones y conservación	429,00			
Servicios de profesionales independientes	77.352,38			
Transportes	5.916,00			
Primas de seguros	841,90			
Servicios bancarios y similares	858,34			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	431.588,48			
Suministros	10.435,10			
Otros servicios	23.020,27			
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>785.302,99</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		
Intereses de deudas a largo plazo empresas grupo	814,19	Otros ingresos financieros		330,33
Intereses de deudas a corto plazo empresas grupo	610,71			
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		<b>1.094,57</b>
<b>BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>784.208,42</b>	<b>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>784.208,42</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		

<b>PARTIDO DE INDEPENDIENTES DE LANZAROTE</b>					Anexo II.25		
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>							
<b>(en euros)</b>							
<b>A CT I V O</b>		<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>		<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>1.603,00</b>	<b>2.404,50</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>(2.882,48)</b>	<b>29.957,23</b>
Inmovilizado material		1.603,00	2.404,50	Resultados positivos ejercicios anteriores		29.957,23	25.363,11
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>16.956,62</b>	<b>38.306,31</b>	Resultados negativos ejercicio		(32.839,71)	4.594,12
Deudores		13.860,00	4.023,34				
Tesorería		3.096,62	34.282,97	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		<b>21.442,10</b>	<b>10.753,58</b>
				Exceso subvención Elecciones Locales 2003			10.292,57
				Acreeedores servicios	21.442,10		90,15
				HP acreedora			118,59
				SS acreedora			252,27
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>18.559,62</b>	<b>40.710,81</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>18.559,62</b>	<b>40.710,81</b>

<b>PARTIDO DE INDEPENDIENTES DE LANZAROTE</b>					Anexo II.25		
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>							
<b>(en euros)</b>							
<b>D E B E</b>		<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>		<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>GASTOS</b>		<b>61.431,53</b>	<b>76.085,96</b>	<b>INGRESOS</b>		<b>28.591,82</b>	<b>80.680,08</b>
Gastos de personal		6.468,80	7.594,91	Donaciones Ayuntamiento Arrecife		9.916,70	23.800,08
Dotaciones amortización inmovilizado		801,50	801,50	Donaciones Cabildo de Lanzarote		15.900,00	24.480,00
Servicios exteriores		53.833,24	35.121,86	Ingresos por donaciones		---	32.400,00
Servicios exteriores (Elecciones Senado 2004)		---	32.362,25	Donaciones Ayuntamiento de San Bartolomé		2.000,00	---
Gastos financieros		327,99	205,44	Ingresos extraordinarios Indemnizaciones		577,47	---
				Ingresos ejercicios anteriores		197,65	---
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>		<b>---</b>	<b>4.594,12</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		<b>32.839,71</b>	<b>---</b>



PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA						Anexo II.26
BALANCE DE SITUACIÓN						(en euros)
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004	
Inmovilizada inmaterial	1.001,13	1.552,26	Fondo patrimonial a 31/12/2003	(7.063,53)	(111.439,36)	
Concesiones, patentes, marcas, ...	1.787,39	1.787,39	Excedente del ejercicio	60.711,61	99.822,23	
Aplicaciones informáticas	316,00	316,00	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>53.648,08</b>	<b>(11.617,13)</b>	
Amortizaciones	(1.102,26)	(551,13)	Deudas con entidades de crédito	---	71.250,00	
<b>Inmovilizado material</b>	<b>7.126,70</b>	<b>8.117,07</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		<b>71.250,00</b>	
Otras instalaciones, utillaje, ...	2.713,89	2.713,89	<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>72.144,76</b>	<b>97.078,12</b>	
Otro inmovilizado	6.342,80	6.342,80	Préstamos y otras deudas	71.250,00	95.000,00	
Amortizaciones	(1.929,99)	(939,62)	Deuda con intereses	894,76	2.078,12	
<b>Inmovilizado financiero</b>	<b>3.945,32</b>	<b>3.164,00</b>	<b>Acreeedores comerciales</b>	<b>41.328,14</b>	<b>2.122,60</b>	
<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>12.073,15</b>	<b>12.833,33</b>	Deudas por compras o prestación de servicios	41.328,14	2.122,60	
Existencias	2.965,69	2.659,50	<b>Otras deudas no comerciales</b>	<b>50.706,07</b>	<b>10.084,37</b>	
<b>Deudores</b>	<b>19.169,91</b>	<b>59.362,01</b>	Administraciones públicas	10.757,09	7.399,80	
Deudores varios	16.159,21	12.453,39	Otras deudas	34.100,00	---	
Administraciones públicas	3.010,70	46.908,62	Remuneraciones pendientes de pago	5.848,98	2.684,57	
<b>Tesorería</b>	<b>168.715,62</b>	<b>94.010,67</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>164.178,97</b>	<b>109.285,09</b>	
Caja	286,41	151,81				
Bancos	168.429,21	93.858,86				
<b>Ajustes periodificación</b>	<b>14.902,68</b>	<b>52,45</b>				
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>205.753,90</b>	<b>156.084,63</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>217.827,05</b>	<b>168.917,96</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>217.827,05</b>	<b>168.917,96</b>	

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA						Anexo II.26
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS						(en euros)
DEBE	2005	2004	HABER	2005	2004	
Consumo material de oficina y OA	2.271,37	4.878,06	Ventas y servicios	1.313,13	1.264,13	
Sueldos, salarios y asimilados	111.695,70	100.175,75	Cuotas afiliados y otros ingresos	4.169,84	1.326,00	
Cargas sociales	36.618,49	34.316,18	Subvenciones oficiales	410.939,67	386.131,14	
Dotación para la amortización del inmovilizado	1.541,50	1.490,75				
Servicios exteriores	198.338,88	142.799,40				
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>65.956,70</b>	<b>105.061,13</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	
Gastos financieros por deudas con terceros	5.422,34	5.166,24				
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>5.422,34</b>	<b>5.166,24</b>	
<b>BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>60.534,36</b>	<b>99.894,89</b>	<b>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	
			Ingresos extraordinarios	231,01	30,24	
			Ingresos y beneficios de otros ejerc.	44,02	---	
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>275,03</b>	<b>30,24</b>	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	
<b>BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>60.809,39</b>	<b>99.925,13</b>	<b>PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	
Impuesto sobre sociedades	97,78	102,90				
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>60.711,61</b>	<b>99.822,23</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	

PARTIDO RIOJANO						Anexo II.27
BALANCE DE SITUACIÓN						(en euros)
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004	
Inmovilizado material	58.384,33	58.384,33	Fondo patrimonial	27.609,47	20.032,53	
Deudores	---	8.688,20	P y G	3.233,00	3.159,35	
Bancos	16.405,00	180.227,13	Préstamo hipotecario	38.925,87	40.099,54	
			Crédito electoral	---	2.712,11	
			HP acreedora	2.747,24	2.390,40	
			Seguridad Social acreedora	2.273,73	2.025,73	
			Acreedores premio lotería	---	176.880,00	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>74.789,33</b>	<b>247.299,66</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>74.789,31</b>	<b>247.299,66</b>	

PARTIDO RIOJANO						Anexo II.27
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS						(en euros)
DEBE	2005	2004	HABER	2005	2004	
Nóminas	61.134,63	60.272,66	Subvenciones públicas	46.429,00	44.000,00	
Seguridad Social	26.345,28	20.257,30	Cuotas de afiliados	16.105,71	15.582,67	
IRPF	8.864,06	6.567,85	Otras aportaciones de afiliados	37.447,02	12.942,57	
Alquileres de sedes	---	---	Enajenación de patrimonio	---	27.060,00	
Mantenimiento y reparación de sedes	553,86	1.544,60	Otros ingresos	16.200,00	10.310,80	
Mantenimiento de material informático	441,29	301,49				
Material de oficina	1.197,05	942,05				
Prensa y otras publicaciones	45,00	140,96				
Energía eléctrica	1.065,91	1.101,63				
Tasas y otros impuestos locales	502,62	253,49				
Comunicaciones telefónicas	3.975,41	4.123,81				
Postales y telegráficas	---	685,04				
Tributos locales IBI	246,16	133,06				
Atenciones protocolarias	30,00	30,05				
Reuniones y congresos	1.257,19	---				
Seguros Notarías Gestorías	997,09	1.829,98				
Intereses, comisiones y gastos	229,93	---				
Adquisición de Patrimonio	4.607,79	6.035,69				
Gas Rioja	1.454,62	1.317,12				
Otros gastos	---	1.199,91				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>112.947,89</b>	<b>106.736,69</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>116.181,73</b>	<b>109.896,04</b>	
			<b>P y G del ejercicio (Beneficio)</b>	<b>3.233,84</b>	<b>3.159,35</b>	

PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA - ENTESA NACIONALISTA						Anexo II.28
BALANCE DE SITUACIÓN						
(en euros)						
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004	
<b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	<b>382,98</b>	<b>576,03</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>85.597,06</b>	<b>43.873,75</b>	
Aplicaciones informáticas	705,20	705,20	Remanente	43.873,75	37.132,28	
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	-322,22	-129,17	Pérdidas y ganancias (beneficio)	41.723,31	6.741,47	
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>182.260,65</b>	<b>187.624,12</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>148.284,34</b>	<b>157.127,63</b>	
Construcciones	193.447,57	193.447,57	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	148.284,34	157.127,63	
Mobiliario y equipos de oficina	10.569,37	10.455,77	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.061,53</b>	<b>1.523,19</b>	
Equipos informáticos	3.013,70	3.013,70	Intereses a corto plazo deudas Entidades Crédito	12,00	6,00	
Otro inmovilizado material		11,49	Proveedores	109,79	19,40	
Amortización acumulada inmovilizado material	-24.769,99	-19.304,41	Acreeedores por prestación de servicios	2.325,45	1.355,70	
<b>Deudores de la actividad propia</b>	<b>144,00</b>	<b>---</b>	Hacienda Pública	124,85	121,03	
Afiliados	144,00	---	Organismos de la Seguridad Social	159,44	83,63	
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>4.167,98</b>	<b>1,03</b>	Partidas pendientes de aplicación	---	-62,57	
Intereses corto plazo créditos	7,98	1,03	Remuneraciones pendientes de pago	330,00		
Depósitos constituidos a corto plazo	4.160,00					
<b>TESORERÍA</b>	<b>49.987,32</b>	<b>14.323,39</b>				
Caja	2.124,21	868,62				
Bancos Instituciones Crédito C/C Vista	47.863,11	13.454,77				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>236.942,93</b>	<b>202.524,57</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>236.942,93</b>	<b>202.524,57</b>	

<b>PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA - ENTESA NACIONALISTA</b>						Anexo II.28
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>						
(en euros)						
D E B E	2005	2004	H A B E R	2005	2004	
<b>AYUDAS MONETARIAS Y OTROS</b>	<b>8.709,15</b>	<b>36.494,44</b>	<b>INGRESOS POR ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>21.691,31</b>	<b>25.352,72</b>	
Ayudas monetarias a entidades	---	693,95	Cuotas de afiliados	4.151,52	23.627,72	
Compenación de gastos por prest. Colab.	1.364,43		Aportaciones de Cargos públicos	17.539,79	1.725,00	
Referendum Constitución Europea	7.344,72		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>79.765,91</b>	<b>74.665,74</b>	
Gastos elecciones 2004		35.800,49	Subvenciones Oficiales	79.765,91	74.665,74	
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>1.688,17</b>	5.464,91	<b>OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS</b>	<b>28,08</b>	<b>1,78</b>	
Compras aprovisionamientos	1.688,17	5.464,91	Otros ingresos financieros	28,08	1,78	
<b>DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES INMOVILIZADO</b>	<b>5.658,63</b>	5.454,36	<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>42,46</b>		
Amortizaciones del Inmovilizado Inmaterial	193,05	8,97				
Amortizaciones del Inmovilizado Material	5.465,58	5.445,39				
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.317,38</b>	<b>8.909,81</b>				
Sueldos y salarios	2.520,65	6.762,68				
Seguridad Social a cargo de la empresa	796,73	2.147,13				
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>34.836,04</b>	<b>30.790,95</b>				
Arrendamientos y cánones	3.210,92	2.718,72				
Reparaciones y conservación	779,24	1.002,45				
Servicios de profesionales independientes	5.586,14	5.510,70				
Transportes	26,80	42,84				
Primas de seguros	34,07	37,65				
Servicios bancarios	147,08	266,12				
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	13.736,08	7.218,73				
Suministros	752,63	1.095,77				
Otros servicios	9.852,37	12.088,65				
Tributos	710,71	809,32				
<b>GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS</b>	<b>5.590,82</b>	<b>6.123,75</b>				
Intereses deudas corto plazo entidades crédito	5.590,82	6.123,75				
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0,04</b>	<b>40,30</b>				
<b>IMPUESTO SOBRE Bº</b>	<b>4,22</b>	<b>0,25</b>				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>59.804,45</b>	<b>93.278,77</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>101.527,76</b>	<b>100.020,24</b>	
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)</b>	<b>41.723,31</b>	<b>6.741,47</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)</b>			
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>101.527,76</b>	<b>100.020,24</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>101.527,76</b>	<b>100.020,24</b>	

PSM-ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA						Anexo II.29
BALANCE DE SITUACIÓN						(en euros)
ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004	
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>180.358,25</b>	<b>182.172,01</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>-635.301,34</b>	<b>-803.557,73</b>	
III. Inmovilizado material	180.358,25	182.172,01	III. Reservas de revalorización			
IV. Inmovilizado financiero			IV. Reservas			
V. Acciones propias			V. Resultados de ejercicios anteriores	-803.557,73	-749.504,29	
VI. Deudores a largo plazo			VI. Pérdidas y ganancias	168.256,39	-54.053,44	
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		<b>1.803,36</b>	<b>D) DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>812.662,38</b>	<b>883.639,42</b>	
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>183.625,82</b>	<b>239.709,11</b>	<b>E) DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>186.623,03</b>	<b>343.602,79</b>	
III. Deudores	146.044,19	152.783,70				
IV. Inversiones financieras temporales		3.379,39				
VI. Tesorería	37.581,63	83.546,02				
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>363.984,07</b>	<b>423.684,48</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>363.984,07</b>	<b>423.684,48</b>	

PSM-ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA						Anexo II.29
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS						(en euros)
DEBE	2005	2004	HABER	2005	2004	
<b>A) GASTOS</b>	<b>117.984,78</b>	<b>336.854,79</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>286.241,17</b>	<b>282.801,35</b>	
A.1 Consumo de explotación		---	B.1 Ingresos de explotación	266.886,82	277.950,09	
A.2 Gastos de personal		28.058,33	a) Importe neto cifra de negocios	266.664,78	277.950,09	
a) Sueldos	8.148,00	25.639,45	b) Otros ingresos de explotación	222,04		
b) Cargas sociales		2.418,88	<b>B.I Pérdidas de explotación</b>			
A.3 Amortización inmovilizado	4.574,00		B.2 Ingresos financieros			
A.4 Variación provisiones	8.974,41		B.3 Diferencias positivas de cambio			
A.5 Otros gastos de explotación	89.778,29	212.137,39	<b>B.II Resultados financieros negativos</b>	<b>6.491,25</b>	<b>35.191,67</b>	
<b>A.I BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>155.412,12</b>	<b>37.754,37</b>	<b>B.III Pérdidas de las actividades ordinarias</b>			
A.6 Gastos financieros y asimilados		35.191,67	B.4 Beneficio venta Inmovilizado			
a) Por deudas con empresas del grupo	1.626,48	29.328,72	B.5 Beneficio operaciones con acciones y obligaciones			
c) Por otras deudas	4.864,77	5.862,95	B.6 Subv. de capital			
A.7 Variación prov. Inversiones financieras			B.7 Ingresos extraordinarios	154,71		
A.8 Diferencia negativa cambio			B.8 Ingresos y beneficios de otros ejercicios	19.199,64	4.851,26	
<b>A.II Resultados financieros positivos</b>			<b>B.IV Resultados extraordinarios negativos</b>		<b>56.616,14</b>	
<b>A.III Beneficios de la actividad ordinaria</b>	<b>148.920,87</b>	<b>2.562,70</b>	<b>B.V Pérdidas antes de impuestos</b>		<b>54.054,44</b>	
A.9 Variación prov. Inmovilizado			<b>A.VI Resultados ejercicio (PERDIDAS)</b>		<b>54.053,44</b>	
A.13 Pérdidas y gastos de otros ejercicios	18,83	61.467,40				
<b>A. IV Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>19.335,52</b>					
<b>A.V Beneficios antes de impuestos</b>	<b>168.256,39</b>					
<b>A.VI Resultados ejercicio (BENEFICIOS)</b>	<b>168.256,39</b>					

<b>UNIÓ MALLORQUINA</b>					
					Anexo II.30
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>					
<b>(en euros)</b>					
<b>A C T I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>Inmovilizado inmaterial</b>	<b>2.778,20</b>	<b>2.778,20</b>	<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>191.265,72</b>	<b>192.091,99</b>
Aplicaciones informáticas	2.778,20	2.778,20	Remanente	233.904,15	233.904,15
<b>Inmovilizado material</b>	<b>72.309,38</b>	<b>76.563,32</b>	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-42.638,43	(41.812,16)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	49.561,37	49.250,49	<b>Pérdidas y ganancias</b>	<b>60.134,92</b>	<b>(826,27)</b>
Otro inmovilizado	55.243,25	55.184,25	<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>251.400,64</b>	<b>191.265,72</b>
Amortización acumulada Inmovilizado material	(32.495,24)	(27.871,42)			
<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>75.087,58</b>	<b>79.341,52</b>	<b>Acreedores comerciales</b>	<b>37.022,41</b>	<b>14.909,27</b>
			Deudas por compras o prestaciones de servicios	37.022,41	14.909,27
<b>Deudores</b>	<b>49.936,22</b>	<b>46.015,63</b>	<b>Otras deudas no comerciales</b>	<b>8.575,40</b>	<b>3.171,27</b>
Deudores varios	49.895,12	45.992,96	Administraciones públicas	8.575,38	3.171,25
Administraciones públicas	41,10	22,67	Otras deudas	0,02	0,02
<b>Inversiones financieras temporales</b>	<b>7.778,45</b>	<b>6.337,84</b>	<b>TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>45.597,81</b>	<b>18.080,54</b>
Depósitos y fianzas consitutidas a corto plazo	7.778,45	6.337,84			
<b>Tesorería</b>	<b>164.196,20</b>	<b>77.651,27</b>			
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>221.910,87</b>	<b>130.004,74</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>296.998,45</b>	<b>209.346,26</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>296.998,45</b>	<b>209.346,26</b>

<b>UNIÓ MALLORQUINA</b>					
					Anexo II.30
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>					
(en euros)					
<b>D E B E</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>H A B E R</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Sueldos y salarios	48.138,80	35.169,44	Resultados de operaciones de gestión	267.534,59	248.014,40
Seguridad Social a cargo empresa	15.400,01	11.579,18	Ingresos por servicios directos	35.389,21	24.021,14
Amortización inmovilizado material	4.623,82	3.973,33	Subvenciones oficiales a la explotación	100.416,25	196.960,95
Perdidas creditos comerciales incobrables	43.660,00				
Arrendamientos y cánones	63.206,04	55.955,40			
Reparaciones y conservación	850,77	3.022,36			
Servicios de profesionales independientes	5.908,54	1.109,68			
Primas de seguros	751,37				
Transportes		3.021,44			
Servicios bancarios y similares	4.285,64	5.373,39			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	128.731,08	315.252,02			
Suministros	6.431,61	3.974,64			
Otros servicios	74.338,97	77.401,15			
Otros tributos	147,00	150,76			
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>6.866,40</b>	---	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>46.986,30</b>
Intereses de deudas a largo plazo emp. Grupo		3.050,79	Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro	122,88	153,87
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>122,88</b>	---	<b>RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		<b>2.896,92</b>
<b>BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>6.989,28</b>	---	<b>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>49.883,22</b>
			Ingresos extraordinarios	53.145,64	49.056,95
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>53.145,64</b>	<b>49.056,95</b>	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		---
<b>BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>60.134,92</b>	---	<b>PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS</b>		<b>826,27</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>60.134,92</b>	---	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		<b>826,27</b>

UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS			
BALANCE DE SITUACIÓN			
(en euros)			
ACTIVO	2005	PASIVO	2005
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>1.056,99</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>(189.315,85)</b>
<b>Inmovilizaciones materiales</b>	<b>1.056,99</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>(233.129,20)</b>
Mobiliario	23,00	Capital social	(233.129,20)
Equipos para procesos información	771,00	<b>Pérdidas y ganancias</b>	<b>43.813,35</b>
Otro inmovilizado material	262,99	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>190.546,30</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>173,46</b>	<b>Deudas con entidades de cdto.</b>	<b>181.498,95</b>
<b>Deudores</b>	<b>9,70</b>	Deudas c/p con entidades de crédito	181.498,95
Hacienda Publica IVA soportado	8,54	<b>Acreeedores comerciales</b>	<b>10.799,59</b>
Hacienda Publica retenciones y pagos a cuenta	1,16	Acreeedores por prestación de servicios	10.799,59
<b>Tesoreria</b>	<b>163,76</b>	<b>Otras deudas no comerciales</b>	<b>(1.752,24)</b>
Caja, euros	116,91	Hacienda Publica acreedora conceptos fiscales	806,07
Bancos e instituc.cred c/c vista euro	46,85	Organismos Seguridad Social acreedores	1.187,36
		Partidas pendientes aplicación	(3.745,67)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.230,45</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.230,45</b>

UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(en euros)			
DEBE	2005	HABER	2005
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>88.650,93</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>132.464,28</b>
Seguridad social cargo empresa	2.176,83	Prestaciones de servicios	123.464,98
Arrendamientos y canones	23.047,00	Ingresos por servicios diversos	8.991,60
Reparaciones y conservación	2.134,98		
Servicios de profesionales independientes	233,16		
Transportes	50,97		
Primas de seguros	267,61		
Servicios bancarios y similares	12,86		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	11.228,00		
Suministros	947,32		
Otros servicios	32.451,43		
Otros tributos	33,22		
Otras perdidas de gestión corriente	3.100,00		
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>56.773,20</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>---</b>
Otros gastos financieros	12.467,55	Otros ingresos financieros	7,70
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>---</b>	<b>RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>12.459,85</b>
<b>BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>44.313,35</b>	<b>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>---</b>
Gastos extraordinarios	500,00		
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>---</b>	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>500,00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>43.813,35</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>---</b>